

Handwritten scribbles and faint traces of text on aged, stained paper. The markings include several large, overlapping loops and a small, illegible mark that appears to be "ae" or "ac" near the bottom right of the main scribble.

Caja B-032



47
 2
 + 5 2 9 9
 8 7 0
 + 8 4 2 1 6 2 6
 2 8 5 7
 6 6 6 7 7 6 6 6 4 6 8 0 2

 9 8 7 5 5 5
 9 8 7 7 7
 9 8 8
 9

7 1 2

Handwritten notes in a cursive script, possibly a ledger or account book. The text is arranged in several columns and rows, with a horizontal line separating the upper and lower sections. The handwriting is difficult to decipher due to fading and ink bleed-through.

Este es un borrador Original de un Criado de D. P. de Castro Arzobispo de Granada, q
 escriuia la hist^a eclesiast^{ca} de aquella Ciudad, qel No consta su Nombre, ni el tiempo en q
 se formaba pero seria antes del año de 1623 q se casó María su amo, y quando escri
 ue supone q vivia la hist^a eclesiastica y profana, en lo antiguo, se funda sobre
 los mismos y malos principios, q se vio seorala en lo suyo, probando la dudosa
 antigüedad de Granada con Autores mas recientes q ella, en lo qual tienen inen
 culpa q otros q se ha uenido vedicando, a defender una fabula se obligaron a decirme,
 esta Critica Juicioza con q los hombres doctos an despreciado todos los libros Chimeros
 q mancharon las historias y abusaron de la sencillez y de la Vanidad de otros
 Anteciores, anadiendose a esta causa, la principal, de estar amos con la imaginacion
 llena de los dizen las laminas del Saco Monte y de su descubrim^{to}, q se uenaba el An
 tenor de la Torre Turpiana, cosas todas improbables, sino se acude a los pocos castros q de ellas
 habian ya prevenidos en otros Autores supuestos, q se dubieran continuado, sino a la
 para se incombien la Crudicion de algunos hom^{es} insuyes Españoles y Extranjeros, q an
 resuscitado la Cultura de las letras q questo la Critica en fado q se ya distinguir el oro
 del Plomo &



Defensa de la Venida de S. Xpou
 alio de la hist^a eclesiastica de Granada
 Consultas sobre la prohibi^{on} de las Comedias Van a N. de D. de D. de D.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.



980



Cap. 1. Fundacion de Granada, y Varias opiniones que ay cerca de su antiguedad.



Cerca de ^{cuya} ~~la~~ antiguedad, y origen, de Granada, y porque sellamos ^{de Granada} este nombre, ay Varias opiniones, y ^{grande} lamanga obscuridad que se a visto en averiguar la fundacion de ciudad tan ^{grande} Illustre.

2. N.º 1.º *Alvar Gomez en la vida de Fr.º Ximenes de Mendoza en el libro q.º cronico*
 3. *Abentanc. c. 12. Trata como el Capitan Tarif gano la provincia de G.º por estas palabras. Auenas dispuestos, y ordenados el Capitan Tarif tal cosa que conuenia a la Ciu. de Cordova leuanto su exercito con lamayor breuedad que le fue posible y dio la buelta hacia el mar a proseguir su conquista a vnaciu llamada G.º. y prosiguiendo el Cap.º dize: Y asi fundaronse en el mar de cony.º exercito hasta que descubrio vnaciu pequena fabricada en alto sitio, la qual descubria vna amena y deleitosa Vega, en la qual auianca vn Rio. Tormentes de fuerça y esto auian llenos de arboles de y fructos que parecia vn Parayso. Y auista della en su Regallana mando alojar el campo.*

4. *Ganibay, lib. 39.º c. 3*
 5. *Pineda en su monarchia lib. 14.º cap. 16.º §. 2.º*
 6. *Mercas en la Hist.º Pontifical lib. 2.º pag. 57.*
 7. *Citado por Marmol. Rebelion de G.º c. 3*
 8. *Y por el P.º Alderete Canonigo de Cordova en el origen de la lengua Castellana c. 13.º del lib. 3.º*

Quando se perdienn los Godos Salen mencion de entrambos lugares. Y refiere Ganibay que antes de la destruccion de Illiberis estava fundada Granada. Y en vn pergamino que parecio el año de 1533. conciertas reliquias en vn^a Caja de plomo derribandose vn^a t^{ra}ca antiquissima de la S.ª Iglesia de Granada firma, y sellama. S.º Cecilio Obpo.º de Granada. Y este pergamino se escriuio el año segundo del Imperio de Neron que corresponde al 57.º de Christo.

Y los Godos no entraron en Hespania hasta el año de 411. Luego no fundaron a Granada pues tantos años antes que ellos entrassen en Hespania era caben de Obispado. Otros quieren que sea fundacion de Judios porque Casis que a que passó 976. años tratando de la conquista de Hespania refiere estas palabras. El otro es el Castillo de Granada al qual llaman Villa de Judios esta es la mas antigua Villa que en terminos de Iberia se poblaron los Judios. Bases, Marmol, y Don Diego de Mendoza son de este mismo parecer, y opinion

El fundamento que pueden tener es decir que Nabud...
UGR Biblioteca Universitaria

Después que lleuó captiuos a Babilonia el pueblo de Israel
pafó en Hespaña con muchos Hebreos en su exercito, y pafó
en la parte Meridional, y q̄silo asiento en la prouincia Illi
beritana, y fundo un pueblo que lellamo Guernata nombre
Hebreo que significa ciudad de Peregrinos. El que dio principio
a esta opinion fue Megastenes que escriuió de las cosas de la India
y tratando como pafó a ella Nabuco Donosor dice tambien que

2. Arias Montano in Abdiam. cap. i.
pag. 413. et. 414.

3. Lib. 16. Antiquita. cap. 11. Dile. hablando
de los Suenos posibles que Nabuco Donosor
vio en Babilonia estas palabras. Horum
Sutorum etiam Megastenes in. 4. re. in
Diamu. Utum. meminit. Vbi ostendere
conatur. quod. sic. Rex. Nabuco. Donosor. et
verum. getta. magnitudine. Hercule. a. temp.
reliquere. sub. i. p. e. enim. cum. et. Vbi
Africa. primariam. et. Hispaniam. Casp.
Zarmitas. palabras. dice. en. el. lib. 2. contra
Apianom.

4. Estrabon. lib. 2. ibi. Praecipue. autem.
fides. Damasco. est. et. Megasteni. de.
neganda.

5. Estrabon. lib. 15.

6. Lib. 5. Aenead. 2.

7. Ferrulian. lib. contra. Iudaeos. de. regno.
Christi. ibi. Si. Nabuco. Donosor. cum. suis.
Regulis. ab. India. usq. ad. Ethiopia.
Sabuit. regni. sui. terminos.

8. Lib. 9. de. preparat. euangelic. 6.

9. desde. el. cap. 2. hasta. el. 28.

Vino a Hespaña. A este autor citan, y refieren Estrabon, y
Josep³, de los quales tomaron motivo los demas para afirmar lo
que dice. Esta opinion, nunca la etenido por verdadera por que
Megastenes sale mencion de la Venida de Nabuco Donosor a
Hespaña, y no se le ade dar credito como lo refiere Estrabon
Notandole de sombre facil en creer, y escreuir cosas fabulosas.

Y Josep³ en el lugar referido no dice que Megastenes afirma
que vino Nabuco Donosor a Hespaña sino que lo procura dar
a entender. Y si viera venido lo refiriera Beroso siendo
tan diligente escritor, y asi lo tiene por incierto Marco Antonio
Sabelico. El antiquissimo Ferruliano en cuyo tiempo corrian
las obras de Megastenes tratando de lo que se auia dilatado el
Imperio de Nabuco Donosor dice que fue desde la India hasta
Ethiopia, y no sale mencion de Hespaña, ni Eusebio⁷. S. Clem.
Alexandrino, y Suydas que escriuieron las Historias de este Principe.

Lo que mas es que la Cronologia llamada Seder lam Batta
que trata por tres capitulos de Nabuco Donosor tampoco sale
mencion de Hespaña. Y quando viera pasado en Hespaña
no se sigue que vinieron con el Israelitas, y fundaron a Gerusalem
pues Josep³ y Estrabon que refieren a Megastenes no lo dicen.
Ni es verisimil que siendo tan enemigos de los Judios los
truxesse en su exercito para ser ida de tanta importancia. Ni
que fiasse dellos las tierras que y mas. El Doctor Francisco

Capit. 1. de Abdias. n. 106.

de Libera de la Compania de Jesus. tratando de la venida
 Dize estas palabras. Dize que quando fueron captivos
 por Nabuco Donosor fueron embiados a Hespana, y que
 esto se entiende de los Comentarios de Los Hebreos sobre
 el 4. de los Reyes. Por cierto buenos autores de Historias
 me alegas: y otedare otros mejores. Lee el Ultimo Capitulo
 del 4. de los Reyes, y veras que dize que fuera de unos
 pocos Judios que fueron dexados en Hierusalem. Los demas
 fueron llevados a Babilonia. Y en el segundo del Paralipomeno
 Capitulo Ultimo, si alguno se avia escapado del cuebillo
 llevado a Babilonia servia al Rey y a sus Esposas mientras
 tubo el Imperio el Rey de Persia. Y si demas desto
 quieres autores Hebreos en su Cronica que sedize Sedev-
 Holam. c. 27. se escriue: Y saques la casa del s. y el
 palacio real llevando en captiverio a Babilonia lorsque
 se avian escapado del cuebillo. Dizen que es creyble que
 entonces vinieron los Judios a Hespana embiados por Nabuco
 Donosor. A que proposito avia de embiar el Caldeo captivos
 a Hespana, porque avia de apartar estos de los demas que
 llevara a Babilonia; a que proposito lo incierto, e increíble
 lo afirman por cierto. Estas son sus palabras, y prosigue
 probando muy bien el poco credito que se deve dar a seme-
 jantes comentarios de Hebreos porque dize que siendo modernos
 fingen antiguedad para con ella a creditar sus ficciones.
 Don Alonso de Canagena Obispo de Burgos cuenta las naciones
 que vinieron a poblar a Hespana y no sale mencion de
 Nabuco Donosor, ni de su capitan Pirro. Marco Barron de
 quien lo refiere Plinio tratando de las gentes que vinieron a
 Hespana no se acuerda de los Hebreos; Ni Estrabon, Plinio,
 Pomponio Mela, ni otros autores que desto tratan con diligen-
 cia. Lo que mas es que Plin⁴ Judio en la cantaga refiere del

2. En su Anacopalesis. c. 3. y 4.

3. Lib. 3. cap. 1.

4. Ase de sacaresta cana. sup. citacione del libro de la Lengua Hespanola.

De assi la cona

Rey Agripa escrita al Emperador Caligula en favor de los Judios con saber mencion de los Reynos, y Prouincias, e Islas

In sancta ciuitate puriamea hec affone
licet tam esse mump sim non inuic regionis
Iuda; sed, et multax propter colonias mde
sim deducas ut pppriur cognominat Agripa
Boenitem Syriam, cum egeram tum eam que
Caele cognominatur, vel longius in damp in
Liam Celiciam, plerasq. Ape partes vsque
Bithyniam et Ponti Sinus intimos pari modo
in Europa Heliam Boetiam, Macedonia
Aertholiam, Atticam, Argos, Corintum q;
Ils pomphij, partes precipuas: Nectantum
continentis prouincis sunt colonij Iudaicis
Sed, et insulary celeberrimq. Iuboca Cypus
Creta, nequid dicam de Transcuptra tensio:
excepta enim parua parte Babylonis,
omnes vrbes, que bonum agrum habent a lu
Aps in cultantur.

donde abitauan, no la hizo de Hespania, y es cierto que no se
studara della por que yua encareciendo a Agripa Los muchos
por quien intercedia, y supplicaua al Emperador para mouerle
a piedad, y no dexara a los de Hespania si en ella ouiera algunas
Colonias, o gente de consideracion pues no se studo de las Islas,
a donde algunos viuan. Y es sin duda que escriuiendo
Josep para engrandecer las cosas de su nacion, no callara su vida
a Hespania si puieran fundado en ella. Mostrando en que tiempo
pasaron los Hebreos a Hespania se ecbava de ver con claridad que
no fundaron a Granada. Refiere Suetonio, Idion Casio que
Los Judios fueron echados de Roma en tiempo del Emperador
Claudio, y se derramaron por las prouincias circumvelinas
Pero muchos mas despues que Tito Siso de Vespasiano destruyo a
Hierusalem. 40. años despues de la muerte de nro Redemptor,
y Salvador Jesu Christo: por que entonces se estendieron por toda
Italia, Francia, Alemania, y Hespania como lo dice Paulo
Orsio, y Sedemlan Cua; y en este tiempo auia muchos años
que estaua fundada Granada como queda dicho

2. Josep de bello Iudaico in proemio. ibi
Gentiles meos amplificare, de creui.
3. In Claudio, cap. 15. lib. 60.

4. Lib. 7. cap. 9.
5. Mariano Siculo, lib. 20. de
bello Granatense.

Otros quieren que sea Granada fundacion de Phenices que entraron
en Hespania 830. años antes del nacimiento de Cristo mo. s.
Para lo qual se supone que vna de las principales prouincias
de Asia fue la Siria, y que en ella junto al mar Mediterraneo
estaria la ciudad de Fenicia que la fundo Fenix Siso de
Agenor Neptuno, y de Libia, y hermano de Cadmo; y
que el exercicio que mas yfaron estos Fenices era la navegacion
descubriendo, y poblando nuevas tierras, y assi 50. años antes
de la destruccion de Troya fundaron en Africa la ciudad de
Carthago, y despues en Hespania las ciudades de Cadiz, Malaga

6. Estrabon, lib. 16.
7. S. Isidoro lib. 14. cap. 20
8. Psalomes. lib. 15. cap. 15
9. Mela lib. 1. cap. 6
10. Plinio lib. 1. s. et 12
11. Apiano in principio libr. libici.
12. Estrabon ibi Phenices extra clumnae
Herculis progressi sunt, ibiq. et in media
Africa ora maritima. Vbi condiderunt
Paulo post Troiani belli tempora

Almu

Almuñecar, y otras: y se hicieron señores de gran parte
della, y de sus islas

El mayor indicio que ay para entender que esta ciudad
La fundaron Fenices es hallarse en ella entre otras ruinas
de edificios antiguos las del castillo que ay llaman de Roman
Roman que esta en la cerca que divide el Albaycin
del Alcaçaba porque la fabrica de la portada es de extra
ordinaria arquitectura de piedra y yeso; y las piedras
puestas como ladrillos entabique; y de la misma Señura
esta fabricada una torre muy antigua que sinu ay de
torre en la Iglesia de S. Joseph; y lo vaxo de la torre
de la Iglesia de S. Joan, y el segundo arco de la puerta
de Fuera, y la puente de Xenil, y la torre antiquissima
Turpiana que se derribo el año de 1533. para proseguir el
edificio, y fabrica de la Iglesia mayor. Este modo de
edificar es de Fenices ^{como lo} refiere Arriano que el muro de
Tro era de piedra, y yeso.

2 Arriano lib. 2. in vita Alexandri

3 in Appendice ad Bibliothecam Vaticanam
cap. de Achaica lingua

4 lib. 20. de bello Granaveni ibi lingua
Punica quam vocant Arabicam.

Aviendo pues los Fenices poblado en Hespaña es sin duda que
a los lugares que fundaron pusieron el nombre en su lengua
Pues siendo esto assi se adviene: que la lengua de los Fenices
fue la Achaica segun Angelo Loco, Augustiniãns. y Mariano
Siculo; y Plauto; el qual en el penult. introduce a uno que
sabla la lengua Punica; y los interpretes Arabes reconocen
que es lengua Arabiga escripta con caracteres Latinos; y
Laurencio Bala dice: que la lengua de Granada que fue la
Arabe era la de Siria, Africa, y Mauritania; y assi quando
los Moros ganaron a Hespaña hallaron que en ella se
sabla la lengua Arabiga como lo dice Abentarie en
la carta que esorive al Rey Almorcor, y en su Historia
refiere muchos nombres Achaicos que los Hespaniãles tenian

puestos alas ciudades y Rios de España -

Auiendo (pues) Los Fenices fundado en España y prin-
cipalmente en las costas del Andalusia entienden Los
que tienen esta opinion que fundaron a Granada, y que le
pusieron por nombre Guernata que en su Lengua Punica Fe-
nicia, o Arauiga quiere decir la ciudad de la cueua; porque
Gar en Lengua Fenicia, y Arauiga significa cueua; y Cata
dizen que es nombre propio de la ciudad de Syria, y que a

2. Mariano Siculo in sumario Historie
U. P. Mariana lib. 25 de la Connica
de España cap. 1.

imitacion desta pusieron ala ma por nombre Guernata por
una famosa cueua que atravesaua de y de esta ciudad a la
aldea de Alfacar que ay dos leguas segun lo refiere en sus

3 Mariana en el lugar referido.

Es cryptos Don Diego de Mendoza, y que el en su ninel Labrio.

4. S. Ambrosi. y S. August. Sermone

Y alo que dizen que Granada es fundacion de Judios porque

35 de Verbis Domini secundum lucam
ibi Syrus qui vicinus Hebreo est, et
sermone consonat, implentur q. et congruit.
S. August. ibi. quid est mammona verbum
est enim q. Latine non est. Hebreum
verbum est cognatum lingue Punice iste
enim lingue sibi significacionis quadam
vicinitate sciuntur: quod Punici dicunt
mammona Latine Lucum vocatur q.
Hebrei dicunt mammona Latine diuicij
dicuntur

Guernata en Hebreo significa ciudad de Peregrinos: responden
que la Lengua Penisa de que usaron Los Penos, o Cartaginenses;
y la Siria, Caldea, y Hebreo es casi toda una; y que assi este
nombre Guernata pudiendo ser Penis, o Hebreo auemos de
decir que es Penis, y no Hebreo. Porque como queda probado,
Los Penices fundaron muchos pueblos en las costas de España

S. Augustin tract. 15. cap. 4. Ioann. ibi arg
nat. quippe sunt lingue iste, et vicine
Hebraica Punica, et Syra,
S. Hieronym. lib. 3. Hebre. c. 25.

Y especial mente en las de el Andalusia, y Reyno de Granada:
Y Los Hebreos no vinieron a España hasta en tiempo de Tito, y
Vespasiano, que estaua ya fundada Granada, y tenia este nombre

Tyrus et Sidon in Penicij Citoce Principij
Cinitate que, et ipse Babylonijs veniente super
ue sunt, quare Cantagis colonia. Unde et
Poeni sermone corrupto, quasi Peni appellantur
quorum lingua Hebe. Lingue magna ex
parte confinis est.

Como queda dicho. Y en quanto a este nombre (Lomon) que
dizen tuus Granada en su principio, y que es Hebreo, y significa
la Granada y que por esto es fundacion de Judios responden que
tambien Loman en Lengua Arabiya que fue la Penicia significa

S. Ambrosi. Calipino Veris Punicus, ibi.
Punica mala Granata que hoc cognomen
sibi circa Cantaginem vendiderunt.
Vbi, et multa. et insignia nasci per
hibentur

La Granada, y que los Penices le pusieron este nombre por auer
traydo esta fruta de su tierra donde las ay las mejores del mundo,
y auer aprtado tambien en esta; y dizen que quando Los Romanos

señorearon a España, e intro duxeron su Lengua La llaman
 Granata que es Lo mismo que Roman en lengua Phenicia
 o Trauiga; y por estas razones tienen por cierto que Gra
 es fundacion de Phenices gente Ilustre, y no de Hebreos como
 Lo anguerido Oelhir por autoridad de Rasis gueno
 Lo dize si ponderamos bien sus palabras que son estas. El
 otro es el castillo de Granada al qual llaman villa de Judios
 esta es la mas antigua Villa que en termino de Elibera ay
 e poblaron la Los Judios; por que la palabra poblaron la no
 Oyle fundacion antes presuppone que estava ya fundada y
 que poblaron en ella Judios; Y assi se colige de la Historia de
 el Arzobispo Don Rodrigo donde refiere que el cerco de Gra
 duro mucho porque la defendian bien Los Christianos; Y dize
 que auientada entrada Los Moros la fortalecieron con Los
 Judios que en ella morauan, y con Los Arabes del exercito.
 Luego bien se sigue que si esto fuera poblacion de Judios ellos
 no la defendieran, y si la defendieran tan valerosa mente no
 fizaran Los Moros de la ciudad para tenerla segura de Los
 Christianos.

2. lib. 3. c. 23. ibi, exercitus autem, qui Malabar
 iuerat capit, eam; et Christiani, qui in ibi
 Sabita bant, ad montem ardua confugerunt.
 Alius exercitus Granatam diutius impugnata
 Victoria simili occupauit; et iudeis ibi demora
 tibus et arabibus stabilicuit.

Situacion de Granada, y grandezas della

La famosa ciudad de Granada esta situada segun los antiguos
 Esta fundada esta famosa ciudad segun los antiguos entre
 La Berica, y Cartagena a las faldas de los montes nombrados
 Bastanot; y segun Los escritores modernos entre el Reyno
 de Murcia, Sevilla, y Cordoua al pie de la sierra nevada
 descubierta al Cerco, y mas al Poniente y medio dia ³⁰ Dista
 de nra equinoccial allegandose al Polo antico treynta y siete
 grados, y cinquenta minutos; y segun la doctrina de Pitagoras
 de Petro Catanes Senense tiene su sitio todas Las qualidades, y pro
 que ~~debe~~ ^{debe} tener ~~una ciudad para la salud de sus ciudadanos~~ ^{una ciudad buena}. Encierra dentro de si
 tres collados sin otros menores que la adorman, y sermoscan. Diuidelos
 el Rio Darro que corre de Oriente a Poniente por medio della. En
 vno de estos collados esta edificada La Alhambra, palacio de los Reyes

2. bien que en la diuision que los Romanos
 hicieron de España caya esta famosa ciudad
 y su Reyno en la parte que llamaron
 Betica.
 3. A esta parte tiene el mar mediterraneo
 Al setentrion Las tierras que van al
 Reyno de Flandes; Al de Murcia al oriente
 y al occidente el Andalucia

y fortaleza desta ciudad; En los otros dos el Alacava, y Albaycin
 que en altura es y qual alde la Alhambra. Al pie de estos collados
 en un llanura grande esta la principal parte desta ciudad, y
 por junto a sus muros corre el Rio Xenil que baxa de Sierra
 Neuada. Tiene esta ciudad en circuyto ochomil pasos, y segun
 afirman algunos, y parece por las ruynas de sus muros estaua
 cercada de mil, y trezentas torres, y fue de las mas populosas de
 Hespana; y oy tiene quinze mil Vecinos, Doze puertas principales
 Reynue, y cinco farmacias, treze conuentos de frayles, Doze de Monjas,
 Cassa de Recogidas, y Colegio de Doncellas, Diez Hospitales, Uniuer-
 sidad, Cuatro colegios, Iglesia Colegial, y Capilla de los Reyes Catolicos,
 y su Iglesia Metropolitana que en fabrica, y seruicio es de las
 mas insignes del Mundo; y dos supremos tribunales que son la
 Santa Inquisicion, y Real Chancilleria que la conseruan en paz,
 y Justicia, Corredor, y Reynue, y quatro que conseruan gobierno
 la tienen bastecida, y abundante de todo lo necesario. En gran-
 decencia con mucha razon los escriptores antiguos, y modernos
 por su clamo, y saludable cielo, templados ayres muchas, y buenas
 aguas, fresca cura de sus Valles, y Sardines, fertilidad de Campos, grande
 y delectosa Vega, Diuersidad, y Sermeadura de saspes, marmoles, y
 piedras, fuerte sitio, y agradable vista

+ tiene Iglesia cathedral Metropolitana
 en fabrica, y seruicio la mas insignie
 del Mundo. Capilla Real de su
 Magestad; gran casa de Recogidas,
 Reyes Catolicos V. p. y Doña
 Isabel, y de su Reynado.
 Iglesia Colegial en el Albaycin

+ con algunas inscripciones
 Latinas que en esta ciudad
 se han hallado, y duran hasta
 hoy

No faltan Historiadores que afirman ser esta ciudad la antigua
 Illiberis, y prueban con esta razon su intento. En esta ciu.
 de Granada se han hallado, y se han hallado muchas inscripciones
 Latinas en piedras, y marmoles que traducidas en Castellano al-
 gunas dicen

Me depone la piedra
 Latina, y he aqui la traduccion

El aficionado cabildo de Illiberia dedica esta memoria
 a la deidad, y Mag. del Emperador Marcus Aurelio, bueno, Pio,
 Felice, Augusto, inuicto,

Illiberia en memoria de la Sonra que Vespasiano
 gano en la guerra de Jerusalem y ailegria del
 Seneno Sumano

Illiberia
 elaf

El aficionado cabildo de Illiberia dedica esta memoria a la Deydad, y Magestad del Emperador Cesar, Marco Aurelio, Priso, Pio, Felice Augusto.

El aficionado Cabildo, ofendido Municipio de Illiberia puso esta memoria a costa publica, a La Mag^a de Furia Sabina Tranquilina, Augusta muger del Emperador, Cesar Marco Antonio Gordiano, Pio, Felice, Augusto;

Y Destas piedras infieren que Granada es la antigua Illiberia por auerse Sallado en ella.

Otros autores no menos graues quieren que estaciudad sea la que Plinio llama Illipula Larus. Tengo esta opinion por cierta porque lo dicen clara mente las inscripciones destas tres Laminas de plomo que se Sallaron el año de .1595. en las cauernas del monte sacro En quanto de Legua de la ciudad de Granada² que en Castellano dicen *Agulmonoz*.

2 La verdad y autoridad que ~~estas~~ ~~laminas~~ ~~tienen~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~tiempo~~

Año segundos del imperio de Nerón primero dia de Febrero padecio martyrio en este Lugar Illipulitano .S. Cecilio, Discipulo de Sanctiagos, Varon S. y penito, y docto en las lenguas. Comento las Prophecias de S. Joan Apostol Las quales estan puestas con otras reliquias en la parte alta de la torre inhabitable Turpiana como me lo dixeron ami sus discipulos que padescieron martyrio con el. S. Septentio, y Quiricio. Los poetas de los quales estan en las cauernas deste sagrado monte. en memoria delos quales se Venere.

En el año segundos del imperio de Nerón primero dia del mes de Marco padecio martyrio en este Lugar Illipulitano escoldo para este efecto S. Hircio discipulo del Apostol Sanctiagos con sus discipulos Furilo, Paruicio.

Mannio, Cenitio, por medio del fuego en el qual fueron abrasados vivos.
Pasaron a la vida eterna, y se conuirtieron como las piedras en cal. Los
postuos de los quales estan en las cauernas de este monte sagrado el qual
en su memoria se venen como la raxon Lo pide.

En el año segundo del imperio de Nerón primero dia del mes de Abril
padezio martyrio en este Lugar Illipulitano. S. Hesipon; el qual
antes que se conuirtiera se llamaua Abenatar discipulo del Apóstol
Sanctiago. Varon docto, y Santo. Escriuio en tablas de plomo aquel
libro llamado Fundamento de La Iglesia. y Junta mente fueron
martyrifados sus dicipulos. S. Maximino, y Lupario, cuyos postuos
y libro estan con los postuos de los S. martyres en las cauernas de este
Sagrado monte reuerencie se en memoria dellos.

Coligese destas laminas que el lugar donde padecieron martyrio
S. Cecilio, Hesipon, Hiscio, y sus dicipulos fue el mismo donde
se hallaron las laminas porque parecieron Junta mente con
ellas los libros, huesos, y cenizas de que hacen mencion; y assi
mismo se lee claramente que el lugar donde parecieron
se llamaua Illipulitano, que esto es lo que significa el pronombre
Soc de que usan las laminas el qual es demonstratiuo de
Lugar que es como si dixera, y señalara con el dedo: este
Lugar es de Illipula.

Confirma se lo dicho porque si esta ciudad de Granada
tuuiera en sus principios este nombre de Granada, o el de
Illiberis, es sin duda que las inscripciones dixeran; padez
cieron martyrio; S. Cecilio, Hesipon, y Hiscio en este
Lugar Granatense; o en este Lugar Illiberitano; No dicen
las inscripciones sino en este Lugar Illipulitano; luego es
Illipula, y no Illiberis; 4.

+ Ni vale mucho al caso para probar
Lo contrario lo que algunas años
pretendian de ser que se llama se m
y si dixeran que se llama este monte Illipulitano por estar
Legua, y media del unas aldeas que llaman las Pulianes
el

esta conjetura
en el mismo nombre de Illipula

La fuerza de esta razón parece se confirma mas

ni contra esto parece que tenga fuerza lo que algunos podran decir que doy mas credito

A que esto muy buena consonancia con las piedras que quedan de las salidas en las pulianas, y que real mente pueden ser confirmacion de estas laminas.

siendo cierto como la comun opinion lo dice que la gente de Illiberia ciudad que distava tres leguas de donde oy es Granada acrecento la poblacion desta ciudad parece conjetura clara que, o por memoria de su transmigracion, o ambigiosos de Sonora, por dar su nombre al lugar que yvan a poblar, o por el songear a sus Principes, y conseruarse en su gracia, no se conconfigo las piedras como memorias de su antigüedad, y primera poblacion

el qual nombre alude a el de Illipula: Digo que esta conjetura me sale poca fuerza porque si en parte del sitio donde oy esta fundada Granada auia poblacion en el tiempo que se pusieron las laminas, claro esta que la inscripcion de las laminas auia de dar la denominacion al monte de la poblacion mas cercana, y no de las Pulianas que estauan a legua y m^{as}

Confirma se esta razon porque en estos lugares no ay ^{tantos} rastros, ni vestigios de ciudad antigua como Los ay muy grandes en esta ciudad de Granada en lo alto de la Alcaaba a donde se entiende que fue la poblacion principal de Illipula

Si se replicare que porque doy mas credito a las inscripciones de las laminas que a las de las piedras que quedan referidas con las quales quieren probar que Illiberis es Granada responde pues que las inscripciones de las laminas dicen claramente y señalan como tengo dicho el lugar de Illipula, y las inscripciones de las piedras no dicen que Illiberis es Granada sino que el cabildo de Illiberis puffo aquellas memorias y no por auerse hallado dentro de Granada se sigue que Granada es Illiberis, porque se pudo traer (como se traen)

segun la comun opinion de la ciudad de Illiberis que dista tres leguas de la de Granada; y en las laminas y piedras que se hallaron en el mismo sitio de la qual yo he visto el sitio de Illiberis que es el que ^{sona su estampa} muestra esta estampa; y para entender que alli, y no en el de Granada, estava fundada basta la comun tradicion; y el nombre de la sierra que confina con el, al qual llaman la sierra de Eluira, y el auer oy en Granada una calle, y puente principal que llaman la de Eluira; porque por ella se sale al sitio donde estava fundada la ciudad de Illiberis; que a ser Granada Illiberis no tomara la calle, y puente la denominacion de su misma ciudad.

Haalame fuerca para entender, que alli estubo fundada la Ciudad de Illiberis Las grandes ruynas, y Vestigios que se muestran en esta estampa; y el auerse Sallado en este sitio el año de 1545. muchos Indios; y assi mismo en diferentes tiempos muchas inscripciones Romanas que se an lleuado a diferentes partes. Entre otras ay ~~dos~~ ^{una} en el lugar de Pinos de la Puente media legua de Illiberis. ~~que se puede leer.~~

Pongase antes la latina

Ficio, Papirio, Seuero, a Fiberio Cesar Augusto. Nipote del Diuo Augusto, y nieto del Diuo Julio Pontifice Maximo; Tribuno Veynre y octo Meses; Consul quatro, y Capitan General octo. Agureo; y quindecim uiro de los sacrificios; y Septemuir de los F. pulones.

Las palabras q van entre rayos vease si se pueden romanear mejor.

2. Aqui las dos estampas. Luego se sigue. (Podrianme preguntar)

Ya quedan referidas las opiniones, y coniecturas que los Historiadores an Sallado cerca de la antiguedad, y origen del nombre de Granada, y queda probado ser muy diferente el sitio que tuuo la antigua ciudad de Illiberis del que ay tiene la de Granada; y assi mismo que en lo alto desta ciudad que ay llaman el Alcacaua estubo la ciudad de Illipula. Pareciome cosa conueniente poner aqui dos estampas para que en la primera se vea el sitio, y poblacion de la ciudad de Illipula. y en la segunda las torres, puerta, puente, y ruynas que aun ay an quedado desta ciudad, y sirven a la de Granada. Podrianme preguntar que si es assi que en el sitio, y lugar en que

y esta fundada La ciudad de Granada estubo la de
 Illipula como perdio su primero nombre. si nunca le falto
 poblacion, que causas, y razones. Pudo para mudarle, y como
 antes que padeciese. Cecilio firmo, en el pergamino arriba
 dicho obispo de Granada si Granada era Illipula? Fuerame
~~Cosa facil responder a estas grandes dificultades si pudiera escribir~~
~~sin contravenir al mandato (del Arzobispo mi señor) Lo que en~~
 esta razon dize el libro de la Historia escripta en Sofas de
 plomo del Apostol Santiago que se halla en el monte san
 de Granada. quando este bien traducido, y salga a luz
 se vera; y como aunque an andado alusinando Los Historia
 dores cerca del nombre de Granada no se an apartado algunos
 mucho de la Verdad. Entonces reconocera Granada su
 claramente su dicha, y podra ser que tome por blason la causa
 della. Entretanto basta lo dicho, y para entretener a los
 curiosos esta emblema, simbolo, o geroglifico del origen
 y causa del nombre de Granada. ^{que esta al principio de la historia antigua}
 de Illipula. por el qual dize el
 Aqui la emblema

2. Facil cosa fuera responder
 a estas dificultades que parecen
 grandes. Esto facian si yo
 pudiera escribir & no
 contraviniedo.

Cap. Vida y martyrio del Apostol
 Santiago, y grandezas de
 Granada.

Una de las cosas que mas
 importan saber para el buen
 discurs de la Historia es
 la vida y muerte del ho
 nris. Patron de Hispania
 Santiago porque

Nome corre pequena obligacion a escribir en este
 lugar la vida, y martyrio del Apostol Santiago
 pues della nace como de fuente, y principio la Historia

2. s. Hieronimo Hieronim, in
epitaph Marci. ibi vnde
Jesus Juanem evangelium
amabat plurimum, qui prop-
ter generis nobilitatem erat
notus pontificis, et Judorum
insidias non timebat, intam-
tum. ut Petrum introduceret
in atrium et staret solus.
Necforo Celso, en el c. 28. del
libro quim gen el 2. del lib. 2.
de subist. ecclesiasticis refir-
Fe. s. Obispo autor graue
de tiempo de los apóstoles esto
palabras, habla de Teodoro
de S. Juan: Celebris, intere
galilee in colas vir, celebre
in signis entre los galileos.
Necforo Celso 2. 3. 4.

Acclesiastica desta ciudad de Granada Una de las may,
f. rices de Europa por sus grandezas, A In que may
Diego por la Venerable memoria (deste glorioso
Apostol. Fue la que le costo tan larga peregrinacion;
in numerables trabajos; La primera de España que
Somno con su presencia, enseno con su doctrina, emmi-
guccio con el tesor de sus misteriosos libros, y eligio
(quias del Spiritu Sancto) para guarda, y are sus
Dellas, la que confirmo en la fe con la predicacion,
y sangre de sus discipulos Cecilio, Hesipson, Hiscio, y
sus companeros. El testigo instrumental del valor
con que padecieron por Christo, la fiel depositaria
de sus sagradas reliquias, y admirables libros, la que
lo oculto, y confeso mas de mil, y quinientos años
y misteriosa mente manifesto al mundo.

Fue Santiago natural de Galilea hijo de Zebedeo, y Maria
Salome: gente noble, y rica: hermano mayor de San Juan
Evangelista, y primo de Jesus Cristo. Fueron ambos herma-
nos pescadores ^{exercicio} muy vsados en los puertos de mar.
Andando Cristo Redemptor nro por la ribera del ^{mar} de
Galilea los llamo que estauan aderecando, y reparando sus
redes. Fueron tan obedientes que dexando a su padre, y
dando de mano a todas las cosas de la tierra siguieron
a Cristo. Bautizolos San Pedro, y ellos a los de-
mas Apostoles. Fueron ^{despues de San Pedro} los may
muy favorecidos, y regalados de Cristo. Lleuolos consigo quando
fue a resucitar la hija del Principe de la Sinagoga. Quiss
que fuesen vestigos de la gloria de su Sagrada Humanidad
quando

por San Mateo. Exercicio

Fueron Virgenes, y
muy favorecidas de Christo.

Cephalonia, in annal. ad
martyrologium Romanum

ibi. Quinam igitur si
fuerint quam generis
Apobli fac monastiam
vitam de gente, ac de inaps
Virgines Sane, quidem, et
Sabo. filij Zebedei, qui
manserunt in virginitate; Hec

quando se transfiguró en el monte Tabor, y assi mismo de la tristeza y agonía que tuvo en el Sueno de ~~semana~~ para que viesse desfigurado, y sudando sangre aunque auian visto tanta gloria, y claridad. Mudóles el nombre, y llamo los Boanerges que quiere decir hijos del trueno como a principales Capitanes de su exercito y que con supredicacion, y doctrina a manera de trueno auian de espantar, y conuerti el mundo, y auerle al conocimiento, y fe de su criador, y fueron tan priuados que confiada su madre del amor que mostraua a sus hijos se atreuió a pedirle que asentasse el dno a su derecha y el otro ala siniestra, o por entender que el Salvador auia de reynar temporalmente, o por querer que en el Reyno de los Cielos fuesse auentajado. Mas ^{por que dize} el Señor bñuendose a ellos ^{por que dize} que auia nacido aquella peticion les dixo: No sabey lo que pedis. ~~por que~~ si quereys dignidades temporales mi Reyno no es deste mundo, y si las pretendey del Cielo no es acortado el modo para alcanzar lo que desseyas pues quereys el triumpho antes de la Victoria, y llevar por fauor lo que se da por merced. Poderos (les dixo) beuer el caliz que yo ede beuer, y padecer por mi como yo por vosotros; y respondiendo que si; Como Palerosoff cumplieron su palabra.

J. n. de la mad.

7. de ellos

2. y juntos ordenaron los articulos de nra fe. y los apóstoles. S. Pedro y S. Juan eligieron a S. Tiago el menor por obispo de Jenufalem. In se bto hist. eclesiastica lib. 2. c. 1. S. Clemente lib. 6. Disputatio num. ubi Petrus, inquit, et Jacobus, et Iuanes, post ascensionem saluatoris qui ambo ab ipso fuerant omnispent. prelati tamem non sibi uenirent prius mat. gloriam d. Jacobum gloriati iust. a postolor. episcopum statuunt. Refiere esta eleccion en el prologo del Concilio Niens. Genes. primer canon Determinan q no se pueda consagrar ningun obispo menor contra obispos. s. porro distincion 66

Hallose el Apostol Sanctiagos en la Ultima cena del S. Viote resucitado, Subir a los Cielos, y reciuio el Spiritu Santo con los demas Apostoles. Predico en Judea, Samaria, y en nuestra Hispania, y la defendio muchas vezes desbaratando los exercitos de Moros, y de otros enemigos del nombre Cristiano, y con el amparo deste gloriosso Apostol an

2 *Sancti Iohannis Baptistae
Deferre per discipulos del Apóstol
a Basilio, Pio, Atanasio, Maximino
Crispino, Theodoro, Theodoro
Cecilio, Theodoro, Theodoro
Calisto, Theodoro, Theodoro
Indalecio, Rufino, Theodoro
otro Basilio, Rufino
Agustino, Elipio, Eterio,
Capito, Eufren, Nestor
Arcadio,*

2 *en
y flabio de todo a muy
adly quedan referidos
ante el nacimiento
agatadoro el puro ario
capit epon, nes de ce
cadio in dno bñgelo*

2 *berase en esta historia en la
vida q es como ves q glorioso
mar bñe, i bñe bñe se
bñe con rñe bñe quando
discipulo tubo el apóstol
santiago y de quonacion
fueron y en q tiempo en bñe
en ypano quien le bñe
a que qñe bñe se moq
se moq de en genovny el sanct
evangeli*

2 *Uenado Los Hespanoles el estandarte De la Cruz, por todo el Mundo.
Juno por discipulos a S. Cecilio, Aliscio, Theodoro, Torquato
Euphrasio, Secundo, Indalecio. Y la Iglesia de Caragoca tiene que
tambien lo fueron Anastasio su Obispo, y Theodoro presbytero.
Y la de Braga celebra a S. Pedro martyr su primer Obispo dado
por el Apóstol Santiago, y las de mas Iglesias de Portugal
la siguen en esto. Pelagio Obispo de Oviedo que fue en
tiempo del Rey Don Alfonso el sexto que gano a Toledo.
afirma que assi mismo fueron discipulos del Apóstol Santiago
en Heppaña, Calocero, Basilio, Pio, Crispino, Theodoro, Atanasio,
Maximino. Y aunque ay diferentes opiniones si los discipulos
de mo Apóstol fueron de Heppaña, lo cierto es que los siete primeros
eran estrangeros, y que Theodoro eran arabes de nacion, como lo
diferentes laminas que milagrosa mente se descubrieron el
año de 1595. en el monte sacro de Granada.*

2 *Sabrase con brevedad siendo Dios servido de que nacion eran
los otros seys, y si Christo Redemptor mo Dio vista a S. Cecilio
y a Theodoro la habla, y si siendo sus discipulos los entrego
al Apóstol Santiago, y en que tiempo eno en Heppaña
glorioso Apóstol, quien le ombio, de donde gantio, a que vino,
que demota, y nauegacion traxo, si milagrosa mente se guianon,
y quien vino en su compania, si engrandecio a Granada con su
presencia, y al monte sacro, y si tenia el nombre de sacro antes
que el Apóstol lo visitasse, y como supo que era el monte
y lugar que venia a buscar, que milagro sucedio para que lo en
tendiesse assi, el tiempo que estauis en el, los libros que
acondio en sus cauernas con lo qual quedara de todo punto
engrandecida nuestra nacion, y cesan las dificultades que
alguno*

algunos an puesto en la Venida deste glorioso Apostol, y
 se vera quan ciertos, y Verdaderos anduuieron Los Historiadores
 Antiguos que afirmaron su Venida a Hespana: y como las
 razones de los que la ponian en duda no pesauan tanto como
 lo es la tradicion vniuersal tan recibida, y asentada de
 todas las Iglesias de Hespana: y estaran contentos Los que
 como Verdaderos Sisos se opusieron, y Sifieron rostro con
 sus doctos escriptos a los que querian escurecer esta Verdad, y
 veran quan a buena conyuntura, y tiempo les fauorecio Sanctiago
 y se abrieron las entrañas del monte sacro, y manifestaron sus
 tesoros, y la historia tan fidedigna de su Venida a Hespana
 yo no me aproueo della por no estar perfecta mente traduida,
 ni permitimelo quien puede, y asi solamente vesien lo que
 dizen Los Historiadores, y algunos es qe calcanado ya bin ²
 Auiedo (pues) discurrido ^{toda} ~~por la mayor parte de Hespana~~ el
 Sancto Apostol Uego a la ciudad de Caragoça, y estando
 vna noche orando con sus discipulos cerca del Rio Ebro
 se le aparecio nuestra Señora sobre vn pilar de Jaspe que
 alli estava cercada de muchos Angeles que con suauissima
 armonia le cantauan alabancas. Conocio la el Sancto Apostol
 y porvado para adorarla ^{labryer} la Virgen le dixo: En este lugar
 Labraras vna Iglesia de mi nombre porque a desor Hespana
 muy deuota mia, y luego des aparecio ^{hno de} y el Apostol Sifo
 con gran Diligencia lo que le auia sido mandado.
 Boluio nuestro sagrado Apostol con sus discipulos a predicar
 a Hierusalom donde conuirtio tanta gente que aborre-
 cido de Los Judios Determinaron quitarle el credito, y la
 vida, y para salir con su dañado intento se concertaron con
 Hermogenes, y Fileto Nigromanticos para que por medio de

2 con quisiera
 2 docto libro q mila
 juramente se descubria
 en el monte sacro de
 el año de 1595
 portodagpand y distado
 vniuerso Iglesia en los
 principales de ciudad y della.



Los Demonios se conuenciessen, y maltrataffen: pero
De tal manera quedo rendido Filipo con las razones, y milagros
Del Apostol que echandose a sus pies le pidio perdon, y se
conuirtio a la fe, y fue adia a su maestro Hermogenes si quisiese
Lo mismo. El qual ensajado ato con su ante diabolica a Filipo,
que no se pudo mouer mas de un lugar hasta que se libro
con un lienço que el Apostol le embio. Sabia Hermogenes
Que con este milagroso suceso, y procurando que los Demo-
nios se truxessen atados a Sanctiago, ya Filipo fue
Hermogenes encadenado por los mismos Demonios, y lleuado
Delante del Santo Apostol que assi les mundo lo que se
y luego dixo a Filipo que en el nombre de Jesus Nazareno
soltasse a su maestro. Quedo tan atemorizado Hermogenes
que se conuirtio, y no osaua apartarse del Apostol temiendo a
Los Demonios, hasta que le dio un baculo con que se defendio
Dellos. Mas como Los Judios vieron quan mal les auia salido el
medio que auian tomado trataron con Lisias, y Heronico,
Capitanes Romanos que prendiessen al Apostol, y assi estando
predicando la ocasion de la muerte de Christo, y su
Sanctissima Resurreccion, y prouando con testimonios de
La Sagrada Escripura que era el Verdadero Mesias Hijo de
Dios, Hijo Abiatar Summo Pontifice La sena del concierto,
y Josias uno de Los Escriuas arremero con grande imperu
al Apostol, y le echo una fogu a la garganta, y acudiendo
Los Soldados se lleuaron casi arrastrando delante del Rey
Hermogenes que portar contento al pueblo lo mando degollar,
y lleuandolo al martyrio dio salud a un paralitico, y
Josias que auia sido el primero en prenderle se conuirtio y

Le pidio con grande Sumildad, y arrepenimiento perdon. Abraxte
 Sanxiago, y con mucho amor Le dio pal en el rostro con que
 se alteraron Los Judios, y echaron mano del, y Le degollaron
 Juntamente con Sanxiago. Fue el primero de los Apobles
 que triumphando de la muerte Dio su Vida por Christo, y
 Confirmo La Doctrina que predicaua derramando su sangre
 donde el Señor dio la fuya por nuestra salud. Fue su
 muerte a los onze años de nuestra Redempcion, y segun
 algunos a Reynre, y cinco de Março dia en que el Hijo
 de Dios fue concebido, y murio.

Luego que el glorioso Apostol fue degollado algunos de sus
 Discipulos por inspiracion diuina lleuaron su sagrado cuerpo
 al puerto de Iope, y se pusieron en un nauio, y supplicaron
 a nuestro s. Los guiasse, y enderese se, a la parte, y tierra
 donde queria fuesse sepultado, y assi el nauio en pocas dias
 auiendo corrido ^{en pocas dias} el mar Mediterraneo, y entrando por
 el Estrecho de Gibraltar aporto a la ciudad de Traflanua
 que oyllaman el Padron en la costa de Galizia donde
 Desembarcaron el sancto cuerpo, y como afirma la Historia
 Compostelana fue lleuado adonde aora es Compostela
 y puesto en vna arca, o sepulcro de marino. Por varios
 sucesos se perdio su memoria por mas de quinientos años
 hasta que ^{dió nio y} se reuelo en tiempo de Theodmino Obispo
 de Traflanua por medio de muchas luces que se veyan
 de noche en el lugar donde estaua sepultado. Tuvo el Obispo
 al Rey Don Alfonso el casto el qual vino luego, y con
 gran deuocion visito el sancto cuerpo, y le labro templo
 y Dio grandes Dones como parece por un privilegio que

2 desembarcaron con el
 en un abito

2 por mas de 500 años
 y para la memoria
 de su sagrado cuerpo

tiene La Iglesia de Sanctiago fu data en el año de
835. Y el Rey Don Alonso el 3.º llamado el magno
Lubo La Iglesia muy mas sumptuosa, ^{mente} y despues se ayto
Augmentando en edificios, rentas, y priuilegios que Los
Principes, y Summos Pontifices se an dado, y concedido por
estar en ella el cuerpo del Sancto Apostol; y assi el
Papa Ioan Octauo dio breue para que se consagrafe. Noano
segundo pafó La silla Episcopal de Grafauiá a Compostela
y La eximio del metropolitano Bracarense. Pascual
Confirmo este priuilegio, y le dio Los Cardenales que oy
firuen en aquella Sancta Iglesia, y concedio al Obispo
de Compostela el palio de que solo usan Los Arceobispos.
Calixto segundo Sulo Arceobispado de Compostela, y le dio
La metropoli de Merida: Don Lo que mas a Illustrado a
aquella Sancta Iglesia son Los muchos, y grandes milagros
que mo s̄ a obrado por intercesion del glorioso Apostol
en fauor de Los que de remotas prouincias, y diuersas
Naciones Vienen a Visitar su Sancto Sepulcro. La
peregrinacion de Sanctiago es de Las principales de
toda La Cristiandad: Su Voto es reseruado al Pontifice,
como el de Roma, y Hierusalém; y por ser tanta La sequencia
de peregrinos se emplearon Sancto Domingo de La Calçada
y Sancto Ioan de Ortega en aluerguar Los, y allanar Los ca-
minos edificando puentes, Saliendo Hospitales en que se
Recosiesen. Y oy quando esto escriuo tuue relacion de
Don Hieronymo de Padilla, Pruisor, y Cardenal de
aquella Sancta Iglesia que en el año de 1604. Vno día
engue

en que comulgaron Diez mil peregrinos. ~~No se puede~~
~~facilmente creer las muchas,~~ ^{son} ~~y~~ grandes ^{las} mercedes que
 an referido Los Reyes de Heppaña por medio deste
 glorioso Apostol despues que la perdio el Rey Don
 Rodrigo, y la ganaron Los Moros; porque auiendo
 el Rey Don Ramiro que sucedio a Don Alfonso
 el Casto Juntado todas sus fuerzas para pelear con Los
 Moros, y librar su Reyno del infame tributo de
 las cien Doncellas que ~~les davan cada año~~ fue vencido,
 y retirandose a las montañas de Clavijo se le aparecio
 el Sancto Apostol, y le mando que auiendo confesado
 y comulgado con todo su exercito acometiese a Los
 enemigos inuocando el nombre de Dios, y el suyo
 que el como patron de Heppaña, yria delante sobre
 vn Cauallo blanco, y desbaria aquel innumerable
 exercito como lo hizo, quedando muertos en aquella
 batalla casi setenta mil Moros, y Los Christianos saquearon
 sus reales, y ganaron la ciudad de Calatorra con otros
 muchos pueblos; y asimismo auiendo el Conde Fernan
 Gonzalez diuersas veces vencido a los Moros, y al Rey,
 Almanzor en la famosa batalla del Vado de Cascajares;
 asentado Almanzor junto vn grande exercito con
 ayuda de Los Moros de Africa, y vinieron a batalla
 que duró tres dias, y estando Los Christianos casi ven-
 cidos oyo el Conde vn voz que le dixo: No desmayes
 y alçando los ojos vio al Apostol Sanctiago con gran
 compania de Caualleros Cruzados con que perdieron
 el animo Los Moros, y Los Christianos victoriosos

aquel primer libro

siguieron el alcance tres dias. Consequio esta Victoria el
Conde por los años de 920. tres leguas de Lara.
Por la insigne Victoria de Clavijo, e como algunos sienten
por la que auemas referido del Conde Fernan Goncallez
que cien años despues en tiempo del Rey Don Ramiro segundo,
el Rey, y Reyno concedieron a la Iglesia de Sanctiago el
privilegio que llaman de Los Votos. El Rey Don
Fernando que lo fue de Leon, Castilla, y Galizia dió en oro
privilegio. A vos nuestros amados hijos Don Sancho, Don
Alonso, Don Garcia, y a vos las infantas nuestras hijas, Dona
Elvira, y Dona Estevana, y a vos Los Cavalleros, Condes,
y ricos homes, Maestres, y Comendadores de las Ordenes.
Sepades que en la batalla que nos fuimos con Los Moros
cerca de Sanctiago que llaman Compostela nos fue mostrada
una Vision Clara en que nos manda: que del primer Cavallero
de la encomienda de Sanctiago que muriese la tierra,
Logares, e renta se diese para el Convento, e Monjas de
Sancti Spiritus de Salamanca por que por sus oraciones y
ruegos auiamos acabado con Dios que la fuerza de las armas
no nos empelea, y que si assi lo prometia, el me faria
Victorioso; y otro tanto fue dicho al Maestro, y Gobernador
de la orden. Y desseo del servicio de Dios, y por ganar
paz, y honra se lo prometimos; Porque os mandamos que
ahora, ni de aqui adelante, ni de no sea osado a poner
Comendador, ni darle la encomienda de Castiel de Palencia,
con sus Logares, y caseria, y masadas, y cotos segun que
lo solian gozar los otros Comendadores aqui en aquella
encomienda en adada, que de Dios, y del Apostol me fue mandado
que

que aquella encomienda fuisse dada a aquellas Monjas
 Sanctas que antes que la batalla fuisse comenzada murio
 de Vna saeta Albar Sanchez, el que se encomienda la
 tenia. y pues Dios tanta M^{ra} nos hizo, queremos que sea
 la renta, y encomienda del Monasterio, y Conuento de
 Sancti Spiritus de Salamanca: Es su data a .15. de
 Nouiembre de 1030. años.

Pudiera referir otros muchos milagros deste glorioso Ap^{osto}l.
 El Papa Calixto los escriue con gran diligencia, y
 cuydado como lo dice Friemio en su libro de Varones
 Ilustres.

Desde el tiempo del Rey Don Ramiro comenzaron Los
 Hespanoles a inuocar en las batallas al glorioso Ap^{osto}l
 diciendo Sanctiago, Sanctiago, y assi con su ayuda
 alcanzaron milagrosas Victorias por lo qual, y auer sido su
 primer maestro en la fe se tienen particular deuocion
 y Justissimamente por Patron, y auogado.

Poco despues de la batalla de Ourio tuuo principio
 la Orden, y Caualleria de Sanctiago de la qual se a
 seguido tanta honra, y prouecho a la Christianidad, y
 especial mente a estos Reynos, tomando la Dios por instru-
 mento para echar Los Moros de Hespana

Cap.

Hallome obligado en este lugar a prouar con razones y
 fundamentos la Venida de Sanctiago a Hespana porque
 se a puesto en duda esta Verdad. Esme forzoso para probar
 y responder a las Dificultades que se an puesto alangarme

Un poco: Permitido es exceder Los límites de Historiador
en caso de tanta necesidad suspendiendo el filo de la Historia
con dificultades, questiones, y respuestas de argumentos que
de ordinario traen consigo poco gusto. El que no se tuviere
passe hasta el capitulo. folio. que se continúa la Historia.

Prueuse con razones, y fundamentos la
Venida del Apostol Sanctiago a Hespana

Los principios con que se pruevan las Historias
Eclesiasticas son las sagradas Letras, las
tradiciones, los decretos de summos Pontifices
Doctores sagrados, y Historiadores antiguos. Veremos
la correspondencia que estas cosas tienen entre sí
y como se ^{conciertan} ~~adunan~~, y dan la mano para probar
la Venida de nro glorioso Apostol.

Lugares de la escriptura sagrada en que se pruevan
la Venida de Sanctiago a Hespana. § 1.

A sinibus tene laudes
audiuimus, q. oriam iusti.

A Real

Suscepimus Deus misericordiam
tuam in medio templi tui sic et
laus tua in finis tene

Deaclymus "els. Propeta Elyas en el cap.
Las aras diseg. oymos en los vltimos fines de
la tierra la gloria, y exaltacion del Justo.
Y el propeta David en los psalmos. 72. y 47.
Bequimos, Señor tu misericordia en medio de
tu templo, y llegaron tus dignas alabancas a
los vltimos fines de la tierra.

el Apol

El Apostol S. Pablo entienda las palabras de A. Palmo
Ad Romanos. 10. 23. de la predicacion Evangelica. Y S. Leandro Arce
S. Leandro en vn sermón bpo de Seuilla de la que hizo en Hispania Apost-
suo que anda en el con- tol Sanctiago
alio Toledano. 3. = Refiere el Evangelista S. Lucas q̄ Xpo Redemptor nro

Dixo a sus discipulos antes de su gloriosa Ascension: Re-
curreis el Spiritu s̄. y dareis testimonio de mi dicitur
Es este discurso de S. Vicente Odad, y parion en Hierusalen, Judea, y Samaria
Ferrer en el sermón que y en los vltimos fines de la tierra = Paracumplirse de
Sage de Sanctiago, y de precepto y mandato de Xpo fue necesario que como los
Hieronymo Paris. y Gre. Apostoles predicaron personalmente en Hierusalen
gorio Lopez Madera en el ^{predicaren en España} Judea, y Samaria, que es lo vltimo de la tierra
Libro de las excelencias de España en el capitulo 6. = Luego bien se sigue ser cierta la comun tradición
que predico en ella S. tiago. Y si se replicare que
Las palabras de Xpo se cumplieron predicando

2 Abulense. in. 6. parte.
Matt. 24. c. 24. q. 97.
col. 2.

S. Pablo en España, se responde con el doctissimo
Abulense que quando Xpo nro S. las dixo no
Sablo con S. Pablo sino con los que tenia presen-
tes, y auian de re-uirir virilmente el Spiritu
Sancto

A en el cap. 1. dicit

~~Dicit~~ el Prop. Seta Abdias, Jene de Hierusalen
Transmigratio Hierusalen pasara al Bosphoro, y posebera las ciudades de
qua est in bosphoro, por A. Austro. S. Hieronymo, y la Vulgata tras la
sidebit civitates Austris Dan y dizen que la palabra que en Hebreo corre-
Abdias. 1. = ponde a Bosphoro es España, y asi lo entienden
Hieronym. disputat. 1. in comentando este lugar, Arias Montano, Pala-
e pistolam Iacobi. subit. 4. cios, y Quiena, y sobre el mismo lugar dize
Para prates Caldeo, Salmeron, Guido, fa-
bricio, y Joanformande que Bosphoro es el
estrecho de Gibraltar. Presupuesto lo dicho sale

Ate

este sentido la profecía; La Genes de Hierusalém
pasara en España, y posevera Las ciudades de
Austria. Esta profecía Verifica la tradición cierta
y comun que vino de Hierusalém S. tiago a España
pues vemos que desde entonces poseve la fee las ciuda
des de Austria que estan en el Andalusia donde
ay tanta certeza que estuvo el Apóstol S. tiago, y
sus discipulos fundaron las Yglesias de Granada, Ja
én, Bexa, Almería, y Anduxar. R

7. Desde esta certeza de la perfecta tradición de
Los libros que se hallaron en el sacramento
de la ciudad de Granada. Fuera la que cerramos
este discurso en el entretanto pasemos adelante

Esta profecía se cumplio en la venida de S. tiago a España, asi
lo entienden Batablo, Ribera, Buperos, y Nicolas de
Sira, y oy se va verificando, y continuando pues ve
mos que los Doctores, y predicadores Espanoles prosi
guiendo la predicacion de S. tiago y sus discipulos an
lleuado el Euangelio a las Indias Reynos que
miran al Austria, y en el poseve la fee tantas
ciudades y prouincias: asi lo entien de Joseph
de Acosta Joan Fernandez Guido, Fabricio,
y Doctamente, fra Luis de Leon.

Acosta lib. i. de procuranda Indorie
salute. Joan fern. in Abdiam
vers. 4.
Guido como .i. thesauri. in verbo bos
p horus. =

Confirmase la venida de el Apóstol S. tiago
con lo que refiere S. Marcos Capitulo 3.
Donde dice: que auiendo eligido xpo nro
senor D. de predicadores vniuersales
de el mundo, sus d. de Apóstoles, preuilegio
entretodo dando los particulares nombres
a S. Pedro mudando le el nombre en el de
Cephas y a San Joan, y San tiago
en el de Boanerges que fue llamarlos
Hijos de el trueno por que quisio
quiso

2. Otros con gran consideracion, y aduenencia a firmán que les dio Xpo. mo s. este nombre por la presteza con que auian de publicar su Cuangelio, No en Africa, y No en Hispania.

2. Theophilatus in Mattha. 3.

3. D. Thomas in catena circa act. filios Zebedei sic nominat propter hoc quod magna et clara diuinitas: et ita debebant tibi terra diffundere.

4. Hieronymus. Et ipsi igne verbi ac si fulgura pluuiam spargerent in terris.

5. Euthimius cap. vlt. in Mattheum. Tanquam tonitruum enim decelo audiuatur huius diuina tonantur dogmata. Iacobus quidem sine scriptura, Ioannes vero scribendo.

quiso darles entre los de mas vn muy grande valor y eficacia en el predicar: A que es costumbre suya, quando da vn famoso nombre dar todo lo necessario para cumplir con el.

Y assi Theophilato tiene por particular priuilegio y merced la que les hizo Christo, y dize que los llamo hijos del tueno como a los principales predicadores de la fee, y grandes Theologos. 3. Santo Thomas citando a Santo Chrysostomo, afirma que se llamaron assi, porque auian de derramar en el mundo vna clarissima luz de la diuinidad de Christo.

4. Sant Hieronymo, y Euthimio dizen, que como vnas fecundas y fertiles nuues rociaron la tierra con su doctrina. Y final mente los llamo Christo, Boanerges, porque con la vehemençia y velocidad que dando vn tueno vna vol rompiendo con las nuues espanta la naturaleza, desta manera a vna vol destos dos truenos de la yglesia y rayos de la predicacion euangelica, se auia de espantar el mundo. Luego si a Santiago por particular priuilegio le mudo Christo nuestro Señor el nombre y le dio las partes necessarias conforme a el, sino viue ra venido a España, y predicado el euangelio, con que causa, o porque raxon le auia de quedar el nombre de tueno y espanto del mundo? claro esta que no merecia tan alto nombre, sino viuera salido de los terminos cortos de

Hierusalem, Judea, y Samaria; y que le merecian mejor otros Apóstoles que passaron mares, y ensancharon su predicacion en las Indias y gentilidad. Mereció como Christo se lo puso, y cumplió con el nombre de hijo de tueno, pues como vn rayo a penas auia padecido Christo en Hierusalem, quando rompiendo como vn tueno por estos mares, manifesto su muerte y diuinidad en los últimos fines de la tierra, que es España, y cogió en ella copiosissimos frutos; porque todo lo que hicieron sus discipulos, y an hecho y hacen oy los predicadores españoles conuirtiendo en las Indias tanta gentilidad, se a de atribuir a Santiago, como se atribuye la grandeza de vn arbol a vna pequeña semilla, en quien como en primer principio, y con cuya fuerza se tuuo el arbol para echar hondas y firmes raytes, en sancharse, subirse por el ayre, y estender sus ramos llenos de copiosos frutos sobre la haz de la tierra. =

§ 2. Pruuease la Venida de Santiago a España con la comun tradicion de todos estos Reynos.

Quando los lugares referidos no probará la venida del Apóstol Santiago, basta para tenerla por cierta la comun tradicion que ay en España, y casi en todas las naciones del mundo. Por que la tradicion es vna verdad que sin mudança se va continuando de vnos en otros, con que las Republicas conseruan la memoria de los hechos antiguos. y assi muchas historias se

2. Athanasius de Synodo Nicen. contra Arrianos. Ecce nos demonstramus istius modi sententiam de patribus ad patres, quasi per manus tradita esse. =

La se va continuando de vnos en otros, con que las Republicas conseruan la memoria de los hechos antiguos. y assi muchas historias se

aprovechar

Tertulian. lib. de testi. anima. ait. Prior anima quam
libera, et prior sermo quam liber, et prior sensus quam stylus.

aprovechan della; porque fue primero la tra
dicion que la historia, como fue primero la
habla que la escriptura, assi lo dize² Ter
tuliano. =

3. Varonius tom. i. annal. anno. 44. pagina. 312. ibi,
quod vero ad ipsum Iacobum pertinet cum Hispaniarum
ecclesie omnes ex quo proficantur, eundem Apolloni
Hispanias esse profectum, ubi primum predicante euan
gelium, et aliquos collegisse discipulos, nil amplius quod
esse dicamus habemus, quam quod sunt de nobis in mare
vologio notata

Es que tradicion desde los principios de la
primitiva y glesia, que Santiago vino a
España y predico en ella, como lo afirman
el Cardenal³ Cesar Varonius, ⁴Pedro Ca
nisis, ⁵Lopez Madera. y dize Fran

4. Canisius de notis in euangelium. col. 5.

5. Madera lib. de las excelencias de España. cap. 6.

6. Francisco. Portilla. 1. p. de la coronica de España.
libro. i. cap. 22. = Illos sanctos en la vida de Sancto =

cisco Lopez de la Portilla, que en los Rey
nos de Aragon tienen por tan cierta esta ver
dad como si fuera articulo de fee. y Ambrosio

7. Ambrosio de Morales. 2. p. de su choronia. lib. 19
capit. 7. = Illos sanctos. etc. etc.

de Morales (a quien se deve gran
credito en cosas de España) afirma auer
visto muchos breuiarios antiguos donde se
hale mençion de la venida de Santiago. y es
tan antigua, y á tanto tiempo que se reduce

8. Padilla en la historia ecclesiastica de España
capit. 11. column. 29.

a historia esta comun tradicion, que el
reçado Mariana dize, auer venido Sancto
a España y predicado en ella. y el Carde
nal Varonio hale mençion deste hymno que
le trae⁸ el doctor Don Francisco de Padilla
en su historia ecclesiastica.

Magni deinde filij tonitru,
Adepti fulgent preces matris in dexte,
vrij vite culminis insignia,
Regens Ioannes dextra solus Asiam,
Et leus frater positus Hispaniam.

que en nuestra lengua dize.

Ya aquellos dos relampagos hermosos,
La petition de madre tan honrada
alcançaron con hechos hazañosos,
con los quales su vida esta adornada.

No mostrandose nada pererosos
pues Ioan con su cabela coronada
tiene el gouerno de Asia a mano diestra,
y su hermano el de España a la siniestra.

Da grande fuerza y authoridad a la comun tra-
dicion este relato por auerle ordenado Sant
Ysidoro Doctor de nuestra España, y approbado
el Concilio 4. de Toledo, y muchos Romanos
Pontifices, y Dios nuestro Señor milagrosa men-
te, como lo refieren Garcia de Loaysa, el
Arcebispo Don Rodrigo, y Ambrosio de Moro-
les.

Confirma mas esta tradicion la Santa ygle-
sia Metropolitana de Braga en la fiesta de
Sant Pedro su primero Obispo, y discipulo de
el Apostol Santiago haciendo memoria en
Los maytimes de su venida a España, y a
esta yglesia siguen todas las del Reyno
de Portugal.

Fortificase mas esta verdad la comun tradicion,
que el Apostol Santiago fundo la yglesia
de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, co-
mo se lee en el recado de aquella Santa
capilla.

2. Quisiese este relato, porq todas las yglesias se redu-
xesen a la forma del relato Romano, auy q se vio
del en algunas partes, y en vna capilla de la yglesia de
Toledo, y en seis yglesias de aquella ciudad sin auer rece-
uido mudança por tpo de 1000 años. como lo afirman
Ambrosio de Morales y Villegas.

3. Garcia de Loaysa en las notias del concilio Toletano.

4. El Arcebispo Don R. i. p. de la choron. de España. libr. 9.
yon la. 2. p. libr. 12. cap. 19. = Ambrosio de Morales
libr. 4. cap. 3. et. cap. 25. = y la historia del Rey Don
Fern el Magno hasta Don Al. hijo de Don fernando
et. sancto cap. 139. = El Arcebispo Don R. libr. nuper
citato cap. 26. = Ambros. de Morales cap. 143. =

Bulla de Calixto 3. dirigida a la yglesia de nra s del
Pilar de Zaragoza su data en Roma a i. de oct. 1156. sic act.

Cum itaq; si uel accepimus, ecclesia monasterij per priorem solita
gubernari eiusdem s. Marce de Piloni nunciatus ciuitatis Cesar
Augustana, ordinis s. Augustini, inter ceteras sub uocabulo dicti
B. Marci ecclesiar, prima beate Marce de Piloni nunciata fore
nascatur, in qua dicta Beata Maria anteq a desolat a mari mare
tror cum le suppo filio suo et dno rdo, Beato Iacobo maiori in colum-
na marmorea apparuit, et ob hoc ecclesia ipsa nomen B. Marci
de Piloni assumpfit: ac inibi quamplurima et infinita mira-
cula dictin fiunt, nec non xpi. fideles uen magna deuot et uenera-
tione imaginē eius de B. Marce et eius filij in quada capella ip sius
eccle, que de mandato dicti B. Marce per dictu B. Iacobu fabri-
cata est, et camera Angelica Dei genitricis de Piloni nunciata
et appellata exiit, colat et ueneratur, et cum magna deuotione
seruare non cessant. =

Clement. 8. in breuiario. ibi, Verum Iacobus predicato
euangelio per Iudam et Samaritanam, mox Hispaniam
adiit et aliquos discipulos ad fidem conuertit, ec
clesiarum illius provincie traditio est. =

Y el papa ² Clemente. 8. confessa ser tradicion
de todas las yglesias de España. Luego si
es cierto que vino, conforme a la tradicion digno
sera de censura el que negare la authordad
de tantas y tales yglesias? porque segun Sant
Augustin y Sant Hieronymo no solo a deser
respectada y guardada la tradicion de las
yglesias de vtro Reyno, sino la de qualquiera
yglesia particular, quando no contiene algo con
tra las buenas costumbres.

3. Ambros. de Morales. i. p. de doctrina. cap. 9.

No haze menos fuerza para probar esta verdad
el auer traydo milagrosa mente los discipulos
del Apotol su sagrado cuerpo a España; por
que como pondera ³ Ambrosio de Morales Los
demas Apotoles fueron enterrados y venera
dos en las Prauinias donde predicaron. y esta
causa es la que se puede dar de la translacion
de su cuerpo a España, y es la que da la
historia Compostelana que es de grande autho
ridad assi por auerla compuesto tres Obispos a
ora 500. años, como por referir que el Papa
Leon. 3.º a ora 900. escriuiendo a los Obispos de
España, afirma que el Apotol Santiago an
tes de su muerte pidio a sus discipulos le bol
uiesen a estos Reynos. -

Ambros. de Morales en el lugar referido.

Si estos Reynos no tuuieran especial derecho a
poseer y venerar las reliquias deste sagrado
Apotol por auer predicado en ellos, no vriera
rallon para que los fieles y Apotoles que al
tiempo de su martyrio se hallaron en Hierna

¿Pueden consentir saca de su tierra un tan gran
theoro, ni los discipulos de Santiago lo inten-
taran, sino supieran ser voluntad de su Maestro,
esta es la rason porque Sant Hieronymo Alti-
siodorense auendose muerto fuera de su Obispado,
quiso que luego le truxessen a el y tener sepul-
chro donde en vida auia sido pastor, y assi se
traslado su cuerpo, como lo afirma Cesar
Varonio; y ²Sant Hieronymo dice que las
reliquias del insignie Martyr Sant Ignacio q
fue martirizado en Roma, las trasladaron
a Anchiochia donde auia sido Obispo y Pa-
triarca. y Sant Joan Chrysostomo aunque
muoio en Constantinopla fue luego lleuado
su cuerpo a su yglesia donde auia sido obis-
po. Sant Luis Rey de Francia aunque mu-
rio en Africa, fue lleuado a Paris. Pues si
todos estos Sanctos eligieron por sepultura las
yglesias donde auian sido Prelados para am-
pararlas con sus reliquias como verdaderos
padres dellas, que otra rason podemos hallar
para que Santiago mandare boluer su cuer-
po a España, sino es auer venido a ella, pre-
dicado nos el euangelio, ser nro primer Prelado,
pastor y padre, ninguna por cierto? Por que
Santiago no podria pedir que le truxessen a
España por ser su patria, ni tampoco por que
en España viuesse muchos xpianos, pues
quando le truxeron sus discipulos, a penas
auia algunos; y assi se vee que le morio a

enterrarle

2. Varonius tom. 3. annal. 4. 35. pag. 653.

3. Hieronymus tom. 1. de scriptoribz eccliesie lib. 1.
in vita sancti Ignacij.

Varonius tom. 1. annal. anno. 55. pag. 229.

Assi lo siente Ambros de Morales, Bascos, y Garcia
de Loaysa, et qual dice que assi lo afirma el Pa-
pa Calixto. =

enterrarse en ella, auer venido, predicado y
 enseñados el euangelio, que quiere nuestro
 Señor que particularmente sean venerados
 de las Prouincias que conuirtieron a la fee; por
 lo menos no se puede dudar que esta sea la
 causa mas verisimil y verdadera de su trans-
 lacion, que basta para entender que es assi,
 porque en cosas dudosas y antiguas, a lo que
 es mas verisimil se da entero credito estando
 en principios de derecho. y sino digan por que
 rason mas que otros Apostoles a favorecido
 Santiago a España en los mayores peli-
 gros asistiendo como valeroso capitán en
 las batallas contra moros, y derbaratando
 las. Y el auer trasladado los discipulos
 de Santiago su sagrado cuerpo mas al Rey-
 no de Galicia que a otros de España, se
 entiende que fue por ser cercana a la mar
 y conuerrir a ella muchas y diferentes na-
 ciones, y ser donde entonces auia mas con-
 curso de Españoles lleuados de la codicia
 de oro y plata que se sacaua en Galicia, Astu-
 rias, y Portugal, que estas tierras confinan
 unas con otras -

que en tpo de Sanct. se sacase de Galicia gran
 copia de oro y plata, se dilige de Plinio -
aparece el lugar y diganse las
misimas palabras de Plinio -

Y final mente es tanta la fuerza y authori-
 dad de la tradicion, que por sola ella tiene
 por muy cierto el Cardenal Varonio, q̄ Sant
 Pedro predico en muchos lugares de Italia.
 En Francia se venera la ciudad de Marsella
 por ser tradicion que fue su Obispo S. Satoro.

Varonius tam. i. anno. 44. §. 28. pag. 322.

y que esturieron en ella Sant Maximino, Santa Maria Magdalena, y Santa Martha. y la misma rason tiene Veruli, lugar de Italia que vino alli Maria muger del Zebedes, y estan alli su cuerpo.

Los authores antiguos y graves se aprouechan de semejantes tradiciones y las tienen por suficientes para verifcar sus historias. y assi Eusebio afirma que Sosias fue martyrisado con Santiago. y que Christo nuestro Señor mando a los Apostoles que esturiesen doce años en Hierusalem. Subenal Patriarcha Hiero solimitano funda sola mente en tradicion la assumption de nuestra Señora, como se colige de Nicephoro y de Cesar Varonio.

La Venida de Sant Bernaué a Italia sola mente se funda en la tradicion que dello tiene la yglesia de Milan. Traditio est nihil queras amplius, disse el glorioso padre Sant Gregorio, Sant Boas Chrysostomo, y Sant Augustin. y assi mouidos desta tan comun y general tradicion y de las grandes coniecturas, rasones y fundamentos que ay desta certeza, afirman muchos Romanos Pontifices vicarios de Jesu Christo, que el Apstol Santiago vino y predico en España, como lo disse el Papa Calixto segundo en los libros que escriuio de su vida, martyris, y milagros, refieren y siguen estos libros muy graues au

thores

2. Eusebius libro. 2. historiz. cap. 9.

3. Eusebius libri. 5. cap. 17.

4. libro. 2. cap. 23. = Varonius anno. 48. 8. 14.

5. Varonius tomo. 1. numero. 54. ibi, Verum ipsum in Italiam venisse, et in Liguria predicasse euangelium, nobilissimam Mediolanensium ecclesiam erexisse, ac longe lateq. fidem fideliter propagasse, firmas traditiones eiusq. ecclesie monumenta quamplurima testimonijs confirmata, fidem certam atq. indubitatum faciunt.

authors, y es de grande autoridad para
 la certeza de esta verdad el parecer del Ro-
 mano Pontifice; porque los cinco libros que
 compuso de la vida, milagros y venida a
 España del Apostol, los aprobo con parecer
 de muchos Cardenales el Papa Innocencio
 3. y no menoscaba el credito de estos libros el
 hallarse en ellos algunas cosas indignas de
 que las aya authorizado con su historia el Ro-
 mano Pontifice Calixto: Porque no es nove-
 dad que personas mal intencionadas me-
 sus errores en libros de authors graves para
 authorizar su falsa doctrina.

Siguen a Calixto segundo, y a Innocencio. 3.
 el Papa Joan. 8. y Alexandro. 2. los
 quales en los años de 862. y de 1064.
 examinan con gran rigor el recado Mozar-
 ue antiguo, y le aprobaron, en el qual se
 afirma la venida de Santiago como que
 da dicho. y aunque andando el tiempo
 se dexo este officio, no fue por sentir mal
 del, sino por reducirle a la forma del re-
 cado Romano.

Affirma asi mismo la venida del Apostol
 Santiago el Papa Leon. 3. en una carta
 que escriuio a los Obispos de España abra
 900. años. de la qual ha se mencion Vano
 rio, y la historia Compostelana que a
 500 años quere escriuio. El recado de la

religion del glorioso padre Santo Domingo
dize tambien auer venido Santiago a
España, que fortifica a esta verdad por ser
una religion tan illustre y graue donde an
floreido hombres tan eminentes en todo gene
ro de letras, como por auer aprobado este re
cado el Romano Pontifice Julio. 3. el año
de 1552.

El Papa Pio. 5. en el breuiario que ordeno
para toda la yglesia con auerdo y pare
cer de hombres tan doctos y zelosos de la
verdad, afirma que vino el Apostol Sancto
a España. y este recado approbo la Sancti
dad de Gregorio. 13. El zelosissimo y gran
Pontifice Sixto. 5. en la Bulla del recado
partiular que concedio a España, dize cla
ra mente que Santiago vino y predico
en ella, con lo qual parece no ay rason que
nadie dude auer venido Santiago a Es
paña, pues tantos Pontifices Romanos affir
man esta verdad y no como Doctores par
tiulares. =.

Argumentos contra la Venida de Santiago a España. y respuesta de ellos

Aunque es cierto auer venido Santiago a España (como queda probado) no falta quien ponga duda en esta verdad; porque dicen que no vino despues de la diuision de los Apóstoles que fue el año de 44 desde christo en que ya era muerto Santiago, ni tan poco antes de la diuision; porque desde la Ascension de Christo hasta que se diuidieron estuueron juntos en Hierusa Lem, como lo dice Sant Joan³ Chrysostomo, y parece se prueba de Sant Lucas en los años de los Apóstoles.

Negán auer venido Santiago a España, porque los Judios no podian conuersar con los Gentiles, segun la prohibiçion q⁵ tenían, ni comunicaron con ellos, hasta que Sant Pedro como Vicario de la yglesia abrio la puerta y por reuelacion diuina baptizo a Cornelio que era gentil, y se admiraron los Judios viendo valsar el Spiritu Sancto sobre los gentiles, y con auer precedido cosas tan misteriosas, reprehendieron a Sant Pedro porque auia conuersado con los gentiles ~~esto lo qual es bastante~~ prueba para que se entienda que Cornelio fue el primero que se baptizo de la gentilidad. luego si auia prohibiçion, no pudo Santiago venir

2. Dicerit Cesar Veronio. anno. 54. §. 301. pag. 241. Salmeron tomo. 11. tractat. vltim. in acta Apotol. Nauclores volum. 2. Genechie generat. 2. anno. 44. Memorialis in martyrologio. 15. Julio. Otho Euzigense libro. 3. choronic. capit. 15. Joannes Molanus in additione ad martyrologium. Genebrardus libro. 1. choronic. anno. 23. et. 24.
3. Chrysostom. homil. 70. in Mattha. capit. 22. ibi, Apotoli predicauerunt Iudeis longo tempore spatio. et flagellati in Iudea. manentes, ac de mum ab ipsi propulsi in gentes abierunt.
4. Actorum cap. 8. adonde tratando de la affliction y persecucion grande que fue en Hierusalem des pués de la muerte de Sant Esteban que fue el mismo año de la Ascension de Christo, dice, facta est in illa die persecutio magna in ecclesia, que erat Hierusa Lemis, et omnes dispersi sunt per regionem Iudee, et Samariam, praeter Apotolos.
5. Matthe. 10. in viam gentium ne abieritis.
6. Pseudo Isidoro mostrando el error de m^o Pericito de m^o de sabandias y serpentes, dandole a entender q⁵ auia de admitir al quieris de la yglesia a todas las naciones, por quien se profetizo auia derramada su sangre.
7. Actorum. 10. ibi, adhuc loquente Petrus cecidit Spiritus Sanctus super omnes, qui audiebant verbum, et obstupuerunt ex certamine sione fidelis, qui venerant cum Petro: quia et in nationes gratia Spiritus Sancti effusa est.
8. Actorum. 11. Audierunt autem Apotoli et fratres, qui erant in Iudea, quoniam et gentes receperunt verbum Dei; cum autem ascendisset Petrus Hierosolymam discerebant aduersus illum, qui erant ex circumcisiōne dicentes: quare introisti ad viros praecutientes ha gentes, et manducaisti cum illis?

Venir a España a predicar a los gentiles antes de la conversión de Cornelio, ni tan poco a los Judios, porque dicen que no los avia en España, y despues de la conversión de Cornelio hasta el martyrio de Santiago no tan poco tiempo que no pudo venir.

Y asi mismo dicen que no tuvo tiempo para venir a predicar y boluer a Hierusaleno donde fue martyrizado poco despues de la passion de Christo nro Señor. y que si viera venido no dexara Sant Lucas de referir en los actos una cosa tan digna de consideracion y de un Apol. tan illustre como Santiago, ni lo olvidaran Egerio, Abdias y Sant Hieronymo, que escriuieron auer predicado en Judea y Samaria.

2. Eusebio en el choronicon pone el martyrio de Santiago en el año de 36. de Christo, que son dos años despues de su passion breue tiempo para predicar como predico en Judea y Samaria venir y rodear toda España, y boluer a padecer en Hierusaleno. Y Sant Antonino de Florenzia i. p. histor. ll. 6. capit. 7. y Harriano Schedel in choronicon. 6. mundi etate. fol. 104. dicen que padeció martyrio vn año despues de la passion de Christo.

3. Innocentius in ep. ad Decenium Episcopum Eugubinum. cap. quis nesciat. u. dist. 1. ibi. Aut legant si in his prouincijs. Et tractant de toda Italia, Francia, España, Africa, Ceilia, y las de mar islas interiaentes, alius Apol. los inueniant, aut legitur docuisse; quod si non legunt, quod nusquam inuenitur, oportet eos hoc sequi, quod ecclesia Romana custodit, a quo eos accepisse principum, non dubium est, nedum peregrinis sermonibus student, caput institutio. Num videantur omittere. =

Confirman suposicion con el decreto de Innocencio primero, que quando persuadir que todas las yglesias se auian de conformar con los ritos y ceremonias de la Romana, del 3. ninguna otra sino los que fueron embiados por Sant Pedro y sus sucesores, instituy yglesias en Italia, Francia, ni España, y no se lee ni halla que alguno de los Apol. ayra enseñado en aquellas prouincias. Luego bien se sigue que Santiago no vino a España.

Fortifican este parecer con la carta q' Grego. 7.

escriuio

2. ibi, septem episcopus ab urbe Romana ad insti-
tuendos Hispanie, populos directos fuisse, qui des-
tructa idolatria christianitatem fundauerunt
religionem plantauerunt, ordinem et officium in-
duntibus cultibus agendis obtulerunt; et sangui-
ne suas ecclesias dedicauerunt et infra. Unde non de-
bitatis suscipere religionis exordium.

3. Ambrosius super capit. 13. ept. ad Romanos.
ibi, Paulus se praemisit in Hispaniam et ceterum
quod illic Christus non erat praedicatus.

4. Hieronymus tomo 6. super cap. 5. Amos ibi;
Effusus est super faciem vniuersae terrae ut per-
dicaret euangelium de Hierosolymis usque ad Illi-
ricum, et edificaret non super alterius funda-
mentum, ubi iam erat praedicatum, sed usque ad
Hispanias tenderet. =

2. Desiere Staquerella Loaysa Arcebispo de
Toledo en la collection de los Concilios de Espana
despues del decreto de Gundemaro, y las palabras
del Arcebispo Don Rodrigo. ibi, Si uiduat etiam
primum diuini uerbi promulgationem, et plurimo-
rum conuersionem ad fidem Christi in Hispania,
qui diuinam paginam nouerunt, testimonium per-
hibeant. Ego tantum legi datam ei fuisse potesta-
tem praedicandi in Hispania, sed interum
cum per Iudaeam et Samariam diuinam legem
seminaret sub Herode Hierosolymis tremato
capite exalauit animam et Dno reddidit. quo
modo ergo praedicauit, qui nondum ingressus est, aut
sine praedicatione quos obsecro, conuertit ad Dnum?
meum enim bene in primis me annis accepisse
a quibusdam sanctis Monialibus et religiosi

2
seruicio a Don Alonso, y a Don Sancho,
y a los obispos de Espana, en que les dize
que desde Roma les fueron embiados siete
obispos para instruirlos en la fee, los quales
fundaron yglesias y las plantaron derraman-
do su sangre. y assi vos otros nunca aueris
dudado auer sido este el principio de vuestra
religion. luego si esto es assi, no fundo
Sanctiago la fee en Espana, ni tuuo a q
venir a ella? -

3. Favorecense del parecer de Sant Ambrosio q
sobre el capit. 13. ad Romanos. dize, q Sant
Pablo prometio venir a predicar a Espana, por
que Christo no auia sido predicado en ella.
y Sant Hieronymo refiere que Sant Pablo
no solia predicar donde vniuerso predicado
era. luego no vino Sanctiago en
Espana, porque la epistola ad Romanos
se escriuio despues de su muerte, segun
la comun.

2
Ultima mente opponen contra la uenida de Sant
Laquerella quedo en el concilio Lateranense
el Arcebispo de Toledo contra los Arcebispos
de Braga, Tarragona, Narbona, y Sanct.
porque no le querian reconocer superioridad
como a Primado de las Espanas. a la qual
auiendo respondido el de Sanctiago que no
se auia de admitir contra el tal petition, por
ser la yglesia Compostelana tan antigua
y edificada en nombre del apostol Sanctiago

viduis paucos ad modum eius predicatione
ad fidem conuersos esse, in qua, cum tam exi-
guos progressus effici videret, in paciam reuer-
sus, fatis functus est. =

y estar su cuerpo en ella, y auer sido el primero
que predicó el euangelio en España y la conuertió
a la fe. Replico el de Toledo si assi es como lo
dize el Arceobispo de Santiago, don testimonio
dellos los que saben la sagrada escriptura, por
que yo sola mente e leydo que le fue concedida
pobestad al Apóstol Santiago de predicar en
España, y que andando predicando por Judea
y Samaria, le prendió y martyró en Hieru-
salem el Rey Herodes, y assi no pudo predi-
car donde nunca estuvo, y no auiendo predi-
cado, no pudo conuertir ningunos a la fe. a la
qual replica respondió el de Santiago, y auiendo
el de Toledo fuese Primado de España (lo
qual era falso) no por eso le auian de obedecer
ni estar sujetos los suffraganeos de la yglesia
Compostelana. De la qual respuesta inferior,
que por no auer respondido derecha mente a lo
que el de Toledo deha contra la Venida de
Santiago a España, auia confesado ~~que~~
~~no auia~~ ser verdad que no auia venido ni
predicado en ella.

Respuesta a los Argumentos.

Estos son los argumentos con que algunos quiza estran-
gem, y no bien aficionador a la grandeyza y honra de
España. an querido negar la Venida de S. Iago a ella
cuya respuesta, si como es clara, y cierta fuera breue ni
yo tuuiera que saber la salua a lo largo, ni aun para
que escusar el estilo menos Historico que es Silas-
tico que es del que auemos de usar para responder
a argumentos.

El culto y Justa reuerencia, que deuenos al
Apóstol Santiago, la honra y gloria que re-
sulta a España de suer venido a ella, me fueron
(como tengo dicho) a exceder los limites de
Historiador, respondiendo mas larga mente que
quisiera a las dificultades referidas.

49

Alo primero que se oppone, que San Diego no pudo venir a España, por que la diuision de los Apóstoles que fue el año de 44. se hizo despues de su martyrio, se satisfale con que no ay lugar de la sagrada escriptura que señale dia cierto de la diuision. y asi ay gran variedad, cerca del tiempo, por que Mattheo Sardense (a quien refiere Cesar Varonio) dice que fue luego despues de la Ascension. y Hugo de Santo Vido re, y Sant Hieronimo parecen sentir lo mismo, y Beda que fue dos años despues de la Ascension de Christo. Lo mismo tiene el Abulense en el prologo primero de Sant Hieronymo sobre Sant Mattheo. y Apolonio referido de Eusebio siente, que fue doce años despues de la Ascension. y Sant Marcos que escriuio su euangelio el año de 45. onze años despues de la Ascension, dice (hablando de los Apóstoles,) que auendo se partido de Hierusalem, predicaron en todas partes. y Sant Joan Chrysosto mo y Eusebio afirman que San Diego el menor fue electo por Obispo de Hierusalem el año .34. que fue el mismo año, o vno despues de la Passion de Christo. que no fue otra cosa sino señalarle la parte que le auia cauido en la diuision. Luego bien se sigue que no ay dia ni tiempo cierto de la diuision, y siendo incierto no tiene fuerza el argumento, y mucho menos segun

2. Induti superuenientis spiritus uirtutem ex alto exierunt in fines terra. -
3. Beda en los actos de los Apóstoles refiriendo a Melitum Obispo de Cerdena. -
4. Eusebius libri .i. cap. 17. ibi; Apolonius (inquit Eusebius) Antiquus Theologus agens aduersus Cathofugas, testatur se traditione accepisse, Saluatorum mandatum dedisse Apóstolis, nequam adduo deum annos Hierosolymis discederent.
5. Marci .16. illi autem profecti predicauerunt ubiq; Domino cooperante. -
6. Chrysostomus homil. 87. et Eusebius in eu choronicon. Chrysostomus ibi, si quis a me percontetur quo modo Sacerdos fidem Hierosolymitanam accepit; responderem ego, hunc totius orbis magistrum praeposuisse Petrum. -
7. Rodulpho Cartusiano. 2. p. vite xpi. cap. 84. Petrus Comestor in historia scholastica. actor. 4. Angelus de Ges libro .9. in Symbolom. a. 7. ca pit. 18. colum. 4. -

2. Iulianus Martyr in oratione ad Antonium. ibi,
Hierosolymis duodecim viri profecti sunt in mundum,
atq; id quidem indocti et minime eloquentes, Dei
autem virtute humano generi denuntiaverunt
à Christo se missos esse, qui cunctos verbum Dei
docerent. ~

3. Eusebius olimpiade 203. anno. 4. antequam
Tiberius moreretur Petrus Apostolus Antiochie
nam ecclesiam fundavit, ubi cathedram
a seipso sedit. ~

4. Sant Clemente. S. Cypriano in expositione
Symboli. Sant August. serm. 181. de tempore.
Rabanus de institut. clericor. lib. 2. capit. 56.
S. Thom. 2. 2. q. 1. art. 9. ad. 6. et in. 3. sent.
distin. 25. q. 1. art. 10. quest. 3. ad. 4.
Gianca en la vida de S. Segundo. cap. 1.
5. Chrysostomus homil. 87. et Eusebius in his
vonicis supra allegati. ~

6. ad Galat. 1. Deinde post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, et mansi apud eum diebus quidecim, alium aut Apostolorum vidi neminem preter Iacobum fratrem Domini. ~

² Sant Iuliano Martyr, el qual dize, q^o estando juntos todos los doce Apostoles, se dividieron a predicar el euangelio por todo el mundo. Luego si estauan todos juntos, no se hizo la division el año de 44. pues ya era muerto San Pedro y así auemos de desir que se hizo antes del año de 44. ~

³ Eusebio dize, que el año quarto despues de la Ascension. (que fue el de 38. de Christo) fundó y puso Sant Pedro la cathedra en Antiochia y no es verisimil que la fundase (para enseñar las gentes) antes de la division. Luego la division fue antes del año de 44. ~

Entre las opiniones referidas es muy probable que la division se hizo luego que los Apostoles recibieron el Spiritu Sancto, por que el mismo dia de Penthecoste, segun auctoritas sagradas, compusieron el Symbolo de la fee para dividirse por el mundo, y llevar la suma de lo que se auia de creer y predicar. y segun Sant Chrysostomo y Eusebio el año de 34. que fue el de la Ascension, o uno despues, se cupo a Santiago el menor la ciudad de Hierusalem y permanecia en ella, como se colige de Sant Pablo, que tres años despues de su conuersion vino a Hierusalem por ver a Sant Pedro, y no hablo en ella otro Apostol sino a Santiago el menor. Luego antes del año de 44. se hizo la division. ~ Y consta de los actos de los Apostoles que se dividieron luego

que

Actu. 1. Et conuersione praecepit eis ab Hieroso-
 lymis ne discederent, sed expectarent promissionem
 patris -
 Luc. 24. Vos autem sedete in ciuitate quoad uide-
 bitis induamini uirtute ex alto. -
 Marci 16. Et Dominus quidem Iesus postquam lo-
 quutus est eis assumptus est in caelum, illi autem
 profecti praedi cauerunt ubiq;
 Ignem ueni mittere in terram, et quid uolo nisi
 ut auendatur. Luc. 12.

que recibieron el Spiritu Sancto, porque les
 auia mandado Christo nuestro Señor que
 uiesen en Hierusalem hasta auerle recui-
 do, que fue de Niles se diuidiesen en recui-
 uendole. Pues auiendo venido el diuino fue-
 go a encender y abrasar el mundo, y sien-
 do el deseo del hijo de Dios que luego ardiesse,
 no es uosimil que los apóstoles se destruyesse
 hasta el año de 44. sin haber su officio. y

4. Leo Papa hom. 1. de natali Apostolorum Petri et Pauli.
 lam (inquit) popululum, qui ex uicua uisione ore diderant,
 erudierat, iam Antiochanam ecclesiam, ubi primum
 christiani nominis dignitas et ortu, fundauerat: iam
 Pontum, Galatiam, Capadociam, Asiam, atq; Bithu-
 niam limbes euangelicis praedicationis impleuerat, nec
 ut dubius de probetur operis, aut de spatio tuae ignorauit
 aetatis trophaeum, cuius Romani ardebat inferebat. -

assi Sant Philippe poco despues de la
 muerte de Sant Esteban, fue a predicar
 a Samaria, y Sant Pedro fundo su ca-
 thedra en Antiochia, Sant Bernabe
 fue a Roma, y boluio a Judea, como lo
 afirma Turriano, porque el Spiritu Sancto
 no uia de terminos ni platos tan largos. y

5. Ambrosius. Nescit tarda molimina. Sicut I. gratia.
 6. Ad Galat. 1. Cum autem placuit ei, qui nescit que
 gaudet ex utero matris meae. Et continuo non acqvie-
 ui carni et sanguini, nec ueni Hierosolymam ad an-
 tecelestias inuocatos Apostolos, sed abij in Arabiam, et
 postea reuersus iterum Damascum, deinde post annos
 tres ueni Hierosolymam etc.

assi Sant Pablo luego como le recibio
 se partio sin detenerse un punto a predi-
 car por el mundo. Conforme esta opinion
 notiene dificultad la uenida de Sanctia-
 go a España, pues pudo venir despues de
 la diuision que se hizo luego que recibieron
 el Spiritu Sancto.

Los que afirman -

Esta ultima opinion es muy probable, y con-
 corda con la que afirma que la diui-
 sion se hizo el año de 44. se satisfaze
 mas cumplidamente a la dificultad de
 que no uino Santiago a España. -
 Dizen que la diuision se hizo luego que

2. Sant Bernabe fue a Roma, luego boluio a Iudea, como lo nota Turriano. Sant Pablo fue a Arabia, el año de 44. como lo dize ad Galat. despues fue a Tarso de Gecilia act. 9. y Sant Bernabe fue a predicar al mismo Tarso act. 11. y Sant Joan y S. P. fueron a predicar a Samaria act. 8. y Sant P. a Toge y a Lidia y a Cesarea, act. 9. y S. Thadéo a Edesa act. 10. el año de 35. segun Nauclero volum. 2. Geneographia general. 2. in prinap. y Eusebio libro. 1. historia. capit. ultimo.

Los Apostoles recibieron el Spiritu Santo, y que salieron a predicar por diferentes partes del mundo, y boluian a Hierusalem hasta la solemne diuision que se hizo el año de 44. para desamparar del todo a Iudea y predicar a los gentiles. y assi no ay duda sino que el Apostol Santiago vino a España antes de la ultima diuision.

3. Eusebio lib. 3. cap. 17. ibi, Apolonius (inquit Eusebio) antiquus theologus agens aduerus Ca thasugias, testatur se traditione accepisse Sal uatorem mandatum dedisse Apostolis quod quam ad duodecim annos Hierosolymis discederent.

Contra lo dicho se replica, que aunque sea verdad que la diuision se hizo luego que vino el Spiritu Santo, no pudo venir Santiago a España, porque segun Apolonio referido por Eusebio, mando Christo nuestro Señor a los Apostoles no saliesen de Hierusalem en doce años, para justificar su causa, y se uiesse la diuision del pueblo Judayo. y que assi no pudiendo salir de Hierusalem Santiago, no vino a España, pues antes de los doce años murió.

A lo qual se responde, no ser cierto lo que se refiere de Apolonio, porque el Apostol Sant Pedro murió el ultimo año de Nerón. 37. despues de la muerte de Christo, y tuuo su cathedra en Roma los últimos. 25. años. y si uiuiera estado en Hierusalem los doce que dize Apolonio, no quedaua tiempo para tener la cathedra que tuuo siete años en Antiochia, conforme a la tradicion de la yglesia. y S. Marcos que escribió su euangelio el año. 45. de Christo, dize que ya eran partidos los Apostoles, y los doce años de Apolonio se cumple

cumplieron el año de 46. Luego no es cierto
este testimonio?

A lo que se pretende probar con el testimonio de
Sant Lucas, que después del martirio de S.
Esteban se fueron de Hierusalem todos
los discípulos de Christo, fuera de los Apóstoles.
y que así auiendo quedado entre ellos
Sanctiago no pudo venir a España. se
responde que Sant Lucas habla de los Apóstoles
que se hallaron en Hierusalem, y no
excluye que no estuuiessen algunos pre-
dicando en otras partes, y se colige de la le-
tra de Sant Lucas, *Facta est persecutio*

magna in ecclesia, quae erat Hierosolymis.
Luego auia congregacion de fieles fuera de
Hierusalem, y con ellos podian estar algunos
Apóstoles? y aunque en esta dispersion
se fueron dos, o tres Apóstoles, no habla impropia-
mente el Euangelista diciendo que se fue-
ron todos, sino los Apóstoles, porque quedan-
do la mayor parte con su cabeza, se dize bien
que quedaron los Apóstoles. y tiene fuerza
esta razon con el mismo texto que dize, que
todos los discípulos se diuidieron por Judea
y Samaria. y consta de la misma historia que
algunos fueron a otras partes, como Ananias
que predico en Damasco de Siria. y así
habla con propiedad, pues la mayor parte se
esparcieron por Judea y Samaria. y quan-
do después de la muerte de Sant Esteban

se viueran quedado todos los Apóstoles en Hierusalem, no excluye el Euangelista que acabó de algun tiempo ayán salido a predicar a otras partes, *quæ dicit* Sant Pablo que vino a cabo de poco tiempo a Hierusalem a ver a Sant Pedro, y que no halló otro Apóstol mas que a Sandrigo el menor. Luego no quiere decir Sant Lucas que estuvieron siempre todos los Apóstoles en Hierusalem hasta la general diuision, con lo qual así mismo se responde al testimonio de Sant Ioan Chrysostomo.

Al argumento que no pudo venir Sandrigo a España por la prohibición que tenían los Apóstoles de no comunicar con los gentiles, se satisfaze, que pudo venir a predicar a los Judios, que auia muchos en España, como que ha bastante mente probado en el capitulo de la fundacion de Granada, y quando no uiere Judios en España, pudo venir a predicar a los gentiles; porque los Apóstoles no tuvieron prohibición absoluta de predicar a los gentiles, ni se puede colegir del lugar de Sant Matheo, porque segun Sant Hieronymo aquel mandato, in viam gentium ne abieritis, solamente duro hasta la muerte de Christo y despues de resuscitado les mando predicassen y enseñassen a todas las gentes. y así

2. *In viam gentium ne abieritis, et in ciuitatem Samaritanorum ne intraueritis, sed ite p[er] iherosolimas, que perierunt domus Israel.*

3. *Docete omnes gentes, et illad. dicitur mihi testes in Hierusalem, et in omni iudea, et samaria, et usq[ue] ad vltimum terræ. Et Marc. ult. Predicite euangelium omni creature, cunctas in vniuersum mundum, et luc. ult. Predicare in nomine eius p[er] omnia in omnes gentes, inuigens a Hierosolymis.*

2. Ad Galat. i. Vt revelaret filium suum in me, ut
 euangelizarem illum in gentibus, continuo non acquiesci
 carni et sanguini, nec veni Hierosolimam ad antecapsas
 vestros Apostolos, sed abij in Arabiam. etc.

3. Ambrosius. Theophilus. Chrysostom. Nicola. de Lyra.
 Dionis. Cartusianus. =

4. Eusebius hom. de semence; Athanas. sup. Abdiam
 fol. 688. en un sermone de S. Esteban. S. Iñay Luis de Leon.
 y S. Antonio Navarro. =

5. Thomas super Matthea. 10.

2
 dize Sant Pablo que luego que le llamo
 y eligio Dios, no se detuvo un punto, sino
 que fue luego a predicar a los gentiles. y
 3
 4
 otros doctores juntamente con Eusebio refie
 ren que los discipulos que salieron de Hie
 rusalem con ocasion de la muerte de Sant
 Esteban, predicaron por todo el mundo inspi
 rados del Spiritu Santo, como lo sienten
 La glosa en este capitulo.

Y assi mismo se responde que por aquellas
 palabras, In viam gentium, no les mando
 Christo nuestro Señor que en ninguna ma
 nera començassen con los gentiles, sino que
 primero enseñassen al pueblo de Israel, y
 luego a los gentiles, como se colige del mis
 mo texto sagrado ponderando aquella
 palabra, Sed potius ite ad oues etc. que es
 de los oues, acudi primero al pueblo de Israel.
 que es lo que dize Christo nuestro Señor
 hablando con la Cananea, y no fuy em
 biado sino para la gente de Israel, y con
 todo esto reuino a la Cananea y a los gen
 tiles, como consta de los actos de los Aposto
 les.

5. Matthea. 10. Non sum missus nisi ad oues, que
 perierunt domus Israel.

6. Actos. 18. Vobis oportebat primu predicare Thom. dei,
 sed quia repulisti illud, et indignus vos iudicatis quon
 iam vobis; ecce conuertimur ad gentes, sic enim cepit
 nobis Dns. Actos. 19. Qui loquatur gentibus,
 et disputabat cum Græcis. Ad Corint. Sanguis (inguit)
 vestror super caput vrum, mundus ego ex hoc ad gentes
 vadam.

Prosigue la R. de los Arg^{tos} que
 se haen contra la vinda de Sant^a
 espana
 Resta averiguar quando començaron apre
 dicar libre mente a los gentiles, si antes de
 la conuersion de Cornelio, o despues? y ve
 remos si Santiago tuuo tiempo de venir

a España! Digo que antes del bautismo de Cornelio predicó Sant Pedro el día de Penthecostes no solo a los Judios, sino a todas las naciones que estauan en Hierusalem. y así dixe la glosa y el Cardenal Hugo, que predicó este día al pueblo Judayco y al gentílico y Eusebio y Sant Athanasio y otros dicen que los discipulos que salieron de Hierusalem por la muerte de Sant Esteban, que fue antes del bautismo de Cornelio a predicar a los gentiles. y así Sant Philippe después de auer predicado en Samaria, baptizó al Eunucho de la Reyna de Ethiopia, que según dixe Eusebio fue el primero gentil que recibió el bautismo, y Sant Pablo luego que le eligió Dios, predicó en Arabia a los gentiles, como lo sienten muchos Doctores, y en los actos de los Apostoles refiere Sant Lucas la dispersion de los discipulos por la muerte de Sant Esteban; la predicacion de Sant Philippe en Samaria y otras partes: el bautismo del Eunucho de la Reyna Candace: la conversion de Sant Pablo: y última mente el bautismo de Cornelio. Luego antes auian predicado a los gentiles y baptizado el Eunucho de la Reyna de Ethiopia; y así pudo Sandiago venir a predicar a España.

2. Viri Iudei, et qui habitatis Hierusalem uniuersi: hoc vobis nunc scit.

3. Eusebius hom. de semonite; Athanasius super Abdiam fol. 658. Fray Luis de Leon en un sermón de Sant Esteban; y Fray Antonio de Navarro.

4. Actuum. 8.

5. Eusebius lib. 2. cap. 1. infine.

6. ad Galat. 1. Continuo non accipiemus carnem et sanguini. etc. supra.

7. Ambros. Theofilat. Chrysostom. Niceta. de Cyra; Dionis. Cartusian.

A se este discurso.

Este discurso confirma con la fundacion de

de la cathedra de Antiochia que fue antes del baptismo de Cornelio; porque siendo cathedra universal y fundada en tierra de gentiles, es llamo que los auia de enseñar como a los Judios. -

2. Varonius tom. i. annal. anro. 41. §. 2. pag. 284. Argel. Del per. lib. 9. in Symbol. art. 3. c. 8. col. 3. -
Dotis tom. 1. de signis eccles. lib. 3. capit. 5. et. 10. -
Belarmin. controversia. 3. de Rom. Pontifio. lib. 1. c. 22. Innocent. 3. epta ad Patriarcham Constantino polita. de primatu Petri. -
3. Hieronym. tom. i. eptay. ad Saluinam. ibi; Cornelium Centurionem, qui primus ab Apostolo baptizatus, in litem gentium dedicauit. -
Chrysostom. hom. 22. in acta Apostolorum. -
Guseb. lib. 2. historie. cap. 3. ibi; Hac etiam diuina gratia in reliquis gentes effusa est; primum quidem in Cesarea Palestina, Cornelio cum tota domo. =

Y aunque es verdad que algunos ² Doctores sienten que Cornelio fue el primero gentil que se baptizo por la reuelacion que truuio Sant Pedro para baptizarle, ³ y dicen que si fue necesaria la reuelacion para baptizalle, y llevar assi mismo testimonio a Hierusalem de como auia basado el Spiritu Sancto, para que le creyesen, que en esta reuelacion y baptismo de Cornelio se abrio la puerta a la gentilidad. y siendo assi, no auian predicado a los gentiles, ni Santiago pudo venir a España. -

~~Esto responde~~ ^{se aslo} que estos Doctores no pretenden decir que entonses se abrio la camino para predicar y baptizar a los gentiles, pues muchos dias antes lo auian hecho los Apostoles, sino que el baptismo de Cornelio dio principio a la predicacion de la gentilidad sin mezcla de la ley vieja: Porque aunque al principio creyan los gentiles y se baptizauan, entendian los Judios que no podian ser admitidos a la fee sino se circuncidassen, como al principio se hizo, y lo permitieron los Apostoles por estar flaca la fee en los Judios,

2. *Baner. 2. 2. col. 90.* Vosotros debéis, ¿ la revelación
¿ se hizo a S. P. no solo para que viese el fin
¿ de allí adelante aya de haber en la gentilidad,
sino para que entendiese que de ahora ya Dios justifi-
caba su causa, y en su derecho y obliuaua
a la Synagoga. =
D. Thom. 2. 2. q. 103. art. 4.º

3. *Ergo et gentibus penitentiam dedit Deus.*

4. *Maldonado cap. 4. in Ioan.*

y no escandalizarlos. y desde el bautismo
de Cornelio ceso la circuncision, y los ad-
mitian al gremio de la yglesia sin circun-
cidarlos, que fue enseñar a Sant Pedro la
libertad con que aya de recibir y defender

los gentiles. porque no se escandalizauan de
que Sant Pedro bautizase a los gentiles, sino
que los bautizase sin circuncidarlos.

Y dice mas *Avís Montano* que no repre-
hendieron a Sant Pedro por auer bautiza-
do a Cornelio y los de mas gentiles, sino
por auer comido y comunicado familiar men-
te con los nueva mente conuertidos sin auer
los instruydo en la ley de Moyses, la
qual entendian que toda via duraua.

Y el Padre *Maldonado* dice, ¿ quando
Christo nuestro Señor pidio de beber a la Sa-
maritana, no reparo ella en que le hablasse,
sino en que le pidiesse de beber, porque los
Judios no comian con los gentiles, por enten-
der que sus vasos eran inmundos, y ¿ ellos
se contaminauan. Y siendo assi que en re-
ciuyendo los Apóstoles el Spiritu Sancto,
predicaron a los gentiles, muy bien pudo
Sanctiago venir a España.

Y quando fuera Cornelio el primero que se
bautizo de la gentilidad, truo tiempo
Sanctiago para venir a España; porque

según

2. Varonius tomo. i.º annal. anno. 41. et sequenti.

segun Varonio fue el baptismo de Cornelio el año tercero del imperio de Cayo, tres años antes de la muerte de Santiago, tiempo suficiente para venir y predicar en España, y volver a Hierusalem.

3. Eusebius in historia ecclesiastica lib. 2. cap. 9.

A lo tercero que opponen que no vino Santo a España, porque padeció martirio el primero, o segundo año de la passion de Christo, como lo dice Eusebio in chronicon, y que Santo Lucas en los actos de los Apóstoles no hizo mençion de su venida, que fue error de Eusebio, o del impresor; Porque en su historia ecclesiastica que escriuio despues del chronicon, tratando de la muerte de Santiago, dice: que fue quando la gran hambre guerru en tiempo del Emperador Claudio, que començó el año. 43. de Christo, y así o se retrata de lo que abra dicho, o es error de la letra que tiene muchos errores, de que se queja el Cardenal Cesar ⁴ Baronio.

4. Varonius tom. 3. annalium. fol. 298. =

Y que sea verdad lo que dice Eusebio en la historia ecclesiastica, que murio Santiago en tiempo de Claudio, lo dice Santo Lucas, y refiere que auendo profetizado Agab. en la ciudad de Anthiochia una grande hambre que auia de suceder en el mundo, y dice que fue en tiempo de Claudio, los fieles de Anthiochia socorrieron a los de Hierusalem, y auendo contado este socorro, dice en este

5. Actos. c. 11.

mismo

mismo tiempo el Rey Herodes embio una esquadra de gente para affligir a los catholicos, y martyrio cortando la cabeza a Santraigo: y viendo que en esto daua contento a los Judios, prendio a Sant Pedro. Luego si la muerte de Santraigo succedio despues de auer socorrido la hambre que fue en tiempo de Claudio, y Claudio comenco a imperar el año noueno despues de la muerte de Christo, truuo harto tiempo Santraigo en nueue, o diez años para predicar en España, y boluer a Hierusalem; assi lo tiene Genebrardo, y el Papa Leon⁴. en la carta que refiere Calixto. 2. libro. 3

2. Tiberis impero. 22 años y m^o. y a los 18. años de su imperio murio xpo. De manera q Tiberis viuo. 4. años y m^o despues de la muerte de xpo. como lo dice Josepho lib. de antiquita. 7. Cayo impero. 4. años despues de Tiberio. y Claudio succedio a Cayo, y fue electo claudio el año. 9. de la muerte de xpo. y en este tpo succedio la hambre. 7

3. Genebrard. lib. 2. anno xpi. 43. exacto septenis post mortem Christi duodecimi Apostoli ascenderunt Hierosolymam. (Clemens lib. 1. historia) nam Jacobus frater Joannis adhuc erat in viuis, quippe non 3. anno a morte occisus, sed ut minimum decimo. 7

Ab origine Christi in reuolutione anni vndeimi. temporum primorum beatissimus Jacobus Apostolus in su Herodis capite plexus est. 7

El tpo que passo desde la muerte de Christo hasta el martyrio de S. Pedro es este: Tiberis impero 22 años y m^o. y el año. 18. murio xpo. De manera q viuo quatro años y medio despues de la muerte de Christo. Despues de Tiberis impero Cayo por. 4. años. Despues de Cayo impero Claudio por. 14. años. un mes, o dos meses. Despues de Claudio impero Nerón por 14 años. en cuyo ultimo año fue martyriado Sant P.^o de manera que

- De Tiberis son — 4 años y m^o.
 - De Cayo son — 4 años.
 - De claudio son — 14 años.
 - De Nerón son — 14 años.
- 36 años y m^o

c. Cretodo el tiempo treinta y seis años y m^o, o treinta y siete, con algunos dias que deuo de estar vivo el imperio, mientras se elegia imperador. 7

- 5. Paul. ad Galat. 1.
- 6. ad Galat.

7. Hieronymus super epistolam ad Galatas. ibi; nec mirum est si Lucas hanc rem tauerit; cum et alia multa, quae Paulus sustinuisse se

Y a lo que dicen que no vino Santraigo a España, porque Sant Lucas, ni otros padres antiguos hablen mençion dello, se satisfaze conque otras cosas despo de escribir Sant Lucas, como fue la yda de Sant Pablo a Arabia; La contienda que con zelo de la fe truuieron los dos principes de la yglesia en la ciudad de Anthiochia. y dice Sant Hieronymo, no me marauillo que Sant Lucas aya desado de contar esta contienda, pues no escriuio la translation que se hizo de la cathedra de Anthiochia a Roma; ni otras muchas cosas

replicat historiographi licentia pretermiserit. et paulo inferior ait; Deniq; primum episcopum archiepiscopis, Petrum fuisse accepimus; et Romam exinde trans latum, quod Lucas penitus omittit. ~

cosas que le sucedieron al Apóstol Sant Pablo. con lo qual assi mismo se satisfaze a lo que dizen que los padres antiguos no hicieron mençion de la Venida de Sanctiago; por que no tienen Los historiadores obligacion de escribir lo todo, y lo que unos de San, otros lo escriben como a sucedido en la Venida de Sanctiago. =

Al authoridad y parecer de Innocencio prim. en que se fundan para negar la Venida de Sanctiago a España, se satisfaze con la authoridad y parecer del Papa Calixto. 2. Innocencio. 3. Joan. 8. Alexandro. 2. Leon. 3. Pio. 5. Gregorio. 13. y Sixto. 5. de los quales unos afirman su Venida, y otros la pueban. y quando no viera tantos Romanos Pontifices, bastaran los lugares de escritura referidos, y la comun tradiccion y gran numero de authors graves que la defienden para conuencer a los que escriban en la authoridad de Innocencio. i. pues no habla diferenciando ni determinando. y refiriendo cosas de historias no es visto querer darles mayor fuerza que la que tienen en rason de historia, pues habla en esto como Doctor particular. de esta manera responde Cesar Varonio a la authoridad del Papa Gelasio, que negaua la Venida de Sant Pablo a España. ~

2. Varonius tomo. i. anno. 61. pag. 622. ibi, At licet Gelasius contrarius esset sententia, auctor tamen si numero testium eadem sit differenda controversia pro vno Gelasio complures sunt et eruditione imparis, qui profectio Pauli in Hispaniam libenter ad stipulantur. ~

Así mismo se responde, que no fue el intento de
Innocencio que Santiago no vino a España,
sino enseñar al Obispo Eugubino q̄ todas
las yglesias del mundo tienen obligacion
de conformarse con lo que enseñó Sant Pe-
dro, que es lo que guarda la yglesia Romana,
Esto quiere probar con dos razones, la primera
por averlo así determinado y mandado. S.
Pedro vicario de Christo principe y cabeza
de la yglesia, a quien tenemos obligacion
de seguir; y queriendo dar la segunda razón
dize (presertin) espeçialmente, así ro-
manca esta dición Calepino; porque ningun
no sino los que Sant Pedro y sus sucesores
embianaron instituyeron yglesias en Italia, Fran-
cia, y España. etc. y sino digan me (dize)
si an leydo que otro Apóstol se halla, o se
lee que las ayra enseñado, y si es así que
no lo an leydo, porque no se halla, conuiene
Les guardar lo que guarda la yglesia Roma-
na de la qual tienen su principio. —

De esta segunda razón se quieren aprovechar los
que dizen que afirma Innocencio q̄ Sante
no vino a España; a lo qual se responde,
que Innocencio para probar su intento, trae
esta razón segunda incidente monte (y es
cosa conocida la poca fuerça y authoridad
que tienen las palabras así dichas) porque
la conclusion que saca es, que conuiene
conformarse todos con la yglesia Romana,

La

la qual conclusion se infiere del primer prin-
 cipio, que es averlo mandado Sant Pedro;
 y aunque no tuviera el Pontifice la segun-
 da razon (que la funda en historia) se
 sigue muy bien y quedava probada su con-
 clusion; de mas que esta segunda razon la
 pone en duda, puedi se, aut legant, o Sean
 si se halla que otro Apstol fuera de Sant
 Pedro, o sus sucesores fundaron y glesias en
 España; que es decir, en quanto yo e leydo
 no e hallado que otro q̄ Sant Pedro, o los q̄
 el embio ayar fundado y glesias; en las
 quales palabras de la libertad para que si se
 hallare, o leyere que vino Santriago a Espa-
 ña, setenga por cierto. y auendo tantos
 testimonios de Pontifices y authores graues
 que afirman y appueban la Venida de
 Santriago, no halte contradiccion la carta
 de Inno cenio, pues no dice en ella que no
 vino, sino que no lo a leydo, y por no lo auer
 leydo, no se sigue que no vino; pues no tie-
 ne obligacion de saber todas las historias; y
 pudo ser que en tiempo deste Pontifice no viese
 se tanta noticia de la Venida de Santriago;
 Por que dice Varonio que con ser certissima
 La translation y deposito de su sagrado
 cuerpo en Compostela; no se sabia en tiem-
 po de Venancio Fortunato, el qual tratando
 de los Santos que cada prouincia tenia y ce-
 lebraua, no atribuye a España tener el
 cuerpo

2. Varonius tomo. i. annal. anno. sc. num. 54.

2. Varonius ibidem, Porro res gestae Pauli in Hispaniam sicut et alia eius acta postquam solutus vinculis Roma egressus est, remanent inopia scriptorum propterea obscura =

cuerpo de Santiago; ni tan poco se tenia noticia de lo que sucedió a Sant Pablo en ella por falta de escritores, porque en aquellos tiempos vuo en España poco exercicio de letras, por los muchos trabajos y perdida que consiguieron las memorias de aquellos tiempos.

Y assi auemos de entender que lo que quiso decir Innocencio que no se lee, es que no se lee en los actos de los Apóstoles auer venido Santiago a España. sino queremos caer en muchos y graues inconuenientes; por que si lo que dize Innocencio, (que en las provincias de Italia, Africa, España y Francia, no se lee ni halla escrito que algun Apóstol aya enseñado) seruiessse de entender que quiere decir que ninguna persona predicó ni enseñó en estas provincias la fe antes que Sant Pedro embiasse personas a enseñarlas, se siguiuia claramente que Sant Bernabe no predicó en Liguria ni en Roma antes que Sant Pedro, contra el parecer de muchos santos afirmando lo contrario³ Sant Dordtheo, y Sant Clemente Romano, Genezardo, Arnaldo^{11 Alex}, Menacho, a quien refiere Sueris, y Iuoriano, el qual cita a Sant Epiphonio, y lo afirma Cesar Varonio⁴. Tambien se siguiuia no auer predicado el mismo Sant Bernabe en Liguria

3. Dordtheus in synopi in vita s. Barnabe.

5. Clemente lib. i. de periodo s. Petri, parte. 2.

Genebrard. libro. 2. pagina. 222 -

Arnaldus in theatro conuersionis gentium, pag. 41.

Suerius tom. 3. in oratione de laudibus sancti Barnaba

4. Varonius tomo. i. annalium. anno. si. §. 52.

- 2. Bonino Mombicio in passione s. Barnabe.
Beda, Alex Menacho; Hippolyto martyr.
Dorotheo y otros muchos. =
- 3. Sant Hippolyto? s. Athanas? s. Eysilo
Hierosolimitano con otros muchos graves authors
los quales refiere Varonio tom. i. annalium. an.
no. 61. §. 3. 1. Sant Greg lib. 31. Moral. cap. 22.
Los martyrologios de Beda? Vruardo? y Greg. 13. =
- 4. Dorotheus in Synopsi? Nicephor. lib. 2. c. 40. =
- 5. Augustinus. 3. de ueritate ecclapiz. cap. 15.
Saluianus. 4. de prouidentia. lib. 3. =

siendo cierto que predico y fundo la yglesia
de Milan, como lo afirman Sant Doro
theo y otros authors. =

Nique Sant Pablo vino a España siendo
cierto que predico en ella, como lo dicen mu
chos y graves authors a quien refiere Cesar
Varonio. Nique Simon Cananeo llamado
el zelador predico en Africa escribiendolo Do
rotheo y Nicephoro; y disiendo Sant
Augustin y Saluiano Maritense que
començo en Africa la predicacion euange
lica por los Apóstoles, y no despues dellos.
De todo lo dicho se uisiere (como queda
referido) que las palabras de Innocencio adon
de dize que nose lee auer predicado, ni
enseñado sino los que embio Sant Pedro,
se a de entender que nose lee en los actos
delos Apóstoles. De lo qual nose sigue, que
no vino Sanctiago a España; porque ay
muchas cosas ciertas que no estan en los
actos delos Apóstoles, segun Sant Basi
lio libro de Spiritu Sancto. Porque no es
seguro argumento el que se toma de la
omission, pues nose puede escribir todo. =
Otro quieren entender las palabras refe
ridas de Innocencio, que no se lee que nin
gun Apóstol aya predicado en las prouin
cias dichas por largo tiempo. =
Otro responden (y a mi parecer mas conuienen

- 6. Basilus lib. de spiritu sancto. ibi, Nam
si aggredi amur etc. exempli causa. est, qui
in dñi nri Jesu xpi spem posuere. figura crucis
signari, quis scripto docuit? et alia, que ibi
dicuntur. = Hieronymus sup eptam ad Galat.
ibi, Nec mirum est si Lucas hanc rem tacue
rit. etc. ut supra allegatur. De so. S. Lucas por
debi la cathedra de Antiochia celebrada de
la yglesia confesta particular. La ida de s.
Pablo a Arabia. La contienda q tuuieron
los dos principes de la yglesia. La traslacion
de la cathedra de Antiochia a Roma,
como lo dize s. Hieronymo. =
- 7. Varonius anno. 61. §. 5. =

te mente) que el Papa Inocencio no niega
en las provincias referidas, que ay en predicado al
gunos Apóstoles, ni que esto este escrito; por que
parece imposible, que un tan gran Pontífice, y
tan docto se engañasse en cosas tan ciertas, co
mo son las que auemos traydo por in conuenien
tes, y que assi su intento solo fue afirmar q
en estas provincias por la mayor parte ninguno
sin orden de Sant Pedro, o sus sucesores
fundaron y glesias consagrando obispos, in
tuyendo cathedras episcopales, como lo dice
expresa mente en aquellas palabras del texto,
(nullum instituisse ecclesias) ninguno auer
instituydo y glesias. y la palabra (docuisse)
que se sigue, no dice qualquier doctrina y
predicacion de la fee, sino aquella que se
enseña especial mente en silla y cathedra
obispal. lo qual se echa de ver, porque prime
ro haze mencion de in-tituicion y fundacion
de y glesias, y despues de la doctrina y predica
cion; que quiere decir enseñar con Jurisdic
cion en y glesia episcopal; porque la palabra
(y glesia con cathedra) y la palabra (docere)
es palabra Jurisdiccional, y tienè entresi ve

2. *Prulius Pontif. inepta. i. infine. Leo in*
epit. 82. infine. ibi, Satis enim indignum
est que quam. vel Pontificem, vel ordinum sub
sequentium hanc regulam refutare, quia beati
Petri sedem et Regni videat, et docere.?
Ponderase la palabra (sedem) y la palabra
(docere). =

lacion, como se colige de lo que dice en ² Prulio
y Leon summos Pontífices. y sintiendo
esto el Romano Pontífice Inocencio, dilelo
cierto: Porque aunque Sanctiago vino a

España y fundo alguna yglesia, no fue con
 cathedra obispal para administrar todos los
 sacramentos; que esto lo hizieron despues sus
 discipulos embiados por Sant Pedro, y este sen-
 tido concuerda con el intento de Innocencio; que
 es probar que todas estas provincias se auian
 de conformar con la yglesia Romana. Porque
 la fundacion de sus yglesias, cathedras, y
 obispados auian emanado della. y este sen-
 tido parece que es el cierto ponderando las
 palabras del texto. ibi, Nedum peregrinis ser-
monibus, vel assertionibus student, caput
institutionum videantur omittere. Donde
 no entiende el Romano Pontifice de qual
 quiera modo de enseñar, sino del que se haze
 con jurisdiccion, y assi lo entendio el Conci-
 lio Troleyano que habla Innocencio, donde
 se refieren sus palabras, y assi no niega la
 venida de Sancho a España; porq̄ aun
 que es verdad que ninguno de los Apóstoles
 fundo y glesias ^{theadorales} en las Provincias referidas;
 no por esto desaron de predicar y enseñar
 la fee en ellas. y en esto no ay contradiccion.
 Porque una cosa es convertir infieles, y otra
 fundar e instituir yglesias con cathedras.
 lo primero que es convertir infieles toco a
 todos los Apóstoles. lo segundo, a solo
 Sant Pedro como cabeza de la yglesia.

2. Concilio Troleyano. c. 18. =

De manera, que por que Santiago ayá predicado en España, no se refiere que fundo y glesias con cathedras, ni porque Sant Pedro ayá embiado Obispos a España como los embio (los quales fundaron los cathedras y Obispados) se sigue que fueron ellos los primeros que predicaron el euangelio; de lo qual tenemos exemplo en los actos de los Apóstoles; porque no fue Sant Pedro el primero que predicó en Antiochia, y a solo el se atribuye la fundacion de la cathedra. en Africa el primero que enseñó el euangelio fue Sant Simón, mas la institucion de las y glesias la atribuye Gregorio. 7. a Sant Pedro, y Sant Bernabe predicó en Roma primero que Sant Pedro; y Sant Pedro fundo la cathedra. y quando Sant Bernabe fundo la de Milan, ya estauan fundadas en Italia muchas y glesias por Sant Pedro, como lo nota Varonio, que fue lo mismo que hizo Santiago en España. con lo qual queda satisfecho bastante mente a la dificultad de la carta de Innocencio ad Episcopum Eugubinum. y con este mismo discurso se satisfaze a la carta que Gregorio. 7. es cribio a Don Alonso y a Don Sancho, y a los obispos de España. —
 A la authoridad de Sant Ambrosio en que

2. Varonius anno. 39. n. 16. ibi; modo igitur ut dicamus fundatam seu erectam fidem Antiochicam, non est intelligendum quod ibi Petrus primo predicaret euangelium, id enim factum ab illis post necem Stephani pulsi Hierosolymis sunt, discipulis Lucæ testimonio exploratum satis atque perspectum habetur. et paulo inferior, quod si quoque modo quia Petrus post alios Antiochie euangelium predicauit, fundasse eam ecclesiam dicendus esset nihil certe hac de causa tribuendum amplius Petro quam Paulo.
3. Greg. 7. in registro lib. 3. ep. ad Dominianum. ibi; scientes, (inquit) preterea unde in Africa nis partibus sumptis ordinatio sacerdotalis exordium laudabiliter agitatis, quod sedem Apostolicam diligendo ad officij vestri originem prudenti recordatione reuertitis.
4. Varonius. tom. 1. ann. 11. §. 53.

2. Ambrosius super cap. 13. ad Roman. ibi, In Hispania
Christus non erat predicatus, ut occuparet mentes illorum.
Ya quella palabra (ut) segun el estilo de las
de oracion, no es causal, sino denota la consecuencia
de la conversion de los Reynos, que entonces
fue pequena. =

dize que Sant Pablo prometio de venir a
España, porque Christo no auia sido pre-
dicado en ella, se responde considerando
el texto, que no niega auer sido Christo
predicado en España, sino que fue poco el
fructo, porque en los principios no fue grande
el que hizo el Apostol Santiago.

A la authoridad de Sant Hieronymo donde
dize que Sant Pablo no predicaua donde
otros viessen predicado, y a la consecuencia
que desto inferen que no predico Santiago
en España, pues vino Sant Pablo a ella: se
responde que es cosa certissima que Sant
Pablo predico muchas veces donde otros auian
predicado: porque predico en Antiochia
donde auia predicado Sant Bernabe: y en
Cypro, donde auian predicado los discipulos
de Christo que salieron de Hierusalem por
la muerte de Sant Esteban, predico en
Feniicia, Samaria, y en Hierusalem, don-
de otros auian predicado, como consta de los
actos de los ³ Apostoles. Y el decir Sant Hiero-
nymo que no predicaua donde otros auian
predicado; quiere decir que principal mente
no predicaua donde otros auian predicado por
tener ocasion de trabajar mas, y en esto pa-
rece fundarse Sant Pablo quando dize:
trabase mas que todos los Apostoles, y quando
fuera verdad que Santiago no viera pre-
dicado en España; no era verdad decir
que Sant Pablo queria venir a España, porq

3. Actuum. 9 - 13 - et. 11. et. 2. 4. 8.

4. Plus omnibus laboravi.

otro

2. Varonius tomo. i. anno. 58. §. 56.

otro no auia predicado enella: porque Sant Pablo escriuio la epistola ad Romanos el año. 58. de Christo, segun Varonio auian ya predicado en España el año de 46. los siete Obispos que embio Sant Pedro desde Roma, y es sin duda que Sant Cecilio, Thersiphon y Hircio, tres de los siete obispos padecieron martyrio en el monte Illipulitano junto a Granada el segundo año de Nerón, que es el. 58. de Christo, en que escriuio Sant Pablo su epistola ad Romanos. Luego bien se ve que el querer venir a España no era por no auerse predicado el euangelio enella: -

Para responder a la última dificultad, en la qual se refiere lo que passo en la querrela que dio el Arzobispo de Toledo de los Arzobispos de Braga, Narbona, Tarragona, y Sanctiago, por no le querer reconocer como a Primate; de lo qual infirieron no auer venido Santiago a España; se presuppone que esta dificultad tiene su principio de lo que dize el Arzobispo Don Garcia de Loaysa en el libro que compuso de la coleccion de los concilios de España. =

3. imprimiuse este libro de Garcia de Loaysa el año de 1594. =

Es me forzoso referir extensa mente lo que dize Garcia de Loaysa, para que se eche de uer con claridad la razón en que se fundan no auer venido Santiago a España. =

En esta coleccion de Concilios ay un decreto del Rey Gundemaro en el qual trata

como algunos Obispos de la provincia de Cartagena no le daban la reuerencia deuida al primado de Toledo; con esta ocasion disse Garcia de Loaysa que se le a ofrecido conueniente y oportuno lugar para tratar de la primacia que tiene el Arceobispo de Toledo en España, y en la provincia de Narbona en Francia. = § § =

Comienza del principio y origen que tuuo el primado de Toledo, y dice que los q' con mas uidado tratan desta materia, afirman auer sido instituydo por orden del Principe de la Iglesia Sant Pedro: porque luego que fundo la Iglesia de Roma y puso cathedra en ella, embio a Francia a Sant Dionysio, y a España a Sant Eugenio, y los instituyo por primados en la diuision de las provincias que hizieron los Apostoles, segun Anacleto; para que con mayor facilidad y breu cumpliesen con la obligacion de su officio. Y prosiguiendo disse: como los Arceobispos de Toledo truuieron la primacia antes y entiem po de los Godos. y lo que sucedio desta dignidad casi 400. años que stuu Toledo en poder de moros quando se perdio España: como el Rey Don Alonso gano a Toledo, y fue electo por Arceobispo Don Ber nardo a quien el Romano Pontifice. Urba no concedio la primacia de España como la auian tenido sus predecesores, y que la confirmaron los Romanos Pontifices Pasqual y Gelasio los años de 1100. y 1119; que

2. Loaysa in collect. ibi, in his duobus decretis Recaredi et Gundemari opportunus se offert locus de primatu ecclesie Toletanz in Hispania et Galia Narbonensi discernendi; de qua re dum Toleti agerem sequentem commentarium feci.

3. ibi, Nam cum primus Petrus in urbem venit ibiq' caelestis ritus semina fundamenta que ierat, Dis missum in Galiam, Eugeniū in Hispaniam misit viros doctrina et sapientia excellentes, qui Paulum ex Graecia fecerant sequi, eosq' primates in provin ciarum diuisione instituit, ut facilius et arden tius muneri apostolico inuenerent.

4. distind. 99. capit. Provincie.

5. ibi, teq' secundum quod eiusdem uerbis antiquitus conlat' extitisse Pontifices in totis Hispaniarum regnis primatem privilegij in sanctione statui mus. etc. primatem te vniuersi presules Hispaniarum respicient, et ad te si quid questione dignum exortum fuerit, referant. =

2. ibi, His temporibus inquit nobilis illa Cardina-
lis Jacinto in Hispaniam Legatio habita est qui
inter alia magni momenti negotia de controver-
sia excitata super primatu inter Episcopos Toletanum et Complutellanum dirimenda atq; sedan-
do egit causa cognita et rationibus per se ad-
versus Complutellanum sententiam tulit, quem
iussit simul cum alijs Hispaniq; Episcopis Cere-
brunum tanquam primatem suscipere atq; colere.

3. ibi, Cuius tamen ibi fuerunt acta quoniam
satis digna sunt ex libro manuscripto, qui
a senatore in bibliotheca ecclesie Toletane
scripta huic narrationi liberenter atq; fideli-
ter annexam.

4. ibi, Anno Dni ducentesimo, supra millesimo,
quinta decima die mensis Novembris celebrata

Los Arcobispos de Toledo usaron della en mu-
chos concilios provinciales; refiere como delante
el Cardenal Jacinto siendo Legado de España
se trato y ventilo la causa y controversia q
avia entre los Arcobispos de Toledo y Sancto
go sobre la primacia; y dio sentencia en favor
de la yglesia de Toledo. y auiendo referido
todos los Prelados de la yglesia de Toledo,
dize: que a Don Martin de Pisueroga succe-
dio Don Rodrigo Jimenez, hombre insigne
en letras y armas, que fue el que se halló en la
celebre batalla y victoria de las nabas de To-
losa, y en el concilio Lateranense en tiempo
de Innocencio tercero. Dize de este insigne
Prelado que fue acerrimo defensor de la pri-
macia de Toledo, y que con gran diligencia
saco de los archivos de Roma todas las bullas
y privilegios que los Romanos Pontifices conce-
dieron a los Arcobispos de Toledo; y que
hecho vn volumen dellas las puso en su ygle-
sia; y dize Garcia de loaysa que en este
concilio Lateranense defendio con grande
erudicion el antiguo derecho de la primacia
contra los Arcobispos de España. y assi mis-
mo dize ~~Garcia de loaysa~~ que porque las
cosas que passaron en el concilio cerca de la
primacia son dignas de memoria, las quiere
contar fielmente como las saco de vn libro
escrito de mano que esta en la libreria de
Toledo.

Dize el libro de mano el año de mill y do-
cientos

celebrata est Sancta et Vniuersalis Synodus
Romae in ecclesia Sancti Saluatoris praesiden-
te Dño Innocentio Papa. 3. pontificatus eius
anno. 18. =

cientos a quinze de Nouiembre se celebrou
el Santo y Vniuersal concilio en Roma
en la yglesia de Sant Saluador presidi-
endo en el el Romano Pontifice Inno-
centio. 3. en el año decimo octauo de su
pontificado: asistiéron en este concilio
Los Patriarchas Constantinopolitano, y
Hierosolimitano, y por no poder venir el Pa-
triarcha de Antiochia por estar enfer-
mo, embio en su lugar al Obispo Anto-
dorense, y el Patriarcha de Alexandria
que estava en poder de moros embio a su
hermano Pedro Diacono. asistiéron en
este concilio setenta y vn primados, y Ar-
cobispos: quatrocientos, y doce obispos; y
tan grande numero de Abades, religio-
sos y diaconos, Priores, Aruedianos, cle-
rigos, que apenas se puede contar, y otro
incomprehensible numero de procuradores de Princi-
pes, comunidades y ciudades, que de todas las
partes del mundo vinieron a este concilio. En
este general concilio con licencia del Roma-
no Pontifice predicó en latin Don Rodrigo
Ximenes, Arceobispo de Toledo, primado de
las Espanas: y porque auian concurrido de
diferensas prouincias assi clerigos como legos, para
satisfazer a todos declaraua a cada nacion
en su lengua natural las razones y authorida-
des que auia dicho en latin, conuiene a saber,
a los Romanos, Alemanes, Franceses, Ingle-
ses, Nauarros y Espanoles con grande admi-
racion de todos los presentes, por no auer leydo

2. In hac (inquit) generali Synodo Rodericus
Archiepiscopus Toletanus et Hispaniarum Pri-
mas de facultate Pontificis latine conuocatus
est. sed quoniam ex diuersis mundi prouin-
cijs tam clerici, quam laici conuenerant, ut
omnibus satisfaceret, rationes et testimonia
latino sermone prolata laicis, et maternis
linguis singulis exponere Romanis, uidelicet
Theuonicis, Francis, Anglis, Nauarris,
Hispanis. =

2. ibi; In eodem autem Concilio obtinuit, ut per
decennium legati munere in Hispania fungeretur;
sed ultra permittum est illi ut cum 300. illegiti-
me natis dispensare posset, ut ex his ad moros
ordines quidam, alij vero ad beneficia anima-
rum curam habentia, reliqui ad dignitates et
honores eius voluntate promoverentur; et cum
aliquibus excommunicatis sacrilegis irregularibus
et concubinarijs dispensaret: est etiam consequi-
tus ut quam primum civitas Hispalensis reddere
vetus cultui christiano sine strepitu iudicij iure
primatus ecclesie Toletanę subesset: obtinuit
etiam ut omnes ecclesie tam cathedrales, quia
alias, que in omnibus Hispaniarum regnis ex man-
uum potestate in christianorum decisionem perve-
nissent, posset proprio libito canonicè ordinare,
et non solum clericos sed canonicos et Praelatos
eisdem recte creare. =

3. ibi; Ideo notum sit omnibus hominibus pra-
sentem paginam inspecturis.

ni oydo del xpo semejante cosa desde el tiempo
de los Apóstoles: Hispale el Romano Pontifice,
singulares mercedes, su legado en España
por diez años: dióse facultad para dispen-
sar con 300. illegítimos y ordenarlos y dar
les beneficios eclesiásticos y dignidades, y
para poder dispensar con algunos sacrilegos
y excomulgados e irregulares: y así mismo
para que engañándose de moros la ciudad
de Sevilla, la hiziese obedecer sin pleyto
ni controversia al Primiado de Toledo: y
así mismo para que en todas las yglesias
así cathedrales que se ganasen en España
de poder de moros, pudiese criar nuevos Obis-
pos, Canonigos y clérigos. Y porque todas las
cosas del mundo pasan como sombra y las
acaba el tiempo, con grande razón esta deter-
minado que las cosas dignas de memoria se
escriban y hagan cronicas dellas, para que
no perezcan ni falten. Por tanto sea notorio
a todos los que esta carta vieren, como en
el dicho Concilio aviendo pedido audiencia
el Arceobispo de Toledo al Romano Ponti-
fice, proprio en el pleno consistorio estando
presente el Romano Pontifice, muchos Car-
denales, Arceobispos, Obispos, Abades, Cano-
nigos, y clérigos, una querrela contra los
Arceobispos de Braga, Compostela, Tarrá-
gona y Narbona de que no le querian
dar la obediencia devida como a un Primiado,

y para probar que lo era, hizo demonstracion
 y leyó los privilegios de los Pontifices Ro-
 manos Honorio, Gelasio, Leucio, Adriano,
 y del mismo Inocencio. 3. de los quales constaua
 ser primado de las Españas. y refirió que tenia
 otros muchos privilegios por donde constaua que
 lo era; y hizo demonstracion y leyó el mismo
 dia la Sentencia del Cardenal Saindo Le-
 gado de España dada en su favor contra el
 Arzobispo de Braga; y leyó la execucion de
 la Sentencia del Cardenal Saindo contra
 el de Braga; en la qual les mandaua a
 los suffraganeos de Braga que diesen la
 obediencia deuida al Arzobispo de Toledo,
 como a su primado. y pedia encarecida^{te} m^{te}
 al Romano Pontifice que le guardasse y b^ol-
 uiese su derecho. A lo qual respondió el Arzobis-
 po de Braga que no tenia obligacion
 de responder, por no auer sido citado e igno-
 rar la Sentencia del Cardenal Saindo.
~~Al qual~~ replico el Arzobispo de Toledo: Pa-
 dre Santo no es marauilla que el Arzobispo
 de Braga que esta presente niegue la cita-
 cion Apostolica, y la primacia de Toledo,
 y la Sentencia del Cardenal Saindo; o por
 mejor de h^{er} no se auenguerde de encubrir
 la, que su predecessor Bordinio Arzobispo
 de Braga no tan sola mente no truuo ver-
 guencia de boluense contra la yglesia Roma-
 na su maestra y madre; sino que como otro

2. ibi, Pater Sancte, mirum non est si Brachia
 vensis, qui praesens est citationem Apostolicam
 et Toletanae ecclesiae primatum et Dni Saindi
 sententiam denegat, seu non erubescat suppressere.

Abrío quiso sembrar Sismas y discordias entre
Los catholicos, lo qual compruebo desta manera.
El Arceobispo de Toledo Don Bernardo vino a
dar la obediencia al Romano Pontifice; y voluen-
do a Toledo passando por la ciudad Lemovice-
se, lleuo de alli algunos clerigos y moçachos
para oiarlos en la yglesia de Toledo, y entre
ellos a Burdino, al qual enriquecio de ha-
cienda, ~~le~~ enseñó buenas letras, y le hizo Ar-
cediano de Toledo; y viniendo a ser Obispo de
Coimbra mudo el nombre de Burdino en Mau-
ricio; y andando el tiempo a instancia de Don
Bernardo cuya hechura auia sido, le dieron
el Arceobispado de Braga. El qual como viejo
a Don Bernardo ya viejo olvidandose de
todos los beneficios que del auia recebido, no
truuo verguenza de importunar al Romano
Pontifice Pasqual que quitasse el Arceobispado
a Don Bernardo pues era ya muy viejo, e
irutil, y darselo a el. De lo qual no hizo
caso el Romano Pontifice. En este tiempo
se leuanto discordia entre el Emperador Othon
y el Romano Pontifice; y sintiendose Bur-
dino, o Mauricio del agrauio y afrenta q̄
a suparecer se le auia hecho en no darle
la yglesia de Toledo; se fue al Emperador
y procuro hallarse Romano Pontifice, y voluen-
do a Roma con vn gran exercito del Empe-
rador rstiuo verguenza como sacrilego y
apostata de entrar con mano armada en

Roma

Roma, y usurpar la silla Pontifical a Pasqual tomando el nombre de Gregorio. 8. y conservar el nombre de Summo Pontifice en tiempo de Gelasio. 2. y Alexandro. 3. y ambos sucedieron a Pasqual. y en este tiempo el Papa Alexandro se compuso con el Emperador Othor, y prendio a Bourdino y le tuvo recluso como a sacrilego en el monasterio de la Santissima Trinidad Scapile: y esto no solamente es cierto segun las historias, pero aun las pinturas lo demuestran, y si alguno de los que estan presentes dudare de lo que digo, ponga los ojos en las que estan pintadas en estas paredes, y veran el successo de lo que edicho; y alcanzando los ojos todos los presentes, hallaron ser verdad lo que decia, y empezaron a alabar el ingenio y subtileza del Arceobispo de Toledo, y a mirar al Arceobispo de Boraga que este es el de verguenza.

Con gran verguenza no osaba alzar el rostro -

Este mismo dia estando en pleno consistorio, respondio el Arceobispo de Santiago, diciendo: Padre Santo, cierto que parece cosa de risa la peticion del de Toledo, pues pretende que la Iglesia Compostelana (siendo tan antigua y noble, y edificada en honrra del Apostol Santiago primo de Jesu Christo, el qual fue el primero que sembro la palabra de Dios en España, y con

2. ibi, Compostellanus eadem die in pleno consistorio respondit: Pater sancte certe derisoria videtur petitio Dni Roderici. etc.

virtio

virtio infinitos a la fee, y su cuerpo esta
sepultado en la misma yglesia, aya de
obedecer a la de Toledo. y el Arçobispo de
Toledo auiendo pedido licencia y concedido
sela el Romano Pontifice, respondio: Ojala
padre Sancto que la determinacion desta
causa consistiera sola mente en las razo-
nes propuestas por el Arçobispo de Sancto:
y con esto cesaron otras qualesquier ale-
gaciones, espeçial mente si oree el de Sancto:
que son bastantes las que a dicho para po-
derse defender de la obediencia que deue
a la yglesia de Toledo; a las quales razo-
nes respondo breue mente.

La causa que e propuesta por ventura pa-
recera de rixa a los ignorantes², pero no
a los sabios; y boluiendose al Arçobispo
de Sanctiago le diço. si entriendes que
haze en tu favor la antigüedad de la
yglesia de Sanctiago, no tiene mas q' ciento
y nueue años de antigüedad; porque el
Romano Pontifice Calixto a instancia
del Principe y clero de España passo el
año de 1124. el derecho metropolitano
de Merida a la de Compostela; porque
Merida estava en poder de moros, para
que creciesse la deuocion de los peregrin-
nos

2. ibi, causa mea derisoria fortasse videbi-
tur, non tamen sapientibus, sed insipientibus =

nos que venian a visitar al cuerpo de Sancto
 porque hasta este tiempo de Calixto sola
 mente avia un oratorio muy pequeno en
 el lugar donde esta a hora situada la ygle
 sia Comptelana. Luego mas antigua es
 la de Toledo, que se fundo en tiempo de
 Eugenio discipulo de Sant Pablo. y si pre
 tende defender su causa por la nobleza
 de su yglesia, porque se llama de Santiago;
 yo concedo que es Illustre el nombre del
 Apstol; pero mas Illustre y noble es ^{el} de la
 Virgen Maria, con cuya invocacion qual
 quier yglesia es celebrissima, especial men
 te la de Toledo que la quiso honrrar con
 suprenencia, y fue servida de haberle esta
 merced estando el bien aventurado Sant
 Illephonso Arcebispo de Toledo dictiendo ^{2.}
 missa y presentes todos los que la oyan.
 y si alega por su parte el parentesco que
 tiene Santiago con Jesu Christo nuestro
 Señor; ninguno de buen entendimiento pue
 de dudar sino que le tiene mas estrecho
 nuestra Señora con Jesu Christo pues le
 concibió, pario, crió, y le acompaño hasta
 la muerte y sepultura. =

2. ibi, Et potissimum Toletana, quam ipsa Virgo
 Sanctissima presentia sua invisere voluit,
 atq; dignata est, cum quondam Beato Ildepho
 so Archiepo Toletano sacrificium Domino
 offerenti, et omnibus presentibus, qui divinum
 audiebant officium, servibilem prebuit. =

3. ibi, Si inducat etiam primam divini verbi
 promulgationem, et plurimorum conversionem ad
 fidem Christi in Hispania; qui divinam paginam
 novērunt, testimonium perhibeant. Ego tantum
 legi datam ei fuisse, potestatem predicandi

Y si ^{3.} alega por su parte que fue Santiago
 el primero que promulgo el evangelio en
 España, y que mediante su predicacion
 convirtió

in Hispania; sed interim cum per Iudam et
Samaritanam diuinam legem seminaret sub Hero
de Hierosolymis. Trunato capite exalauit
animum et domino reddidit. quomodo ergo ibi
predicauit quo nondum ingressus est, aut sine
predicatione quor, obsecro, conuertit ad Do
minum? memini bene in primis me annis
accepisse à quibusdam Sanctis Monialibus
et reliquis viduis paucos ad modum eius
predicatione ad fidem conuersos esse; in
qua cum tam exiguos progressus effici uide
ret in patriam reuersus factus sanctus est. =

2. ibi, Absit autem ut propter gloriam huius
primatus afferam corpus Beate Virginis,
quod firmiter credimus in caelestibus cum
Domino gloriosum esse, in ecclesia Toletana
fuisse aliquando sepultum pedibus huma
nis quotidie conculcandum; membratim
enim dilaniari me potius paterer, quam ad
hoc affirmandum, animum adijcere. =

conuertio muchos a la fe, den testimonio
de esta verdad los que son versados en
la sagrada escritura. yo tan sola men
te e leydo que se le dio facultad de predi
car en España, pero que andando predi
cando por Judea y Samaria le corto
la cabeza Herodes; pues como pudo predi
car sino entro en España; y no auiedo
predicado, a quien pudo conuertir? auer
dome auer oydo decir en mis tiernos años
a ciertas monjas santas y viudas religio
sas, auerse conuertido pocos con su predi
cacion, y que respecto del poco fruto que
habria se boluio a su tierra donde nacio. =

Y si trae en su fauor la nobleza de su iglesia
por estar en ella sepultado Santiago, yo
lo concedo, pero Dios me guarde que por
la gloria del primado de mi yglesia yo
me atreba a decir que el cuerpo de la Vir
gen Maria (que creo firme mente esta
en el cielo) auer estado algun tiempo sepul
tado en la yglesia de Toledo: porque
antes padeceria mill muertes y me desca
ria des membrar, que inclinax mi animo
a decir semejante cosa; vea pues el
Arcoobispo de Santiago si tiene obliga
cion de susetarse a la de Toledo. -
Pero dexando esto aparte, responde si le
agrada

2. ibi, Dominus autem Compotellanus respondit, quod licet Toletanus esset Hispaniarum primas, (quod falsissimum erat) non tamen eius suffraganei deberent ei in aliqua obedire. qua respon- sione multi crediderunt Compotellanum con- testatum esse litem. . .

agrada ala question propuesta. A lo qual respon- dio el Arcebispo de Santiago, que aunque el de Toledo fuesse primado de las Espanas, (lo qual era falsissimo) no estauan obligados sus suffraganeos a obedecerlo en ninguna cosa. con la qual respuesta muchos creyeron que el de Santiago contestatum esse litem. . .

Por el Arcebispo de Tarragona que estava ausente, respondio el Obispo de Vito su suf- fraganeo. y dixo que el Arcebispo de Toledo no era primado, y que el de Tarragona ni sus suffraganeos no tenian obligacion de obedecerlo. . .

Y el Arcebispo de Narbona que aquel dia nose hallo en consistorio, respondio abrodia, que el no auia sido citado para esto. Y concluye el libro manuscripto con estas palabras. Passaron estas cosas en Sant Joan de Letran a los ocho de los idus de octubre el año de la encarnacion de mill y docientos y quince años en el Pontifia- do de Innocencio. 3.º el año. 18. . .

3. ibi, Acta sunt haec apud Lateranum octavo idus octobris, anno incarnationis Do- minicae Millesimo, ducentesimo, decimo quinto. Pontificatus Domini Innocentij Papa tertij. anno. 18. . .

Esta relacion a la letra es la que hallo el li- bro escrito de mano que refiere Garcia de Loaysa. y en el paragrapho que comienza, Si inducat etiam primam diuini verbi pro- mulgationem. et c. se fundan para decir que no vino Santiago a España. . .

Son tantas las contrariedades que en si tiene

esta relacion, que quando no viera mas ra-
zon, esta sola baltava para no darle credito,
ni hacer caso del argumento que della se saca
para negar la venida de Santiago a España,
especialmente refiriendo tantas cosas que re-
pugnan a qualquier buen entendimiento; pro-
curaremos que se vean con la claridad possible
y responderemos al paragrapho, si inducat, co-
mo sino las viera. - § 67

Dize el principio desta relacion, que el año de
1200. a quinze de Noviembre se celebró
el Concilio Lateranense en el. 18. del pontifi-
cado de Inocencio. 3. y en el fin della dize,
passaron las cosas referidas a ocho de los
vidus de Octubre del año de 1215. en el
año. 18. de Inocencio. 3. Bien se echia de
ver la contradiccion que ay entre el principio
y fin desta relacion, que son quinze años de
diferencia. Y si se dixere que se comenzó
el año de 1200. y se acabó el año de 1215.
se replica, que no puede ser el año de 1200.
y el de 1215. el. 18. del Pontificado de
Inocencio. 3. -

Y si se dixere, que el libro de Garcia de Loaysa
de donde yo saco esta relacion, y el libro
de mano de donde el la saco estan errados
en el primer numero de los años; porque don-
de dize 1200. avia de decir 1215. y como
ponde al. 18. de Inocencio, con que quedava

satisfecho

satisfecho sino viera otro mayor error en la misma cuenta, se replica que el principio de la relacion dize, quese celebró el Coniulio a 15. de Nouiembre en el año. 18. del Pontificado de Innoçencio, y el fin de la relacion dize; que pasaron las cosas que a referido el mismo año. 18. de Innoçencio a ocho de los idus de Octubre. Luego vn mes antes quese començasse el coniulio refiere la controuersia que passo entre los Obispos Arçobispos de Toledo y Santiago, de la qual refieren que no vino Santiago a España? Y si dixerion que tambien el mes esta errado; respondo que no es acertado dar credito a libro de tantos errores. Dize la relacion; que el Arçobispo Don Rodrigo Ximenes, predico en latin delante del Romano Pontifice y de todo el Coniulio; y que las authoridades y razones del sermón exponia y declaraua en Italiano, Tudesco, Frances, Español, Nauarro, e Ingles. A quien no se le hara queuo tal modo de predicar? era forzoso repetir el sermón muchas vezes, y durar muchas horas con enfado de los oyentes? y predicando en latin, presupuesto que todos los del coniulio le entendian, no auia necesidad de declararlas authoridades y razones en diuersas lenguas; y si algunos no le entendian, menos necesidad auia,

pues

ques ignorando el fundamento del sermón no
les servia de nada el declararles las alega-
ciones en su lengua; y no era mas de una vana
ostentacion indigna de tan graue auditorio y
Prelado. quien a leydo en las chronicas de
España que el Arçobispo Don Rodrigo aya he-
cho officio de Nuncio Apostolico en ella; y que
se le aya dado facultad para dispensar en
tantos casos reservados a la sede Apostolica?
y concedido la primacia de Seuilla para quando
se ganasse de moros; y que pudiesse erigir ygle-
sias, proveer las de Obispos, y prebendados
a su voluntad sin otra dependencia en todas
las tierras que se ganassen de infieles: sabere
por ventura de alguna yglesia de España
que este Arçobispo aya erigido? de algun
obispo que aya criado? como no hahe men-
cion Garcia de Loaysa de las bullas de vn
tan gran priuilegio, como la hahe de vn libro
expedito de mano sin authoridad ninguna y
lleno de errores que tanto ruido a hecho
en el mundo? pregunto quando se expidie-
ron las letras deste priuilegio? y si se ex-
pedieron, como no hahe mencion de ellas el
Arçobispo Garcia de Loaysa?

La disputa del Arçobispo Don Rodrigo
ximenes con el Arçobispo de Praga que tie-
ne que no sea de burla y risa; y aquella nar-
racion larga e importuna de Bourdino, quien

no ve que es affectada y llena de errores, e indigna de la modestia de un Perlado y reuerencia que se deve a tan gran Pontifice y concilio general? dize que fue antipapa en tiempo de Pasqual. 2º. y en tiempo de este Pontifice los que usurparon la dignidad Pontifical fueron Clemente que truxo alterada la yglesia. 22. años. y Alberto y Theodoro, y Maginulfo, y no vos otro; que si le viera no le callaran los historiadores. Y decir que Burdino se llamaua de este nombre, y que siendo Obispo de Coimbra tomo el de Mauricio, no es cierto: porque despues que se hizo Antipapa y tomo nombre de Gregorio. 8. en tiempo de Gelasio. 2º. le llamauan los Romanos Burdino habiendo burta y escarnio del.

Dize la relacion que Burdino, o Mauricio conseruo el nombre de Antipapa llamando se Gregorio. 8. en tiempo de Gelasio. 2º. y Alexandro. 3º. siendo cierto que sola mente fue Antipapa en tiempo de Gelasio. 2º. y de Calixto. 2º. y que no lo pudo ser en tiempo de Alexandro. 3º. porque desde Gelasio. 2º. hasta Alexandro. 3º. pasaron cinquenta años, y en ellos ocho summos Pontifices hasta la eleccion de Alexandro 3º. que fueron Calixto. 2º. Honorio. 2º. Inocencio. 2º. Celestino. 3º. Lucio. 2. Eugenio

3.º Anastasio. 4.º Adriano. 4.º Alexandro. 3.º

Y Los Antipapas que vuo entiendo de Alexandro. 3.º fueron Victor. 5.º Calixto. 3.º y Pasqual. y el exercito del emperador con quien entro Burdino, no fue entiendo de Pasqual como dice la relacion; sino en tiempo de Gelasio; porque ya era muerto Pasqual; y la discordia que tuuo Alexandro con el Emperador, no fue con el Emperador Othon, como dice la relacion, sino con Federico.

La alteracion del Arceobispo de Toledo con el de Santiago, no tiene mas verdad que la que tuuo con el Arceobispo de Braga. Porq̃ quien se puede persuadir que auiendo el de Toledo hecho demonstracion de los priuilegios que tenia del primado, y entre ellos vno del Romano Pontifice Innoencio. 3.º que estava presente se atreuisse el de Santiago a decir que era cosa de burla la pretension del de Toledo? ya que entendimiento no repugna que en un concilio tan graue delante del Principe de la yglesia respondiese el de Toledo que supeticion pareceria de burla a los ignos vantes, pero no a los sabios? -

M. / Cabeza.

Y como Don Rodrigo siendo Arceobispo de Toledo pudo decir que la Virgen nuestra Señora se le aparecio a Sant Ildefonso estando diciendo missa, y que la vieron los que la oyan; constando del rebado Romano,

y de la vida deste sancto Arceobispo que la
vigilia de la expectacion yendo a Maytimes
y quiriendo entrar en la yglesia, la halló con
tan grande resplandor, que no le pudiendo resistir
los ojos flacos de los que le acompañauon ból
uieron atras, y el solo con valeroso animo
entro y se puso a haaber oracion delante
del altar, y alquando los ojos vis a la Vir
gen acompañada de Angeles sentada en
la cathedra donde el predicaua al pueblo,
y que le hablo, y vistio vna casulla, y
desaparecio. y dicen las historias que los
clerigos que despues entraron hallaron al
sancto Pontifice, prostrado y adornado

2. *Adrianus Ammonius, Archieps Toletanus lib. 3.
historia Hispania, cap. 22. ibi, Unde infesto gloriose
Virgini, quod in Hispania. 15. Halendar Ianuarij
celebratur; cum ipse ad matutinale officium comita
tus clero, et populo, et multis luminarijs ad eccle
siam conuenisset, apparuit ei beata Virgo, chous
Apostolorum, Martyrum, atq; Virginiu comitata,
et sic ait quia fide certa conscientia pura lumbos
tuos virginitatis cingulo cinxisti, et gratia labijs
tuis deserta virginitatis meae gloriā in cordibus
fidelium depinxisti, accipe vestem de thesauris
filij mei, ut etiam in hac vita vestimento glo
riae adornetur, et ea in meis et filij mei solenni
tatibus vestiaris. et his dictis cum glorioso catu,
quo approuerat ad gloriam filij remeauit. i.*

con el don del cielo. ^{2.} *El mismo Arceobispo
Don Rodrigo en la choronica que escriuio
de Espana, (contando este milagro) no
conuuerda con la relacion que trae Garcia
de Loaysa. De suerte que su historia
y la relacion presente estan encontradas.
De adonde se ve clara mente, que esta
relacion no es verdadera, sino falsa y
supuesta.*

Concluye la relacion con lo que se respon
dio p ore de Tarragona que estaua ausen
te, y no dice lo que hizo, o respondió el
Romano Pontifice, ni lo que mas passo a
cerca de este hecho; que quando no consi
derara mas que esto Garcia de Loaysa,
no

no la avia de poner en su libro, pues la puso
para probar el derecho de su primacia, y para
esto no sirve de nada, antes le daña: pues
fundandose en la sentencia del Cardenal
Saino, y en los privilegios de que dicen hizo
demonstracion, no determinando el Romano
Pontifice nada, ni mandando que se guarda-
sen, parece que los Arzobispos alegaron
razones en su favor, que impidio la deter-
minacion de la causa; y aviendo las alegado
y no refiriendolas, la relacion se tiene por
no verdadera; y que las avian alegado se pue-
ba de lo que dize Pedro de Alcocer en
la historia de Toledo, ^{se ve} (la qual imprimio, por
mandado del Rey Don Phelippe) por estas
palabras; y no mucho despues de esto siendo
este Santo Arzobispo (habla del Arzobispo
Don Rodrigo Ximenes) muy defen-
sor de su dignidad, preeminencia, y Jurisdiccion
de primado de las Espanas, quiviendo ser por
tal temido y obedecido, fue a Roma al Con-
cilio Lateranense que en su tiempo celebro
el Papa Innocencio. 3.º para ante el qual
fueron citados a los Arzobispos de Tarragona, Nar-
bona, Braga, y Santiago, que no le que-
rian obedecer como a primado, y como quien
que proba por muchos y muy antiguos privi-
legios a el y a sus predecesores dados por

2. Pedro de Alcocer en la historia de
Toledo libr. 2.º cap. 82. §. 2.º folio. 67.
columna. 4.º in fine. =

Los otros summos Pontifices la antigüedad de su primacia. El Papa por entonces diffirió la determinacion dello, mandando dar traslado a las partes de lo que les era pedido, y assi quedo entre ellos el pleyto indeciso; y aun despues el Papa Anastasio dio bulla de exempcion al Arçobispo de Sant.^a la qual otros sucesores le derogaron mandando que fuesse sujeto al primado de Toledo. Si seguimos a Garibay es manifiestamente falsa la relacion; el qual tratando de la controversia del primado de las Españas que vuo en el Concilio Lateranense, dize estas palabras. Visto esto por el Papa, quiso oyr a las partes para la determinacion de negocio tan graue, y mandando dar traslado a los dichos Arçobispos, respondió el de Braga por si como Prelado que se hallaua presente; y por el de Tarragona que era ausente respondió el Obispo de Vico^a su suffraganeo, y nego la primacia; y los Arçobispos de Santiago y Narbona se excusaron con la ausencia; y en esto parece que Garibay conuerda con Alcocer, pues dize Alcocer que citaron al de Santiago, y si estuiera presente notificaranle la demanda, y no le citaran como ausente. De la misma opinion son Curita, y Mariana, pues si estaua ausente el de Santiago, la relacion es falsa.

2. Garibay en el compendio historial de España. libro. 12. cap. 38.

^A
Vique. —

3. Curita en los anales. vol. 1. lib. 2. cap. 67. dize estas palabras. Por el Arçobispo de Tarragona que estaua ausente respondió el Obispo de Vico: por los otros ausentes no respondió nadie. y assi dize Curita y no vio declaración sobre este negocio.

4. Mariana anno 1211. lo dize mas claro, por estas palabras. ibi. Actum præterea de primatu

9

ecclesiarum Toletanae, quem agnoscere Tarracomen-
sis, Bracharensis, Compostellanus et Narbonen-
sis episcopus recusabant, e infra. Roderici
orationem cum Bracharensis, qui aderat, et
Avisitanus episcopus pro Tarracomeni referere
aggressi essent, abessent alii, quorum intererat
iste integra discessum est neutro inclinantis
sententis. Sive si estauan ausentes estos
des archiepis, y la relacion dize q estauan
presentes, bien se echa de uer q es supuesta.

2. Mariana et Tuiita in locis nuper citatis supra.

se echa de uer, pues refiriendo el Arceobispo
de Toledo los priuilegios que tenia de como
era primado, y la sentencia del Cardenal
Jacinto contra el de Braga, dize la rela-
cion que nego el de Braga la sentencia
del Cardenal Jacinto, y el auer sido cita-
do siendo assi que confesso lo contrario, se
gun Mariana y Curita.

Y si fuera verdadera esta relacion, sin duda la
escriuiera Platina en la vida de Innocencio
3.º como escriuio en la de Urbano. 2.º que dio
al Arceobispo de Toledo el primado de las es-
panas; y los historiadores que cuentan lo
que succedio en tiempo de Innocencio. 3.º y en
el famoso Concilio Lateranense no desaran
de referir a questo, pues era cosa tan graue
y de importancia; y si viera pasado todo
assi como lo dize el memorial, el mismo
Don Rodrigo ^{xiimenz} lo refiriera en su historia, pues
trata en ella del primado de Toledo, y como
fue a Roma, y de sus mismos hechos; y acabo
su historia despues de la muerte de Inno-
cencio. 3.º = S.

De lo que se a dicho se puede coligir la authori-
dad de esta relacion, y si es apocripha, y si es
razon que por ella se menoscaba el credito
cierto que tenemos de la venida de Sanctia-
go a España.

Quando esta relacion no truuiera tantos yerro-

repugnantes a toda buena razon, no era bastante para que hombres tan graves se movieran por ella a poner en duda la venida de Santiago a España. Porque Garcia de Loaysa (segun dize) sacó esta relacion de un libro manuscripto de la libreria de Toledo sin authoridad de Justicia sien do parte, y no son papeles authenticos por estar en poder della que los produce, y se vale dellos, y así no merecen fe ni credito.

Y quando fuera verdadera, no se puede colegir de ella que no vino Santiago a España; por que dize La relacion que auiendo respondi do el Arzobispo de Santiago a la quere lla del de Toledo, y dicho que no le auia de reconocer por primado por la antigüedad de su glesia, y ser fundada por el Apóstol que fue el primero que promulgo el euangelio en España; Le replico el de Toledo, qui diuinam paginam nouerunt, testimonium perhibeant. Don testimonio Lo que anleydo La sagrada escritura de lo que dize el de Santiago; que es de xij: en la sagrada escritura no ay testimonio con que pueda probar su intento. Y por no auer respondido el de Santiago derecha mente a esto, infieren que no vino Santiago a España. A lo qual respondo, que aunque no ay lugar en la sagrada escritura, que diga expresa mente

2. Aristoteles inquit, quod argumentum ab
auctoritate negativè nihil valet. =

mente vino Santiago a España, ay muchas
que quedan referidos; de los quales coligen
graves auctores suvenida. Y no porque no
aya lugar expreso en la sagrada escriptura
que lo diga, es incierta suvenida; pues mu-
chas cosas no cuenta la sagrada escriptura,
y son certisimas. Y a lo que alegan que
no respondió el de Santiago; ya e dicho de
quan poca fuerza es el argumento que se funda
en el silencio, especial mente no tratándose
las cosas por escrito, sino de palabra, como dice
la relacion. Y así mismo digo, que no deso
de responder el de Santiago al principal
punto que se trataua de la primacia, pues
replico negando pertenecerle al de Toledo.
Y sino respondió a las apparentes razones
del de Toledo en que pone en duda la
venida de Santiago; seria; porque ninguno
esta obligado a responder de repente, prin-
cipal mente en negocios graves que penden
de historia.

Y si consideráran bien la relacion en que fundan
no auer venido Santiago a España, saca-
van de ella dos razones, que prueban auer
venido; Porque, segun refiere, deso Don
Rodrigo Ximenez: yo tan sola mente e leydo
que le fue dada facultad para predicar en Es-
paña; pregunto, quien otro se la dio sino
el Spiritu Sancto? Y si se confiesse que se

La dio, a dedelir que vino: porque el delir de Dios es haber. Así mismo confiesa la tradición que auia, pues dize se acuerda muy bien auer oydo delir en su niñez à personas religiosas y santas, que Santiago vino a España, que ella sola pesa mas que todas las dificultades que se an oppuesto contra la venida de Santiago.

Esta comun tradición la confirman muchos santos y historiadores no sola mente naturales de España, sino tambien estrangeros, de quien nose puede presumir que por honrar a España, afirmaran la venida de Sant.

Dizenlo Sant Athanasio Antiocheno, Sant Antonino .i. parte historie. n.º 6. cap. 7. Federico Nausea Obispo de Bienna hom.

33. de sanctis. column. 2. Primus Episcop. Babylonensis in typographia. Othom Obispo Frigiense libro. 3. choronic. capit. 15. el Arcobispo Turpino in gestis Caroli Magni. que escribio mas a de 800. años.

Frecauis Obispo Besauense tomo. 2. libro. 2. choronic. cap. 4. que escribio por los años de 764. Beda tomo. 3. in collectione. col. 8.

8. Velet de diuino officio. capit. 140. que a 400. años que escribio. Guillermo Durando in rationali diuinorum officiorum. libro. 7. capit. 17.

17. Martinus Polon libro. 4. choronic. Claudio de Rota. Dionysio Carthusiano capit. 15.

2. Athanas. Antiochen.

3. Diuus Antonin. .i. p. historie. n.º 6. cap. 7.

4. Federicus Nausea hom. 33. de sanct. col. 2.

5. Primus Eps Babylonens. in typographia.

6. Othom Eps Frigiens. lib. 3. choronic. cap. 15.

7. Turpinus in gestis Caroli Magni.

8. Frecauis Eps Besauens. tomo. 2. lib. 2. choronic. cap. 4.

9. Beda tomo. 3. in collectione. col. 8.

10. Velet de diuino officio. capit. 140.

11. Guillerm. Durand. in rationali diuinorum officiorum. lib. 7. cap. 17.

12. Martinus Polon. libro. 4. choronic. Claudio de Rota.

13. Dionis. Carthusian. cap. 15. epistol. ad Romanos. et serm. i. de s. Jacobo. =

2. Jacob. de Poragine in vita S. Jacobi.
3. Naucleus volum. 2. geneographiq. ann. 44.
4. Thesaurus sapientie.
5. Franciscus Gregorius Venetus. de armonia mundi.
6. Petrus Camisius de notis in euangelia in festo Diui Jacobi. =
7. Ioan. Vaseo in choronic. Hispaniar. cap. 9. et in choronica rer. Hispaniar. annotat. 57.
8. Marinus Siculo lib. 3. de rebus Hispanis.
9. Lipomanius .i. p. de vitis sanctor. in vita Sancti Jacobi.
10. Matthe. Lamaracens. lib. 8. choronic. ann. 44.
11. Ioannes Echis tomo. 3. serm. de S. Jacobo.
12. Ioann. Paulin in festo diuision. Apostolor.
13. Guillelm. Papiens. serm. de S. Jacobo.
14. Rodulphus Ardentinus homil. de S. Jacobo.
15. Antonius Verdier lib. 3. prosopographiq. in vita S. Jacobi.
16. Ioan. Herio in vita S. Jacobi.
17. Esteban Rufinia in cathalogo virorum illustrium fol. 25.
18. Chassenus in cathalog. glorie mundi. parte. 3. considerati. 29.
19. Baptista Mantuanus lib. 3. factor. D. Jacob.
20. Thom. Bocio tom. 2. designis ecclies. lib. 4. cap. 1. et lib. 3. cap. 6.
21. Genebrardus in chronologia. lib. 3.
- epistole ad Romanos. et serm. 5. de Sancto Jacobo. y Jacobo de Poragine in vita Sancti Jacobi. Naucleus volum. 2. geneographiq. anno. 44. y in libro de vn. Author Italia no intitulado thesoro de la sabiduria, que a 400. años quese erribio. Franciscus Gregorius Venetus de armonia mundi. Petrus Camisius de notis in euangelia in festo Diui Jacobi. pag. 5. Ioan. Vaseo in choronic. Hispaniar. capit. 9. et in choronica rerum Hispaniarum. annotatione. 57. Marinus Siculo libro. 3. de rebus Hispanis. Lipomanius .i. p. de vitis sanctorum in vita Sancti Jacobi. anno. 44. Mattheus Lamaracense libro 8. choronic. anno. 44. Ioannes Echis tomo. 3. serm. de Sancto Jacobo. Ioannes Paulin in festo diuisionis Apostolorum. Guillelmus Papiensis serm. de S. Jacobo. Rodulphus Ardentinus homil. de Sancto Jacobo. Antonius Verdier lib. 3. prosopographiq. in vita Sancti Jacobi. Ioan. Herio in vita Sancti Jacobi. Esteban Rufinia in cathalogo virorum illustrium fol. 25. Chassenus in cathalogo glorie mundi. parte. 3. considerati. 29. Baptista Mantuanus lib. 3. factorum Diui Jacobi. Thom. Bocio tomo. 2. designis ecclies. libro. 4. capit. 1. et libro. 3. capit. 6. Genebrardus in chronologia. libro. 3. y aunque

- 2. Varon. in martyrolog. 25. Jul. et tomo. 3. annal. ann. 44.
- 3. Calixto Nicephoro lib. 3. historiq. cap. 1.
- 4. Abulensis tomo. 1. in Mattha. in prologo. quart. 4. col. 1.
- 5. Anton. Beuter i. p. de la chronica de España lib. 1. cap. 23.
- 6. Mariana lib. 4. histori. Hispan. cap. 2.
- 7. Illescas lib. 4. de la historia Pontifical libro. 1. cap. 3. en la vida de Santiago =
- 8. Fray Hern^{do} del Castillo. i. p. de la vida de S. Domingo. lib. 1. cap. 1.
- 9. Villegas, Ribadeneira en la vida de Santiago =
- 10. Garibay tomo. 1. del compendio de la historia de España lib. 3. cap. 8.
- 11. Padilla prologo de Sanctis en la vida de Santiago =
- 12. Salmeron tom. 1. prolog. 34. col. 4
- 13. Don R^o Sanchez obispo de Palencia lib. 1. histori. hispaniq. cap. 24.
- 14. Don Garcia de Loaysa Arceobispo de Toledo in Concilijs Hispaniq.
- 15. Don Martin Garcia obispo de Barcelona serm. 3. col. 7.
- 16. El Cardenal Turrecremata in festo sancti Jacobi.
- 17. Sant Vicente Ferrer tomo. 3. serm. de sancto Jacobo. pag. 3.
- 18. Fray Luys de Granada sermone i. de sancto Jacobo.

- no con tanta resolucion sigue lo mismo Ce sar Varonio in Martyrologio. 25. Julio. et tomo. 3. annalium. anno. 44. Calixto Nicephoro libro. 3. historiq. cap. 1. el Abulense tomo. 1. in Mattheum. in prologo g. 4. col. 1. Antonio Beuter i. parte de La chronica de España lib. 1. cap. 23. Mariana libro. 4. historiq. Hispaniq. cap. 2. Illescas libro. 4. de la historia Pontifical libro. 1. cap. 3. en la vida de Santiago. Fray Hernando del Castillo. i. parte de la histo ria de Sancto Domingo libro. 1. cap. 1. Villegas, Ribadeneira en la vida de Sancto Garibay tomo. 1. del compendio de la historia de España libro. 3. cap. 8. Pa dilla prologo de Sanctis en la vida de Santiago. Salmeron tomo. 1. prologo. 34. columna. 4. Don Rodrigo Sanchez obispo de Palencia libro. 1. historiq. Hispaniq. cap. 24. Don Garcia de Loaysa Arceobispo de Toledo in Concilijs Hispaniq. Don Martin Garcia obispo de Barcelona serm. 3. column. 7. el Carde nal Turrecremata in festo Diui Jacobi. Sant Vicente Ferrer honrra y Luza de España tom. 3. serm. de Sancto Jacobo. pagina. 3. Fray Luys de Granada ser mone. 1. de Sancto Jacobo. Francisco

2. Fran^{co} de la Portilla de institutione ordinis sancti Jacobi. capit. 3.^o -
3. Miguel fernandell. capit. i.^o en la vida de Sancta Leocadia. 1
4. Antonio de Lebrissa in scholijs ad lectio nes. 30. decembr. -
5. Fray Hieronymo Roman tomo. 2. de las Republicas. libr. 2. cap. 2. et. 3.^o =
6. Lopez Madera tratado de las excellencias de espana. capit. 6. =
7. Francisco Tarrafa de regno Hispaniq.
8. Pelagio obispo de Oviedo. -
9. Ambrosio de Morales. i.^a parte choroniq. libr. 9. capit. 7.^o
10. Isidorus Archiepiscopus Hispalensis. 2. parte capit. 75. et. 83.
11. Leo. 4. de libelis. distinct. 20.
- La Portilla de institutione ordinis Sancti Jacobi. capit. 3. Miguel Fernandell. capit. i.^o en la vida de Sancta Leocadia. Antonio de Lebrissa in scholijs ad lectiones 30. de Diciembre. Fray Hieronymo Roman tomo. 2. de las Republicas libro. 2. capit. 2. et. 3. Lopez Madera tratado de las excellencias de espana capit. 6. Francisco Tarrafa de regno Hispaniq. Pelagio obispo de Oviedo que a 800. años que passo. y Ambrosio de Morales. i.^a parte choroniq. lib. 9. cap. 7. afirma auer visto y tenido sus libros originales. Isidorus Archiepiscopus Hispalensis. 2. parte. cap. 75. et. 83. que es testigo de mill años a esta parte; el qual no solo en el lugar referido del recado mozarabe dice; que vino Santiago a espana; pero lo toma a referir en el libro que compuso de la vida y muerte de los padres del viejo y nuevo testamento. Y es tanto el credito y autoridad que se daue a Sant Isidoro, que el Papa Leon. 4. mando que quando no se puede determinar alguna duda por concilios, o epistolas decretales, se siga lo que dixeron S. Augustin, S. Hieronymo, y S. Isidoro. y aunque el Cardenal Vanonio no tiene por verdaderos los libros de Turpin, Beda, e Isidoro q^e que dan referidos, no niega el recado Mozarabe de S. Isidoro, en el qual refiere la

venida

2. El Condestable en el libro, de fien de la Venida de Santiago a España fol. 94. et. 95. -

Venida de Santiago. y assi no nos importa que los tenga por apocrifos, aunque es cosa recia, como dize el Condestable de Castilla respondiendo a Cesar Varonio, que en su ydrio tan breue condene authoridades tan graues. el Turpino que se trae para esta tradicion auia mas de treientos y ochenta años que auia escrito quando suena que passaron estos actos (habla el Condestable de la relacion escrita de mano que refiere Garcia de Loaysa) y prosigue diciendo, el libro del Turpino tiene author Obispo religioso, y anda en todas las librerias de Francia y España. y si en vn hecho que se confirma con authors tan graues. Le truco el Cardenal Varonio por fabuloso, como no se recato de vnos papeles sin authoridad, sin fee llenos de sospechas, errores y contradiciones?.

No digo nada (dize) de Sant Isidoro, treynta codices vno manuscriptos del libro que el impugna; los diez en pergamino con caracteres gothicos tan cerrados que se entien de por su antigüedad se escriuieron en vida del mismo Santo. bastara esto para authorizarle quando no le conocieran por de Sant Isidoro, S. Illephonso, Braulio, Sigiberto, que le reconocen expresa mente, y Antonio Augustino Chacon, Antonio de

Couaruuia, Joan de Grial, varones de tan conocida erudicion. Y en la edicion del Rey Don Philippe. 2.^o an sacado por de Sant Isidro ro estelibro. Lo que mas a marauillado es, lo que el ^oCardenal diхе de las collectaneas y martyrologio de Beda sin otro fundamento, deso que este martyrologio le acogen todos sin sospecha ni rezelos, a Don Vnuardo, Floro, Tritemio, Molano; el mismo Cardenal Varouo se conforma con ellos en los preludios del martyrologio Romano, y en los annales se vale de su authoridad. hasta aqui son palabras del Condestable. ~

Siendo pues la uenida de Sanctiago a España propheticada por tan Sanctos Prophetas; approbada por tantos Summos Pontifices; confirmada con la tradicion de todas las yglesias de estos reynos y translacion de su sagrado cuerpo a Compostella, y con la authoridad del recado Toledano: y celebrada por tantos Sanctos historiadores: y final mente con la memoria antiquissima de la insigne y glesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza que la fundo Sanctiago reconocida y visitada por tal casi de todas las naciones del mundo, y con los innumerables milagros hechos por el Apostol en amparo y defensa de España: quien con tantas authoridades, razones y fundamentos se atreuera a contradirle?

[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten notes or markings]

no me e aprovechado, para probar esta verdad,
 del firmisimo testimonio que dan de ella los
 libros que tan misteriosa mente se descubrie-
 ron el Año de 1595. en el monte Sancto
 de Granada escritos en Lengua Arabiga con
caracteres de Salomon por los gloriosos
 Martyres Cecilio y Thersiphon, discipulos
 del Apostol Santiago, por no tener licen-
 cia para escribir con puntualidad lo que
 dizen, pero basta que lo refieren; y que
 estuvo el glorioso Apostol en este sacro
 monte; para que cesen todas las difficul-
 tades; y nadie se atreua a querer obui-
 recer la gloria que desu venida resulta
 a España; ni a desir que el prim^o capitán
 de los Apostoles que murio en confirmacion
 de la fee, no tenga reyno ni prouincia q^e aya
 ganado; y que sola su memoria aya de
 quedar en blanco, por no auer que desir en esta
 parte de sus hazanas, auiendo sido tá auen-
 tasadas, no lo sufre la razon ni piedad chris-
 tiana, ni dan lugar a ello las razones que
 quedan alegadas, ni la authoridad de la
 yglesia catholica, que en la fiesta de la ca-
 thedra de Sant Pedro en Roma a receuido;
 y puesto el sermón que en ella hizo Sant Leon
 Papa, donde afirma que cada uno de los Apos-
 toles tuuo cierta y determinada parte del
 mundo donde fuesse a predicar. con lo qual

22
queda por cosa cierta La Venida de Sanctia
go a España, y para cumplir con mi obliga
cion escribir su vida dando felice principio
a la historia ecclesiastica de Granada. =

Vida, y martirio de San Cecilio,
y de sus discipulos Paricio, y
Septennio.

Continuase la Historia
Eclesiastica de Granada
con la vida, y martirio de
su primer Obispo, y Prelado
S. Cecilio, y de sus discipulos
Paricio, y Septennio.

De nuestro glorioso Pontifice, y martyr S. Cecilio tuuieramos poca noticia, confusa, e incierta, si la diuina prouidencia no vuiere descubierto sus reliquias en nuestros tiempos, y en Pergamino, Libros y Laminas de plomo en que se conserva su memoria. ^{Estas} Las ~~quales cosas~~ como fueron el principal motiuo que tuue para escrebir esta Historia, ande ser entoda ella el norte por donde guilandonos llamamos guerto en las dificultades: pues no se podian dessear ni offrecer mas abonados testigos.

Fue S. Cecilio Arabe de nacion, hijo de padres nobles, y ricos; discipulo del Apostol Santiago, y tan aficionado, y deuoto de Nro. Redemptor nuestro, que fue a Hierusalem, solo por visitar los lugares Sanctos donde auia padescido, y obrado nuestra Redempcion. Pasando a Atenas el ayre de Tamar le ompaño los ojos, y priuo de la vista. Comunico con el Obispo de Atenas la penosa enfermedad que le auia sobreuenido, ~~al qual~~ le consolo. Y auiendo confesado, le administro el sanctissimo Sacramento del altar, y puso sobre los ojos vn lienço con que la Virgen nuestra S. en xugo sus lagrimas mezcladas con sangre en la passion de su sacratissimo Hijo; y al punto milagrosamente curo la vista.

El Santo Pualdo.

Por condecender el Obispo con los piadosos ruegos de S. Cecilio, y dante a entender el grande amor que le auia obrado, le dio lamitad de este lienço y vna reliquia del proto martyr S. Estuan, con vna profecia del Apostol S. Joan que trata del fin del mundo, cifrada en Hebreo, y traducida en Griego por San Dionysio Areopagita.

Fue S. Cecilio el primer Obispo de Granada, columna de la fee, que en ella resplandee, y planto con su sangre el fuercio de los Catolicos, Luz de la Verdad, ygo de sabiduria, vis de eloquencia

Diploma Las reliquias que el Obispo de Atenas le auia dado, y mando
 La escondi^{se} en la parte mas alta de la torre Jupiana. Pusola Patricio,
 y rogo a nuestro Señor no Viniesse amano de infieles. Prendieron
 luego Los ministros de Justicia, a S. Cecilio, Patricio, y Septentrio.
 Ataronles fuertemente las manos, y lleuaron de tropel con grande
 ignominia a una caxel obscura, y tenebrosa. No perdio un punto
 de su esfuerzo el Santo Pontifice; antes con nuevo valor, y brio
 receloso que sus discipulos no faltasen en la fee como nueuas plantas,
 porrado a sus pies con amor paternal les dixo: No os espante esta prision,
 amenazas, y tormentos, ni ~~aparte del Verdadero camino~~ la memoria de
 Los bienes caducos, y perecederos de la tierra; ^{Los aparte del Verdadero camino} poned Los ojos en Lo
 eterno: Considerad la constancia, y paciencia de Xpo nuestro Capitan.
 y miremos le en la muerte, y alcanzaremos la corona que por medio del
 martyrio nos espera. Haga el tirano (respondieron) lo que quisiere; que
 Non os apartara de Xpo la espada, ony, fuego ni otro ningun tormento
 que quanto fueren mayores tanto Lo sera el premio padeciendo por su amor.
 Dio muestras S. Cecilio con lagrimas en los ojos del gozo que auia sentido
 Viendolos tan firmes en la fee, y que estava señalado su martyrio para las
 Kalendaras de Febrero dia en que los Gentiles hazian fiesta a sus Dioses,
 y ninguna entendian podia serles mas accepta que sacrificantes Christianos
 gente contraria a su falsa Religion. Sacaronlos de la carcel con gran
 ruido, y reguizo, y lleuaronlos al monte Illipulitano lugar diputado
 para su martyrio. Estaua en la cumbre del monte un horno, o calera,
 con gran fuego, y llamas en que auia de ser arrojada la fee, y constancia
 de nuestros martyres. Llegaron a la cima del monte con animo generoso,
 seguro, y alegre; porque yuan a padecer por Xpo. Viendo S. Cecilio
 tanta multitud de gente, que esperaba el cruel espectaculo por el tan
 deseado, dixo: O Dios poderoso, digno de toda alabanza, yo os alabo,
 y ensalzo, pues por la virtud de Vro Unigenito Hijo auemos Venido
 Los tormentos, y tribulaciones, y estimamos en poco estas ardientes
 llamas; Bendito sea Vro nombre, pues ya veo lo que deffleaua;

A

Abraço, y tengo Logue amara mi coracon. y confieso que no ay otro
Dios sino el verdadero Dios, Jesus Hijo de Dios. Ofendido con estas
palabras Los sayones, y ministros de Justicia arrojaron a nuestros
gloriosos martyres en medio de aquel encendido fuego, por el qual
pasaron ala inmortalidad, que posehen.

Apenas estos tiranos auian quitado las vidas a S. Cecilio, Patricio, y
Septentio quando deseando arrancar de rayz la sancta semilla
que auian sembrado en Hespania. S. Hiscio, y Besifon echaron mano
dello y de sus discipulos. Furio, Panuncio, Maronio, Centulio, Maximino,
Lupario, y asimismo priuaron de la vista a S. Mesion.

Martyrio de S. Hiscio, y sus discipulos
Furio, Panuncio, Maronio,
Centulio.

Uno de los siete Obispos que embiaron a Hespania los
Principes de los Apostoles a predicar, y enseñar el
Sancto. Euangelio fue S. Hiscio Paron prudente
Pio, y religioso en quien concurrían las partes
necesarias para officio de tanto peso. Fue discipulo
del Apostol Sanctiago, y como criado con tal doctrina
obedecio a Jesucristo mo. S. que por medio de sus
Apostles le llamaua a vna tan grande empresa
y a padecer en ella. Partio de Roma con sus com
pañeros. Llego a Hespania, y a la ciudad de Guadix
monte sacramento de donde se iba a la on. Donde

Donde le libro Dios milagrosamente para mayor bien
 nuestro, y gloria suya como queda dicho en la vida de
 S. Cecilio. Fue este milagro una voz, una, y eficaz
 del Señor que penetró el corazón, y abrió los ojos a muchos
 Gentiles, para que viesen la ceguera, y serro en que
 estauan, y se reduxessen al verdadero camino de la ley
 Evangelica; y dio nuevos vna, y animo a nuestro Pontifice
 experimentando que Dios nunca se aparta de sus sienos, antes
 los socorre, y defiende en las mayores tribulaciones.

Cupole en fuente a S. Hircio la ciudad de Carteya. Començo
 a predicar, y manifestar las riquezas que Dios le comunicaua,
 con lo qual, y su vida Sanctissima relucieron la lumbr
 del Cielo. Furo Lanancio, Manlio, Centulio, y se siguieron
 hasta dar la vida por Christo. Iua creciendo tanto el
 numero de los fieles que el Demonio procuró quitarle
 la vida no pudiendo sufrir se aumentasse la Religion
 Christiana, y assi morio los animos de los Gentiles contra
 S. Hircio, y sus discipulos. Prendieronlos, a serro jaronlos y
 maltratann sus cuerpos, y con mil vexaciones, y oprubios los
 traxeron a Granada para martyrisarlos en el lugar, Illipulitano
 elegido para este efecto. Llego el dia señalado (que fue en las
 Kalendaras de Marco del año segundo del Imperio de Neron)
 Viendose S. Hircio en el lugar del martyrio buuelto a sus
 discipulos con rostro alegre les dix: Enciendan el fuego
 abran sepudieren las puertas del infierno, y suelten los demonios
 contra nosotros que no ay valon de temer teniendo a Christo
 en nuestro ampan, y defensa esperanza vna, y Verdadem de

Los Christianos, refugio segun de sus fierros, Beson riquissimo
y perpetuo. de todos Los que confian en el. Y puestos Los
Jhos en el Cielo dix: Refugia señor nuestras animas,
Perdonad estagente. Daldes luz para que os conozcan
pues quereys que todos se saluen. Vacuada esta oracion
Los amosann viuos en un horno de fuego donde perdieron
La vida temporal, y consiguienn La eterna. Fueron
sus cuerpos milagrosamente conuertidos en una massa
blanca como las piedras se conuertien en cal. Estan,
y se veneran en el monte sagrado Lugar de su martyrio.

Vida y martyrio de S. Hesipson,
y sus discipulos: S. Maximino, y Iupano
y de otro martyr llamado S. Mesiton

Entre Las ciudades Illustradas con sangre de
martyres es Vna de Las mas antiguas, y principales ^{de España} de
Granada. En ella executaron Los Gentiles (como
se a visto) mil crueldades; y procurando acabar, y
consumir Los amigos, y fierros de Dios e Ganar
mano de San Hesipson Obispo de Bessa, lugar
maritimo, Circunvesino de Granada.

Fue S. Hesipson, Hijo de padres principales, y rico
Sermano de S. Cecilio natural de Arabia; Nacis creys.
Diole Jhesu Cristo Vista; a Lumbrile el entendimiento.
Siguio su Verdadera Ley. Mudole el nombre de Abenatar
en

en el de Hesipson que significa Hombre famoso, o poseedor
 De Luz. Asumo con ella a la Gentilidad, y conuirtio entor
 a Maximino, y Lupano. Fue famoso porque
 troco sus riquezas por la pobreza de Xpo; La quietud y regalo
 de su cassa por la peregrinacion Apostolica; Sus padres deudo
 y amigos por los trabajos, y persecuciones. Resplandecio
 en Sanctidad, y Letras. Fue discipulo del Apostol Santiago
 y uno de Los siete Pontifices que embiaron desde Roma
 a España Los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo. Eseruio en
 tablas de plomo, y en Lengua Hebraica un libro intitulado
 Fundamento de la Iglesia que basta estos felicissimos
 tiempos no se sabia del parage de tenia nuestro señor
 guardado en las cauernas del monte sacro que
 Antigua mente se llama Argar Illipulitano donde este
 glorioso martyr, y sus discipulos fueron quemados viuos
 en el año segundo del imperio de Nerón en las
 Kalendas de Abril. Quedaron sus sagradas reliquias
 junta mente con las de S. Cecilio, Iliscio, y Los demas
 felicissimos Martyres en las cauernas deste sagrado
 monte donde se veneran junta mente con las de
 S. Mesiton que fue tambien quemado en el mismo
 Lugar, y tiempo.

por los meritos de tan
 gran insigny martyr
 ny ha en nuytro sero
 particular meritos
 de esta ciudad de
 granada in yno 12
 y para.

Razon porque se conserua la fee en los
 Lugares donde an padescido martyres, y la estima
 que hace Dios dellos.

En Los Lugares que se a derramado sangre de

martyres, o estan depositados sus cuerpos se a conseruado La
fee que como nacio en nosotros con la sangre de Christo: quiere
que crezca, y se augmente con Larte sus Martyres: Y assi
se a conseruado siempre en Hierusalem con estar en poder
de infieles por auer padescido en ella su Magestad, prin-
cipio, y caueca de los Martyres: y quiso con particular
prouidencia que en Roma que auia de ser caueca de
La Iglesia fuesen martyridados los Principes de Los
Apostolos. S. Pedro, y S. Pablo, y que guardassen alli
sus sagrados cuerpos defendiendo, y amparando La
fee como La defendian Dionisio, Lazzaro, y sus Hermanos
en Francia; Sano Marcos en Venecia; Sancto Tomas
en La india de Portugal; Sanctiago nuestro Patron
y sus discipulos en Hespana; y particular mente. Cecilia
Thesiphon, y Hiscio en Granada donde nunca a faltado
con auer estado casi ochocientos años en poder de Moros
Porque de ninguna cosa sabe Dios mas cuenta que
de sus Martyres, y de los Lugares donde padescieron
Como se vee pues para su orul, passion, y muerte
escosio el monte Caluario donde se hizo el sacrificio
de Isaac que quiere en semejantes Lugares, y ser llamado
y sabe particulares mercedes, a sus fieles.

17
n. n. n. fal
de la memoria de

Celebrase el primer Concilio
de España en la ciudad
de Illiberis, que fue tres
leguas de la ciudad de
Granada, y la causa que fue

Aviendo cumplido con las obligaciones de su officio mos.
gloriosos Pontifices, y Martyres, Cecilio, Theripson, y Hieronimo,
y dado la vida por Xpo. comenco por el Emperador Nerón
a perseguir la ~~primera persecucion general contra la~~ Iglesia e ~~Sarbotica~~ y
tomo por ocasion este cruel tirano el fuego que mando poner
a Roma e bando la culpa a los innocentes xpianos para
suir el aborrecimiento de el pueblo y encubrir su delicto y
maldad. Fue creciendo su odio contra los fieles, viendo que
la Doctrina de los Apostoles era contraria a sus vicios y fal
sa religion y que auia sido poderosa para que dos amigos
suyos se dexasen y quitar el credito, onrra, y vida, a Simon
Mago, encantador, y en este mismo amigo suyo. En esta per
secucion y en las demas que padecio la Iglesia por espacio
de 115 años en tiempo de los Emperadores Domiciano
Traxano, Marco Aurelio, Septimio, Seuero, Maximino,
Decio, Valeriano, y Aureliano, vuo en España ynnume
rables Martyres y asi en la persecucion de Traxano que
fue por los años de 107. de Xpo. se escriuio Plinio segundo
Gouernador de España como los xpianos biuian bien, pu
dicauan, y enseñaban virtud. y que se le bantauan antes
de el dia acantar y dar alabanzas a su Dios Xpo. y que aun
que cada dia martyrizauan muchos. y a con proposito firmes
a los que quedauan de morir antes que dexar su fe. En aquel
tiempo avia muchos catholicos y Martyres en esta ciudad y
arceobispado por ser cabeza y madre de todos los fieles y Mar
tyres de España. Pero no puedo escribir con la claridad que
quisiera porque ^{que} quien la auia de dar eran las historias, o libros
de aquel tiempo, que ^{son} quemados con las escripturas sagradas
en la decima persecucion de ^{de la Iglesia} Dio cleciano y las pocas memorias
que.

que que daron se acabaron casi de perder en la general destruccion
de España. Pero con todo eso a permitido. m^o. s. para gloria
de nros Pontifices y Martyres y Sonrra de esta ciudad
que da noticia de la perseuerancia que tuvieron siempre en
la fee los Prelados de esta s^{ta} Iglesia como costara de esta
Historia y de la carta que escriuio Eutiquio Romano Pontifi
fice a Juan Obispo Illiberitano en que le agradece la Vigilan
cia y ouidado que auia tenido de sus ouejas y el brio y Val
con que auia predicado y enseñado el articulo de la en
carnacion. Ya en este tiempo era grande el numero de
fieles en España y casi por toda ella auia Prelados que los
regian y gouernauan los quales considerando las perse
cuciones pasadas y lo que ymportaua reformar las costum
bres para con valor y esfuerco padecer por Xpo. Conoca
ron Concilio y eligieron la ciudad de Illiberis ~~de~~
~~de~~ Panada por la autoridad grande de esta sancta Iglesia
fundada por discipulos de los Apostoles y regada con su
Sangre

^{La ciudad de}
Fue Illiberis ciudad en la Probinçia Betica y segun refieren
Abenrrasid Historiador Arabe en el libro que escriuio de
repartimiento de las tierras de España entrada y conquista
que los Arabes hizieron en ella. ^{y haze que} Estaba situada sesentamila
passos de Cordoua hacia el mediodia y seis mill de la
sierra de la etada y Tenia en sus terminos los castillos de
Xaen, Baca, Loxa, Almeria, y Panada. De aqui quieren
y nferir auersido Illiberis cerca de el Rio Cubila que para
al pie de la sierra que llaman el uira donde ai vestigios y
senales de edificios antiguos. De este esterito y lugar hacia
al pie

Rastros

Al pie de la sierra de la elada que oy sellama nevada ay poco
 mas de dos leguas y a la ciudad de Cordoua veinte que salen
 los sesenta mill pasos. ^{de Siria} y nene, por circum vesinos los castillos
 que ya son ciudades de Xaen, Baca, Loxa Almeria, y Granada.
~~Demas que ay la calle y puerta por don de se sale de la ciudad de Granada~~
~~ala sierra y sitio de la fundacion de Illiberis sellama la calle~~
~~y puerta de Alura.~~ ^{ay poca me} Ay poca memoria en los Historiadores de quien fundo
 esta ciudad aunque algunos congecturan que la fundo Illiberia
 Semana de el Rey Hispan y la llamo de su proprio nom-
 bre. Dize an mismo Abenrrasid que destuieron los Pentiles
 esta ciudad antes que los Arabes conquistassen a España
 y que los Vandalos la ennoblecieron y estubo prospera
 en su tiempo y que los Arabes que la ganaron por fuerza
 de armas la destuyeron, asolaron, y mudaron la poblacion
 ala ciudad de Granada. ² Que sea esta ciudad en la que se celebró
 el Concilio Illiberitano y nade la Galia Narbonensi quicuals dicitur ^{se} J. f. de Méndez en la
^{depona que ay de este Concilio} ~~depona que ay de este Concilio~~ ² ~~depona que ay de este Concilio~~
² ~~depona que ay de este Concilio~~ ² ~~depona que ay de este Concilio~~
 Illiberis y asistieron en el los obispos de Puadix, Sevi-
 na, Cabra, Montego, Almeria, Zaragoza, Toledo,
 Ososoba, Lorca, Malaga, Cordoua Mauras, Castulo
 Illiberis, Merida, Leon, Salariense, Luora, Baca, y
 otros muchos presbiteros y diaconos ² ~~depona que ay de este Concilio~~

Lib. I. C. I. f. 7.

(como escribo)

A para que los

^{sefuran}
 El fin ² ~~de este~~ Concilio es enseñar la Fee, condemnar los
 errores, reformar las costumbres. y asi los decretos de este
 Sancto Concilio tratan de la reformation de el clero y
 sanecidad que ande tener los Prelados de cuyo exemplo
 nace el mal o el bien de los seplares. Prohibe con grandes
 penas la Idolatria y avariencia della, Castiga los adulteros
 homicidas, Usurarios, testigos falsos, Jugadores tabla Jeros
 y otros

Y otros Vicios, y delictos. Quita a los Catolicos la Vanidad
de los teatros y el asistir a las ~~comedias~~ ^{de ella} ~~de el circo~~ o plaza
~~de~~ ~~la~~ ~~carniceria~~ ^{de ella} carniceria cruelissima de fieras y hombres
miserables. Ordena como se ande administrar los sacra-
mentos y el cuidado que se a detener en conservar la
pureza y buen nombre de las Virgines; y el grande
recato y honestidad que ande guardar las casadas. Contra
otras cosas manda que no escriuan ni ombien cartas sin
la firma de su marido ni la reciban sino viniere sobre
escrita para el. En que se da bien a entender quan lexo
de toda sospecha quiere que este vna Christiana casada.

Es de grande autoridad este Sancto Concilio ari por ser
el primero despues que se celebrou el de los sagrados Apostolos
y auerse Sallado en el tan graues Prelados como fue, Orisio
que presidio en el famoso Concilio Niceno y asistio en
ellos y San Valerio Martyr Obispo de Taragoga,
y S. Melancio Obispo de Toledo, y Sauiño de Seuilla
y nuestro Flauio que todos dieron grandes muestras de
su fortaleza en la persecucion que padescio la Iglesia
en tiempo de Diocleciano; como tambien por auer tomado
concilios muchos canones del ^(como se dice) no. ~~que~~ grande onrra de esta
ciudad auer sido la primera que tubo Martyres en España
y diuines y orden de vivir a las fieles della. Acabado este S. Con-
cilio y recibida la bendicion vnos de otros se despedieron y animaron
a padecer por Xpo. En este tiempo que fue por los años de
treientos de Xpo estaua en tanta veneracion la religion
Xpiana y tenian tan buen nombre los fieles que los Emperadores
aunque Gentiles confiaban dellos los principales officios y

gouernos

2
costumbres gentiles,
y crueldad barbara
de aquellos tiempos
inventada del Paganis-
mo con nombre de
juego y fiesta)

Y por viernos de su Imperio vari se aumento tanto la Yglesia
que fue necesario ensanchar los templos casi en todas las ciuda-
des

Este era el estado de la Yglesia Católica en tiempo que
Las costumbres de los Christianos merecian semejantes fauores
de Xpo. No supieron aprovecharse dello antes variendo de eno-
jedadamente merecieron (segun Eusebio autor de aquellos
tiempos) que la Ira Justa de Dios se pusiese de por medio, para
castigo, beneficio y bien de su pueblo, tomando por justum.
La crueldad de los Emperadores Diocleciano y Maximiano
que por algunos años se avian mostrado asables a los Xpianos
Convirtieron este amor en mortal odio y determinaron
a cabar de todo punto el nombre y religion Xpiana; Man-
daron derrocar todas las Yglesias, quemar los libros y es-
crituras sagradas, quitar los officios y dignidades a los Xpianos
y martirizar a los que perseverasen en serlo, y que los ~~cris-
tos~~ ~~xpianos~~ que renegaren quedasen libres; Y aunque
fueron grandes los trabajos que padescio la Yglesia con
estas leyes fueron mayores los triunfos de innumerables
Martyres que en esta ocasion mostraron aquella virtud heroica
que Dios avia plantado en sus coracones; ^{que} la qual, en tiempo
de la paz, avia estado como lumbre abscondida

[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, possibly Spanish or Italian, covering the majority of the page.]

El medio que toma Diocleciano para destruir la Iglesia es con el que la aumenta Dios. Asiste el Obispo en el concilio de Niceno para la Iglesia de Illiberis. Condena a Arrio por Serege. S. Gregorio Obispo Illiberitano se opone contra el Emperador Constantino amparado de los Sereges. y escribe diferentes libros contra la Seregia de Arrio.

En esta persecucion que fue por los años de 306. se hicieron en España crueldades nunca vistas y fue tan grande el numero de los Martyres que padescieron por Xpo. animados con la S. Doctrina del Concilio Illiberitano que apenas quedo ciudad que no fuese bañada con su sangre. Con el medio que tomo Diocleciano (derramando tanta sangre) para destruir la Iglesia la multiplico nro. S. por que la fe que es semilla del cielo, no es la sujeta alas tempestades de la tierra y quiere Dios que se aumente con la sangre de sus Martyres, lo qual causo tanta admiracion en Diocleciano que confuso mas que cansado templo la persecucion y al fin dexo el Imperio y succedió en el Constancio y por sumuerte Constantino su hijo que que derogo y anullo todas las leyes que sus predecessors auian hecho contra la religion Christiana y mando edificar Iglesias en todo el Imperio. Mas de esta parte la Iglesia Católica quando Arrio sembró en ella una Seregia en que negaba la coeternidad del Hijo de Dios y ser una misma esencia con el Padre con que perturbó la quietud de la Iglesia y lleuassí muchas plantas nuevas no bien fundadas en la fe. Para remediar este daño conboco Concilio el Romano Pontifice en la ciudad de Nicea y asistió en el por la Iglesia de Illiberis, ^{del Obispo} Osio. y en el condenaron a Arrio por Serege. No bulto esta tan grande diligencia para arrancar la Seregia de Arrio ni auerle visto morir desahada y subitamente esbando las tijas por la parte y superior, antes broto y esbonuevas rayes: porque permitió nro. S. que faltase a este tiempo el Emperador Constantino, y que se succediese despues de algunos trances Constancio su hijo amparado y defensa de los Sereges Arrianos: y asi como apadescer la Iglesia nuevas calamidades y persecuciones. Pero a todas ellas y al gusto del Emperador Siluostio y se puso como buer pastor y Prelado S. Gregorio nuestro Obispo de Illiberis

Varon, prudente, Docto, y Zeloso de la Honrra de Dios. A qual
 Viendo que no podia acudir por su persona como quisiera
 al remedio de esta calamidad y boluer a l verdadero camino
 a los que se auian apartado del guemio de la Ylesia; escriuio
 diferentes tratados, y Un libro mui Docto contra la Herefia
 De este maldito Herefiarcho, en que con sutaba con su diuina
 yngenio, estilo, y eloquencia ^{los} desatinados Serrores ^{que}
 diuulgo, y embio ^{sele} a la Imperatriz, Pala placida. Despues de
 auer gouernado con mui bo Valor y prudencia su Ylesia sien
 Demuchos dias paso de esta Vida a la eterna, y segun la com
 tradicion fue sepultado en la ciudad de Illiberis, y sera du
 seruido manifestar ^{nos} sus agiados cuerpo. Celebra su festiuidad esta
 Sancta Ylesia de Granada con officio doble a los 14 de Abril
 No escribo lo que se refiere que paso entre nro. S. Gregorio y
 el S. Obispo orio porque no lo tienen por mui cierto S. Atanasio
 Mendota, el Cardenal Baronio Parcia de Loaysa y Pineda
 Muerto. S. Gregorio sucedieron en la silla de Illiberis Don Pedro
 primero de este nombre, Flabio, Flonasterio, Opato, Pedro segundo
 Zoyle, Ioan, Lupidio, Ioan segundo, Ioan tercero, Viso, Ioan quarto
 Ioan quinto, y Sereno encuyo tiempo publico en España Pr
 liano que Dios no auia criado a mundo, que el Padre, Hijo
 y el Spiritu sancto era un misma persona y no tres Distintas
 y que Xpo Redemptor nro no era Verdadero Hombre, y seruido
 otros diferentes errores y Herefias con que comenco este sacrilego
 a escurer la doctrina Euangetica. Hizole parecer auer si el
 Pontifia Damaso y aunque condeno sus errores y muiro P
 no acabó la Herefia que auia sembrado en España antes con
 entanto grado que casi tenia abruada la ynsigne ciudad de

A de Aruo.

1. Los obispos de Illiberis que sucedie
 ron a S. Gregorio, En los concilios S. Augustin y de los autores modernos Don Fernando de
 que se hallan. Como con la S. y Felicitad de Estrean Obpo Illiberitano
 y otros obispos, se reduxo al guemio de la Iglesia el Rey Decaredo
 y abjuro la Heregia de Ario con que se impio Heppaña
 de este venor. 2

+

+

+ algunas Heregias contrarias
 de d. fant. a la verdad
 gelica

Donde se determinaron las contiendas que auia entre algunos
de Andalucía sobre la Jurisdiccion de ciertas parrochias y sedes
den en lo pa. Venir

✓ A ^{Dofito} Paterno succedió Felix a Felix, Isorio, que con su sanriedad
doctrina y letras auorizo el 4. Concilio Toledano que fue
Los ynsignes que se celebraron en aquella ciudad ansipore
numero de los Prelados que fueron 67. como por las cosas ymporta-
ntes que en el se determinaron para el buen gobierno de la
Yglesia y obediencia de los Reyes.

✓ Muerto Isorio fue electo Perseuerancio que se halló en el
Concilio de Toledo donde se determino (presente el Rey
Suintila) las calidades que andetener los que andeser eligidos
por Reyes. Y descomulgó a los que con fauores o dadiuas solicitan
en la voluntad del pueblo.

✓ A Perseuerancio succedió Ala. Unico de este nombre que asistió
en el Concilio Lateranense y en el 5. Toledano donde se
procuro con gran cuydado y diligencia poner freno al vicio de
la sensualidad.

✓ A Ala sucedieron Argemiro, Bapirio, Iren mundo, Pa-
caro, Baldingio, y Argelado el qual se halló en el Concilio
12. de Toledo donde el Rey Ervigio pidió al Concilio
le confirmase el Reyno. Auia entrado en el con vnyes
medios. ✓ Tambien este Prelado asistió en el Concilio 13.

Toledano en el qual determinaron que los officios principales
de la republica no se diesen ~~afrente con~~ ~~as~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~casos~~

✓ Asistió

esclauos o hijos de
tales -

✓ A Argelado succedió Ioan. 6. que se halló en el concilio
15. de Toledo donde el Rey Eladio postado en tierra
les manifestó ciertas cosas que le inquietauan la conciencia
y ordenaron en este Concilio algunos canones tocantes a la
fec

Fec. y Religion

A Ioan. sucedio ~~Arno~~ ^{Arno} Centurio 2 de este nom
 de que se halla con .60. años en el Concilio .16.
 de Toledo donde se puseo remedio contra
 y Astartia y Judaismo y reformaron muchas
 Leyes que causauan confusio y dexaron las
 necesarias para el buen gouerno. celebrase este Concilio
 por el año de 693.

Ambrosio de Morales lib. 12. c. 59. f. 192.

Muertos ^{Contario} ~~Arno~~ sucedieron en la silla de Illiberis. Egila, Daniel, Gerbasio,
 Toribio, Aguila, Guabaso, Sinula, Samuel, Gerbasio 2.º, Decarelo, Manilia,
 Senario, Afrido, Samuel 2.º, Pantaleon, Gundafurio, Viricio, Gayias.
 Ya por este tiempo que fue despues de los años de .714. se auian señoreado
 los Moros de Hezpana, y algunos de los Obispos referidos lo fueron
 de Illiberis despues de auerla conquistado como se vera en el
 discurso de la historia.

Demas de los Prelados halla entre los Concilios Toledo 11.º
 Decreto de Peynie y seys Obispos en fauor del Arceobispo de
 Toledo, y en el firma Piffeno Obispo de Illiberis.

Ambrosio de Morales lib. 12. c. 106. Liter. D. f. incipe
 Secretum

Halla tambien que Oracio Obispo Illiberitano estubo en el
 Concilio Ferraconense como lo dize Ambrosio de Morales: y que huy
 grande secretario de Berengario tercero Rey de Italia de uita su historia
 Rey mudo Obispo de Illiberis 234. años despues de la perdida de
 Hezpana por los años de 943. segun
 Capitulo 2.º dize que S. Nidoro fue Obispo de Illiberis.

Hezpana por los años de 943. segun
 14. y reynando Berengario 3.º
 por los años de 943. segun
 Lucas, libro 4.º c. 6.

Asi son los Prelados que e podido aueriguar que tuuo la Iglesia
 Catedral de Illiberis que oy es la insignie de Granada.

Conquistada Hezpana dexaron los Moros muchos xpianos
 en ella permitianlos tener Iglesias y asi se con seruo la de S. Cecilio
 en Granada.

Auendo los Arabes conquistado a Hezpana dexaron muchos xpianos en las
 Ciudades por no poder poblarlas con su gente, y porque cultiuasen, y labrasen

Aquí el tiralo que es la alca y palda

+ segun la comuntadicion

fue creciendo el imperio de los godos
 En Heppania con gran ganancia bien
 que con vario suceso y castigo.
 Viles agra de p. de de Bithya
 Nuevos que con fides ensonada
 ferialidad permitiendo la
 tambien el dleyno que p. p.
 simel exemplo y con admitir
 alor fudio on Heppania y con
 diu. p. y rania p. b. o. con
 f. y con r. p. de y no la grade
 de. y a unqumurio amano de
 R. p. p. p. p. p. y Heppania
 no f. d. l. t. p. p. p. p. p. p. p.
 f. d. l. t. p. p. p. p. p. p. p.
 g. l. a. i. n. o. r. t. i. n. e. n. c. i. a. d. e. l. s. e. g. u. n. d. o.
 P. e. r. d. i. a. l. p. i. n. d. e. a. H. e. p. p. a. n. i. a.
 fue el trigesimo tercer Rey
 de los godos. Entiendo que
 Lap. f. e. y. e. r. o. n. 292. años.
 de p. e. l. d. e. 417. g. a. l. a. l. e. d. e.
 714. que fue el vltimo d. f. u.
 imperio, y de aqui a cabo la gloria
 y felicidad de los Reyes godos
 f. i. n. p. a. e. n. H. e. p. p. a. n. i. a. (m. y. e. r. a. b. l. e. a. s. i.)
 La barbara impiedad de los Arabes
 y mella la p. e. n. e. r. a. f. e. l. t. d. e. M. y. m. e.
 f. o. n. d. a. m. o. s. l. o. m. o. s. d. e. d. i. g. n. o. c. a. p. i.
 t. a. n. t. o. c. o. m. o. c. u. i. d. a. d. e. a. l. t. a. e. n. H. e. p. p. a. n. i. a.
 No fue siempre asi. D. i. a. n. o. p. r. i. m. o. d. e. s. o. r. y. n. a. n. d. o. e. n. C. o. r. d. o. u. a. A. b. d. e. r. r. a. m. e. n. s. e. g. u. n. d. o. y. e. n.
 u. p. i. o. t. u. a. C. a. t. a. n. i. a. d. e. p. o. t. o. r. a. n. t. o.
 a. u. g. m. e. n. t. o. y. d. i. m. i. n. u. i. o. n. y. f. u. g. r. a. n. d. i. s.
 C. o. m. o. l. a. d. e. m. a. r. a. s. p. a. d. e. m. a. d. r. d. e. H. i. s. p. a. n. i. a.
 a. l. o. p. r. i. n. c. i. p. i. o. p. a. p. i. e. n. t. e. a. l. l. e. d. e. s. u. d. e. y. n. o. f. u. e. e. n. C. o. r. d. o. u. a. c. a. d. e. p. l. u. b. e. e. n. t. o. d. e. p. a. d. e.
 C. u. i. b. p. r. i. n. c. i. p. i. o. q. u. e. d. e. y. n. o. n. o. h. o. t. e. r. r. a. m. e. n. q. u. e. f. u. e. e. l. 10. R. e. y. d. e. H. e. p. p. a. n. i. a.
 y el p. r. i. m. o. q. u. e. l. o. m. p. e. t. o. a. r. e. p. t. a. r. e. n. e. l. l. a.
 a. u. i. e. n. d. o. q. u. e. g. u. d. a. d. f. u. a. n. t. e. c. u. p. r. e. s. e. n. t. e.
 A. f. r. i. c. a. N. o. e. s. t. d. e. m. i. i. n. t. e. n. t. s. e. l. d. e. y. r. i.
 C. o. n. l. p. a. i. o. l. o. s. d. i. u. e. s. e. s. e. n. e. s. t. d. e. l. s. e. y. e. r.
 y d. e. y. n. o. p. e. r. q. u. e. b. i. e. n. s. a. b. e. r. q. u. e. n. o. s. e. n. d. e.
 L. a. g. o. n. t. e. q. u. e. p. a. s. a. u. a. d. e. s. t. f. i. u. e. a. n. t. e.
 C. o. d. e. b. a. l. a. s. e. p. a. r. a. p. o. b. l. a. r. l. a. r. r. i. a. C. y. p. r. e. n. e. s.
 d. e. c. a. r. i. p. a. n. d. o. q. u. e. l. a. u. l. t. r. a. u. a. s. e. n. t. e.
 y p. o. b. l. a. s. e. n. l. a. s. c. i. u. d. e. y. p. u. e. b. l. o. s.
 P. e. r. m. i. n. a. s. e. l. l. y. v. i. u. i. r. i. n. p. u. l. e. y.
 H. e. n. e. r.

Los campos los permitian vivir en su ley, y tener algunos templos
 y asi en Granada se conseruo la Iglesia de su Llam, y Martyr. S.
 Cecilio, y en Cordoua y a de sus Martyres. S. Aciselo, y Zoilo
 y Januario, y Marcial, y algunos Monasterios de Manse y
 Monjas que a lo que se entiendo eran de la Orden de S. Benito
 Estas Iglesias se celebraban los officios diuinos, y enseñauan
 a los Christianos ma sagrada religion porque los templos ser
 uian de escuelas donde se aprendia a esoreuir: Doctrina
 Christiana, Lengua latina, Philosophia, y sagrada scriptura que
 para todo esto dauan los Monjes licencia, por los muchos tributos
 que les pagauan de que se lamenta. S. Valerio de quien hoy
 sacando lo que escribo. Vedauales con pena de muerte de gir
 mal de Naboma, y el entrar en sus mezzitas: porque tenian
 inmando a el que llegua algun Christiano. Maltratauales
 Blasfemauan de xpo. burliauan de los sacerdotes, y los muchachos
 con su exemplo desuagonica damente los afligian.

En este estado se hallauan los Christianos por los años de
 Reynando en Cordoua Abderramen segundo, y en
 Castilla Don Ramiro primero, y en Aragon, y Navarra Sñigo
 Ilibero.
 Leouigildo natural de Granada entro
 en Cordoua, predica contra la secta
 de Naboma; Martyrizale Abderramen
 Senor, capi
 Comenzo a poseguir los Christianos con zelo de su falsa
 Religion, y no pudiendo sufrir que publicasen tantas
 grandezas de xpo. Senor nuestro hizo Martyrizar muchos en
 Cordoua; y a Flora hija de padre Moro, y madre Christiana
 por no auer podido reducirle a que dexase la ley de xpo.
 La tuuo mucho tiempo presa. Huyose esta Santa Virgen
 de la carcel, y fue a alguna lugar cerca de Mantas que tenia obispo
 y alli.

Los ministros del Rey. Pedianles con grande
algarazara y bozeria no dilataron el castigo de su
debido tan grande. Viendo el Valeroso soldado
Xpo a enseñarles y darles a entender la ceguera
y tinieblas en que andaban le ma^ltra^{ra} raron y
~~ron muchas cosas ofensivas y punadas~~ ya se
sado le metieron en la carcel. Alivióle mio J. su
trabajo y fatiga con saltar en ella por la misma
causa a Xpo Val ansimismo monse. Animaronse
Los señores de Dios apadeser por Xpo y ardiéron
La vida para amor. Cortaron las cabeças y por
que no quedase ni memoria de quien con
tanto Valor y menor precio de Mañoma arria
predicado a Jesu Xpi. Los echaron en una guerra
donde los sacaron los Xpianos antes que los
condamnasen al fuego y sepultaron en la Iglesia
de S. Acisclo donde estan con rando con sus
quesos y cenzures a aquella y neque ciudad y am
parando desde el cielo a esta de Tanada tierra
y para suya

~~Capitulo Del Martirio de S. Leopoldo y Sirvo a Dios~~
Monjes Benitos ^{natural de la villa de Parapanda aldea de S. Pedro y de S. Mateo} y ~~S. Fel. Calisto~~ y ~~Mucete de Abde~~
y amen Rey de Cordova

F

Apenas estava Jua la sangre y los piadosos ya fligidos
Xpianos avian recido las sagradas Reliquias de los
Martyres S. Leonis ^{S. Leonis} y ^{S. Fel. Calisto} quando R. Jelo y
Sirvo a Dios ^{que se llama de S. Pedro} con el mismo Valor y Zelo de la
Enria de Xpo se determinaron a contradicir en
publico la falsa Secta de Mahoma y persuadir la ley y
Evangelica. Era R. Jelo hombre venerable y an
ciiano que por Suir los peligos de aquellos miserables
tiempos Dexo el siglo y se acotio a guerra se guio de
la Religion. Fue natural de Parapanda ^{que se llama de S. Pedro} ~~aldea de ma~~
~~Alcázar~~ y mirigande amigo de Sirvo a Dios. Etando
pues movidos del Spiritusanto entraron en la gran
Mesquita de Cordova y con grande animo y viras
Valones comenaron en diferentes partes a predicar a
Jesu Xpo Crucificado, su Gloria y Divinidad y a re
pudendar los dygnates y errores de Mahoma. Viendo
los Moros su atrevimiento y quando podian satisfacer
con Valones a las de sus Martyres Cayaron contanta
ira y impetu sobre ellos que los quieran muerco sino
los guardava uno S. por medio de un ministro del
Rey para Sacer mas glorioso su Martyrio. Uevaronlos
a la Carcel y Gallandose en manos de sus enemigos
se Vivieron contan notable mansedumbie y paciencia
que los Catolicos que secretamente los Visitavan salian
edificados. Lndera S. Culogio que por satisfacer los
Moros a la profanacion de su Mesquita ^{que se llama de S. Pedro} Mandaron
con la quacion de S. Fel.

por puniendo la ley queriendo de no darte mentes
a lo que viesen de quitar la vida que les cortasen
Los pies y manos y despues las cauecas. Sufrieron
nros Martyres contangran Valor, animo, y for-
taleza este vigeuro Martyrio que los Moros se
espantauan de el desseo queriendo padecer
Partieron de esta vida auiendo vencido ^{con el} ~~en~~
Los trabajos y miserias della. Fuetan grande la
turbacion del Rey viendo los muchos Xpiando
que auia y la facilidad con que se ofrecian al
Martyrio queriendo no se alterase el Reyno. Ac-
se fuanle que los prendiese todos o quediese licen-
ciamas para matar a qualquiera Xpiano que Sabia en
De Alaboma. Dize S. Eulofio que por esta for-
andauan temerosos Los Catolicos Sujendo de
Vnos lugares a otros y que los que auian alabado
y tenido por bien auenturados a los Martyres Los
culpauan diciendo que auian de perrado con bu-
tancia la persecucion que padecian, decauan cul-
mas su temer, y la fortaleza ^{de los santos} ~~de los santos~~

Juntaonse en esta ocasion por mandado de
Abderramen muchos Prelados y algunos
~~magistrados~~ y aunque procuraron satisfazerle
ce so la persecucion antes prendieron al Obispo
Cordova. Miro Dio Los meritos de S. Leonigio
Logelo. Siruo a Dios y de los demas Martyres
y la affliction en que estauan Los Catolicos
La libid della porque subiendo el Rey vnato
apu Alcaraz y mirando el campo vio Los
y Los Martyres que estauan puestos en los patos
y con

Y con diabolica ira y sin mandos que los
 quemasen. O maravilloso poder de Dios (Dise
 S. Lulogio) que aquella boca sacrilega y excomul
 gada con que los mando quemar Latapo y cerro
 en el mismo punto el angel del Señor sin que
 pudiese hablar ni a la labia y asi espuro aquella
 noche y comenca a arder en el Infierno antes
 que se acabase el fuego en que avia mandado quemar
 Los cuerpos de los Martyres.

La casa visto como deppues de la miserabli destruicion
 de Espana se conseruo en ella una sagrada Fee y Deli
 gion to mando nro Señor por yntumentos a los Prelados
 que como buenos pastores quedaron defendiendo y ampa
 rando sus ouejas y ansimismo como se juntaron
 muchos Obispos en Cordova por aplacar y impedir
 La persecucion del Rey Abderramen. Yaunque
 no Ballo Coronilla ni Synodiador quediga los nom
 bres ni ciudades de estos Prelados tengo por cierto
 que fue Vno de los el de una Uliberis porque dullan
 dize en este mismo tiempo S. Leonigildo y S. Roselo
 natural de ella contan encendido ama que padescie
 ron por Xpo no le avia de faltar en tiempo de tanta
 necesidad el Prelado de Uliberis estando tan cerca
 de Cordova pues no fto en este tiempo que fue por
 Los años de D. so. de Xpo. Vno Obispos en esta
 Ciudad mas aun cien años despues porque Liutprando
 Secretario de Berengario terrecio Rey de Italia Dedico
 su Synodia al Reverendo Rey mundo Obispo de

La libertad de sus Vasallos sedio. Orden que en estando
 junto selluase a Granada. Y estando para partir del
 Puerto de Tarragona no lo permitio La bondad de
 Dios porque tanto se antes Don Palceran y su compañero
 que estauan a berrochados en una ma'morra muy obscura
 se acordaron de las fiestas que estian celebrav en su
 tierra en onrra del Torisfo S. Estevan y Don Palce-
 ran començo a llamarle y con mucha Devocion
 apedise su libertad. Y al punto le aparecio con muchos
 Vespandor y tomandole del mano le sacaba dello de
 la prision. Pero quando sufrir su feneroso animo que
 aviendo corrido una misma fortuna en el captive-
 rio no statuuiesen en la libertad. Supplico con grande
 Sumildad e instancia al bien aventurado Martyr.
 le librase tambien a su compañero. El qual respondio el S.
 estiene su patron y auogado llamado. Y como en
 su ayuda al diuino Martyr S. Dionisio Anaspita
 que al punto onrra con su presencia la carcel y ma'm-
 morra; Sacaronlos de tan dura y pesada seruidum-
 bie; y al amanecer se hallaron con sus prisiones en
 una tierra que no conocian pero en aderecando su camino
 a una tabana de pastores entendieron dello que estauan
 cerca del puerto de Tarragona goyendo los llantos de
 las diendoncellas y entendiendo la causa sedieron
 a conocer; y contaron su milagrosa libertad. Y dieron
 grandes mercedes a las doncellas y agradecieron. a su
 Vasallos el extraordinario amor y voluntad que
 les tenian dieronles muchos Privilegios, exenciones
 y libertades.

p.
 q.
 su compañero con el

A. fuele segun se
 cristion de la doncella, repar
 temo el dios del serate
 encafarla y fueron
 que quedo muy en allego
 al pueblo y dios
 que se le y en piony

Libertades

Por ser este Milagro tan señalado Fue gran fiesta
Barcelona el dia de la Inuencion de S. Esteban y
fuera razón se celebrara en Granada especialmente
en el Conuento de las Carmelitas Descalças que se
llaman Los Martyres y antiguamente el corral
de los Castiños sitio y lugar adonde estan las mas
morras que vuo en Granada. De vn destas sin
saber qual ayárido libieron Los Martyres a estos
dos Caualleros.

Illustran a la ciudad de G. con su vida, y martyrio.
De la vida y Martyrio De Juan Joande Cetina y Fr.
Pedro de Duenas Religiosos De la orden de
Sant Fran.

al principio mucha dificultad
de lo que se procura
el camino de la virtud
de Dios que se da a la facilidad

13
17
fue Fr. Joan natural de Cetina en el Reyno de Aragon.
Gasto parte de su juventud vana y desaprobada mones;
Mas tocado del amano y Dios propuso dexar el Mundo.
Representarle el Demonio mill dificultades pero confiando
en el señor atropello conatadas. Dexo su tierra y regalo y
Voco fiose a vna Scimita de S. Tines Junto a la ciudad de
Murcia, desnudose del Sombre Viejo y empeco a Salir nueva
y Sancta vida, y emprendio el camino de la virtud con tan
grande menor precio de si mismo asperesa, y rigor de vida que
aun en sus principios se adelantaua a los mui auentados
en por fexcion. Vio en esta Scimita algunos años y con
Sazer tan aspera y exemplar vida sepancia que en el
trueque y mudanca que auia de ser ^{se hallaua y como se ve en la +} era poca o ninguna la
ganancia. Dexo este lugar por mesorar la vida; y ~~assi se~~
a co ^{se} al pueno seguro de la religion. y Reciuio el Sabio del
Sera fico Padre S. Francisco y ~~te~~ ordeno de mira en el
Convento de monte Sano del Reyno de Aragon. Lva cre-
ciendo de virtud en virtud y anobido con vn deseo grande
de aprobar al que el Demonio tenia ciegos con la obscuridad
Del peccado estudio la sagrada scriptura en su Convento de
Barcelona con tanta Diligencia y cuidado que salio insigne
predicador. y era tan grande su celo, y Caridad que no solo se
empleaua en predicar a los Catholicos, sino tambien a los Moros
y Indios en sus Mezquitas y Synagogas. ~~Y~~ desseando mayor
aspera vida se recofio en vn Convento Junto de Valencia,
traia vn pobre Sabio, continuo silicio, y las pies des calzon
siguiendo las pisadas de los Sanctos Religiosos que comencaban
la obseruancia de la orden

+ virtud a una perfeccion
contandose por cap. cominau.

o se se
sabe el n. de
conuento ponga.

En este tiempo recibieron la Corona de Martyrio quatro Religiosos de la Orden de S. Francisco en la Ciudad de Hierusalem, y los Moros echaron sus fuegos por dos Veces en un gran de fuego, pero la virtud Divina que dio Valor y esfuercio a estos soldados de Xpo para vencer a sus enemigos suspendio la virtud al fuego, y quiso que no se quemasen para que despues de muertos triunfassen ansimismo dellos. Atribuyendo Los Moros a Soberbia este milagroso suceso arrojaron sobre sus benditos cuerpos gran cantidad de Leña que estubo tres dias ardiendo, y al cabo dellos quedaron sin lesion ni señal alguna. Y así vencidos y con fusos (aun que no convertidos) con este milagro los sepultaron secreta mente por que los Christianos no los honrasen como a Martyres.

Referase el glorioso martirio de los cinco Nob. reliquiosos en los conventos de su orden por q por toda España se oia la fama de tan señalada victoria.

Oyendo Sr. Joan de Cetina el Valor con que auian predicado la Fee de Xpo, Los tormentos que auian padecido, la fortaleza y alcoria con que auian muerto, Los milagros que Dios auia obrado por ellos, Encendido de un amor Divino deseo imitarles en vida y muerte y alcanzar la corona de Martyrio si el señor le quisiese dar tan grande merced.

La memoria de estos Martyres y las grandes mercedes que Sr. Joan de Cetina recibia cada dia del amano de Dios dieron Valor, animo y esfuercio para yr con licencia del Romano Pontifice a predicar a tierra de Moros y para cumplir con mas brevedad su sancta determinacion. Se fue a Cordoua, ciudad famosa de Christianos en el Andaluzia, yeynte y dos leguas de la ynsigne Ciudad de Granada, puerto y amparo, y defensa donde se recogian Los Moros que salian de las ciudades conquistadas por Los Christianos. Viore Sr. Joan de Cetina con el Provincial de su orden y diole larga cuenta de sus buenos deseos

+ y alnses q. p. andas p. los xpans. Visse con el p. de su orden que se fue a Cordoua, ciudad famosa de Christianos en el Andaluzia, yeynte y dos leguas de la ynsigne Ciudad de Granada, puerto y amparo, y defensa donde se recogian Los Moros que salian de las ciudades conquistadas por Los Christianos. Viore Sr. Joan de Cetina con el Provincial de su orden y diole larga cuenta de sus buenos deseos

pero para entender mejor el Provincial si era tentacion
 o inspiracion divina se dilato la respuesta y se vino al
 monasterio de S. Fran. del monte cinco leguas de Cor
 Doua Convento de grande aprobacion y virtud. Vivia en
 el vn año y diez con sus manos vna ~~ma~~ ^{ca} pequena y pobre
 celda en lo alto del Monte Santo al monasterio. y en ella
 se dispuso segun la altura de la obra que emprendia renouar
 su alma. Vn dia despreciado de todas las carnas y vn encendido
 deseo de dar su vida por la confesion de la Fee. y aunque
 ynteriormente tenia la cruz de Xpo en su coracon mortifica
 ua y crucifianua su carne para que el alma y el cuerpo par
 ticipasen del precio de nuestra Redempcion y lleuasen su cruz
 y gozaren de los meritos della

Comenco nuestro señor a mostrar con milagros superseccion
 y sanctidad y quan agradable le era su vida y el sacri figo
 que auia de sazer della. ^{que quemabase} ~~Y asi~~ ~~vn dia~~ ~~que se quemaba~~ la cocina
 del monasterio y andaua el fuego mui biao y la llama
 abia saua los tefados, no siendo parte los hayles y gente que
 acudio con agua y otras defensas a reparar este dano
 le remedio en vno señor con las oraciones de fray Joan
 con tanta de mostracion que no solo cese el fuego, pero las
 vajillas y tefas quebradas los maderos quemados y todo
 el estrago que la gente con las pie y el fuego con la llama
 hizieron quedo tan renouado que ni parescio cosa quemada
 ni a sumada ni señal de fuego como si nunca se encendiera

Vn cauallero de Cordoua llamado Martin Fernandez que
 auia dado el sitio del monasterio estando con la religio
 sos cayo en vna grande enfermedad y padescia tan grandes
 dolores que no se podia mover de vn lugar y poniendole
 el sancto fr. Joan en el lugar de el dolo vn poco de
 Lana con aleyre de descanso y se adormio y durmto entera
 mente. Am

Ala medida de los favores que receuia De la mano de Dios se
aumentaua el deseo. y ansias que tenia de ser Martyr y assi
escribio dos veces a su Provincial supplicandole no impidiese
su buen proposito

Dio cuenta el Provincial en el Capitulo que se celebraua en
Burgos de la instancia que le hizo fr. Joande Cetina y
auiendo se mirado con grande consideracion le准予aron
la licencia que pedia con fr. Alonso, Custodio de Seuilla,
Reciuidista fr. Joao con profunda Sumildad y abundan-
cia de lagrimas de el contento y gozo que en su alma sen-
tia y al punto se dispuso para tan feliz y dichosa jornada.

Estaua en este monasterio de S. Francisco Del Monte
Un nouicio llamado fr. Pedro de Buenas natural del
Obispado de Palencia, moço de diez y ocho años. era muy
sensillo y adornado de muchas virtudes con perfecta
obediencia y tandado a la oracion y exercicios de Simi-
lidad que en breue tiempo lleuo a gran perfeccion. A este
siervo de Dios escogio fr. Joao para su companero mas
los religiosos no venian en ello temiendo no le enganassen
los Moros por su simplicidad. Pero mouido fr. Joao con
Spiritu de Dios vencio estas dificultades y assi dieron a
fr. Pedro la profesion y licencia para que fuese en su compania

Como los siervos de Dios se saltan sin ningun impedimien-
to luego como Verdaderos discipulos de S. Fran.
y llegaron a Alcala la Real. 3. leguas de Granada. y encon-
traron Un pobre casi desnudo, cubriole fr. Joao con su
manto considerando en el a Xpo por quien desseaua des-
nudarse y dar la vida. Profiguieron su jornada y en-
traron por tierra de Moros y como les preguntaron que adonde

Juan

Juan respondian sin alteracion y recelo que apredicarles a
Xpo crucificado Dia y Sombre Verdadero, y apauar los de
sus Serroses. Yaunque los Moros oyan estas razones no per-
mitio Dios les oympidiessen y estoruassen su camino. Llega-
ron a Vista de la ciudad de Granada, y auiondo se amado
con la señal de la cruz. Dixo fr. Joan puesto los ojos en
ella derramando muchas lagrimas de compasion. Ocio de
a quien la falsa secta de Ma Soma a puesto entantos Serroses.
Ruego al Spiritus sancto alumbie y ablande vuestros cora-
cones para que se oymprima en ellos su sancta Fee, y alcan-
ceis despues de esta miserable vida, la eterna bien auenturanca.

Entraron en la ciudad estando el Rey ausente, Domingo.

estando el Rey ausente. 28 de Enero año de 1397. Fue grande la confusion
entonces Magomat
Aben baluar duodeci-
mo Rey de Granada.
no importa cosa saber
el modo con que usua-
po la silla real asu-
saramano mayor juap.
sino q fue grande.
la entrada de los
en la Ciudad.

28 de Enero año de 1397. Fue grande la confusion
y alboroto que cauio ~~en la ciudad~~ porque qua fr. Joan predicando
a Xpo crucificado y manifestando los Serroses de la
secta de Ma Soma, y la ceguedad en que viuan. Hizo los
parecer antes el Alcaide de Granada y con rostro turbado.
Les dixo: Desidme porque aueris entrado tan locamente en esta
ciudad, y dicho palabras tan ~~sin~~ sin juigas contra nuestro Profeta
esas cosas desidias y enseñadas a vuestros Christianos, no
a los Moros que se vien dellas. Sauete Alcaide (respondio sin
turbarse fr. Joan) que Xpo Redemptor nro no vino a llamar
los justos a penitencia sino a los peccadores, y assi a vosotros.
Se a de predicar la Verdadera Fee. Venimos a enseñaros
el camino de la saluacion, si quiores entender lo sonegate
que yo te enseñare con mani fiestas razones fundadas en
la sagrada Escripura si le quisieres dar credito y sino con-
ta alcoran tedare a entender la falsedad y Serros de tu
secta y quando no quieras venir en esto, no puedes negar
los milagros. Manda. Suser. Un gran fuego que yo entrare
en el y entre. Un Moro poru secta, y cono cera este mise-
rable pueblo qual es el Verdadero Saluador que queda librado
La muerte

Sanctos a quien a ella se ofrece por la Verdad de su ley y
si estos milagros no te contentaren pide el que quisiere que
yo confio en el que me dio Valor para entrar aqui me conceden
esta merced y os abirán los ojos para que conozcáis la Verdad
De milley y el engaño en que estais. Pero aunque el Alayde
quedo confuso con las Viuas palabras del Varon de Dios
no quiso consentir que mostrase la Verdad de nuestra ley
por milagros y mando los llevar a la passada de los mer-
caderes Catalanes.

Diuulgose por toda la ciudad lo que auia pasado, crecio el
tumulto y alboroto y la indignacion de los Moros contra
nuestros Sanctos, que xabanse del Alayde, ~~hacerlos~~
lleuar al corral de los captiuos y aprisionar en una
obscura mazmorra. ~~de donde los sacaban~~ cargados de hie-
rras a cauar con otros captiuos a la tierra del Dixan su-
frían lo con alegría vtro porque su Venida auia sido a
padecer carceles, tormentos, y muerte por Xpo. Admirá-
uanse los Moros de su Sumildad. y los Indios que se
disputar de su ley conuersauan con ellos, lo auian su pa-
ciencia y perseuerancia en los trauajos y en medio dellos
no se desuidaua fr. Boan de con faltar y instruir en la
Fey a muchos Christianos que por miedo de los tormentos
latenian casi perdida y otros por auer sido captiuos sepe-
su nines. Y para mejor animarlos estando un dia en
su mazmorra les quito de sí missa y predicar, y no ca-
biendo en ella mas de 70. personas se estendio milagrosa-
mente tanto su capacidad que pudieran caber 600. y
oyeron su sermon y missa mas de 300. Christianos.

Con firmo Dios con este milagro la Doctrina de su fienno le-
uanto a muchos caidos y siruio de baculo a los que estauan par-
caer. Alentaronse nuestros Sanctos y ~~se~~ dispusieron ^{se} a sufrir
nuevos

nuevos trabajos. Y fueron tan grandes que a los Christianos /
 edificaua su paciencia, y a los Moros y Judios ponía en admira-
 cion y espanto. aunque a ellos les parecían faciles y livianos
 y así pastauan las noches en oracion y Vigilias. Y del conti-
 nudo trabajo les sobrevino vna praua y peligrosa enfermedad
 era la mayor pena que sentian el ver que por este medio se
 les dilataua el Martyrio. Supplicaros Señor dezian se
 cumpla nuestro deseo si es conforme a v'ra sancta V'stim-
 tad. Restituída nro s. la salud y estando predicando
 fr. Joan el segundo Domingo despues de la resurreccion. Dixo
 sobre estas palabras del Evangelio yo soi buen pastor como
 Verdadera mente Xpo nuestro Redemptor lo auia sido. Y
 como Madama no auia sido pastor sino lobo fultio car-
 niuero que con falsedades y mentiras era causa de la
 condennacion de tantas almas.

con los s. que sabian a el que
 auian de hacer fechos
 y auian de hacer fechos
 y auian de hacer fechos.

Alfonso, y con el
 de su nombre de
 Rey.

Sapo el Rey todo lo que auia pasado y como de uer
 dicion era su uicio cruel y entre todos sus antecesor el mas
 Capital enemigo de los Christianos. Los S. fuer antesi como
 se passen ala Iglesia o Aljibes que estan ala entrada del
 Alzambia Dixo fr. Joan mirando al Rey. Jesu Xpo (o Rey)
 te conuierta, y a vos otras os de sus para que le conuierais. Arre-
 batado el Rey de vna furia colerica pareciendole ateur-
 miento y oradia mas que libertad Christiana lo que auia
 dicho seguito furiosamente el Breuiario que auia de
 el bazo de su mano en la caueca con vn baron que tenia en la
 mano. Tires tu ledize el que predicas contra nro s. Profeta
 Madama; y entraste loca y temeraria mente en mi Reyno
 y con lamisma locura te o fices a d'aser milagros en comp'ra-
 cion de tu ley. Quien es Jesu Xpo a quien predicas? A quien
 Respondio? Jesu Xpo. es Dios y Hombre Verdadero y fue con-
 ceuido por obra del Spiritu s. y nacio de la Virgen s. Maria
 para reconciliar con el Padre eterno el linage Humano que
 estava perdido por el peccado de nuestros primeros padres
 su poder da fuerza a nra flaqueza, su saber ensena a nra
 vancia

de el santo con su
 misericordia;

Aunque quedaron espantados los ministros de Sathanas y el Rey confuso de la paciencia y fortaleza de nro Martyr se persuadieron que no la auia de tener fr. Pedro de Dueñas y deseando el Rey apauarle del Verdadero camino y conuertirlo a su secta, le empeco a decir, Ya ves lo que a pasado: Tu companero es muerto, tu vida esta en mis manos, escarmentia en caueca ajena y aprende en sus tormentos a tener seso, Dexa la ley que tienes llena de esperanças Vanas y sigue la de nro Profeta Masoma que da los deleytes en esta vida y en la otra, Sazete e rico y Sonrrado en micorte, mira que es buen consejo tendria buena vida, y ohyas de tu mocedad y Juuentud que no es razon sapierdas por Vna opinion quicieta dexando nuestra Ley que Saze bienaventurados a los que la siguen. Oya el sancto fr. Pedro estas diabolicas persuasiones de malagana, y de muy buena las Vozes que exouandole al Martyrio le estava dando el queyo de los pedacos del Martyr fr. Joan de Cetina. y como animoso elefante que viendo la sangre cobra mayor esfuerco respondo al Rey. No es Vana la Ley en que creo, son lo tus palabras, si son peras y falsas, y la maldita secta de Masoma y mi fee me ensena a despreciarlas como viles y vafas y a esperar con paciencia la felicidad eterna prometida a los que siguieren a Xpo. y assi estoi determinado con su ayuda a padecer quales quier tormentos por su amor.

Viendo el Rey quan poco estimaua sus razones le mando atormentar. Acotaronle cruelmente y el s^{ro} Martyr lo sufria con tanta paciencia orando en voz alta que pares oia no sentir los tormentos, y estando ya los verdugos cansados le dixeron. O mancebo engañado. La naturaleza nos conuida a piedad y tu no la tienes de ti.

porque quierres perder la vida ^{por ella} ~~la libertad~~ el contento que
podias tener muchos años en nuestra ley por defender
obstinadamente la tuya. ~~fi~~ ~~sa~~ ~~z~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~Rey~~ ~~te~~ ~~manda~~
que este Sonrrava y Sara mercedes como a los que a nra
ley se conuerten. ~~o~~ ~~gente~~ ~~mal~~ ~~aventurada~~ (Responedio el
Martyr) acaua ya lo que teneis comencado y puestas las
ofas en el cielo Dixo señor a esta gente ciega dadles luz
para que os conozcan, y vn temov. 3.º y caridad encendida
para que amandoos sobre todas las cosas sigan vuestra
ley y os gozen eternamente. Indignado el Rey de
estas palabras y lleno de saña le corto la cauega como a vn
compañero. Y los moros los ataron por los pies y sacaron
arrastando del Al Sombra y lleuaron por la ciudad
y Secas o tras mill injurias los despedacaron porque los
Christianos no pudiesen coger sus reliquias ni de ellos
quedase memoria. Fue este Martyrio Sabado 12 de
Mayo año de 1397.

Juan el segundo que haze mencion de los veencuen-
tos que tubo con los moros de Granada. Que Luis
Fernandez de Tarancon en su Kalendario Dize que
fue desbaratado por los Moros, y de que los annales
de la Sancta Iglesia de Iaen refieren por su Decimo
sexto Obispo a Don Goncalo de Estuniga, y dizen que
Le Vencieron los moros año de 1423. cerca de La
Guardia, ^{y ultimamente} ~~que~~ ~~mismo~~ se aproueban de aquel anti-
quo Romance. Va repican en Anduxar, y en la Guardia
Dan rebato, y a se salen de Iaen quatro cientos Sijos
Dalgo y de Ubeda y Baeca, se salian otros tantos
Por Capitan se llolean, a ese Obispo Don Goncalo.
Don de se cuenta su prision, y de otros dos Romances
que estan en vn libro de mano en el caualdo de la
ciudad de Granada que ve fiere su prision y Martyrio
y de que en la Sermita de los Martyres, que agora es con-
bento de Carmelitas descalcos, y en tiempo de Moros
fue la prision y corral donde estauan los captiuos
haziendo vn estanque tallaron vn sepulcro dife-
rente de los de Moros, y en el vn cuerpo sin caueca
con vna cruz de Plata, y no se olvidan de que
en vna pared de esta Sermita ^{ya} ~~se~~ mandaron
hazer los Reyes Catolicos luego que ganaron el
Reyno estava el retrato de vn Venerable Obispo
pico, señal e yndicio de que ~~se~~ estauo en aquel
lugar. Desuerte que las Historias, fama, tradicion,
cerca, retrato, annales de la Iglesia de Iaen, Romances
y el cuerpo que se tallo con la cruz de plata tienen
en uesi mucha correspondencia y verisimilitud
y ~~que~~ Argote de Molina, no tiene por cierta la pri-
sion

Argote de Molina. C. 206.

este Romance se refiere
de mudifamente
Argote de Molina -

Como ya edubo.

Cruse represento en un retrato
de obispo

A el original.

A suyo preso.

prision del Obispo ni por Verdaderos los romances
 por que dize que las Historias de aquel tiempo que
 cuentan los reencuentros del Obispo no hacen
 mencion de su prision y muerte. Lo cierto es que
 las mazmorras de Granada fueron carcel y prision
 de Vno o dos Obispos de Jaen. y que sus grillos y
 cadenas las onrraron. Y si esta ciudad viera
 sido tan Venturosa (en el tiempo que la señorearon
 los Moros) como fue la de Cordoua, entener vn
 S. Culpio Historiador de los Martyres que en ella
 padescieron. no andu bieramos con tanta confusion
 sacando de entre tinieblas las cosas memorables
 della.

14.º Persuadome que las mazmorras de Granada (como
 tengo dicho) fueron carcel y prision de Vno o dos
 Obispos de Jaen, porque fuera de las razones y
 congeturas referidas e visto en la libreria del con
 uento de los Descalcos Carmelitas vn libro antiquissimo
 escrito de mano en lengua lemosina, y dize el prologo
 estas palabras. Prologo.

Como yo religioso Obispo por lagracia de Dios della ciudad
 de Jaen assi nombrada del Reyno de Castilla vbi se ley
 do treinta años Teologia y otras Sciencias, por mi desgra
 cia fui preso en poder del Rey de Granada. Viendo
 yo muchos de los Catholicos Christianos que alli estauan
 que por no saber leer, ni estar instruidos en la Fee de
 Xpo. y tratar con los mercaderes Indios y Moros, estauan
 en peligro. Entre en el corral de la prision y preguntando
 Les

de las cosas de nra Fee, y Viendo que no sabian responder a ellas, y que por esto India y otro, se podian siendo engañados dexarla Fee. Determine con ayuda de nro S. buscar los libros de la Biblia, y de los Profetas, en los quales se auia Sablado de la sancta Encarnacion, y de la circuncion, y de la adoracion, y de las otras cosas de Xpo, y de la Virginitad De nra Señora la Virgen Sancta Maria. Y para que los fieles Christianos pudiesen defenderse de las preguntas que los Indios, y Moros, y otras malbadas naciones les hazian, y estuviesen firmes en la Fee de nuestro señor Iesu Xpo. Recopile en este Volumen todo lo que se sigue a manera de demandas, y respuestas. Empero el dicho religioso arriba nombrado, me Sallo en lugar muy apeno de mi condicion, y contra mi Voluntad, y mi entendimiento derramado por muchas partes, y soy ya tan viejo que llevo a setenta años. Y portanto digo que si llegare a manos de algunos hombres doctos, y Christianos lo recivan, y mi Voluntad, y si vbiere cosa que no les parezca bien, me remito entodo a la sancta Iglesia Catholica, y a los Prelados della, y quiero que valga por no dicho. Y si fallaren algo que les parezca bien alaben a Dios por ello, a quien se devan las gracias de todo, y por todo como lo dize Sanctiago, y San Pablo. Señor, esto que soi por Vra gracia lo soy.

Este libro se intitula *Viuia pequena*, y estan en modo de Diálogos los misterios de nuestra Fee.

Este prologo Corresta que en la ciudad de Granada Vieja un obispo de Jaen ayriano, hombre de setenta años, y

que

murio en Granada, y es con forme a Vazon porque cony
 ponde muibion el ser Sombre letiado a lo que el dice en
 el prologo dellibro que leyo treinta años Theologia y las
 obras en que siendo capriuo se occupaua con la fama de
 su virtud, y el ser de setenta años con el retrato de el
 obispo preso que estaua en la hermita de los martyres
 desde el tiempo de los Reyes catholicos. Y o y por orden
 de la ciudad de Granada esta retratado de la misma suerte
 en la hermita de San Gregorio. Y no contradize a este discurso
 la cerca que llaman del obispo Don Poncalo porque si fue
 preso la pudieron hazer los moros de su rescate, ^{si no es que} ~~si no es que~~
 de los despojos que ganaron quando le derbarataron cerca
 de la Guardia. A

A los es lo que epodido
 averiguar en este punto
 tiene ser duda la tradi
 cion y ~~si~~ ^{es} ~~por~~ ^{en} ~~Granada~~ ^{Granada} y fuesi don
 Gonzalo el q en ella tubo
 cautiuo y murio, ~~en~~ las
 razones contrarias son de
 poca consideracion e impo
 tanera. ~~mas~~ ^{mas} ~~de~~ ^{de} ~~ben~~ ^{ben} ~~judgar~~ ^{judgar}
~~entre~~ ^{entre} ~~estas~~ ^{estas} ~~razones~~ ^{razones}
~~ni~~ ⁿⁱ ~~de~~ ^{de} ~~legar~~ ^{legar} ~~alguno~~ ^{alguno} ~~que~~ ^{que}
 crea ~~ser~~ ^{ser} ~~lo~~ ^{lo} ~~que~~ ^{que} ~~le~~ ^{le} ~~pareciere~~ ^{pareciere}
 mas probable. A

Del martyrio y lugar donde se entiendo padecieron
 Cieron dos Doncellas Juana y Maria
 naturales de Torre

Ximeno

El gran numero de capriuos Christianos que vuo en la ciudad de G^{ra}. el rigor con que los tratauan;
 y como se entiendo que padecieron Martyrio en ella Juana, y Maria naturales de Torre Ximeno
 Desde el Rey Don Alonso el sexto, que gano a Tolosa
 no vuo Rey en Castilla que no desrease conquistar
 a Granada, por augmentar sus Reynos, euitar muchos
 Danos, libertar el gran numero de capriuos Christianos
 que en ella auia. Dize el auan de Tarruay, y Luis de
 el marmol que parauan de o Somill, lo que entraban
 cada año capriuos y refiere Curita que vuo junto
 mas de treynta mill y cinquenta mill renegados. Col
 que nome atentierra, a creerla ni de gista si don Lays
 el segundo Rey de Aragon no lo viera escrito a

2 Curita, lib. 8. annali. c. 95.

Papa Clemente quinto el año de mill y trezientos y onze
pidiendole favor contra los moros.

Para estar seguros Los Reyes de Granada Detangran nume-
ro de captiuos labraron de nuevo muchas maymorras
Debaxo de tierra minando todo el monte que corre desde
el Monasterio de los Martyres hasta las torres bermejas
y edificaron algunas torres arredor de donde belauan
de noche a los Christianos porque no se levantassen,
o suyessen. Junto a estas torres y maymorras hizieron
unos portales, o colgadizos donde tenian gran cantidad
de grillos, esparras, y cadenas, con que Los a Serrosauan
de noche. Aqui padescieron innumerables tormentos
y diuersos martirios porque a el que vian los moros
de rodillas adorando alguna ymagen, o cruz le quita-
uan con ella a palos la vida, y a el que encontauan
vezando le hazian tragar por fuerza las quentas y bultuelas
a vomitar y abuelta dellas el alma. A los que amone-
tauan algunos Christianos estuuieron firmes en la Fe-
les arrancauan las lenguas. A los que dezian mal de Ma-
ma, cortauan las caueccas, o acotauan con cadenas hasta
que se les parecian las entiañas. Estos y otros dife-
rentes martirios estuuieron hasta nuestro tiempo pin-
tados en vna pared y retablo de la Sermita que como
queda referido mandaron hazer los Reyes Catolicos.
Y los frailes de esta Sermita que ya es conuento de
Carmelitas descalcos derriuaron la pared para en san-
tar la Yglesia y desfizieron el retablo y aunque
fizieron otro de nuevo no pusieron en el tablero prin-
cipal de la fuente que los moros atormentauan a los
captiuos Christianos como estava en el retablo antiguo.

Entre Los captiuos que en esta ciudad padescieron fueron
Dos Donzellas Hermanas Juana y Maria, naturales de
Torre Ximeno. Compraron las dos muchachos ricos afeita-
nados a subelleza, y Sermosura, Sazian las gran derregala
y persuadiendolas ala vana Sectade MaSoma les prome-
tian casarse con ellas. Pero visto quan poco aprouesbauan
sus promesas las aderrisaron y acusaron ante el Cadio
Juez porque dezian mal de MaSoma. Es posible (es dixo)
mugeres locas que estimays en mas la miseria que la ab-
dancia, las honomias y a fientas que el Honor y respeto
Estos dos moros son ricos, ynobles, Vosotas Viles, y su-
es clauas porque no dexais la Fee de Iesuxpo y lo reziais
por vuestros maridos? Notecanfes Juez se respondieron
en persuadimos a lo que ymaginas que antes perdere-
mos la vida que bster las espaldas a nro verdadero
Esposo, Redemptor, y Saluador Iesuxpo. Ayra do el
Juez viendo su determinacion les mando cortar las cabeças
Sacaron las a vastuando Del Assambia y se las cortaron
a medio Dia en el lugar que llamauan entierro de
malditos. y al punto se aparecieron en el cielo dos Som-
simas estrellas que sus rayos dauan en los cuerpos de las
Virgines y manifestauan el contento que auian rezuido en
el cielo con sus dichosas almas. Consta este Martyrio de
tuas antiguas y de vna comuntadicion e informacion
a muchos años se hizo juridicamente con honoris cos antiguas
La ciudad de Granada como tan liueral y piadosa, labio
costosa Gemita en el sitio y lugar donde se entiendo pad-
ron estas Donzellas y otros Xpianos, Venerando en ella la me-
moria de S. Gregorio su Arcebpo. Estapintado el Martyrio
De estas dos Virgines en el altar mayor allado de la Ca-
total y de uaxo estos Versos,

Y. Quiso labondad sagrada
que por camino tan bueno
plantas de Torre Ximeno
diesen su fruto en Granada

Por

Haviendo los Moros conquistado a Hespana por los años de 714.
 como queda dicho, se opuso contra ellos el Infante Don Pelayo Bispo del
 Carolico, y Valeroso Duque Faviila de la Illustre sangre de los Godos. Fuvio
 diferentes reencuentros. Alcanço dellos Una milagrosa Victoria, y les gano
 La insigne ciudad de Leon donde puso su silla, y Corte. Continuaron
 Los Reyes que le sucedieron hasta Don Henrrique el 4. por espacio de
 700. años la guerra con los Moros. Succedio a Don Henrrique
 en el Reyno Doña Isabel su hermana que caso con Don Fernando
 Principe de Aragon. Es propio desta Historia referir sumaria mente,
 La vida destes Valerosos Principes por aver conquistado, y ganado de
 poder de los Moros esta ciudad, y Reyno de Granada, y estar en ella
 Sepultados.

Sumario de la Vida, y Sectos de los esclarecidos
 Principes, Don Fernando, y Doña Isabel que ganaron de
 poder de Moros la ciudad, y Reyno de Granada.

Por muerte del Rey Don Henrrique el 4. succedio en el Reyno Doña Isabel
 su hermana hija de Don Joan el segundo; la qual caso en Valladolid con
 Don Fernando Bispo de Ley Don Joan Principe heredero de Aragon, y Sicilia.
 Nacio Don Fernando en Sos de Aragon a Diez de Mayo año de 1453. L.
 Doña Isabel en Castilla en la Villa de Madrigal a Veynte, y tres de
 Abril de 1451.

Fue Don Fernando de mediana estatura, bien proporcionado, Termino de
 rostro, algo calvo, graue, de claro ingenio, y prudente juicio, sagaz,
 Modesto, afable, y tan constante que no le alterauan los varios sucesos.
 Era aseado, y moderado en el vestir, buen hombre de a cavallo, de
 ambas sillás, y Jugava con bizarría, y donayre las cañas, y no con menos
 gracia, y Ligereza la pelota; Era inclinado a caca, y más a la de buelo
 que montería; Solgava de leer Historias antiguas, especialmente las
 de los Reyes sus predecesores. Fue muy zeloso de la religion, Valiente,
 y venturoso en armas; amava la Justicia, y estimava la virtud;
 Siguió la guerra desde niño, y siendo de cañete años lleuando.

por su capitán General al Conde de Prada Venció al infante Don Pedro de Portugal que contra Justicia le auian alçado por Rey Los Catalanes, y fue tanto el contento del Rey Don Joan su padre sabiendo quan animoso se auia mostrado el Principe que cobro la Vista que auia perdido muchos dias antes. Socorrió a Girona que la tenia sitiada Don Joan Ricardo S. de Masfella, y libro a sus padres que le tenian los Franceses cercado en Perpignan, y les hizo levantar el cerco.

Fue la Reyna Doña Isabel de mediana estatura, hermosa, blanca, alegre, graue, modesta, templada en el comer, y tan Varonil que jamas la oyeron quejarse en enfermedades, ni dolores de parto; Era prudente, de agudo ingenio, y tanto que aprendió en un año la lengua Latina. Fue deuota del culto diuino, fauorecio la Justicia, amiga de gloria, y clara fama cosa digna de Principes; y así estando sin la autoridad y grandeza que suelen tener los hijos de los Reyes, y auienda la concertado de casar Don Henrique su hermano con Don Pedro Giron maestro de Calatrava, no quiso venir en matrimonio tan desigual, y con el mismo Valor, rebuso los Reynos de Castilla que le ofrecieron muchos grandes Lueros que murió Don Alonso a quien ellos injusta mente auian alçado por Rey en Auila, a lo qual respondió que no queria quitar los Reynos a Don Henrique su hermano pues Dios se los auia dado, y confirmado de nuevo con la muerte temprana de Don Alonso, y con la Victoria que auia alcanzado de sus enemigos en los campos de Almedo. Le pidió que obedeciesen al Rey. No mostró menor Valor, y prudencia en estas capitulaciones matrimoniales con el Principe Don Fernando.

Que el Principe Don Fernando seria obediente a la Sede Apostolica.

v Que venerenciaria por su Rey a Don Enrrigue y pro
curaria que todos Sigiesen lo mismo

v Que guardaria los visos y costumbres del Reyno

v Que no saldria del nisacaria ala Princesa ni a los Sijos
que Dios le diese sin orden del Consejo y consentimiento
de ella

v Que en las cartas y prouisiones se auian de intitular
Rey y Reyna ansi en lo tocante a Castilla como a los
Reynos de Aragon y los que de nuevo ganassen

v Que los officios de Justicia se darian a naturales con
consentimiento de la Princesa

v Que la Princesa requiesse los juramentos y omenas
de los Alcaides de las fortalezas y los pusiesse a su voluntad

v Que qualquiera merced que ella Sigiesse la aprobas el Prin
cipe Don Fernando

v Que no seria daño a persona de estos Reynos por
jurias que viessen hecho al Rey Don Juan de Nauarra
su padre

v Que no yntentaria guerra ni seria confederacion con
ningun Principe Comarcano Cauallero o señor de
Castilla sin voluntad de la Princesa y acuerdo de su Consejo

v Que daria ala Princesa en acrecentamiento de doctes
en Aragon a Borja y Mapallon, y en Balencia a Flebe
y Fuyllen, y en Sicilia las ciudades de Zaragoza, y Ca
tania, y que cada un año daria en los dichos Reynos
un lugar ala Princesa qual escosiesse, con que no fuesse
caueca de Reyno o principado para que lo gozasse
por su vida

Que

que le daría dentro de quatro meses cien mill florines
que si vudiesse alguna guerra asistiria a ella con quatro
mill lancas fasta fenecida

Mostrose recatada y sapaz en querer ver a Principe
Don Fernando antes de efectuar el matrimonio para en-
tender si tenia las buenas partes que le auian referido y
ansi dio orden que Don Pedro Manrique Conde de
Tiebinio lo tuxesse secretamente a Valladolid donde
se desposaron Miercoles diez y ocho de Octubre dia de
San Lucas. Meuo con yqual animo auerla desheredada
el Rey Don Enrique su hermano y se lo jurai de nuevo
por Princesa a Doña Juana que llamaron la Beltraneja
y casadola por poderes con Carlos Duque de Guiana hermano
del Rey de Francia, el qual casamiento no passo adelante
porque murio Carlos con sospecha de veneno. Ni tampoco
se altero quando supo que su hermano estava en Vistas
junto a Badajoz con Don Alonso Rey de Portugal con
quien queria casar a Doña Juana y darle los Reynos de
Castilla, ni quando la quiso echar del Reyno, antes quando
supo que estava en Segouia, con muchos de los grandes que
seguián la parcialidad de la Beltraneja partio secretamente
de Aranda de Duero y atropellando con su valeroso animo
mill dificultades se entro en el Alcazar de Segouia con acuerdo
del Alcaide, Andres de Cabrera mayordomo del Rey, pro-
niendo con esta determinacion animo a los que defendian la
causa y miedo a sus contrarios, tanto que sauendolo el
Marques de Villena, salio suyendo a viade cauallo tem-
de ser preso. Y la Princesa sabio a su hermano y viendo que
no podia acauar con el no le quitasse la sucesion del Reyno

Murió por el Principe Don Fernando sumarido para ver si con
 su presencia tenian mejor successo. Aunque el Rey le re-
 ciuio benigna mente y anduieron por la ciudad y comieron
 juntos nos alieron con su pretension, antes auiendo dado oydor
 el Rey al Maestre de Santiago intento apoderarse de
 los castillos y cascos fuertes de la ciudad y prender a los Prin-
 cipes. Pero Dios que les tenia guardada la sucesion de este
 Reyno le descubrio el ruiniato, y asi salio el Principe
 Don Fernando libre de Segouia. Pero la Princesa con su
 valeroso animo, ni temio la virion ni quiso dexar la ciudad.
 Partio el Rey Don Enrique para la Villa de Madrid y
 murio en ella a doze de Diciembre año de mill y quatro cien-
 tos y setenta y quatro dexando por heredera segun se entiendo
 a Doña Juana la Beltranesa. Mueuo el Rey acudieron
 muchos grandes a Segouia y juraron a la Princesa y al
 Principe Don Fernando por Reyes de Castilla, siendo Romano
 Pontifice Alexandro Sexto, y Emperador Maximiliano,
 y Reynando en Francia Carlos, y en las partes de Levante
 Bayaceto octauo Emperador de los Turcos, y en Inglaterra
 Enrique octauo, en Escocia Jacobo Estuardo, en Vngria
 Vladislao Rey de Boemia, en Polonia Alexandro su
 hermano, y señoreando los estados de Flandes Don Felipe
 Siso del Emperador Maximiliano de Austria.
 Apenas auian començado a gouernar sus Reynos quando
 el Rey Don Fernando intento por parecer del Almirante
 supio que estos Reynos eran suyos por ser Siso de Don Juan
 Rey de Aragon nieto por via masculina de Don Juan
 primero de este nombre Rey de Castilla y Leon, y que
 Doña Isabel su muger no los podia heredar por ser hembra

En esta ocasion morrio la Reyna Doña Isabel su generoso
animo opponiendose por el bien de su Reyno al gusto del Rey
su marido que tanto amaua. Dio orden como la causa se
Determinasse por Justicia y auiendo salido sentencia en
su fauor con forme a las coronicas y leyes de España a plauo
al Rey con vn discreto razonamiento en que se dio a en-
tender quan bien les estaua la sentencia pues no tenian
mas hijo que a la Princesa Doña Isabel, y quan pernicioso
fuera la contraria por los muchos y grandes y conue-
nientes que della se podian seguir y assi ordenaron que
las provisiones se despaßasen diciendo: Nos Don Fernando
y Doña Isabel Rey y Reyna y que en la moneda
De Oro se estampasen los rostros de entrambos

En este tiempo muchos Caualleros y grandes de
Castilla persuadieron a Don Alonso Rey de Portugal
se cassase con Doña Juana la Beltraneja su sobrina o que
como tio la amparase en la sucesion de los Reynos de
Castilla pues la auian jurado por Princesa, y la que
viande fender catorze ciudades y el Marques de Villena
el Maestre de Calatrava, el Conde de Viena, el
Marques de Cadix, y Don Alonso de Aguilar, el Conde
de Benauente, el Duque de Arcualo, y Don Alonso Carrillo
Arcoobispo de Toledo. Acepto el Rey de Portugal el matri-
monio y por breue de su Santidad para effectuarle, y luego
requirio por sus embaxadores a los Reyes Don Fernando y
Doña Isabel se desembaracassen el Reyno pues sabian que
era de Doña Juana su sobrina. Respondieronle se acordaua
que no se auia querido casar con ella quando se la ofreció
el Rey

el Rey Don Enrique por molatenor por su Sisa y quemirase
 que los que le llamaban y persuadian a esta conquista y empresa
 eran los que en años antes auian tomado las armas contra
 el Rey Don Enrique defendiendo que Doña Juana no
 era su Sisa y que si pretendia passar adelante con su intento
 favian en Dios les auia de fauorecer defendiendo causatam Julta.
 Pero lleuado el Rey Don Alonso del desseo de mayores Reynos
 entro en Castilla con la mayor parte de los señores y Prelados
 de Portugal con tan grande exercito y arrogancia que enten
 dio no le osarian esperar los Reyes Catolicos. Pero estos
 Príncipes que les llamaua su Valor a mayores cosas nose con
 tentaron con defender su Reyno mas antes inuiaron sus
 Capitanes contra Portugal los quales ganaron muchas villas
 y lugares. Y el Rey Catolico salio en campaña con 30
 mill caballos y treinta mill ynfantes, y llegando a la ciu
 dad de Toro donde estaua el Rey de Portugal se represento la
 batalla y viendo que no salia le imbio a decir que escojiese o
 saldré de Castilla dexandole las ciudades de Toro y Zamora
 y los demas pueblos que le tenia usurpados o combatiere
 con el de persona a persona en batalla para excusar las mueres
 que se podian seguir de la Campal. Acepto el Rey Don
 Alonso el desafio con ciertas condiciones que por ser casi im
 posibles notuuo efecto y asi el Rey Don Fernando se
 boluio a Medina Del Campo y embio al Conde de Aguilar
 con gente sobre el Castillo de Burgos que le tenia por el
 Rey de Portugal Don Juan de Cuniga y fue luego el Rey
 Don Fernando en su seguimiento. Entendiendo la Reyna
 en esta ocasion que Alonso Blanco Alcaide de las Torres
 de Leon la querria entregar a los portugueses fue alla y se
 las quito y dio a Don Sancho de Castilla. Y con la misma
 preç

teba por no faltar alas cosas de la guerra, bolvio a Val-
adolid y vino a Olmedo a Don Juan de Silua Conde
de Cifuentes y a Medina del Campo a Gutierre de Carde-
nas para impedir el paso al Rey de Portugal que jura
a socorrer el Castillo de Burgo y sabiendo que el auia
tomado otro camino junto sus gentes para yr en su re-
quimiento con que le obligo a bolverse a Toro y a los de
la fortaleza de Burgo que la rindiesen. Apoderose de
la ciudad de Zamora que estava por los Portugueses y
sitió la fortaleza

Desseando el Rey Don Alonso de Portugal poner fin
a tantos trabajos y disensiones salio de Toro con sus gentes y
veintemill Sombres que le auia traído el Principe su Siso con
animo de dar la batalla a los Reyes y socorrer los cercados. Pero
como no pudiese conseguir lo que auia intentado y viendo
el trabajo que padescia su exercijo por el mal alojamiento
quiso retirarse y para hazerlo a su aluo pidió treguas. Con-
cieron los Reyes su designio y selas dieron con condicion
que no le bantase el campo, y el Rey Don Alonso no qui-
riendo admitir la condicion mando secretamente se retirasse
el campo y marçarse la buelta de Toro. Supo el Rey
Don Fernando al amanecer lo que passaria y fue en su segui-
miento y le compelio a dar la batalla. Trubo se contanto de
nuedo y oadia de entrambas las partes que por mar de tres
oras no se pudo conocer la Victoria Satta que seladio nudo
al Rey Don Fernando y los portugueses desampararon
el campo y estauieron muia peligro de ser presos el
Rey Don Alonso y el Principe Don Juan su Siso.
Hallaron en la fortaleza de Zamora muchas y riquis-
simas cosas.

mas Hojas del Rey de Portugal, y nuiaron selas todas. Libera
 lidad digna de tan grandes Principes. Lanaron luego tan
 tas Villas ciudades y fortalezas de que estauan apoderados
 Los que seguian la parte contraria que se puede dezir con
 quistaron de nueuo su Reyno. Cuiro nuestro señor para
 Viende España, honrra, y gloria de los Reyes Catolicos.
 poner fin a esta larga y mas que civil guerra, y asi se effec
 tuaron las pazes con estas condiciones.

- r Que Don Alonso nose llamase Rey de Castilla, nise
 casase con su sobrina Doña Juana
- r Que Doña Juana esperasse a que creciesse el Principe
 Don Juan Sereadero de los Reyes Catolicos p. casarse con el
- r Que Doña Isabel Sisa de los Reyes Catolicos casasse
 con Don Alonso Sereadero de Portugal
- r Que los Reyes de Castilla nose entremetiesen en las
 minas de oro que los de Portugal auian descubierto en la India
- r Acabada la guerra de Portugal sabiendo los delitos que
 Los salteadores cometian en sus Reynos, quitando las
 mugeres a sus maridos, las Sisas a sus padres, la vida honrra
 y hacienda a lo que menor podian y usurpando por
 fuerza muchas fortalezas de la corona Real donde se
 hazian fuertes y salian a captiuar Los para seros y Los
 tenian presos hasta que sus deudos o parientes los resca
 tauan. Remediaron tantas fuerzas y danos con dormill
 Cavallos y un esquadron de Infanteria que y nuiaron a
 correr la tierra y constituyeron la Santa Hermandad p.
 castigar los culpados. Y nuiaron contra los salteadores
 de Galicia a Don Hernando de Acuña Sise del Conde
 de Buendia y al Doctor Parcillope de C. Sin Silla Los qua
 les allanaron la tierra. Ahorcaron mas de mill y quinientos

Sombres y con fiscaron sus Saziendas. Pusieron por tierra
cinquenta foualezas que eran queuvas de ladrones. La fama
de estos castigos en fendio tanto temor en los delinquentes
que comunmente cesaron los hurtos, fuercas y bandos pu-
blicos y comenco el Reyno a gozar de paz y sosiego. Y
como sabian estos Catolicos Reyes que todo el bien de sus
Reynos consistia en administrar Justicia celebraron cortes
en Toledo y determinaron innumerables querellas. Justi-
ciaron muchos delinquentes, y inuiaron Touemadores a las
Villas y ciudades. Recuperaron muchas rentas y villas que
y injustamente auian sido ena senadas de su patrimonio. Or-
naron que ningun o lleuase de antes de ser ceptos o magas, ni
pusiese en los escudos de armas coronas ni en lo alto de las
cartas el titulo de su dignidad por ser preeminencias Reales.
Triunficaron los muchos y leales seruiçios de Andres de Ca-
brera y Doña Beatriz de Bouadilla su muger Saziendole
Marques de Moya y dandole otras rentas. Acauada f-
las cortes pario el Rey a Aragon, y la Reyna a Cordoua
y Seuilla adonde determino muchos pleytos. Apaziguó
las guerras ciuiles que auia entre el Duque de Medina Sidonia
y el Marques de Cadix, y en Cordoua las de Alonso
de Cabra y Don Alonso de Aquilar señor de Montilla. Y
los reduxo a su obediencia y seruiçio. Y con el zelo y gran
quietonia de Sazer Justicia procedio contra muchos delin-
quentes y asi suyeron de Cordoua y Seuilla o somul-
culpados. Pero considerando prudente mente lo dandole
que se podian seguir les perdono con que restituyesen lo
robado y asi libro al Andaluzia de yn finitos males y
la restituyo en su antigua libertad y vida segura. En
Medina del Campo no quiso perdonar a Alvaro de Lugo
que

que alebrosamente auia muerto a un escriuano a unque,
 le offician sus deudos quarenta mill ducados y estar ne-
 quitada por que decía que era vender la justicia exceptando
 personas. Vauiendose en Valladolid encontrado en un
 Sancho Ramiro Nuñez de Guzman señor de Toral, y Don
 Fadrique Enriquez Siso del Almirante. Mando la
 Reyna detener en un aposento del Palacio a Ramiro
 Nuñez y a Don Fadrique en las carceres de su padre, y viendo
 que el Almirante no los componia como se lo auia mandado
 le pidió a decir que si vinienta a morir su poder contra
 Ramiro Nuñez supiere que no auia de consentir se hiziese
 en subrey no agiaua a nadie, y auiendolos concertado el
 Almirante, y yendo seguro el Ramiro Nuñez por la
 Costanilla de Valladolid les alieron al enuentio tres
 Sombreros a cauallo, y el vno le dio en un lado con una asta
 y aun que Ramiro Nuñez lo hizo como muy gran cauallero
 puniendo mano ala espada y queriendolos no le pudo al-
 cancar. Pero en sauendo la Reyna lo que auia pasado
 hizo parecer ante el Almirante, y sin ponerse delante
 que era tio de el Rey Don Fernando su marido, y vno de
 los grandes que mas le auian fauorecido para ser Reyna
 le dixo: De adonde se a introduzido costumbre en España
 que los Reyes se an injuriados de sus Vasallos. No
 auéis tenido verguena vos y vuestro Siso de quebantar la
 Fee y palabra que me distes. Yo sare que a vos os pesse de tal
 fealdad y singuierer oyr las razones templadas del Almirante
 partio de Valladolid lleuandole consigo a la Villa de Simancas
 entendiendo encontrar en la fortaleza a Don Fadrique que
 estava por su padre y nro Saluando le quito la tenencia y ladio
 al Capitan Alonso de Fonseca, e hizo antes de salir de Simancas

que el Almirante le entregasse tambien la fortaleza de Quijano
y pasara a delante si el Almirante vien desta tan indignada
no le entregara a Don Fadrique su Siso debaxo de siguro que
no se le haria aqui en su persona. Mando luego la Reyna
sin quererle ver que le lleuassen preso a la fortaleza de Arco
y que le guardassen con mucho cuidado ansipara castigarle
como para que no tomasse venganca del Ramiro Nunez
el qual sallandose impossibilitado y que la Reyna le yuue
di firiendo el campo que auia perdido a Don Fadrique
determino matar al Almirante diziendo que de la falta de
su fe y palabra auia resultado su yn furia. Y asi llegando
vna noche a Medina del Campo concinco Sisos dalgo aguarda
debaxo de los portales que estan en la plaza junto a la Vle
sia de San Antolin a que el Almirante saliesse de palacio
y apenas vuo llegado a la mitad de la plaza en compania de
el Marques de Astorga y muchos criados quando se acomen
to y se leuanto vn grande ruido de baxos y tropel de cauallas
y Ramiro Nunez segun vn Coronista de aquel tiempo) to
mo en la persona del Almirante entera satisfacion de la
yn furia que le auia sido hecha. Pero Hernando del Pulgar
dize que de hecho vuiera yn furiado con vn palo al Almi
rante sino se lo estoruaran las personas que se le pusieron delante
Sabiendo la Reyna lo que auia pasado mando al Capitan
de la guarda que con treinta de a cauallo fuesse en su segui
miento. Vrias el camino a Alonso de Quintanilla con
gente e instrumentos de guerra y le mando que allanara
las villas y fortalezas de Ramiro Nunez el qual se lo
xo de ciertas condiciones le prendio. Enbargo su hacienda
y encarcelo en casa del Conde de Feria su cuñado adonde
y en Portugal se tubo ocho años hasta que a ynstancia de
Don

de Don Fadrique con quien tuuo la primera pendencia se
 Voluieron los Reyes sus tierras, con que no passase en toda su
 vida desde el Rio Duero a Castilla.

Estando la Reyna en dias de parir se suplico a fray Tho-
 mas de Torquemada su confesor mandasse Determinar un
 negocio graue y respondiendole que lo seria en alumbiando a
 Dios, se replico. Antes por esso se deue vna Alteza despaçar luego
 por que si no hazeis no os alumbiara yansi la Reyna que era
 amiga de justicia sin reparar en el modo con que se le pedia, le
 mando despaçar.

En este tiempo que se administrua Justicia sin respectos y manos
 ni excepcion de personas pretendieron algunos con yndiscreta piedad
 al canca de los Reyes perdon para ciertos se reses judaizantes y toman-
 do por ocasion la mucha necesidad que los Reyes tenian, se ofrecie-
 ron vn gran summa de dineros para gastos de guerra. Estaua el
 trato muy adelante quando los supo su confesor, el qual saliendo
 a los Reyes juntos sacando vn crucifixo les dixo, señores aqui
 traigo a Xpo a quien Judas vendio y entrego por treinta dineros
 a sus enemigos y si les parece a vras Altezas, venderle por mas pre-
 cio y entregarsele y ome de cargo de mi officio y den la cuenta a
 Dios lo que se vendieren. a tan grande valor y Christiano pecho
 correspondio el de los Reyes mandando que se feta a rema se eta
 platica y que el sancto Off.º procediese como auia comenzado.

Sauiendo el Rey que el Marques de Priego Don Fernando
 de Cordoua auia roto las carceres de la Inquisicion y preso en
 el Castillo de Montilla a Fernan Gomez de Herrera Alcalde
 de Corte, pario de Burgos y en breues jornadas entio en
 Cordoua. Prendio al Marques y le desterro y condeno en
 perdimiento de los fueros, officios, y tenencias, que tenia de
 la corona Real. Desmantelo y puso por el solo la fortu-
 leza de Montilla y no se mostro mas riguroso en el castigo

por auerse de Vmellido y conocido su culpa y Intercedido por el
El gran Capitan Gonzalo fernandez de Cordoua que tanto le
auia seruido. A los cómplices, a vnos de terro, a otros condeno
a muerte, con fisco sus bienes, derribo y sembro sus casarrs de sal

Feniendo noticia estos Católicos Reyes delas disensiones que
auia en Galizia entre el Conde de Lemos y la Marquesa de Villa
fianca y que estauan puestos en arma se pusieron en camino
remediar este alboroto. Pero como era tan grande el temor
y respecto que les tenian quando llegaron a Palacio de Bal
dueña les salio a reziuir el Conde de Lemos, y puso su persona
y estado en su manos. Los Reyes le confederaron con la Mar
quesa de Villa fianca, y en formador del caso quitaron al
Conde la villa de Sarria y a Castro real por los pastos que
auian de el. y le mandaron que en ciertos años no entrasse
en Galizia. Visitaron al Apóstol Santiago, Dieron a su Iglesia
muchos dones. Anduuieron por el Reyno deshaziendo apro
uio, robo, y tyranias. Restituyeron a las Iglesias y Monas
terios muchas rentas que les tenian usurpadas. Y para mayor
execucion de la Justicia pusieron un tribunal de quatro y doros
que fue el principio de la Real Audiencia de Galizia, y por
que la tierra quedasse mas quieta truxeron consigo muchos cau
lleros sediciosos que les seruieron en la guerra. Unberaron
Los Reyes en Salamanca y por no estar ociosos hizieron venir
la Chancilleria de Valladolid y la aposentaron en su Palacio
para ver la forma, manera, y rectitud con que conocian
de los pleytos, la diligencia, y cuidado con que los despachauan
Prendieron y confiscaron los bienes al Mariscal Don Pedro
De Ajala señor de Ampudia y salua tierra por auer de el
degollat a vn escuiano vasallo suyo injustamente. Hizie
ron que el Duque de Alba restituyese al Conde de Miranda
La

La Villa de Miranda, y en diferente ocasion por vides
cuando graue al parecer de los Reyes puiaron desus off.
al Presidente y oydor de esta Chancilleria.

Pasando de Espana a Africa muchos Moros consequro
de los Reyes fueron robados en la mar, Lo qual auiendo
sauido mandaron allicenciado de la fuente fuere a fa-
tir fuzer les el dario. Y pidiendo salvo conuito a los Reyes
de Africa se respondieron que la grandeza de los Reyes Ca-
tolicos le daua seguro sin tener necesidad de otro. Y ansí
entio en Africa contra el parecer de muchos Diziendo que
nunca Dios permitierse semenos cabase por sumiedo la
gran reputacion que de Don Fernando y Doña Isabel
tenian los Principes Africanos. Restituyeron al Rey
de Granada las joyas y el rescate de quinientos captiuos
Christianos que Juan del Corral cautelosamente le auia
sacado asegurandole que con ciertas condiciones le bolue-
rian los Reyes la ciudad de Alhama y castigaron rigo-
rosamente a Juan del Corral.

Despues de auer adornado estos esclarecidos Principes
su Reyno con buenas leyes, y vencido a los Portugueses
y resistido al Frances, mouieron las armas contra los Moros
que estauan en España y conquistaron con su Valor y
es fueco en diez años las ciudades de Alhama, Loxa,
Malaga, Baza, Ronda, Maibella, Puadix, Beley, malaga,
Vera, Almuñeca, Poesca, y mas de cinquenta fortalezas
y cien villas cercadas, y la insigne y populosa ciudad
de Granada. Y como Principes doctados de tan excelentes
partes no pariendo termino a su gloria restituyeron
en el Reyno de Napoles a Don Fernando de Aragon
que te auian estado del los Franceses, y Vlaima m.

auiendo conquistado juntamente con los Franceses
aquel Reyno y nose concertando en la particion bol
uieron alas armas y Vencieron a los Franceses diuersas
Vezes y quedaron señores de aquel grande y florido Reyno.
y como Reyes Catholicos socorrieron a los Venecianos con
tra los Turcos y fauorecieron a los Medices y defendie
ron al Papa Julio contra el Rey Luis de Francia que
le hazia guerra. Esaron en esta ocasion de Nauarra
al Rey Juandella Bria por auer veristido el paxo a
su exercito que yua en fauor del Papa. Vencieron en
Nauarra a los Franceses y con justa causa hizieron
guerra a los Venecianos y los desbarataron junto a Vin
cenza y les tomaron muchas Villas y ciudades y bom
bardearon su ciudad de Venecia. Conquistaron a Oran
Bugia, Penon de Velez, hizieron tributario al Rey de Trifel
conquerindieron toda la costa de Africa desde el estrecho
de Xibraltar hasta las Xezues. y para que no vniense par
te en el mundo donde nose viesse gloriosos trophos
de sus victorias ganaron y conuirtieron a nra Sancta
Fee y vida politica las Islas de Canaria y dieron
principio a la conquista del nuevo mundo

Considerando los Reyes Catholicos que no podia auer
felicidad ni buen gouerno en sus Reynos sinose amparaua
defendia y augmentaua la religion por que sin ella
esta a euidente peligro de acauarse qualquiera monar
quia y teniendo experiencia que de la comunicacion de
Moros y Judios que biuian en estos Reynos se seguian
grandes inconuenientes porque fuera de la ordinaria
blasfemias con que en sus Mezquitas y Synagogas era
nuestro s. Iesu Xpo offendido se comerian cada el dia

Incríveis maldades y sacrilejos en oprobio de nra
 sagrada religion porque peruectian a musos de los que
 se auian conuertido a nra sancta Fee y viendo quan
 poco remedio auiasido para euitar estos danos los
 continuos sermones de San Vicente Ferrer. El mi sa
 gro que enue otio obro su Mag: para absandar sudureza
 y el auer mandado en tiempo de los Reyes sus antecessores
 que los Judios andauiesen para ser conozidos con chias en
 los cauados y los Moros con lunas blancas y que biuiesen en
 calles y barrios apartados fundaron el Sancto officio de
 la Inquision el año de mill y quatrocientos y ochenta y
 cinco y usando de su clemencia concedieron perdón gene
 ral a todos los que auian apartado con que se reduxessen
 a nuestra fee. A qual a cinco años de diez y siete mill
 personas, pero usando mal de esta gracia castigo el s.º off.º
 Vn gran multitud de herejes y herejicos que excede todo en ca
 vezimiento quemaron mas de dos mill personas, Suyeron in
 finitos a Reynos estranos y solo en el Andaluzia desampararon
 mas de cinco mill carras. Viendo que aunque los castigos cre
 cian no se remedian los danos por estar en pie las rays de
 donde procedian que eran las Synagogas se resoluieron a esbar
 de su Reyno todos los Judios. Parecio esta determinacion
 estrago y ruina de estos Reynos por ser tantos los Judios y
 tan grandes las rentas de que se pabauan los Reyes quando
 mas necesidad tenían. Pero pudo mas el zelo de la religion
 que la falsa razon de estado fundada en el ynteres que se le
 seguia, y assi poniendo en execucion su sancto proposito
 los mandaron salir de sus Reynos dando les tiempo compe
 tente

para vender sus haciendas. Salieron de Castilla a Aragón,
Valencia y Cataluña según los Historiadores de aquel tiempo
mas de seiscientas mill personas. Y por la misma razón y
causa es saion a los Moros que vivian en su secta.

Dieron orden como se reformassen muchas religiones y
Prohibieron la comboracion de Sombres en los Monasterios de
Monjas. Quitaron a los estudiantes las Vestiduras de seda y
cabello largo de que mucho se preciauan. Prohibieron los
Juegos de naipes y de Dados y aborrezian con tanto extremo
a los Jugadores que si a algun euado suyo tenia este vicio lo
despediande palacio y dezian que no auia cosa tan mala
Suuto mayor, ni mentira tan danosa, maldad tan fea,
ni cosa de menor seso, ni de mayor locura que vn Jugador
porque nunca sabe bien, y siempre piensa mal, sabe mentir,
no tiene amigos, no quiere bien a sus parientes, vende
la castidad de su madre, si es y mujer, devesa siempre la
rauerie de sus padres, blasfema, jura falso, pierde el Dinero,
el sueño, el tiempo, la fama y honrra, y la vida del cuerpo
y la del alma.

Teniendo sitiada a Granada para apretar mas el cerco
fundaron vna ciudad en la Vega y le dieron por nombre
el titulo de su fe lo que fue Sancta Fee. Pagotes Dios qui
riendo que en esta ciudad se concluyessen los conciertos
el descubrimiento de las Indias entre Colon y sus Alge
que tantos Principes auian tenido por de baneo y que de
Sancta fee partiese a jornada tan importante para la
gloria de Dios, y aumento de tantos Reynos, y seruo vi

ala

a la corona de España y que en esta ciudad vezuiesse de
 mano del Romano Pontifice para la conquista de Granada
 Una Imagen de nuestra Señora retrato delague pinto S.
 Lucas, con cuyo fauor se libio la Reyna del fuego que una
 noche se emprendio en su tienda y entodo el Real y se
 les rindio la ciudad de Granada. Y mostiandose apade
 cidor atribuyendo esta merced y fauor a nuestra S.^a Señora
 a la Vleria metropolitana de Granada esta Imagen y el
 titulo de su aduocacion, y con el mismo titulo de nuestra
 Señora fundaron todas las Vlerias que edificaron en
 las Villas, Lugares, y ciudades de este Reyno. ~~Y~~ Fhizieron una
 gran donacion al Apostol Santiago, y erantandeuotos de
 el culto diuino quem se pueden dezir sin prolixidad en esta
 materia sus grandezas. Tenian gran numero de capellanes
 Doctos y buenos eclesiasticos. Anteponian la virtud y leuay
 a la qualidad de la persona que fue causa que muchos me
 raxende vida, yaunque siempre estauan ocupados en
 grandes, y arduos negocios parescia su vida es pecialmen
 te la de la Reyna mas contemplatiua que actiua porque
 nunca faltaua a los diuinos offi.^{os} y eratanta su atencion
 que si alguno de los que celebrauan o cantauan erraua
 alguna dizecion o syllaua lo sentia y asutiempo lo enmen
 daua y correzia. Rezaua cada dia las horas canonicas
 y otras muchas deuociones. Hagian muchas mercedes
 a personas virtuosas. No gustauan de tiu sanes. Aborreçian
 los aduinos y agoreros, y finalmente la vida de estos
 felicissimos Reyes fue perseguir los vicios, augmentar
 la religion, redimir captiuos, visitar Lugares Sanctos

casar Guelfanas y edificar Iglesias. En Toledo hizieron la de S. Joande los Reyes que oy es Convento de frailes Franciscos donde pusieron las cadenas de muchos captiuos que rescataron. En Auila la de Sancto Tomase que costo mas de ciento y cinquenta mill ducados, en Segouia edificaron el Monasterio de Sancta cruz de Predicadores, en Sanctiago de Palizia vn Hospital sumptuosissimo, y otro en Burgo. en Roma tres templos Sermonissimos, S. Francisco, S. Pedro de Montorio, Sanctiago de Los Espanoles, en Granada la Veneria mayor y la ynsigne capilla Real, y Los Monasterios de Sanc Francisco, S. Hieronimo, Sancta cruz de Predicadores, Sanctiago de las Monjas, Sancta Ysabel la Real y vn Hospital muy sumptuoso. Por estas singulares y heroicas Virtudes alcanzaron en este Mundo muy grande fama, y honra, y vinieron a esta mayor Principes que atendido la Cstianidad, y le dio Dios en el cielo la gloria que piadosamente entiendo que poseen. Murieron estos Catolicos Reyes la Reyna en Medina del Campo en veinte y seis de Nouiembre de mill y quinientos y quatro, y el Rey en Madrigal de las Pugas pequeño y cercano a Guadalupe en veinte y dos de Henero año de mill y quinientos y diez y seis siendo de edad de sesenta y quatro años. Estan sepultados en la Capilla Real de Granada entierro que hizieron para si y los Reyes sus sucesores. Doctaron doze capellanes y vn Capellan mayor. El Emperador Carlo quinto nieto de estos esclarecidos Princeses aumento las prebendas hasta veinte y quatro y le dio nuevas ventas. Esta Real capilla en numero de Prebendas

Medios, y quautos, capellanes, Sacristanes, serres, moco de
 coro, poveros, Reyes de armas y otros muchos ministros
 que las sirven, y en edificio, ornamentos, y grandes ve-
 ligias y otras ymagine de España. Siuese contanta
 puntualidad, piedad, y deuocion, y contantos cantores
 y músicos que ninguna de las Yglesias Cathedral de estos
 Reynos se haze ventosa, y rime viera de detener a de-
 cir los muchos privilegios que tiene las calidades del im-
 pieza que andetener los prebendados de ella, e cuidado
 de los Reyes en presentar personas graves, y doctas y a re-
 ferir la sumptuosidad de su pueua principal, Rexa, Be-
 tablo, tumulto que el vno encierra los cuerpos de estos
 Catholicos Reyes y del Principe Don Miguel de la Pal-
 sunieto, y el otro lo de Doña Juana su esposa y de Don
 Felipe de Austria Reyes de España, suera alargar me-
 mas de lo necesario pues cada cosa requiere vn capitulo
 particular, porque la traza, arquitectura perspectiva
 follase y talla conque cada vna de estas ynsiones o bras
 se adorna estan singular y contanto primor de la que
 vence en algunas cosas el arte alonatural, yansi lo dexo
 con mucha con fianca que no a de faltar quien tome este
 trauajo.

Conquistado el Reyno, y ciudad de Granada eligieron los catholicos Reyes por Arzobispo
 de ella a Don Fernando de Talauera. ~~Después de su muerte, y milagros.~~
 Vida del Arzobispo s. Don Fernando de Talauera.

Por fin y muerte de el Rey Don Enrique el quarto succe-
 dieron en el Reyno Doña Isabel y Don Fernando. Conquis-
 taron a Granada como que da dixo y quedaron señores de

España

Cap. Principio
 de la vida de Don
 Fernando de Tala-
 uera. Por mes de
 Mayo de Granada

España y la liberación de la nota, y a fienta que se le seguía
en no cesar de todo punto de sí los Moros, tomaron la posesion
a primero de Enero año de mill y quatrocientos y noventa
y nueve, y su con fero Don Fernando de Talavera Obispo
de Avila electo de Granada en arudo del estandarte de la
cruz en la torre mas alta de la Alhambra y empeco a poblar
naí aquesta con su ciudad y Arco bispado lleno de Moros, Sa
dios y soldados a ungue catolicos, gente libre, y en nada
recatada, pero con su encendida caridad acometio esta
difficil empresa y consiguio el premio della

Las singulares virtudes de Don Fernando de Talavera de
pentaron los animos de muchos para exercuir y querer eternizar
su memoria. Fundo en su principio la sancta Iglesia de
Granada fue su primer padre despues que renacio a la fe
y un nuevo aposto de los paganos que la arian ocupado
~~en por otros tantos años.~~ La sanctidad que resplandecio
en el fue la mas excelente y auenturada que conosciaron nues
tros siglos. Hallaronse obligados todos los que le tuvieron
por padre a celebrar su nombre pero quedaron cortos en conta
sus seños particulares; Lo uno por que solo atendieron a su
caraluz sus trabajos, otros a su tate y a su tamente de el tiempo
que fue Arco bispo, otros no los trataron de proposito sino
a diferentes fines. Mi pretension es juntar lo que de los
dixeron, y fies car la memoria de sus virtudes y manifi
tarla al mundo.

Quatro diferentes tratados anlegado a mis manos, los do
do dignidades de su misma Iglesia que escriuieron su vida

2 en el tedia redescubrio
en Roma y en el ingada
mente el titulo de la
cruz de Xpo Redemptor
muestro.

en España el mo y en latin el otro dando cuenta
al Pontifice de la singular Sanctidad y vida apposto
lica de este Sancto Varon. En ambas relaciones se con
tan en los arbiuos de la Vpseria de Granada contues yn
formaciones hechas juridicamente de su sanctidad y
milagros. Otro de sus familiares escriuio tambien su vida
a peticion de Don Luis caueca de Vaca Obispo de Sala
manca procelto con Juramento que nada añadiriade
ficio y que antes quedaria corto en referir sus cosas. Cum
plio el Juramento y quedo lo en suyas

Quien mas largo andiuo fue el padre frai Pedro de la Vega
en la Cronica de su orden. Los Cronistas de la Reyna
Catolicas abueltas de sus hechos hacen mencion de algunas
cosas de este Sancto Arcebispo. Otros autores prauos
de aquellos y estos tiempos refieren con admiracion sus sin
gulares virtudes. Contantas guias seguro esta el partido de
la verdad. Vase ordinarias sus cosas poco necesidad
auia de publicacion de testigos. Sontan estriañas que
piden esta dilifencia. Verase en su vida vn general
dechado de toda suerte de virtudes. Vn hombre noble,
estudiante, profesor de escuelas, Clerigo, religioso, con
fesor de Reyes, Obispo, y en cada estado, es peso claro, y
vno exemplo de sanctidad, condura grande en sedad de
mo co des precio de mundo, gran caueca para no desuane
cerse entre priuancas y ofiçios, abismo de Sumildad
en el estado alto este buado vida, tolerancia de
trauasos zelo ardiente de las cosas diuinas fe caridad
feruorosa parecida aladi el cielo principalmente
en la fe de los siglos quando tan asentado tenia su
Reyno la malicia en el mundo, tan estendidas el
ynteres sus rayzes. y tan amortiguado staua el

de referir los auto
ros que las escri
bieron.

+ Caridad feruorosa
para con el proximo
parecida ala de
quellob sanctos de la
iglesia

feruor de el Spiritu que emprendio el cielo en los primeros
sieles

Jo. ~~su~~ ~~se~~ ~~ya~~ ~~sin~~ ~~de~~ ~~funeramientos~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~crucion~~
sino de un ~~un~~

+ este santo

~~yo~~

Nacio el Arco bispo ~~Sancto~~ en la villa de Talavera ^{Lupa}
de el ~~Reyno~~ ^{de} ~~Arco bispo~~ ^{de} Toledo de padre no ^{bispe}
aunque no rico ninguno e visto que refiera su nom-
bre y asi no saemos el quetuvo en el siglo pero
baste por suio el que pano de Sancto y hizo escreuir
en el libro de la vida. Afirmam que fue cercano en san-
gu a la Illustre casa del Conde de Oropesa, Calidad
digna de referirse y como tal aduertida. Fue su naci-
mto segun lo que se puede colegir cerca de los años de mill
y quatro cientos y veinte y seis. Desde su tierna edad
le criaron su padre en exercicio de virtud y desde cinco
años comenco a servir la Iglesia ya aprender en ella
las primeras letras con tanta muertra de ingenio que
en poco espacio supo leer, escriuir, y contar, y entender
muy bien todo lo que toca al canto y cosas ecclesiasticas
exercitauase en ellas con tanta sumildad y deuocion
que descubria vnas claras vislumbres de la grandeza que
resplandecio de puer en el. Causaua admiracion la
abilidad y buena ^{natural} inclinacion de el niño, Condecedi-
ron su padre con el ~~el~~ y pusieronle al estudio ya aprendi-
euamente la lengua Latina. y por parecer de el senior de
Oropesa le ynuiaron a Salamanca y como estaua afec-
cionado a las cosas ecclesiasticas y su espíritu llamaua
a el conocimiento de la de el cielo e estudio auey q. ^{de} ^{el} ^{hecho}
Auialo criado Dios para el peso de todos los estados y asi comen-
zando a seilo de estudiantes. Desde que entro en Salama-
ca viuo con grande recosimiento retirado en su casa como
quien

quien se exercitaua para la vida monastica, Nunca le vieron
 perdiendo tiempo, paseando calles y mucho menos en lo que
 gallan otros gran parte de la vida, en musicas, Juegos y Trietas de
 Antes era tan recatado en su trato y palabras que causaua en
 todos vna comun admiracion. Entre aquestas virtudes res-
 plandezia desuerte su onestidad que ni aun vna palabra que
 olierse aliuandad de moço se oyo de su boca. Parecelos a los
 que le trataron en vida que mirados sus principios y el d'iruyso
 Desu conuersacion y el vigor y entereza que tenia en la po-
 tiera Sedad que vniuo viuesen sin manchar su carne, y no es
 mucho que no diera lugar a perder tan soberana floja quien
 abraço tan temprano el seruicio de Dios. Pero es de estimar
 grandemente que vni moço libre dexado a sus ant'uras entre
 occasiones tan viuas tuuiesse valor para vencerlas toda p-
 entiempo que acompañan los vicios a la Sedad de moço y
 nunca faltan en ella vejados de carne. Oya todo los dias
 misa, los de fiesta ocupaua en las Venerias y monasterios
 Confessaua y comulgaua a menudo, y trataba las cosas de
 su alma con religiosos. Jente mas llegada de ordinario a Dios y
 desasida de respectos e intereses de mundo y en quien se halla
 regularmente mas caudal de letias. Viendo que la ociosidad es
 madrastra y pestilla de todas las virtudes y que asi mismo le
 era necesario para ser menor perosso a su padre procurar alguna
 ayuda empeco a escriuir libros de mano que por auer en aquel
 tiempo tan poco de misa y menor lecturas de materias escolap-
 ticas se tenian en precio. Haziamui buena letra y como estava
 recosido hallaua tiempo para todo. Trataba su persona con grande
 moderacion, no hazia alarde de sinarse ni de vicio (vanidad que
 tiene consumido a muchos) ni por esto se estimauan en menos.
 Lucia entre todos su virtud por que tiene mas fuerza que el apa-
 rato

Mundano. Antodo tiempo se precio de andar asseado y
conmucSalimpieza que aun siendo religioso fllia dezir que
le agradauamas un auito de fissa limpio que de panio fino
Desalnado y ruyio. Teniala comportura exterior por yndicio
De la virtud del alma y la demarrada floxedad en el adorno de
La propria persona fuyaua por muestra de animo remisso y
do. Dezia quando fue Prelado que de muy mala gana faria el
cuidado de almas a quien viesse floxo en atauianse. Rejia
por suyo un dicho gracioso que dixo a un sacristan desalnado
Requera (fue siempre este su juramento) que si se pudiera fayer
os diera licencia para ser enamorado. Un poco de tiempo atruso
que aprendierader a ser curioso. Estor paso lleuaua e tiempo
que lecluraron sus estudios, guerdo, onesto, estudioso, recogido
ocupado buenos principios para el fin que tuvieron

De como se graduo y ordeno

Los exercicios de virtud en que se ocupaua despues de ordenado.

Acabados los estudios de Theologia graduado de Bachiller en ella
Sallandose mas de ocupado y mas suficiente para las cosas
ecllesiasticas se ordeno de orden sacro: quantas sean las obligaciones
de este estado no se dizen facilmente pero como estas crecieron
crecio de fuyante el cumplimiento con ellas porque aunque en todo
tiempo fue su vida yneulpable y exemplar, aumento en este
nuevo estado algunos exercicios de virtud. Regaua el off.
Diuino de rodillas, o en pie, tardaua en los matines mas de do
Soras y regaualos con tanta atencion y feruor que se le e fava de
Ver Sablaua con Dios y que le tenia presente. Nunca abrenaua
ni ynterrumpia el off. diuino aunque se le offreciesen ne
gocios de mucha ymportancia ni se ynguietauan mas los ruidos
De la corte quando estaua en ella que si estuuiera solo en su casa

Tande Veras cumplia lo que se deue a Dios, crecio en Sedad
 per ficionose en el estudio de las sagradas Letras, graduose
 De B.º y ascendio a la dignidad de sacerdote, alar o luego
 La vista alas Obligaciones nueuas que son alumbrar Los ojos,
 animar Los flacos, desazer Los peccados del pueblo y ay
 tar Los con el calor de la caridad. Celebraua todo Los dias
 no estando enfermo precedia al Sacrificio larga oracion
 y muchas lagrimas bastaua esto paraazer le sancto. Do bte
 Dios desingulare parte para el ministerio de la predicacion
 muchas Letras, grande esginitu, pio fundo sentimiento en las
 cosas diuinas, encendida caridad, brio y feruor en el dezir
 y por sauer el fruto queda aguesta. Obiase sigue alas almas no
 se atreuo a esconder el talento que Dios le auia dado. Predi
 caua en Salamanca de ordinario y su principal fin era arran
 car Los vicios, y reprender peccados principalmentelos que se
 hallande ordinario en estudiantes, sentianse algunos porque
 offende Las y alor Los en fermos, otros muchos abiaguansus a
 ui Los y reformauan sus vidas, Veyase en las escuelas un
 concierto muy grande nacido de sus sermones. No pudo cubirse
 tan gran resplandor mucho tiempo salio en publico estendiose
 la fama comencaron a estimarle no solo en Salamanca sino en
 todos Los lugares circun Vecinos, acudian a el como a Sombie
 Sancto y seruido, quien abuscar medicina para el alma quier
 Consejo en negocios dudosos. Occupauase en estos exercicios y en
 componer pleytos, pendencias dissensiones entre gente plebeja prin
 cipal y graue. Desia la Cattedra de Filosofia moral, cali
ficada siempre en aquellas ynsiones escuelas. Practicaba prime
ro en sus obras lo que enseriaba y ofresciale el sujeto materia y
assi era cada leccion no solo Comentario de Filosofia para
 Luz

Leia.

Luz de el entendimiento sino un sermón espiritual para pro-
feso de el alma, sin pretendido en aquella sciencia sino a de que
Dase sin dar el fructo.

De como recibio el abito de S. Hieronymo

Era tan a fable y su compañía tan apazible a todo, que le oyan y tra-
tauan con gran gusto. Solo a el le faltaua porque viuia descontento y
se rodeado de cuidado del mundo, Miraua de cerca mas de lo que
el qui siera sus olas, de sarrogor, turbaciones, peligros, el duro y que
aque bien sujeta lo que viuen en el, el trauafo mucho, la paz
ninguna, el remate dudoso, la senda por do se asegura la entrada
en el cielo estrecha y no facil de atinar a cordo de asegurar su pa-
tido y acoferte al pucito de la religion y ponerse en manos de quien
le guiasse sin rezeño de ena. Determinose (sin tomar consejo con los
Discretos de el mundo que tuuieran por cierto su resolución) de xar a
esuelas donde le estimaban tanto, el aplauso de todos, las esperanças
grandes que podia prometerse de rentas, officios, dignidades y
el probeccho que fazia en las almas contra lo qual parece que era
retirarse, esconderse, sepultarse en vida. y auia la respuesta
de todo y auiendo de el si se quiso buscar religion donde estu-
uitado de las ocasiones y libe de boluerse a lo mismo ruido de
se yua huyendo. Puso los ojos en el monasterio de S. Leonardo
de la orden del glorioso S. Hieronymo asentado a la riuera de
Tormes, cerca de la Villade Alua y quatro leguas de Salamanca
Donde ya otras vezes se auia retirado quando surtando el que
a los estudios. Solia entretenerse las fiestas y Vacaciones con per-
sonas religiosas. Arido a questo Monasterio de singular obser-
uancia como esta sagrada orden lo es en procurar no desuuir
de su principio. Era muy a proposito para lo que el dessea, con-

con el Prior su deseo tratolo el Prior con los frailes y los
 Vnos y los otros con Dios y como tratado con el tuuo el sucesso
 Admitieronle Vigilia de la Assumpcion de la Reyna del cielo
 con muestras de erexido contento dando gracias a nro s. de
 que eraia a su congregacion persona de quien esperauan la Via
 De Illustrar con su exemplo, Letras y prudencia. Predico este
 Judia un sermon doctissimo. Trato de la diferencia de la vida
 Vida activa y contemplatiua, la excelencia y mespriede
 esta. Oyole la condesa de Alua (talera entonces el titulo de
 esta casa) llegado a la fin del sermon seguio el bonete y dixo
 esto es Señora lo que falta este punto e sauido de esta materia
 por especulacion y estudio, quiero agora sauelo por experien
 cia Descubrio la corona que cenía ya se iba baxo del pulpito y
 acuada la misra rezuio el auito cantando los reli giosos
 con ympulso de el cielo: Te Deu laudamus, Como adiuinando
 lo mucho para que llamaua Dios y prometiendo se en el
 ottonueuo Hieronymo para el bien de la Ylesia.

Desnudo del mundo (situuo algo que desnudar) y vestido fu
 poble auito el so deuez que auia emprendido un estado alto
 De perfeccion y diferente vida a un delos que en el siglo son
 Sanctos y que para salir contra alto edificio eranece sanio gran
 fundamento. Puso mano ala obra y como prudente ar
 tifice començo a apuellar materiales para ella, abrio vna
 profunda canja de Sumildad y assi ningunacossa tan depre
 ciada Sazian lo nouicio que no fuese el primero. Trataua
 con aspereza, Lucarne y por sauer que era el enemigo magge
 gafaro y peo de domar, mortificaua la quitandole no solo
 el regalo pero aun el sustento que auia menester poriasingua
 la cuidado en der Sazer su Voluntad y parecer proprio y
 ajustarse con la ouediencia que es el todo de la vida reli
 giosa. Acordauase que era tenado predicador, sacerdote

y como

37
y como mas obligado poniamas Veras en adelañtare en
Virtud, crecio de suerte en ella que en pocos dias se auentafio a todo
y queriendo Dios nuestro r. quetantabuz no estuuiere encubierta
Sepuso la ouediencia en el Priorato de nra S. de Prado que
esta cerca de Valladolid para que repartiesse a otros Los Beneficior
es espirituales que auia recsido. Mudo solo el officio quedandose
en pie Los mismos exercicios de virtud. Era su celda como la de otro
Filarion poco menos estreta que si fuera sepultura. Su Vestido ay
pero con Sordinario silencio, sus ayunos continuos, sus palabras
tan concertadas que samas se le oyo ninguna que fuesse de marian
nidiha sin necesidad su Sumildad tanto mayor quanto la pedio
el officio. Madrugaua muchas vezes y iua al lugar de la limpieza
y Surtaudo al religioso el off. querennia a su cargo Lebarria
aderecaua, y labrua Los panes. Al tiempo que entro en el off
de Prior Sallo el estado temporal de la casa muy acuaudo por
en el remedio y pareciendole buen acuerdo de pedir Los ciudades
que ganauan salario y acudir el y su familia a los officios que
ellos Sapien Le comunico su pensamiento y como todas tenian
Un espíritu acordaron que se hiziere asi. El era el primero que
barria la cocina y labaua los platos y en Los dias que se auia de
amasar se aliade el coro acabador maytines y lleuaua consigo
algunos religiosos que congia mas promptos a los traugas y de
mas yndustria para aquellas obras, amasauan su pan, cozian
y poi que en aqueste exercicio es el mayor traugo estar alaboc
del Somo y calentarlo escopia este off. Rezaua alli sus deuoti
nes, Las oras de la S. ma Virgen a quien fue deuotissimo, el off
de difunto. Acabada esta obra boluia alas ocupaciones de
La comunidad que samas faltaua a ellas por que auia bien lo
quiere dezi Prior. Fue ansimismo deuoto en gran manera
al Sanctissimo Sacramento y por esta causa en la peticion de
escopia el tener cuydado de la Limpieza de la Lampara que por
to del S. Sacramento y en protestaion de la presencia de Dios
que

que esta alli Versala Voleriaten en la encendida. Tenia singular amor y reuerencia al dulcissimo nombre de Iesu, y ninguna vez se oya que no pusiese la rodilla en el suelo a unque quando estava en comunidad se conformaua con el acatamiento que le hazen por su singularidad Vicio auorregido de los s.^{tos} quanto era estubo y riguroso para si erablando y amoroso a los subditos, atendia a sus necesidades, procuraua que nada les faltase regalaua a los flacos y remplaua el rigor de sus penitencias, era su mayor cuidado el de las almas, amonestauales con gran dissimo espi ritu y haziales platicas de singular edificacion, reprehendia con entereza en los capitulos los defectos, animaua a los que veya couardes aunque tenia poca necesidad de palabras porque la fuerza de su exemplo le uaua tras si a todo lo que veia, y asi quando venian las visitas auia mas necesidad de moderar los rigores que el y por su exemplo abraçauan sus friles quedere formar falta alguna y con ser uelustura tanta era admiracion el amor que le tenian pues siendo los sombrios tan amigos de liuectad y demudar gouierno no quisieron conocer otro padre. Tanto puede la uer dadera virtud. Illos le tenian por padre, el setenia por siervo y en el modo de uatarse parecia su compañero. De estamane ra fue Prior veinte años continuos e Arzobispo de tres entres Salta que fue Obispo. Predicaba algunas vezes en Valladolid y por sumillarse mas yua a pie con auer un gran quauo de lengua. Hazia con sus sermones grande provecho, enmendauanse muchos vidas meforauanse otras y el se meforaua tambien porque solia decir que jamas predico que no le aprouebasse porque se aueror caruadeno hazer lo que auia reprehendido y que le seruia su p labra de fiscal y berdugo. Dexo la casa aumentada en beneficio aunque mas en virtud y en numero de religiosos

Como le

Eligente

Como se eligieron los Reyes Catolicos por confesor ^{su}

Vivia el Sr. Fray Fernando de Talavera en mucha paz y contento por tener el estado tan conforme a su gusto, y el gouernio de almas sanctas, sumildes, cuidadosas de su proprio aprobamiento que cada vno era ley, y superior por lo lauaua por el Reyno la fama de sus letras sanctidad, su espiritu, y quando menos veuelaua que le vuiessen de estoruar la corriente de sus oros, viden otiacos a Dios para mayor seruicio suo. Heredo en este tiempo los Reynos ~~castilla~~ de Castilla Donia Isabel ~~su~~ considerando que la rayz de la calamidad que tenia el Reyno procedia en gran parte de el poco brio de los Reyes y de auer tenido a su lado confesores remissos o demasiado ambiciosos que tiniendo mas mano de la que conbenia se oia ad estuierlo todo. La qual para procurar la quietud de su Reyno y remediar el dano busco personas de valor, letras, conciencia, y limpio de ynteres que asistiesen en su confesso. Como lo deseaua de veras dice los Dios que jamas falta a quien ~~se~~ Sambos y sed de justicia. Tuuo noticia de la gran sanctidad y enuereza del Prior de Prado eligiolo por su confesor y el General le mando que dierese ala Reyna y aceptase el cargo. Hallo salteado por que nunca temio semejante successo. Trataron los Reyes mar de cerca y experimentandolo fiaron ambos de sus conciencias. Mandaronle que asistiese en el confesso y nada de ympouancia resoluian sin el suyo aunque estuiesse ausente como se uera por algunas causas que le escriuieron que pondrie al fin de su vida. Los sucesos mostraron quan acertada eleccion auia sido. Nomudomando debuir ni dexo el gouerno de su Priorato ni el de Visorrey general. Traia con esto el coracon muy partido y acudato do le era intolerable trauajo. Tenia en el alma sus

Aballolos turbados con el floxo gouernio de su heredero.

desca avaricia y sumplacion sus obligaciones.

Subditos, amabalos como a hijos, no podian tratarlos sin oírlos
 y de piedad suplia el ausencia con cartas de amor paternal
 Requirian las cosas con grande afición y hazian cuenta
 que le tenían presente. Acudia a su tiempo a visitar la
 orden. Hazialo con exemplo y prudencia admirable ad
 uertia a los superiores como auian de guiar sus subditos y
 referiales el modo que el auia tenido. Corregianse con esto
 las faltas y animabanse los factos mas que con demerados casti-
 gos. Pendian de el mucho de los negocios de el Reyno, padecian
 quando estaua ausente y assi pidieron los Reyes al General que
 le deso cupase y diere oídengo boluierre a la corte. Dizose asi con
 que el Santo Varon entendio que de todo punto le sacauan de la
 quietud del monasterio y boluia a los desasosientos de que auia buy-
 do. Moraua superada como el glorioso Gregorio y solo mo-
 deraua el sentimiento con pensar que hazia la ouediencia
 y que en ningun estado auia de vivir parasi y assi se consola-
 uo. Encargado pues de las cosas de el Reyno acudio a valer de
 sus letras y mas de la oracion y fauor diuino que es medio q
 descubre pueyto a los negocios arduos. Dezia todos los dias misa
 antes de entender en alguna oracion. Admirauanse mucho
 de que entre tantos negocios tuuiesse el sosiego que pide tan sobe-
 no sacrificio. Dixose lo vndia el Cardenal de España
 Don Pedro Gonzalez de Mendoza grande amigo suyo y res-
 pondiolo señor si en cargo de negocios de el Reyno y yn
 suficiente para ellos no llygo cada dia a la fuente de la luz como
 la edetener para poder despañarlos. Admirable respuesta
 y prebenccion de Sombre que desrecaua a certades veras. Des-
 paldava con breuedad los negocios que le remitian, y a conse-
 gnaua a los Reyes con entereza lo que era a justicia

Y pamer en quanto q se les o fferio a los Reyes Catolicos

Fue con el Rey Don Henrique porque trataron y efectuaron sin su orden el casamiento. Sintio lo tanto que con auer
se lo jurar a su hermana Dona Isabel por sucesora legitima
bolsuo aratar a Dona Juana hija de la Reyna por su
suja. y la hizo tornar a jurar por Princesa de Castilla.
Murio en este estado el Rey Don Henrique y las ruidas
y disensiones de España nacieron de auer se tratado de
casar Dona Juana con Don Alonso, suyo Rey de Portugal.
Entro Don Alonso en los estados de Castilla, trauaron se
ceviles guerras fuuo sus Valedores en estos Reynos duro
la turbacion quatro años. Las cosas de Portugal fueron
siempre cayendo fauoreciendo Dios la conocida Justicia de
los Reyes Catolicos. Hallose entrada para tratar de
conciertos. Tomo lamano para hazer las pazes la Reyna
Dona Beatriz tia de entrambas pretendoras. Vno de dificultad
al principio pero al fin se asentaron muy a su
bello de los Reyes Catolicos. Entre otros capitulos quedo
conuenido que no casase el Rey Don Alonso con Dona
Juana susbrina y que ^{ella} ~~Dona Juana~~ escogiese dentro de
seis meses, o esperar que el Principe Don Juan Suo y heredero
de los Reyes Catolicos llegase a edad de poder ca
sarse y casase con el o que entrase en vno de seis conventos
que se le señalarian, en Portugal. Mirando bien Dona
Beatriz el estado de las cosas y lo que estaua mejor escogio entrar en
Religiosa, y cesaron los pleytos. Fue la concordia contraria
alor gusto de algunos grandes que auian fauorecido las pazes
de Portugal. No acabauan de quietarse ponian en
algunos de los capitulos a fin de que mal asegurado el
negocio entablasesen en ellos sus pretensiones y asi para
acauar estas dudas y confirmar las pazes se acordó
ynuiar a Portugal dos personas de valor y letras con titulo

estas guerras no hazon
civiles y asi se les de
otro epitulo - que mas
quadrar. y sea / re
nidat -

A
a satisfacion -

(era entonces el p^o de
vna era)
Inestacion po era el p^o
cipe Don Juan de vna

de embaxadores que tratassen todo lo que se dificultaua y
tomassen resolucion delo tocante al capitulo de Doña
Juana. Para tan ymportante negocio escosieron Los Reyes
a su confesor y le dieron por acompañado a vno de el
Consejo Supremo (di fieren los autores en dezir quien fue)
flegaron a la corte de Portugal. Reziuio Los el Rey con
muestras de singular amor. Propuso el confesor su emba
xada. Dixo qual auia sido la causa de que a vn Rey tan
poderoso y noble no ynuiasen Los Reyes sus senores por
embaxador a alguno de los grandes y principales Prelados
de su Reyno: ^{causa sido por} y que ~~la causa era~~ que aquesta paz le nacia
muy de animo y desseauan la perpetuidad de ella por
que ymportaua mucho la vnion de estos Reynos para
el acrecentamiento de ellos, aumento de la Fee y extir
pacion de yn fiel que contra quien noberian las armas y que
este desseo con ninguna persona se podian certificar como con
su confesor que tan por menudo sabia Los secretos de sus con
ciencias. Mostro Los poderes que lleuauan. Trataron con el Rey
y Los de su Consejo Los puntos que se auian dificultado. Justifi
caron Los escrúpulos y allanose todo con que a lcançaron con
firmacion de las pazes y vna tan firme concordia queduro.
Sasta que vnidos Los Reynos vinieron a estar debaxo de
vna sola caueca. Despedidos de el Rey de quien reziuieron
mucha honrra partieron para Coimbra donde era monja
Doña Juana. Era este punto el mas sustancial pendia
de el la paz porque aunque le faltara el fauor de el Rey
de Portugal suso Los animos que en Castilla no estauan
sosegados de el todo mouieran ynquietudes si fallara
entrada. Tomaron Los embaxadores con vos el dexarlo a fon
tado, Hablolo el confesor y boluio a referir lo que estava
con

no es bueno. An
tausula, vcafe el
original.

6
conuenido en los Reyes. Era singular orador y tenia en el dize grande espíritu. Dixo muchas razones y por conclusion de todas que estuuiere cierta que los Reyes sus señores estauan prestos de cumplir lo que auian asentado y cada una consuso el Principe si queria esperar a que tuuere edad, y que a el se ynbiaran como depositario que era de sus conciencias a certificar si el querer ser monsa era contra su voluntad y asegurar la que los Reyes no le favian biolencia. Prebenida antes Doña Juana de la Luz de Acuña y con firmada de nuevo con las razones de el Sancto fray Fernando: respondió que de su propio gusto auia crecido el estado que tenia porque le auia abierto Dios los ojos mostrando lo que son los estados y Reynos de la tierra el deparado que que estan, lo poco que duran, y lo nada que son al remate de la jornada, y que por esta causa auia el sido agguo camino y queria perseuerar en el. Alabde el confesor su Sancta determinacion, y pidiendo Doña Juana la profesión con ynstancia se le dio estando presentes los dos embaxadores y muchos caballeros y personas de cuenta. Tomada resolución de todo se boluieron a Castilla y dieron raxon de su embaxada.

En este tiempo ynstauan otros no menores aprietos que eran las necesidades grandes que padescian los Reyes, causados se antes de seredar sus estados. Intraon pobres. Comencaron luego las guerras con Portugal y despues por estender sus Reynos las continuaron contra ynfiel. Hallaron consumidas sus rentas. Disipado el patrimonio Real no podian sustentarse y menos a la fente de guerra. Trato de arbitrios. buscaron se medio para esta falta. acudio se al Sordinario que es y mponer nuevos pechos. pareció to y forçoso por ser para bien comun del mismo Reyno que se buscase otro camino para poder remediarlo. Llego

Uero por necesidad atanto que faltando todos los auerios
perdieron los Ecclesiasticos la mitad de la plata de sus Voluntades
y se alentaron aquella vez iuresen viendo que no podian man-
tener Justicia sino a poder de exercitos y que en faltando dine-
ros o faltauan los Soldados orrbauan que era peor que
lo que hazian los mismos enemigos. Pero no consintieron
en este parecer los Reyes Catolicos ni el S.^{to} Fr. Fernando de
Talavera Sastauer congonado en tomar bien parado de sus
rentas treinta quentos y auer nombrado Reli. Jiosos de la Orden
de S. Hieronimo para que viesen si se pagauan con puntua-
lidad y lo hiziesen cumplir

Vieron vado los primeros aguietos acabaronse las contien-
das con Portugal. Viose por en el Reyno, los Reyes quietos
en sus cosas Señores de sus estados con mayor aliento para
mantener Justicia pero no acuuadas las necesidades acua
de estar el patrimonio Real disipado de el tiempo de los Reyes
Don Juan y Don Henrique parte por auer usurpado sus
rentas y vasallos muchas personas, y parte por las dadivas
demasiadas de los mismos Reyes que o forçados de la nece-
sidad de los tiempos o de prodigalidad natural auian ena senado
lo que era de la corona. Para acudir al remedio de estas nece-
sidades se juntaron coues en la ciudad de Toledo año de mill
y quatrocientos y o. Senta. Trataron los Reyes de pedir al-
gun seruicio al Reyno pero parecio al confesor que se deuia
tomar otro expediente al parecer de muchos y imposible pero
forçado en conciencia y fue que los Reyes alcaren la mano
de pedir nada al Reyno que estaua muy gastado con las que-
ras y contribuciones passadas y recobriasen sus rentas. Pero
los prudentissimos Principes considerando quan poco auia que
gouernauan y la necesidad que tenian de tener quietos los animos

7
de todos no quisieron se entendiesse que ellos lo pedian
pero tratorse en silencio con los procuradores de cortes. Oyeronlo
bien y lo pro pusieron al Reyno. Parecio de dificultad. Aluoraron
amueñor. Variaron los Votos por que auia pocos que no fuesen
ynteresados. Decian que era descomponer el Reyno que
muchos caerian de el estado Honesto en que estauan que
a otros auian pagado sus deudas con lo que auian rezuido de
los Reyes y que asi semouerian ynfinitos plejtos que otros
lo auian quido a titulo de seruiçios que mucha de esta hazien
da se auia anexado a Vplesias y monasterios y pareceria falta
de piedad desposeerlos y en esta variedad y con fusion se pidio
el voto al Cardenal de España y fue de parecer que solo lo que
se auia adquirido con engaño o fuerza se restituisse a la Corona
Real. No se tomaua resolucion por la dificultad de el caso.
Resoluiéronse al fin fiados de la entereza y muchas Letras del
Santo fr. Fernando que se le remitiesse el negocio y pasasen
todas por lo que el ordenasse. Reziuido el poder dio luego or
den que los que tenian rentas Vasallos, o fueros adquiridos
en tiempo de las rebueltas pasadas mostrassen razon de el
titulo que tenian. Examinó las causas y dexo por mandado
de la piadosissima Reyna todo lo anexado a Vplesias y obis
pias. Moderó lo demas. Quitó a algunos lo que con fuerza y
contra justicia auian adquirido y a otros se dexó la hazien
da de por vida. Quedaron con esto Santos que xosor. mur
muraban de el frate. Quisieron descomponerle con los
Reyes, quitarle de sulado, ya unquitarle la vida, cerrar
oresas a todo, desprecio a amenazas. Tuuiera por buena suerte
qualquier daño que le viniere por auer se lo lo que deuia
con esto se reparó la hazienda Real y se cobraron treinta
y quatro de renta que ynsustamente estauan en senados
pequeña cantidad para est tiempo quando el dinero
esta

esta en tanto aumento pero grande entonces porque excedia
a la renta de tres estados Los mas ricos de el Reyno y setenta
armos. Seruir el Reyno con diez o doze quentos para
Las guerras

Acudieron asimismo a las cortes muchas personas a pedir sa-
tisfacion de los pastos y servicios que auian hecho en las
guerras passadas. porque Vnos decian que auian seruido con
dineros otros con su persona y hijos. Representauan mujeres
Las perdidas de sus maridos otras de padres y muchas de Sa-
zienda, era negocio grave aueriguarlo. Satisfazer a todos
medir el tanto de las satisfaciones.

Libraron Los Reyes veinte quentos para el descargo de su obli-
gacion, remitieron el distribuirlos a su confesor para que con
su prudencia compusiese la demanda y remunerasse a quien
era razon. No auia cosa ardua y que pidiese gran fuizio y
fuerza de entereza que no se le remitiesse tanto era el credito
que tenian de su sanctidad Valor y letas.

~~Eligible~~

De como fue elegido por obispo de Auisa y
despues por Arcobispo de Granada

Desseauan Los Catholicos Reyes nacidos para premiar Virtudes
premiar la de el S.^{to} Fr. Fernando de Talauera. Hizieron
ynstancia con el Pontifice se hiziese aceptar la Viceria de
Salamanca pero hizo tanta resistencia el Sancto Varon que
mouio y obligo al Pontifice ^{que no se le mandase} a dexar de mandarlo. Tem-
blaua de el gouerno de almas (carga terrible) y obligado a
saluarlas todas quanto es de su parte y a dar quenta de cada
vna, ser es peso, pastor y padre. para esto conosciu en si pocas
fuerzas

fueras, no se atreua, ni Gallaua con valor, y para poder
Vencer las dificultades que se le offiescian Dizia que sino su-
piera por autoridad de la Yglesia que a auido mucho Obis-
por Sancto Lo pusiera en duda. quando se dauan pueras
Ymportunauan que aceptase el Obispado solia responder que
no entendia ser Obispo hasta serlo de Granada, o porque como
estaua en poder de Moros y uamui ala larga, o porque auiendo
De aceptar alguno auia de ser de mucho trabajo, poco fruto y pro-
becho en lo temporal. Crecio la opor^{poner} de las Reyes y el Pontifice
Le mando estrechamente que sin ~~mas~~ escusas aceptase el Obispado
de Auila y para mayor consuelo suyo lo a firmo que segun la ym-
formacion que tenia de su persona podia aceptarle. Quedo escio
al Vicario de Xpo. y dixo a sus Altezas: Señores pues me ym-
pusier la carga dexadme lleuari y dadme licencia que vaya
a conozer mis ouejas. Tomo la posesion de su Yglesia. Co-
menco a entender en el gouierno. Visito por su persona las
Parrochias y Hospitales: se uia a los pobres. Sumi llauase
a los mas enfermos y asquerosos. Fizo grandes Limosnas.
Predico muchos sermones y aratio de Sordinario en el coro
de su Yglesia con que reduxo los animos de sus capitulares
que auian lleuado pesadamente su eleccion porque le espon-
uan mas aspero y se uero ^{de lo} que les mostro la experiencia
Estuuo en Auila algunos dias y como pendian de el
muchos de los negocios de el Reyno sentian los Reyes su
ausencia y asi le llamaron apriesa: Quisiera no dexar sus
ouejas pero por ser la causa comun y tener noticia y orden
del R^{no} Pont. boluio ala Corte. Andaua siempre al lado de
las personas Reales y ser acompaño en la conquista de el Reyno
de Granada quando se gano Malaga. el año de mill y quatro
cientos y o^{to}enta y siete se Sallo en su cecico que fue vno de los
may

mas porfiados queramos la guerra. Entrada, y saqueada la c^{ua} bendixo la Mes-
 quita, y la dedico en Iglesia en compania de los Obispos de Leon, y Badajoz.
 Fui mo Arceobispo quien con mayores veras sollicitaua los Reyes
 a començar, y proseguir esta empreña, y quien mas ayudo con industria
 Consejo, y oraciones que son las mas poderosas armas para con Dios.
 Duro casi diez años la conquista deste Reyno desde que el Marquex
 de Cadix Capitan de singular prudencia, y esfuerzo tomo a Alhama
 y abrio la puerta a guerra que tanto deseauan todos. Era lo ultimo
 que quedaua por ganar de aquestos Reynos perdidos en menos
 de dos años, y recuperados casi en o. 50. oientos. Sitiaron los Reyes
 a Granada por el mes de Abril del año de 1491. con determinacion
 de no leuantar el cerco Saltaganarla. Pusieronla entanto aprieto
 talando la comarca, y quitandole los bastimentos que perdido
 el animo, y esperanca de defenderse trato el Rey mo de
 entregarla a parais, y como de Diciembre de aquel año
 se firmaron los asientos. Señalo se para la entrega el dia de los Reyes
 del año de .92. Sauido por los Moros leuantaron en la ciudad
 algunos desasfuegos con que fue forçoso acelerar la entrada que fue
 el segundo dia de Enero. Era el primer cuydado de los Reyes
 quando ganauan algun lugar el de las cosas Diuinas; Eligir
 Iglesias, proueer ministros, para cuyo efecto el Cardenal de
 España Don P. Gonzalez de Mendoza tenia facultad de la Sede App.
 Es Granada como queda de una de las mas famosas ciudades de
 España, y asi les parecio con acuerdo diuino poner en ella la Metropoli,
 y silla Arceobpal que y als auia sido ent^o de la primua Iglesia.
 La Católica Reyna como la que entendia que salia un gran seruicio
 a Dios tomo palabra a su confesor de que ganada Granada seria
 Arceobp della, y assi despues de auer acauado la conquista tando el Rey mo
 lo trato con el Summo Pontifice, y traydo las bullas selas.

Accep

Acepto el cargo con gusto viendo que era dignidad, y off' de mucho trabajo
fundar la Iglesia en Granada desde sus principios. Llegado el dia que
se entrego la ciudad a los Reyes Catolicos, del Alcazar del Alcazar al
Conde de Tendilla el qual, y el Comendador mayor acompañando
al nuevo Arzobispo subieron al Alcazar, y en la torre de
Comares que es la principal de aquel Alcazar se banto el Arzobispo
el estandarte de la cruz, inuocando el nombre de Dios cuya era
la victoria; y el Comendador mayor el estandarte del Apóstol
San tiago patron, y Capitan de los Reynos, y el Conde de Tendilla
el de los Reyes Catolicos aclamando por ellos los Reynos de
Castilla, y Granada; y luego la Capilla de los Reyes començo a
cantar, Te Deum Laudamus mezclando entre los cantos lagrimas
de contento. Diferieron los Reyes su entrada en la ciudad hasta
el dia de la Epiphania para entrar a celebrar la luz de la fe
estendida ya por favor del cielo en todos los Reynos. Quando el
sol de justicia començo a comunicarla a los gentiles que vivian
sin ella. Entraron acompañados de todos los Cavalleros que se
avian salido en aquella conquista, y el Arzobispo lo recibio de Pontifical
a la puerta de la fortaleza, y en breues palabras les hizo un razonamiento
grave trayendoles a la memoria las muchas razones que temian de ser
agradecidos a Dios que avia acavado por sus manos tan importante
empressa para la fe, paz de sus Reynos, y gloria suya. Auiendo luego
al Romano Pontifice el Arzobispo del suceso, y sus le envio el palio, de
civile de mano de Don Luyss Oforio Obispo de Jaen asistiendo a la corte
de Toledo Obispo de Malaga, y Don Garcia Quijada de Guadix.

Fundacion de la Iglesia de S. y mudo de
Vivir del Arzobispo Santo.

de la fuente que don Fern^{do} se
salvava excois el off' de
Prelado en su vida se podian
ver en la solitaria y curado
con que guerno el Arzobispo
de Granada.

Esperavan algunos que puesto en la dignidad de Prelado mudaria costumbres
y aliviaria la estrechura, y pobreza de su Rey, pondria cossa, natavia de su Rey
mej

Mas como auia estado profunda rayes en el amor de la virtud
y veya que creciendo el estado no auia de crecer la libertad si non uenir
obligacione apreturo el passo en el camino de la perfection, y assi
en aceptando la Prelacia se retiro, y gasto algunos dias en ayunos
oraciones, y lagrimas pidiendo ^{no señores} al padre de las lumbres ^{in uersibus} secedisse
para salir con la empresa que le auia fiado. Como tenia lexo el
Coracon de desear viguetas aun que los Reyes Catolicos auian dexado
el asiento de las cotta de su Iglesia en fumans con poder alargarla
no señals para si mas de dos quentos de renta, Sarmenon quetenia
en Auila, por que no parecierte mudaua Iglesia por mesorarse de renta
Dexo luego la Corte, sus ocupaciones, y priuancas rompiendo con la
fuerca que le Sabian los Reyes para tenerle con si; mas como le
auia menester todo esta Iglesia que entonces se fundaua y los negocios
del Reyno corrian con mucha mar pal, y lo Reyes estauan menos
ocupados por ser ia señores pacificos noturo por seguro seguir
la Corte, y asi desembaracado puo mano ala obra; edifico
en el Al. Sombra un templo dedicado ala Reyna del cielo
defensora de España, Patrona, y particular auogada suya. Como se
fizo de prisa, y una obra ligera auro poco, y asido de cuydo el no
bituelo a reedificar auiendo sido el primero engruier tuuo principio
la Cristiandad, y culto diuino en ^{esta} aquella ciudad despues de
de doscientos años que stauo en poder de Moros. Luego que Don
P.^o Goncales de Mendoza Arzobispo de Toledo, y Cardenal de
España engio, y orio con forme a las bullas que para salterlo
tenia de Inocencio octauo las preuendas y ministros necesarios
para que los ff.^{os} diuinos se celebrassen con la veneracion que
se deue, y assi en 21. de Mayo de 1492. orio para el seruicio de la
Iglesia diez dignidades, cinquenta canonicos quarenta Dacioneros
veynete capellanes, y otros tantos acobitos y un Arzobispo que era un
de la Iglesia mayor. Diuidio las rentas decimales entre el Prelado
Messa Capitalar, Fabrica, Hospitales, y aplico a su Magestad las
tercias

Despues de esto no se escribi
en esta villa
sino en granada
y asi se adeba
blar de granada
donde.

Para mayor ornato de la Iglesia, servicio del altar, y como fundo el
 Arzobispo S.º Vncollegio. Tienen 30. Colegiales; entran de diez y ocho a
 veynete años manebos de buen valle, y disposicion; Los diez mas an-
 tiguos son siempre sacerdotes; y Lo demas se ban ordenando de missa
 por su antigüedad como van vacando las becas de los sacerdotes. Traen
 manto pardo, beca leonada. Viven religiosamente de uax de la ouidienca
 de vn Rector. Su principal instituto es servir a todas las Soras en la
 Iglesia, como y altar; acuden con tanta puntualidad, orden, y concierto
 que admira, y causa no pequeña deuocion, y assi esta Iglesia es lamay
 bien seruida de la Cristiandad, y donde las ceremonias, y culto diuino
 estan mas en su punto; y a su ymitacion se ban fundando semejantes
 Colegios en otras ciudades. Cumplida su obligacion Lo demas del
 tiempo gastan en ceremoniar, aprender a cantar, oyr Canones,
 Artes, y Heologia; Tienen renta suficiente, y veynete Beneficios
 anexas a los quales salen por su antigüedad. Pueden ordenarse
 a titulo de Colegio por particular indulto de su S.º que es lo
 mismo que ordenarse a titulo del sustento presente y de la
~~prezanza del Benefic. futuro~~
 Como se gualo b llando la ou, y Arzobispado de Biflianos gual el
 Arzobispo Santo levantando Iglesias parrochiales, y como lleuaua
 por b lanco restituyr en la Iglesia que nueua mente fundaua la pra-
 ctica de la primitiua; Labro vnacasa cerca de la Iglesia, con claustra, respectiua
 officinas, y aposentos donde pudieren viuir con el sus Preuendados. Comien
 con ellos a vna messa; Leuantauanse a delir Maytines a media
 noche, y era el primero que asistia a ellos; De ban se con grande
 Autoridad, deuocion, y espacio, y de la misma fuerte las demas
 Soras Canonicas. Era gran Corista; Lleua la puntualidad
 y con su cuydado, y el de dos Religiosos de su orden que
 tenia en su compania asento el admirable orden que gtiene
 La S.ª Iglesia de Granada en celebrar los diuinos officios

no pueden ser la
 sta tener vnta ob
 en pro sueldo.

A

Mayor o Metro
 politana

Corref

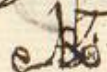
Correspondia la renta de los Prebendados en ser moderada a la que tenia su Prelado, y todos eran como escoldos por un tan sancto pastor. Tenia con los criados y gente de su casa singular cuidado, que fuesen honestos, y moderados en trajer y conversacion. Comian en Refectorio y el tiempo que durava la comida les leian en un libro para que estuviesen con silencio y compostura. Oyan missa cada dia. Conferavan y comulgavan una vez al mes. Juntauales un dia cada semana y ~~se~~ exortaua^{los} a que fuesen buenos Christianos. No permitia que ninguno estuiesse ocioso y anduiesse desempedando calles. Era finalmente casa de Prelado, Escuela de Sanctidad. Quando yua a maitines pasava por los aposentos de algunos criados e clergos. tocava a la puerta i dezia Deo gratias. Soia de ir a maitines, y con este exemplo y cuidado nadie se quedava en la cama. Como sabia a lo que obliga el estado Ecclesiastico a sus profesores guiaua a los de su casa y familia por tan estrecha senda. Viviua en este tiempo en el Alhambra con las personas de su Iglesia. Y por ser el sitio estrecho y auerse aumentado en la ciudad la poblacion de Christianos y estar atarmano para los negocios que le auian menester. se vaxo a la ciudad cerca de el Real conde donde fundo una Iglesia que es y el mo nasterio de monjes de la orden de Santiago en que viuió un poco de tiempo hasta que labio la Iglesia donde esta al presente el monasterio de S. Francisco y se paso a viuir a ella con sus Prebendados

Fundada su Iglesia y dado orden en las cosas de su casa

por que comencare De ella la reformation, atendio al gouier-
no de sus ouejas. Partese en dos cuidados el off: pastoral
Esta asueaigo el arrancar los vicios y plantar las virtudes
Ymportantes en ambos, pero el primero, mas facil. Sitiene
La Justicia Vigor. Mas el segundo requiere mas piensas, ma-
yor Diligencia, maior cuidado y en aquella ocasion era maior
La dificultad porque se poblaua De nueuo la ciudad y Los
pobladores son por la maior parte el desecho de otras ciudades
Yaunque en la de Granada seauezindo mucha gente de calidad
Todos los naturales que quedaron en ella eran yn fieles
Reducir pues a los vnos a la Fee. Reformar a los otros y auer-
guar que en compania de Moros, y Judios, gente ynquieta
y Supersticiosa, no se apartasen los Christianos de el camino
Verdadero, y dexasen la Virtud requeria gran cuidado y
particular don de Dios. Todo lo allano la prudencia y sollicitud
De este Santo Arcobispo

Comenco a leuantar Vilerias que son las erguelas de la ynstitu-
cion Christiana, y proue de ellas de ministros. Los curas y be-
neficiados eran de Diuersas partes de el Reyno. Y porque
se diferenciauan mucho en las ceremonias y modo de enseñar
Acordo que comencasse el conueuto por ellos. Traxo los a su
casa comian con el sumessa. Trataua y conserua con
ellos las ceremonias de el culto Diuino, y enseñauales como
auian de exercer el officio que tenian. Instruidos en lo que
auian de Sazer los repartio por las Vilerias pero no se des-
cuido con ellos porqueto los Domingos y fiestas andaua
por las Vilerias Saziendo platicas y mirando como acudaua
Los

96

Los curas a sus officios y en esto se ocupaua la maior parte de la
Mañana. Voluia a su Iglesia a decir misa y cassi todas las fiestas
predicaua. Guardaua este orden los dias de aduiento y quares
ma. Predicaua por la mañana en alguna de las Iglesias parro
chiales. y despues en la tarde dial contanto seruior y espíritu
que ablandaua los coracones mas duros. Y aunque era muy
docto gastaua poco tiempo en predicar delicadezas. Repre
sendia los vicios, exhortaua a la virtud. Enseñaua lo que
auia de creer y obrar y con esto era cierto el fruto. Quando
no celebraua en su Iglesia dezia misa en cassa que nunca la
dexo de dezir aunque estuuiese yndispuesto. Tanto que si auia
de tomar algun Xarave, o punga la dezia primero. Como Pon
tifice de su rebanio sacrificaua por si y por ellos. Entraua Vestido
de todos en el Verdadero Sancta Sanctorum y rezaua sus
y fueras de el cielo para si y sus subditos. No auiendo de
predicar daua audiencia con forme lo pedian los negocios
y el tiempo y hazia lo mismo despues de comer. Salta oia de
Vissperas porque dependian de el no sólo los negocios eccl
siasticos sino tambien los seculares. El tiempo que le sobraua
leya, oraua, nunca estaua ocioso ni se ocupaua en visi
tas de cumplimiento, ni aun salia a espaciarse a el campo
con ser tan licito para aliuio de tantas ocupaciones. El
que tomaba algunas vezes era en los monasterios donde
se alentaua con la conuersacion sancta de los religiosos
Exercitaua los actos Pontificales con notable deuocion
y ponia singular cuidado en que los officios diuinos se
celebrasen con pureza y respecto. Quando auia Setanias
o procesiones de una Iglesia a otra de ordinario yua
de Pontifical y ordenaua que lo que acompañauan la
A.  pro

procesion fuesen con mucho respeto y mostrassen
en lo exterior la deuocion de el alma. No permitia que
fuesen juntos Sombres y mugeres porque en semejantes con-
cursos suelen seguirse algunos ynconuenientes. Tan depra-
bada esta nra naturaleza que no halla tiempo ni lugar
tan sagrado que la enfiene de sus desconciertos: y para ey-
toruar el peligro ordenaua que en estos dias. Vuiere de
procesiones, Vna en que fuesen los Sombres, y otra que acom-
pañassen las mugeres. Quando Sazia ordenes que la
Sazia todo el año predicaua declarando a lo que se
ordenauan el orado y ministerio a que ascendian. En
la fiesta de la Natiuidad era grande su ocupacion y trauajo
porque en la Visfalia dezia missa muy de mañana. Asistia a
la Kalenda que con tanta solemnidad se celebra en esta
Sia y enternecido con la consideracion de tan diuino misterio
predicaua a su clero. Acabado el sermon ocupaua la
mañana en hazer particular Limosnas. Visitar las
caucelas. Remediar los pobres que estauan en ellas. Acordando
que en semejante tiempo vino a librarlos de la carcel de Ulp
cado el Salvador de el mundo y procuraua que se diere
liueztad a aquellos miserables de la temporal en que estauan
Negada la Soia de Visseras la dezia de Pontifical. y con la
solemnidad que se dize y cortedad de el tiempo duraua
hasta la noche. Boluia a los maitines. Dezia de Pontifical
la primera missa que llaman del Gallo. Predicaua en ella
declarando los soberanos Regalos que en semejante nota
nor hizo el cielo. Quando se acabaua esta missa que ama-
nescia ya sentauase vn poco y rezaua laudes, y Prima
entanto que se dezian en el coro. Cantaua luego la segunda
missa

Missa y acauada sedernudaua Los ornamentos Ponti-
ficiales y reposaua sobre vn estado hasta vna ora. En
comencando Tercia el coro la rezaua y se boluia a Vestir
y dezia lamissa mayor con toda solemnidad y predicaua
con tanto aliento y espiritual como sino viera a pasado
ningun nauajo — S

Como se a via en
los officios de la
semana sancta

En la semana sancta asistia en su yglesia con grande
perseuerancia y el Domingo de Ramos auiendo casi
todo los dias de quaresma predicado dos o tres sermoney
Sazia de Pontifical Labendicion y procecion. Predi-
caua dezia missa maior y estaua sin arrimarse
todo el tiempo que se cantaua la passion sin verse en
el ningun genero de tiuieja. El Miercoles acudia a las
Tinieblas. El Jueues de mañana consagraua la cri-
ma y con ser vn officio Santo largo y ocupado pre-
dicaua vn poco de clarado a sus curas lo que alli se
Sazia. Celebraua lamissa y en cerrando el Sanctis^{mo}
Sacramento se quedaua de rodillas delante su diuina
Magestad con grande reuerencia y deuocion. Quando
boluian de comer algunos Prebendados y quedaua
acompanamiento de cente se yua a casa y con ser su
comidade ordinario poca este dia era menor. Bol-
uia al mandato. Tabaua los pies a Doze pobres mas
con sus lagrimas que con el agua que le seruian. Be-
saua selos y consideraua en cada vno aquellos doze
pobres que enriquecieron el mundo y al señor
de la gloria derribado a sus pies. Con estas lagri-
mas y ternura se ponía a predicar y como ardía
superbo con el fuego diuino abiasaua a los oyen-
tes. Yua tras esto adar colacion en su casa a su
cauildo y amulos de la ciudad. Seruiase los platos

teniendolo abuena suerte porque acabaua de considerar al
Rey del cielo Hecho Siervo Sumilde. Boluia a Finieblas
y Dicba se quedaua de rodillas carito da la noche delante
del Sanctissimo Sacramento. Viernes en la mañana
Sazia el off.º conto da sus ceremonias. Predicaua algu
nos años la passion. Ayunaua a quel dia conto da suca
a pan y agua y celebraua el Sauido con ser el off.º
tan largo y mu. Sa. Veze Sazia en el ordenes General
y que daua conbio para el Pontifical de el diade Pasaua
porque con el feruor de su espíritu Sallaua fuerca para
todo y se la dio nuestro Señor milagrosamente. Cele
brando se un año la fiesta del Sanctissimo Sacramento
porque saliendo la Procecion por la puerta de la Ylesia que
era baxa baxaron las andas Los Sacerdotes que las lle
bauan y concurandose mal la dexaron la custodia de suer
que yendo acaerse acudio con presteza el Arceobispo que
de Pontifical y la deturo y pareciendole yndecencia que
la custodia en que yua el precio de los siglos fuesse con seme
jante riesgo la tomo en la manos y con los brazos alca dos tan
que el pie de ella llegaua casi a sucaueca la traxo por toda la
procecion. Qui sieron los ministros ayudarle a lleuarla y mu
ca lo consintio ni aunque le sustentassen los brazos. El Con
de Tendilla y gran numero de Caualleros que acompañaua
la procecion quedaron admirados porque la custodia era
grande y la distancia de la Procecion larga, y mu. Sa. su Sa. Sa.
Con este espíritu brio y valor, exercitaua su off.º

¶ Entretanto ocupaciones tenia otra de nomenos traua fo
y grande fruto que los dias de quaresma y de entre parguas y
mu. Sa. de las fiestas principales auiendo predicado dos o tres
sermones. Sesentaua a la tarde en un confesonario y con
singular

Singular mansedumbre oya de penitencia a los que llegauan
 sin Sacerdiferencia de calidad, o estado. Aplicaua a sus o
 uejas la medicina que pedian las llagas y entendiendo los
 necesidades corporales que padescian las socorria dando a
 vnos el paño para que se vistiesen, a otros el Docte para ca
 sar la Sisa. Rogaua a los acreedores que esperassen por la deu
 das y componia y pagaua Surtas. Veriase claramente
 el fruto de tan buenas obras por que estaua la ciudad tan
 conuertida y reformada el Pueblo que no auia ruidos, al
 borotos, ni disensiones antes a sístia con singular cuidado a
 los officios diuinos. Freqüentaua los Sacramentos tanto
 que apenas podian en las Iglesias y Monasterios conseruar la
 gente que acudia. Pareció al S. Pastor que para aumen
 tar la deuocion del pueblo se dixessen los Maitines a prima
 no se en su Iglesia y que en las fiestas principales se decla
 rase los misterios que se celebran y cantassen algunos Villan
 cicos a proposito. Asístia mucha gente a ellos con silencio, de
 uocion, y castidad con candela en las manos, Rezauan,
 y contemplauan, y el S. Prelado veia y go
 zaua el fruto de su doctina, sollicitud, y cuidado.

De los libros que escriuió para el bien de las almas
 y el particular gouerno de su Arcobispado

Tratando grande el cuidado que tenia de el bien de sus proxi
 mos que a ningun trauaño perdonaua que entendiese ser
 de prouecho para el bien de sus almas. Supo en este tiempo
 que vn Serese sin dezir su nombre auia publicado vn libro
 con mil errores. y considerando este Vigilantissimo Pastor
 que los libros son maestros que predicán siempre y que
 siendo malos estan estragando las buenas costumbres se

opus

Opuso a este año y escriuió otro libro en Lengua Castellana
refiriendo en el Los Serroses del Serese y ynpuonando
con erudicion y buenas razones boluio por la causa de la Fe
Cesso el daño y se fundio de suerte a quello libro blar femo que
Jamás parecio.

Salio asimismo en estos tiempos en Valladolid un de
cretos en que se pro Siuian ciertos traser costosos y poco
onellos, y por ser el exceso grande ayudo para su remedio
la Ygleria con las armas espirituales mandando Lomismo
y no faltando Sombres mas arrogantes que lenador que
pusieron en disputa Si era materia sobre que pudiese
Caer excomunion. Le consultaron el caso y reppondio
por escrito a la dubda mostrando no ser o ff^o de subditos
ex saminar las leyes de sus superiores si no guardarlas.
Trato curiosamente el fin y necesidad de los Vestidos y
muestra (si son superfluos) sus ynconuenientes, sus daños
y lamucha razon que tuuieron y tienende continuo Los mi
nistros de Justicia seculares y eclesiasticos de estoruar
semesantes profanidades, por illa de la honrra y Sazienda
Y prueua que el Exceso es peccado graue y materia de exco
y porque el comer como el Vestir es necesario para la vida
De el Sombre dize Lomismo de las comiras, que de los traser
Doctrina que en ningun tiempo tuuo tanta necesidad que
anduuiese en las manos de todos como agora. E scriuió
Una ynstruccion a ynstantia de Doña Maria Pacheco
Condessa de Benauente De la suerte que las Señoras de
Titulo y mugeres principales auian de gastar el tiempo
y no perder una goya que estiman entanto La que la co
nocen y sauen Lo que vale para ganar el Cielo. Lo
ynstruccion para el ayudado con que auian de viuir las

Sigues

velisiosas. Escriuio asimismo vn libro amodo de cautilla
 en que enseñaba a sus subditos lo que les conuenia fazer
 conforme a la ley de Christo Señor nro. Miraua por el pro
 uecho de cada vnohaziendosenino en los pequeños y maior
 con los grandes. Hizo vna summa de casos de conueniencia
 para que mejor supiesse en confesarse, fue la primera que sa
 lio en nuestra lengua. Escriuio dos tratados de sinoular pro
 becho vno como se ade hazer la restitucion de las cosas mal
 lleuadas, y otro de la pureza, temor, y reuerencia con que
 a de llegar el Cristiano a rezuir el Sanctissimo Sacram^{to}
 y el reconocimiento que le ymporta tener despues de auerle
 rezuido para agradecer tan soberana M^{te}. Tiene algunas
 oraciones deuotissimas para entambos tiempos. Toca al
 gunos lugares de la sagrada escriptura y muestra bien la
 fee viua y ardiente deuocion que tenia a este diuino sacra
 mento.

A
 del otras

Escriuio otro tratado contra el vicio de la murmuracion
 monstruo perniciosissimo y tan digno que se e bassen del mun
 do quanto estendido en el. Declara la grauedad de este vicio su
 baxeza, y Infamia, sus muchos daños llorados de todos y nunca
 remediados. Descubre su rayz que es enuidia, muestra clara
 mente que es falta y de animos baxos apocados y couardes.
 Las principales armas de que se vale contra este monstruo son
 la sagrada escriptura y descubre lo bien que la entendia y co
 lige della la medicina de tan peligrosa dolencia

Como no queria que en las cosas ecclesiasticas se hiziesse
 algo a caso sino con el cuidado y consideracion que la alte
 za de los misterios que se atan y representan pide. Escri
 uio otro libro donde por cinquenta capitulos declara
 con mucho yngenio la significacion de todas las ceremo
 nias de la missa que misterio se representa en cada vna y en

Lo que a de estar ocupado el Cristiano quando a sille en
ella. Tambien fizo vn ceremonial enseñando el ordo
y ceremonias que conforme al vso de la Iglesia Romana
auian de guardarse en su Iglesia. (Todas las obras que escri-
uio que descubren bien el seruo que este s. Prelado tenia)
y imprimio a su costa y la daua de balde para que mas facilmente
se anduuiessen en las manos de todos y se aprouechen de ellos

Ponia singular cuidado en criar bien la juventud porque como
en cerablanda facilmente se ymprime en ellos la virtud
o el vicio. Tenia para esto maestros en las Iglesias de la
ciudad y Arcobispado que los ensenassen buenas costumbres
a leer, escriuir, contar, Gramatica, y vncuado de los mag-
strados y virtuosos de su casa daua buelta ca da dia
la ciudad y no consentia que anduuiessen mo sacos sa-
do traueruras por las calles y los lleuaua a las esuelas. Or-
deno que no leyessen los niños cosas profanas ni libros sacros
saco tendido de el demonio para que comiencen a receuir
la leche de las bulas, liuidades, y torpezas de la sententia
y se desaficionen a los libros son estos). Visitaua el s. Ar-
uispo amenudo las esuelas y vey a sileian en libros
sacros con que el enten dimiento se aprouecha y la
luntad se ynflama en el amor de Dios. Haziales re-
petir las liciones, preguntauales la doctrina, acariciuaua
al aprouechado alentando con esto los coracones de
todos para que en el estudio y costumbres fuesen siem-
pre medrando. Muchos Caualleros y señores del Rey
se ynuiaron sus hijos para que aprendiesen y se cria-
sen en su casa. Reziuialos con amor y trataualos
sin ninguna singularidad. Vestialos de pano comun
y comian en la mesa sordinaria. No se auia a porerlos
de el

De el mundo tanto la locura ni a tieuido se a entiautar
 Derendon en las cassas de los Prelados. Tenia fe uo rjas
 ansias por conuertir a los Judios que auian perseuerado en
 Granada. Consideraua en ellos la rayz sancta, Los padies
 que fueron de Xpo pueblo escosido o no tiempo a quien se pro
 metio todo lo bueno que la Iglesia goza. Moraua super
 dida y para remediarsa traia a su casa los mar doctos, tra
 taula los con amor. Disputaua con ellos los puntos principa
 les de nuestra Fee. Conuenialos con la sagrada escriptura
 pero como la dureza de esta serte tierra la entrada a la luz
 Souerana no sazia mucho fruto y acauosele presto esta s.
 solicitud porque les mandaron que saliesen del Reyno y aung.
 salieron muchos otros por no dexar vn tierra tan rica y sus
 ynteresses conoci dor escosieron el bapuzase. Algun probecho
 a mostrado el successo en muchos que con el tiempo an ol
 uidado sus antiguos errores y tambien ^{sean visto.} ~~amostado~~ gra uerda
 ños continuas Apostasias, manchas en familias nobles, ve
 bueltas y desasosiepos. Tratua con particular cuidado de
 la conuersion de los Moros diera su sangre con mucho susto
 por traerlos a la Fee. Pareciale que particularmente le auia
 Dios puesto en la dignidad de Prelado para maestro dellor. Con
 tentabanle sus obias, el amor que tenian la y gualdad de
 justicia y solamente aborregia en ellos la faltad de Fee. Y para
 remediarsa suuia al Albayzin que era donde estaua suma
 y or poblacion y alli les predicaua con palabras tan suaves y
 detanta dulcura que con ser serte obstinada en su secta no
 Reziuian pena de que les llamase a oyr su doctrina. Tenia
 en cargo a los ministros de justicia que no les hiziessen nin
 gun agrauio y los tratase bien: porque por este camino y las
 sanctas diligencias que con ellos sazia entendiatalos a la
 Ley de Xpo. Reconozian el bien que les sazia el Arcebispo
 como gente agradescida a quien les saze alguno: y asile

amauan, reuerenciauan, y besauan la falda de la ropa
Dondequiera que le encontrauan haziendo grande estima de
Fauorecio Alcielo sus Santos yntentos por que conuirtieron
estas personas. Tenialos a su costa encarras diputadas, y
amenudo a uisitarlos y confirmarlos en la Fee. Tenia por
esto fieles ynterpretes, y por que se diziese mejor Sizo que
algunos clero y religiosos a prendiesen la lengua Arauica
y el Santo Viejo en su posteriora Sedad para que lo fuesse
Diligencia por hazer, aprendio della Logue Tebastaua para en
senarles la doctrina Christiana y oyr sus confisiones y no
pue de dezir el alegria que reuiua su espiritu quando les ad-
ministraba el sacramento del Baptismo. Durde esta ma-
nera de proceder con los Moros los primeros o Soanos Sa-
quelos Reyes desseando su general conuersion trataron de
en su consejo por que les parecia cosa fea que en estado tan
Catholicos ya sus oros reuerencias en el sacrilego nombre de Mo-
Soma, y por que ansimismo no tenian mas seguridad de su
obediencia de en quanto les faltasen las fuerzas para poder
Reuulsar y de esto tenian casi ciento y muchas y de que
Cateauan con los Reyes de Africa y les pedian fauor para con-
biar el Reyno que auian por eydo. Parecio se vencian to de
estas dificultades con que reuiuesen la Fee pero no hallaua-
ticia ni modo como se pudiesse hazer. Supplicaua esto a
Senor con grande yntancia al Sancto Jacob bispo. Indereca
a este fin sus ayunos, penitencias, camino llano enseñado
los que entablan la Fee y de quien se podia esperar prospero
sucesso. Determinaron otros seguir diferente disinio que
fue conquistar las voluntades por fuerza. Auian estado
Reyes en Granada a este tiempo y partian para Sevilla
Dadores de aquesto negocio. Ofreciose a la empresa el Ar-
bispo de Toledo Don fr. Francisco Ximenez y le pidio licencia
para quedarse a tratarlo. Fieronlo de su zelo y letras y par-

estiuo gran rato rogandolos se apaziguassen que con suabes
medios alcancariandolos Reyes Catolicos perdon, con que
Dyso Los animos y cesso el motin debaxo de este concierto que
Los que quisiesen ser Christianos se quedassen en sus casas con sus
haziendas sin rezelo de castigo y Los demas se pasasen libremete a
Africa. Pidieron seguridad de aquestos capitulos y para asegurar
Los mesor Sizo el Conde de Tendilla Ma hazanade Valeroso
Principe que fue enuiarles en rehenes a sus hijos, ya unno falto
quien dya que con ellos y nuió ala Condessa sumuger con que
se apazigo el fuego en Granada, y comencaron Los Moros a
tizarse assi en la ciudad como en sus Alguenias y sierra donde
tambien se auian amotinado. Fueron mas de cinquenta
moros Los que en esta ocasion rezuieron el agua del Bap
Dentio ya dela Yglesia estaua a cargo Del s. Acobpo cultivar
plantas y para que lasen vezes y nubo luisen en aras de el
mino començado conbidaua a sumessa a los mas principales
apartailos de la costumbie de comer en el suelo y e ratan gran
su cuidado que conser el camino de la sierra tan apuro yua
sitailos en su Sedad que pasaua de setenta y tres años. Predicaua
en todos Los pueblos. lleuauales Imagines. En señauales como
de venerarlas. Fauoregia a algunos necesitados con limosna
ya un les quieria dar la sangre. Sentia en el alma ver en
ciudad como la de Granada lugares diputados para peccados
blicos mugeres expuestas a desonestidades. Dezia que era
pro bio del nombre Christiano y menqua de buena reputacion
Admirable queran stuidada estuiesse la profesion Christiana
y que personas tenidas por cuerdas se persuadiessen ser forcoso
mitir las para euitar otro mayor dañor. Dezia que era la castim
ca y da de la virtud pero como no estaua en sumano euitar
Daño procuraua fuesse menor y asi mediada la quarta de ent

de peccado
 en Sacrasa publica y entremecido De Ver a aquellas desuenturadas
 almas en el lodacar de la Luxuria, sin Sonria, sin Verpuencia
 Sebas escoria Dell mundo Lepredicaua y qualpor rigor
 y qualpor Salagos. Se conuertia y quando esto no bastaua casi
 por fuerca sacraia a su casa y la tenia en vn quauto a parte.
 Dezian ser cada dia missa y acabada se sentaua en vna silla
 y Lepredicaua derramando muchas Lagrimas. Representa
 bales la vileza y fealdad ^{de su estado} ~~del mundo~~ y de sus vicios. La Scimo
 sura del alma, Lagrauedad de sus culpas Los muchos que por
 su ocasion se pierden. La afienta con que viuen, Ultormento etemo
 que esperauan. Lo restante De el dia procuraua que no estuue
 sen ociosas. Tocaua Dios a algunas, arrepentianse y llegada
 La semana sancta conferauan y reguiian el 3.^{mo} Sacramento
 Por este medio se conuertieron muchas y viuiéron bonesta m^{te}

De la frecuencia De los Sacramentos que auien su tiempo.

Considerando este Vigilantissimo Pastor que dexo Xpo Redemp
 tor nro La medicina de las almas en Los sacramentos Sanctos
 que sustentan y fortalecen las almas ^{de los que} ~~quasi~~ se allegan con
 Sumidad ^{arribas los} y ponia cuidadores ministros para su administracion
 por que ministros pocos e lassos De el remedio De el Sombro son la ma,
 y o parte de el estapo de las costumbies. Auia a costumbrado a los sa
 cerdotes con su exortacion y exemplo a celebrar cada dia y Viuir
 concertadamente sin pleitos, Disensiones, ni cuitados temporales
 y a los que no eran sacerdotes a comulgar todas las fiestas solemnes.
 Usaua vna prudente cautela en algunas fiestas que dessea u a
 Comulgase todo el pueblo acauadas las Visperas auisaua que
 auia de celebrar otro dia y que no era justo que en tal fiesta de
 xasen Los sacerdotes de celebrar: y a los que no lo son (dezia) con
 uido yo a mi messa pues primero lo auran sido con mi go en
 la messa del 3.^o. Con esto Los persuadia suauemente y comul
 gauan

y comian despues con el gran numero de sante. Tenia con-
tinua contienda con la sante de guerra. Auia en el Al. San-
guamicion de soldados de a pie y de a caballo. Sente libre aca-
tumbiada a robos y violencias. No podian acabar los curas
que confesasen a tiempo. Amonestauales el Arco bispo. An-
nazaualos con las armas espirituales y viendo que no aprou-
cava uso de otra pena que sin tieron mas y los curas mas pro-
Aguardo el dia que hizian alaide y mando a los pagadores
pena de excomunion que a ninguno pagasen sin que most-
cedula de comunion. Cumpliose ansi y siruio de estilo
o tres años

Administruua en todo su Arcouispado cada año el Sacramen-
to de la confirmacion. Repozizauase de ver los niños almas pa-
plantas nuevas de el Jardin de la Yleria. Alapaualos. bendi-
zialos y a los mas que eran pobres prouicia de Velas y vendia
Auisaua a los Ladinos su obligacion y lo que deuián enseñar
a sus asifados. quando confirmaua Sente adulta Ser aduen-
tia la necesidad y efectos del Sacramento. La disposicion que
pide para rezituir se como conuiene. No daua lugar a que por falta
de Doctrina se perdiere algumbien.

De el cuidado ^{de lo que tenia} de los Eclesiasticos

Es la Seimosura de la Ylesia el estado Eclesiastico es peso del orden
y asimirando este cuidado de el Prelado que de su virtud, zelo y
Exemplo pende el bien o daño de la Eultandad. Es sia por
tan alto off. lo mefor de el pueblo en letras, prudencia y buen
reputacion y procuraua que conseruase en su buen nombre. No
Satisfuzia quando ordenaua a alguno de que tuuiese suficiencia
para apren de lo que to caua a su orden porque primero auia de
Sauer a administrar en el que le ordenase y asi a ninguno ordena-
De Epistola siingue supiere rezar las oras canonicas porque no querian

Dar ocasion que por no sauer Dexasen de cumplir Loque estauan obligados
 Paraque aprobecasen Losque yuany por este camino y Sallasen luz
 en las dudas. Ordeno que Vviesse en su Yglesia Dos lecciones todas los dias
 Vna ala manana de cosas morales, y otra alatarde De sagrada Es
 criptura. Juntava los Viemes primeros de cada mes a su Cabildo y
 Decada Yglesia de la ciudad y Arcobpado a el cura y otro clerigo alg
 guales prouicia De lo necesario porqueno les fuesse mo lesta y costosa
 esta Junta. Tratauan en ella de el seruicio De las Yglesias, ad
 ministracion de Sacramentos Sonestidad de las personas. De la fa
 brica y edificio de los Templos, prouisiones De los Hospitales, execu
 cion de testamentos y obispias. Repre sendialas faltas. Sontraua
 a los que dauan buena cuenta de sus off^{os}. Cobrauan con esto alien
 to Los tuiuos. Enmendauanse los peregrinos. y los cuidadosos refor
 cauan sus buenos propositos y el edificio de esta fabrica quedaua
 en pie. quando se Juntauan y despedian les pediaua el Arceobpo.
 y fundaua De Sordinario su raxonamiento en aquel misterioso
 Verso del Psalmo Bonitatem et disciplinam, et scientiam doce me. En
 sename Labondad, Disciplina y Sciencia, Dizia quisiera yo que cada
 Vno De nosotros tuuiera Vnagran bondad, amor a Dios, respecto.
 filial a sus cosas, zelo de su seruicio que es el blanco donde todo el
 bien de esta fabrica camina y se endereca y a quien corresponde
 la sauiduria. Despedialos con vna paternal bendicion y enca
 gauales con amorosas palabras no se descuidassen de sus particula
 res obligaciones. Amaua el buen seruicio De la Yglesia y aumento
 De la religion que es el alma De la republica y para esto enio Vn
 Seminario De treynta colesiales que asistiesen y sinuieren en
 el altar y coro. En sulugar tratar de la grande Utilidad ce
 remonias y modo de Viuir de este Colegio.

Vn
 Vn
 otra vez. quise.

Como acudia a
 Del cuidado en las cosas de Justicia.

Nunca cessa nuestro ruin natural debrotar espina, y abrisob

porquetenemor el ynteres biuo, la Caridad casi muerta y
son ynfalibles Los desconciertos, Debates, y pleytos. Pero pa
arrancar Lo vno, moderas y componer Lo otro estan Los Pines
en Los Reynos y Los Prelados en las Yslerias y por ser aqueste
Vna de las principales obligaciones del Prelado acudia a ella con
no menor diligencia que a las demas. Asistiendo Pribisores de
muchas priendas Virtud y letras. dauales grandes salarios
para quitarles la ocasion de rezuir presentes por lo que ciegan
Los ojos de los Juezes. encargauales que abreuiassen Los pleytos
y concordassen las partes quanto les fuesse posible atajando
Los danos que se siguen dellor, gastos, deudas o riesgos, perdida de ti
po que es grande. No consentia que sigiesse en parecer a ningun
cura ni clerigo en Granada en tiempo de Quaresma por ser
tiempo de confesiones ni menor daua lugar a aquellos notarios
lleuassen derechos algunos. y como no se les seguia ynteres de
Los procesos escusauan Los que no eran forcosos. Quando auia
de correr algunas faltas atendia en el castigo dellas al bien
del alma y asi conseguia lo que Dios pretende que es la em
da. llamaua en secreto a el que andaua errado. Amon
taualo. representauale sus faltas representandiale con man
dumbie y entranas de padre. y con brio, Valor, y asperga
quando lo pedia la culpa. y si no bastaua a prouer su auase de
rigor poniendolos en estrechas carceles recludiendolos en Yslas
o Monasterios o mudandolos de vn lugar a otro. Esta era
La pena y castigo que mas les ensinaua. Supo que vn Prie
bado no biuia honestamente. llamole a monestole, y enca
la enmienda pero estaua vendido a su pasion tan demas
mente que con aduertirle diferentes vezes no ponian remedio
Acordo para tan cancerada blapa buscar medicina mas fuerte
y nspirasela Dios. llamole. Cerro se con el en su aposento
firiole las diligencias que con el auia hecho, y con cluio la pla
y zio

Diciendo. Pues la ouesa no quiere entrar por camino culpa
 es de el pastor. y asi gusto es que el lleue la pena. Y desnudandose
 de medio cuerpo arriba se comenco a acotar asperamente. Espantoso
 espectáculo que le quebranto el alma y se forco siguiendo a su Pastor
 a desnudarse y quitandole la disciplina bañado en lagrimas
 se. Seria tan firpiedad que vno de Sincase derodillas el s. Pre
 lado y rogándole que lo dexase. y se hizo luego vna plática alon
 tandole a pelear contra su flaca y inclinacion. Representandole
 el premio que esperaba de vna su Sabreue y de burla para quien
 se haze rostro y solo fuerte y espantosa para el couarde que
 serinde. Obio Dios de manera en su alma que despues de muchos
 años afirmava que niunca mas auia sentido tentacion en aquella
 materia. quando auia publicidad en el pecado y se perdia el
 miedo y respecto tenia azeros para castigarle y corregirle con se
 ueridad y entereza. Y sauian las mugeres en aquel tiempo en
 trar en la Iglesia con demasias atavios a unguenotancortos
 y desordenados como lo que usan agora. Dauale pena nota
 ble al s. Arcebp. que en la casa de oracion a los ssos de Dios se
 le perdiese la verguenca y asi lo reprehendia en los sermones
 y lo calificaua por falta de la honestidad que deuen mostrar en
 sus personas las mugeres sonrradas. Puso adelante y amenago
 que e bania de la Iglesia a las que no se formassen los trases. Mo
 deraronse algunas y mudaron de adorno. pero no queriendo en
 mendarse vna muger poco honesta que estas son las que an y uer
 tado semejantes galas y atavios) boluio a proseguir la amenaza
 y esta a proseguir con su desemboltura. Viola el Prelado desde el pulpito
 y con el zeloque tenia de la Sonrra de Dios la hizo publicamente e Bar
 de la Iglesia con nota y aspienta. y era tan zeloso en esto que ni vna
 palabra ni seña que tuuiesse sospecha de liuandad podia sufrir en la
 Iglesia. Y sauian asimismo las mugeres vnas mangas de camisa
 con muchas labores tan anchas y largas que bastauan para uer
 ti do entero. Pareciolo superfluidad demasias y nada honesta

295

y los hijos de señores q. se criauan en su casa. En la segunda
 y tercera comian de trezientas a quatrocientas personas entre
 niños y hombres gente necesitada. Y teniamandado a los curas
 y sacristanes de los lugares q. se uiniesen a posar y comer a su
 sa por que le daua pena verlos por los mesones, y lo mismo tenia
 ordenado a los religiosos que no tenian conventos en la ciudad y
 dado el cargo a vno de sus oradores p. que cada dia visitase la ciudad
 y viese si auia algun clérigo, o fraile forastero y que supiese que
 sabian o a que venian y los lleuase a su casa. A pobres son
 rados daua en secreto muchas raciones, acudiendo a particular
 cuidado a las viudas necesitadas especialmente si tenian hijos
 o nieta, porque por pobrezano conquistaren su honestidad y ra
 uatande ordinario limonaa a los pobres que se llegauan a su
 puerta que admiraua como era posible contar poca renta acu
 dir atan excesiuios gastos. De ordinario visitaua los Hospitales,
 llegaua con mucha caridad a las camas de los pobres llagados, to
 mauer el pulso, y qual auales la ropa, y informarse si auian confesado
 y de el cuidado que tenian con ellos y con grande amor les acariicia
 ua, y limpiaua las llagas. Con los enfermos pobres que estauan
 en sus casas era su cuidado maior por que las mas vezes les falta
 en ellas lo que ay en los Hospitales, y asi daua buelta a la ciudad
 y los visitaua dexandoles algunos dineros, o regalos. De que
 si uel (deja) visitar los enfermos sino les aproueciamos en algo
 sino es de acrecentarles el mal quebrando les la caueca con plati
 cas largas. Daua limonaa a quantos pobres encontraua por la ciudad, y le
 acontecio tantas vezes sallandole sin dineros de bir viendose a el
 pobre aquel dho de S. Pedro. Assentum et a unum non est mihi si quod
 autem habeo hoc tibi do. y darle el libro, o lo que llebua en la mano
 y si acudian otros les daua los anillos de los dedos a ungueno eran de

oro, ni Plata, y a saltada esto daua a los q̄ sobreuenian los vestidos q̄
Salta que el limosnero llegaua y rescatara la p̄renda. Tal vez
Uno q̄ en ocasio n̄ se me sant el logo. Una muger en el Alpujarra ca
desnuda a pedirle limosna, y considerando que aunque le diere d̄
no remediar su necesidad porque en aquellos lugares no auia
que poder comprar se entro en la primera casa, y desnudandose la auia
cubrio con ella la desnudez de aquella muger necesitada, y el secubrio
el manto q̄ le uaua encima. Dadiua nom uigra de por q̄ era la tunica

130
Aunque la limosna
genial fue muy en
comendada por xpo
pero q̄ de San Martin
en particular no se donde
la aya de celebrado
pues fue muy despus
de Martin que xpo.

desfira, pero de ardiente caridad, paregi da mucho a la de S. Martin
celebrada por xpo. Hallose entre otra una vez sindinera, y modo con
poder auer los p̄ acudir a los pobres, o ficiosele que se n̄a acercado Sa
al moneda de los pobres al casa de su casa. Puso lo por obra y el mismo
dio el p̄regon predicando un Domingo en su Iglesia. Los bienes eran
pero vendieronse quantos auia sino fueron los libros, las camas, y las me
engue comian. Sacose algundinero, y remedio a los pobres, y de alli auer
quando le parecio que auia ya que vender boluio a la ser ota tanto que
muy contento porque desia que desearia no dexar una substancia a el tien
de su muerte. Entre otras al casa tenia el S. varon q̄ el servicio de su capilla
pobres pieca de plata, que en su mesa se ama se finuio sino con baro, pare
se superflua, teniendo necesidad los pobres, des sigose de ellas Salta de Al
quedandose con uno de estano. Compró las el Conde de Tendilla don
de mendga en veinte mil maravedis, y ^{se las} boluio al Arzobispo. Pasado algunos
falto el dinero y pareciendole que la plata sobraua y estava ociosa la tomo a
der, y el Conde la tomo a comprar ya y n̄ uia a ella con la misma li uer ali
ya este proposito dixo el Arzobispo estando un dia predicando: piensa el S. Con
que a de uenar con su li uer ali da y con ceria a mi necesidad que es la de los pobres
uiando me la plata de mi capilla, que se a de sauer a su S. q̄ se me li uer
me la buelua, mal veze la uendore que en tiempo de necesidad no a de auer
superflua en mi casa. El año de mil y quinientos y quatro fue tan
steril

esteril que aun los vicos padescian necesidad. Y para remedio ^{carlo} ^{Logue}
 se fuesse posible, Despues de auer Vendido quanto tenia Vendiose
 mula y Ladé su cruzero (que no auia otras) por que dezia que no era
 razon que sus bestias comiesen Solzando Logue no alcancauantia
 uiasando Los pobres. No boluio mas a comprar mula por que los
 tres años que viuió Despues anduuó siempre a pie aun que viuesse
 de yr a lo mas apartado de la ciudad. Todos los Domingos y festos
 en abaxando de predicar andaua por la Yglesia o se ponía a la puerta
 con vna fuente y pedía para los pobres Verponcantes. Alento esta
 obia el Rey Católico como Christianísimo Principe Salíandose al
 gunas vezes presente mandandole dar vna buena limosna mo bien
 do consu exemplo a que hiziesse lo mismo los Caualleros Cortesanos.
 Era tan liberal en remediar las Verdaderas necesidades quanto cono
 en la que no lo eran, mostrandose amigo y padre de los verdaderos pobres
 y enemigo de los vagabundos y ociosos que pudiendo traualsar andaban
 gando y comiendo Logue es de lo necesario. Tenia para solo esto vna
 persona señalada en su casa que cada dia viesse buelta a la ciudad
 y al que estuuiesse sano se le uase a la obia de la Yglesia o otros e di
 ficios donde ganarse su jornal. Si dezia alguno que estaua enfermo hazia
 que le viesse el medico y estando lo lleuauan al Hospital y al
 sano y ocioso se eçauan de la ciudad amenazandole con rigo
 rrosos castigos si boluía a ella. Causauale gran pena que por falta
 de ser no traualsaren los ciegos y que estando con enteras salud an
 duuiesse de puerta en puerta Señor correos de mentiras y ynquie
 tando a los que rezan en las Yglesias y estando con este cuidado di
 xo predicando vn Domingo. Digo os de verdad que estoy contento
 porque es hallado que se pueden ocupar los ciegos en traer las fuelles
 de los Serreros y tornos de seda pues no son menester para estos
 off. Los sinomanos. Proueiolo y hizose así y al que no queria le
 eçaua de la ciudad que tantamano le dauan la Reyes Católicos
 como esta. Aborrezia tanto la ociosidad que de todos los vicos
 que aun a los Moriscos que venian a negociar entanco que le daua
 Audiencia les mandaua dar espanto y que hiziesse tomiza y se la

Uebassen. Hazi poner en la sala de su casa libros en que se contie-
tuviessen los clerigos que venian a tratar algun negocio. Tenia en
Granada Vna semana con dos hijos Doncellas que por su mudanza
y ser obinas de tan excelente Prelado se las pidieron por mudarse
muchas personas de calidad y renta y quando las leympouunadas
Dexia. Si mis obinas seguirieren casar como hijos de su padre y de
de Fr. Fernando de Saluora yo gustare de casarlas porque baste
para eso vn moderado doct. Mas siguieron casarse como obinas
Al Arceobpo de Granada no quiera Dios que puste yo los bienes de la Iglesia
y pobres en hazer ricos a mis parientes. Dicho seruido y singular
en el mundo si con otro parecido a el no se acompañara de puer el
s.^{mo} Pontifice Pio quinto que a vna obina dio en doct. mill y quin-
to Ducados y fue necesario ropase lo mucho para que fueren dormidos
Respondiendo siempre lo que nro s. Arceobpo. Pero como estas
señoras tenian de suyo no solo la sangre sino tambien la virtud
Recosieron en vn quarto apartado de su casa y despues de sus dias
so. Dias a vn monasterio donde viuieron exemplar mente
con vna muy moderada renta que les dexo el s. p.^o para la vida

De su Sumildad.

Considerando este s. Prelado q. vna de las principales partes de nra
saluacion consiste en tener Verdadera Sumildad que tanto la enca-
gan los s.^{os} en grandeciendola y llamandola sermosura del alma
familiar a miiga de la diuina gracia, madre de la paciencia, que
de la virginitad, fundamento de la sabidria espiritual, puerca
el eterno padre perpetua companera de el b. s. silla y resaca
del Spiritu s.^o. Considerando pues las excelencias que de ella dige
puso la proa en alcanzarla, conseruarse, y acuar en ella. De
diela a Dios nro s. con mudas veras y aunque veja que en
particular don suio a prouer suyas e para alcanzarla de sus fuerças
que aunque de uiles y flacas, arrimadas alas de xpo son por
rosas. Consideraua que era antes que Dios le oia e y saltaue
en

en un Auismo Demada. Aduertia como sola la po de otra mano de
 Dios le sacó de ella y puso en el numero de susciaturas. Miraua sus su-
 miltes principios, Los parros por dond Dios le auia traido y como le
 auia sacado del mundo. Con esto quedaua enterado de su poquedad
 y sedaua por todo y infinitas gracias. Hermanaua la grandeza de su
 Dignidad con la Sumildad de su persona, Se mandas que samas a certa-
 ron a hazer Los souerbios por quetemen que peligré el respecto y la
 auctoridad tan necesaria al off. pero los Sanctos sauen su ntarla y
 lo tienen por forzoso porque si el off. de Prelado suue sincimientos de
 Sumildad adedar presto en tierra. En el estado de relixioso ya vimos
 la quetua. Veremos la aora en el de Prelado. Siendo Obpo de Auila
 tomo quetua por didendelos Reyes Catolicos al tesorero de la Caugada
 vno Diferencia en la resultadella y alterado el tesorero dio vn
 gran golpe en la mesa y con menor cortesia sin hazer caso del Obpo le
 dexo sin hablarle palabra y se yua por la escalera abaxo. Tomo el
 Obpo vna de las velas que estauan en la mesa y con aquella a s^{ta}
 mansedumbie quetenia le fue a alumbrar y dixo esper. VM. no
 carga que estan las crealeras oscuras. Corriose el tesorero y con
 fuso le dixo. o s. V. auia de alumbrar a vntan mal mirado. off.
 del Prelado es (respondio el seruo de Dios) alumbrar alor que no lleuan
 buencamino. Arroxo el tesorero a sus pies y quiniendo besa iselos
 no se lo consintio antes le lebanto y abico con mucho amor y con el
 boluieron a las quetas las quales acauaron con grande paz y que-
 tud. Exemplo claro de queno ay armas tan fuertes como la man-
 sedumbie y Sumildad para derribar coracones. Trato se este s.
 Prelado en Granada tan moderadamente que quando yua a pre-
 dicar alas Yglesias particulares o a visitar Los enfermos yua a pie
 con solos dos otros Capellanes. Deteniase a vezes en la calle con
 Los ninos preguntauales que comida llebauan quanto auia costado
 y que gente auia en casa con la misma llaneza que sitatara con
 sus yguales. No era la pregunta a caso ni por sola curiosidad. Alla
 bauer a Dios ver lo poco con que se pasauan vnos. Doliase la demaria
 de otros y saua abueltar con certeza las necesidades de muchos
 para remediarlas. Tenia su casa concertada en forma de Monasterio

Junto a la Vleria y acudia con sus criados al servicio della. Lim-
piauala componiala y era el Arcebispo el primero que ponía
las manos en qualquiera ocupacion de rrauafo porque ayudaua
a afeer los altares, sacudir los paños al sombrero y otras cosas
de la misma Sumildad que lo pudiera hazer qualquiera de sus sacri-
nes. En algunas Visitalias de fiestas solemnes por gran feer el me-
rito de todos de xaua comiendo su familia y con solo vn compañero
se entiaua a aderezar la Vleria. Componia los altares y como lim-
piaua las lamparas ministerios que aunque vnilde y desprecia-
dor en los foros del mundo en los suios eran muy altos y engue-
no se derdeñarian de seruir los Angeles. Quando yua a visitar
las escuelas donde aprendian los niños descubria gran parte de
su Sumildad y llaneza. Asentauase con ellos preguntaua las
lecciones, encargaua a los maestros el cuidado de enseñar los.
Sucediole algunas vezes viendo el general suzio quitarse la
ropa y barrete, y repararle sin consentir se lo estoruaen. Flero
cos hechos con que se exercitaua en actos de Sumildad. Venia
naua a los niños aque desde los tiernos años se aficionassen a ella.
Si veia en sus alague algun pasc no barriabien, le quitaua la es-
coba y le enueniua como auia de hazer aquel ministerio. No
perdia por esto de su autoridad por que saua a companiar la graue-
dad de Arcebispo con la Sumildad de seruo de Dios que era lo que admi-
raua a todos. Solo liã dezir que era el Arcebispo de Granada dos Sumildades
Vno en el altar pulpito y correspondiçion. Y otro en el tratamiento de
su persona. Cesara la admiraciçion que le causaua estas obras si tuuieran en
la memoria los principios de la primitiua Vleria y el modo de viuir
tuuieron los Apostoles. No es de olvidar la Sumildad con que el Jhu
Sancto labaua los pies a los pobres. Prostrauase ante ellos, limpiaba
ellos, besauase los afectuosamente y aquel dia les daua de comer
y los sentia a la mesa mirando en cada vno a Xpo por quien el hazia
Alpaso que amaua la Sumildad, aborrecia la presumcion hazien-
do guerra con doctrina y exemplo hasta llegar a derribarla y a
leyendose en la Vleria como queda do vna leccion a vista de Sordia-
nario a ella y para ver el fruto que se hazia mando al cardenal de

298

pidiese cuenta a los estudiantes, y como Vnciado fuo no supiesse darlo
y diere por excusa auer faltado a la leccion por no auer tenido quien le
truxesse el libro le reprehendio el Arceobpo con esso notanto por no
sauer la leccion quanto por la mala excusa nacida de altruez y para
e Santa por el suelo el dia siguiente ala hora de leccion tomo el s.
vieso el libro de las decretales y lleuou sin podersele quitar el Dean
De Seuilla Don Luande Fonseca a quien respondio de xemele. Vm.
lleuar qued estamano se sumi. Marana algunos manebor regalados
que y enmicara y continuo este acto de sumidad por mas de quingedias
con que sus criados aun lo mas principales no esperaron de alli adelante
quien les lleuase el libro porque es po doroso. A exemplo de los Princes
a rendir con su sumidad las altruezes de los subditos

Hallaronse en vna ocasion dos sacerdotes juntos para negociar con el Arceobpo
y por pedir secreto los negocios de el vno rogo al Prelado al
otro que esperasse un poco. y auiendo despachado con el primero
le dixo perdonadme que fue forzoso de tenerme y hazer os aguar
dar. Tomo ocasion de este sumilde y contestato (porque era
sombre de corto caudal para dezirle conbio. vs. es. s. y puede
hazer lo que quisiere. mas yo en negociado con otros Prelados que
an hecho mas cuenta de mi. Pareciole al s. Arceobpo que era
necesario corregir y derribar la soberbia de aquel sacerdote: y asi
con aquella traueidad y aueroidad que puso Dios en su persona le
dixo: Mirad padre, considerada la dignidad en que estoy, aunque
y indigno, me auia de responder de rodillas y con el bonete en
lamano. y no con el deiden y soberuia que lo auer hecho. Mas
pues que etenido y saculpa de vuestras palabras y nomi digni
dad. quicoro hazer la penitencia y apenas acabo de dezir esto quando
se arrojou a sus pies y se lo besou quedando el clero confuso y
asombiado de el exemplo. y prostrandose a sus pies no queria
levantarse si no que le diese algun riguroso castigo. pero el que
era padre de todos se lebanou con agradable rostro y le amoneq

y despacho a supulto. Con vn escudero de vn señor de la comarca
de Granada le sucedio carilomismo que quiso darle vn carta y por
estar ocupado le ympidieron dos vezes la entrada pero aguardando
tiempo en que el paxe estuviese descuidado se entro y con mucha
colera Dixo al Arco bpo e Sando primero Vno y otro pesete. Tres
vezes ellepado a esta pueita y nome andexado entrar a dar esta car
ta pero veniegodetal si la leyeredes y diziendo esto la hizo muer
pedacor y sin esperar mas razones se boluio a salir y el s. Arco bpo
le estubo oyendo estas desembolterias y otros disparates sin mue
tra de enojo ninguno y sin hablarle palabra con aquella profun
da humildad y cetera. Cofio los papeles y haziendo traer vn poco
de Agua los ymedescio y con ceuto sobre la mesa Lome for que pudo
halla leer la carta y respondio a ella sin hazer mencion de lo que
auia sucedido. Hizo luego buscar al escudero y darsela y pro
ueber de todo lo necesario para el camino. Otro escudero de yqual
Condicion y termino le llego a peñisimorna y considerando
Apudente Pielado los muchos que auia en la ciudad de se
mesante raea Solgazaner, bagabundos que tienen el trauajo
por afienta y por mesor pavidio perder la Verguenca y enseñarse
a pedir a titulo de Somnador le respondio menos suauemente que
solia o trar vezes. Escandalizose mucho el poble se beuio de la
respuesta por que los hijos de el siglo quieren sanctificados en todo a lo
que pouieman y assi salio murmurando y se dermando en galabos
y nsunoras contra el fieruo de Dios. Pero dentro de pocos dias caio en
la quenta y se fue a confesar y por auer sido las demasias quando no
le quiriaron a uoluer sin que primero satisfiziesse el honor del Pu
tado o le pidiesse perdon. Temeroso el escudero de la offensa
de Dios y con fiado de la bondad del Arco bpo con Santa Verguenca
le supplico se perdonasse. Oyole el Varon. s. con apazido rostro
conocio el buen animo con que venia, regozifosele el alma
en verganada aquella ouesa y deseando a segurante mas
la salud le tomo por lamano y se entro con el on su aposento y

299

a solas se dixo. Yo como mal despensero de los bienes de Dios os neque
 La Limosna deuiendoos dar mi propia sangre quando otra cosa no
 tuuiera. Y porque como soberbio os respondi con aspereza esme
 nester que para que yo os perdone vna culpa me deis vos penitencia
 de lamia y diciendo esto se arrojó en el suelo y arido de los pies de
 el penitente en ninguna manera se quiso levantar. Satta que el era
 Pero turbado y como fueradesi a pura fuerza e ymportunacion se puso
 el pie tres vezes sobre la boca y luego se levanto y le dio vna limosna
 Sonriada y se fue espantado de tan estana Sumildad. Sienten
 otros de aqueste serbo. Lo que le sparegiere, que el s^o Prelado tenia
 Delante de los sos. y le Sagia fuerca el exemplo viuo de quien
 Lo aprendio. Los actos de Sumildad que le sucedieron a solas de moe
 mas al seguro estiene la virtud sus velas sin rezelo del viento
 de Vanagloria, mas son para admirar que para entender que per
 sona de Dignidad tan alta ay ande ymitarlas que es propiedad
 de los s^{os} bolas a vezes tan alto que no seria acertado Consejo em
 prender a seguirlos. Sintenor sumismo espíritu. Llebaua mal el oyr su
 Lo oír y alabancas y quando se lo referian dezia con estrano senti mien
 to. Non nobis Domine non nobis sed nominitus da gloriam. O tras
 vezes dezia. Veyr Sifos. Lo que Sago y no lo que estoy obligado. aha
 Ser y por eso me alabays sin ragon. O xala cumplierse con la decima
 parte de mis obligaciones. En cierta ocasion se dixo vn religioso
 de su orden que le auia serbo Dios Decbado de Prelador y religioso
 y respondio. Videne lumen quod in te est tenebris sint. Ya un estan
 Pero que le dixo bolaua sus fama por toda Europa se referio con gra
 cia el verscillo comun. Fama fama mille auribus vana. Coru
 esta mo destia se oponia a estas y otras alabancas y Sagia
 mas en oyr las que en suspirar y n^{as} jurias

Al poco de estas virtudes proseguia el edificio de todas las de
 mas porque donde falta vna se caen las restantes. Mostraua bien
 en el trase la Sumildad y compostura de su ynterior. Traia
 el anillo de su orden de vn paño moderado los anillos de la ton

esto es verdad pero
hecesele fador a la
proposicion por
que se padece la auto-
ridad de seysa -

y de lo mismo sacros Arceobispal que le llebauan Delanteguan do
Sabia porque la auctoridad de el prelado consiste y estiba mas en
la virtud que en el aparato. Entendi abien que las vestiduras en si
no son malas ni buenas mas de quanto es el animo con que se traen
Pero dezia que eran peligrosas Las delicadas y de costa porque ponen
encuidado al Dueno estorban parte de las timornas. Regulan el
Cuerpo y ensoberuecen y afeminan el animo. Y qual en la absti-
nencia ya pereza de superosia a los antiguos moradores del yerno
porque nunca vistio Lienzo ni sequito. Un Silicio muia pero Salta-
Lo ultimo de sus dias ouedeziendo al confesor que le a premio a dexarle
Su aposento y cama era como la de vn pobre Religioso. Al mismo
La componia y sedermudaua sin conuentir que ningun criado en-
tendiesse en esto. Yran sus disciplinas muia frequentes y rigurosas
Su mesa moderada. Nunca se seruia en ella auer ni otros manjares
y egalador. Y en lo ultimo de su edad no comia mas que de mo-
sola y de aquel muia poco. Pero como comia con los sacerdotes y
criados principales de su casa y aborrezia la ypoocresia y singulari-
dad mandaua quededor auer manjares que traian a la mesa
le hizier en plato. Justaua de todo y Sabia en ello solo por
sazer compania y que por su respecto no dexasen de comer. Y
cumplida su cerimonia alor ynuia a personas necessitadas. Ayu-
naua todos Los Lunes, Miercoles, y Viernes y comia a las tres de
La tarde y en los dias de aduiento y Quaresma comia sola Vna
Sardina sin otro potase ni fruta. Y Los demas platos que le ser-
uian tambien Los ynuia a pobres porque dezia que era muy
seco el ayuno que no se vna de seia con La caridad. Y que ayunar
y no dar limosna mas era gran seia que ayuno. Y tanta proua
sedio a estrecharse que cayo en vna enfermedad quabirima que
le obligo a ynstancia de Los medicos y sobra de ymportunacion
de amigos tomar algo mas de mantenimiento salvo a suplicar
porque no queria sazer buen tratamiento a su cuerpo a quien se
teniapor enemigo. Quanto auia en su casa representaba po-
breza

Ho
300 35

pobieza, Sumildad, y ester Sura; sutrase, Sucama sumesa. qui
Siera aqui vno de sus historiadores cotesa esta vida con los ve
ga los superfluos, comidas de mariadas, y ornatos costosos de otros
prelados pero no ay para que poner los sos en faltas ajenas, ni me
Dii la virtud con lo queda ella de dize.

Trabajos, y adversidades que padezio.

Parecia que el edificio de tan hericas virtudes quedava acavado pero
faltavale la clave que cierra y asegura la obra que son las tribulaciones, tra
uasos, y a sientas que demuestran los quilates de el oro, y se a de tanta el fruto
de la Fe, Esperanca, paciencia, y la caridad descubre la fineza de el amor
grande que se tiene a Dios.

El año de mill y quinientos y quatro lleuo el cielo parari a la Catholica
Reyna Dona Isabel, gloria, y acrecentamiento de estos Reynos y
grande patrona de la Fe. Conoció bien el S. Arco bpo la perdida de
la Christiandad y notando el tiempo en mostiarlo con turbaciones en
el gobierno de el descubriendo de voluntades so la parda. por lo qual
sintio en estremo su mucue, y se sobrevino de esto y de su mucha fla
queza perder el sueño que por mucho tiempo se le paravan las noches sin
durmir cosa alguna. Dizia que tomara este daño por partido a trueq;
de tener tiempo para acudir a sus obligaciones sino le enflaqueciera
demasiado. Pero en estas vigilias le conmutó el S. el descanso de
el sueño entanto regalo de espíritu y tan particulares consolaciones
que en ningun tiempo de su vida se halló tan consolado, y alegre
y se comunicó muchos secretos de la sagrada escriptura segun lo
descubrió a un grande amigo suyo. Contan particulares favores no
fue difícil la cura de esteta uaso como lo es la de las persecuciones
y a sientas quando van de baxo de capa de justicia porque enton
ces peliga el credito, la honrra, y el estado que es lo que mas
lastima. En esta piedrade togo permitio nro. S. se descubriese la
fineza

Finca y valor del Arco bpo Dando lugar que se moviese contra el
Vna persecucion terrible y afrentosa. Tenia el Arco bpo muchos
emulos que no lleuauan bien la entereza de su animo. Comencaron
Los sentimientos desde las cortes de Toledo y en ellas cobio opinion
de rigoroso. conseruola en el Arco bpo no di simulando vicio
y aconsejando a los Reyes no premiassen Sombres sin meritos. Ca
llaron sus emulos todo el tiempo que viuió la Reyna Catolica
temiendo que como enterada de su virtud saldria ala causa
Pero en viendo la muerte emprendieron la traicion. Dixerón
del que permitia ser ser en su casa y para esto traian a guento la fami
liaridad que al principio de su Arco bpo auia tenido con los Judios
Interpretauan siniestramente esto y otras cosas semejantes que
finsian y con ellas dauan color a su malicia para justificarla
en los ojos del mundo. Prendieron sobre el caso a su hermana
Sobrina y a muchos de sus familiares y criados. Sembraron en
el vulgo que era complice en el delito y que se traua de traer li
cencia del Pontifice para prenderle. Noturo fuerca este sucesso
para entristecorle porque transformado en Dios tenia ser ser el
gusto a el solo y en todo las cosas le hallaua. yansi le dio gracias
por el regalo que le dazia. Si oy a dezir mal de sus emulos y
terrupia la conuersacion o los escusaua y defendia diziendo
que era negocio de Dios y nuado por acuerdo suio para humillarle
y para que entendiessen no auia de ser todo. Desarte lamano y re
uerenciarle por santo. Vno pudiendo vndia y alamano a
Vnas personas graues dixo boluiendose a Vn Xpo. Viendolo
ami s. puesto alli tan sin culpa y que susse y calla. Tengo yo de
que xarme de que digan de mi lo que digen siendo quien soi y con
esto les hizo callar. Importunabanle personas de mucha quenta
que saliesse a la causa y fuere a Roma y en ella defendiesse
su ynociencia o fficiacion le muchos Prelados y grandes de Yspaña
su ayuda. Pero el s. Arco bpo respondia que esta causa era de
Dios que el latenia puesta en sus manos y que dexar sus ouejas

seria

serua yndignarle y ofenderle. Desirio muchas vezes que leera
 mas graue el trauajo que padecia con las palabras perradas y cauas
 que rezaua sobre el caso que la persecucion principal. Y que lo que mas
 le affligia y atormentaua era el zelo que tenia no dexar de ser en
 de la Fee los nueuamente conuertidos puniendo en ella duda
 oyendo decir cosas tan feas de el que la enreñaua. Con todo esto
 segzaua en estos trauajos por que cosa fueco para el cielo. Tenialo
 por ganancia para la vida eterna y por arras de su desporio con
 Xpo aunque en la estima de supio funda Sumildad no eran
 estas tribulaciones prueba de amigo sino acote de culpado. -
 Nunca le parecia estar en mayor bonanca que en la mayor tempe-
 tad de sus tribulaciones. nima obligado de mostrarse agude
 cido a Dios y asi se adelanto en las limosnas, ayunos, penitencias,
 zelo de las almas, paciencia, Sumildad y exercicios sanctos. Tanto
 que el año vltimo de su vida no traxo bonete ni traesbertura en
 la cauega; aunque andaua por el Sol y alfio. La quaresma yua
 muy de mañana a la plaza donde se cessen los trauajadores, haziales
 una platina y aduertiales que fueren rezando por el camino y que
 trauajasen fielmente. Aua hecho tres capillas en diferentes
 partes de la ciudad donde se dezian muy temprano exhorta-
 bales que la oyessen. Daua luego buelta por las calles donde
 tenian los oficiales sus tiendas, a monestauales que viuiessen
 en sus ocupaciones y tratos sino fensadenadie. Diole Dios para
 este ministerio muy grande espiritu y mucha elouencia. Tra-
 tauase en este tiempo la causa en el s.^o off. y Dios que auia dado
 licencia al tentador que rocase a su seruo no dio lugar que parase
 a delante. Quedo buelido el enemigo, y nro Arco bpo victo-
 rioso por que parecio la verdad y dieron por libres a los que estauan
 presos y mostrose bien que no dexa Dios desamparados a los su-
 yos quando los persegue el mundo. Dio el Arco bispo gra-
 cias a Dios principalmente por el bien vniuersal que se auia
 de seguir a los fieles cesando tan grande escandalo.

De su fin y muerte, y milagros

Uego el tiempo de gozar el fruto de sus virtudes, y tomar puerto en la felicidad eterna. Auia quince dias que estauan libres sus Deudos y eniados quando Lunes a diez y seis de Maio aunque se sintio yndispuesto fue con la procaion de las letanias al conuente de S. Hieronimo sin bonete en la caueza y casi de recalco. Acauado la procaion dix omisa y hizo ordenes menores, y con el grande calor que hazia y el mucho trauaço y sobra de flaqueza boluio a su casa con vna regia calentura. Pusieron diligencia los medicos en curarle. y al quanto dia le sobreuino vna seca en la yngle con demariado dolor. Temp laua el ardor de la calentura y la grandeza de dolor con regaladas y deuotas oraciones. y conociendo que se acercaua su muerte pidio el 3.^{mo} Sacramento. y entiendo el sacerdote con el se leuanto lo meyor que pudo en la cama y le adoro y dio gracias por los fauores y mercedes que le auia hecho y le pidio perdon de sus defectos y culpas. Preguntole el sacerdote si se queria confesar. Respondio. si vuiera de confesar los pecados y culpas que e cometido en el discurso de mi vida sont tantos que nunca acabara; pero por la bondad de Dios las e confesado muchas vezes. y espero misericordia de ellas. Desde el Lunes aca etenido poca paciencia en esta enfermedad, no eregado las Soras Canonicas aunque entiendo que la granuedad del mal me a escusado. Dixo luego la confesion y se acuso publicamente de estas faltas y de las mentiras de la vida pasada y el sacerdote le absoluió y auiendo hecho la procaion de la Fee y pedido perdon a todos los circunstantes recibio con singular deuocion el 3.^{mo} Sacramento. Llegaron todos a besarle la mano. dióles la bendicion. exhortóles a que tuuiesen paz y conformidad entueri. Dixoles que pues sauian que su deudo auia sido con formar su Voleria con el estado de la primitiua que les rogaua lleuaren a delante su yntento que Dios les dariá

fueras para ello. Y voluendose a sus Prebendados y familiares
 les dixo. Poned si vos este corpezuelo donde quisieredes que en
 el estiercol que se ponga se resucitara mi señor. y Redemptor
 Jesu xpo. No te podéis poner (yo os lo aseguro) en tan mal lugar
 como el moreze. Miras que os en cargo que me sepulsteis sin
 ruido ni pompa alguna. Y que ninguno traiga por mi luto, ni
 haga sentimiento de tristezga que no es razon mostrarla. porque
 se cumpla en mi la Voluntad de Dios. y tornando a bendezirlos
 Dixo al sacerdote yd en Sorabuena y traedme de rruo de vna
 Sora la extrema Uncion. Pulto aguel poco tiempo en Sazer al
 gunas limornas y endar las pobies al Sasas de sucasa al mo-
 nasterio de S. Clara de Loxa que auia edificado. y apenas auia
 pasado vna ora quando mando con ynstancia le truxer en el
 S. olio. Reziuido le con mucho espíritu y tanto aliento como
 si estuuiera sano. El mismo estendio las manos y los pies con
 singular compostura para que le vnsieren. Ayudaua, y respondia
 al sacerdote y auiendo le reziuido se encoyoro sobre las almos Sades
 y con vn xpo en la mano y vna vela en la otra, armas para abuientar
 al principe de las tinieblas. y puestos los ojos en el xpo estuu vn
 grande espacio de tiempo en silencio a nebatado en vna profunda
 oracion. De la qual no se vian sino las lagrimas que el coracon abra
 sado destilaua por los ojos. Inclino luego la caueza y auiendo puy
 to la boca en los pies del xpo sin hazer sentimiento alguno dio el
 espíritu al s. con tanto sosiego que mas parecia sueño suave que muerte
 natural, tanto que ninguno de los presentes eubo de ver por
 muy gran rato que auia espirado. Acabo dichosamente su
 jornada. Viernes catorze de Maio año de mill y quinientos y siete
 siendo de Sedas de o Senta. y mañana y auiendo gouernado la
 Yleria de Guanada quinze, quatiomeres, y tier dias. Su santissima
 vida fue tan seroica y de todo punto tan ynculpable que se
 puede granada gloriar y a toda España De que en tiempo tan
 turbado

turbados y peligrosos y quando la virtud estaua tan fluidada
con el estuendo de las armas sediese Dios vn tal pastor que
en exemplo y costumbres no se diferenciò nada de aquellos an-
tigos padres que yllustraron la primitiua Iglesia con sus bon-
tas hazanas y finalmente viuzo y gouerno con tanta en-
derezca y rectitud que nadie con razon le pudo poner a ca-
ni en la vida particular que hizo como religioso ni en el go-
uerno que exercio como Prelado. Puede la religion de el
bien auenturado S. Hieronimo preciarle mucho de auer
produzido vna planta de tanta perfeccion

Sabida en la ciudad su muerte acudio yn finitissime ala
Iglesia. berauante los pies y la ropa persuadidos que con su
S. vida auia conseguido el premio de la bien auenturanca
No se dauian de ber auelo ni de ver su venerable presencia
por que tenia el rostro tan sereno y bien compuesto que muy
parecia que durmia que no que estaua muerto. El concurso
y apretura de la gente fue tanta y tan crecida los clamores
y llanto que no fue posible llegar los Prebendados a tomar
el cuerpo para enterrarle. Succedio a este tiempo vn caso
que acrecento mas el aprieto y fue que vn hombre llamado
Joan de Medina que estaua manco de vn brazo muy diestro
auia llegado no con pequeño trabajo y con mucha confianza
a tocar el cuerpo del S. Acobpo y al instante quedo sano
La voz de aqueste milagro boluieron todos de nuevo a besar
los pies cortar la ropa tocar los rosarios tanto que faltò
poco para dexarle desnudo. Y persona vna contangran
afecto de deuocion que se corto parte de los cauellos. Era
deno be y no auia orden de apartar la gente y asi por el
medio acertado que suuiese al pulpito S. Joan de
Quevedo Guardian de S. Fran^{co} gran predicador y prestoy
virtud

Virtud respectado de todos el qual consolando al pueblo con palabras eficazes les persuadio se fuesen a sus casas que hasta Lamanana no se haria el off. y dala gente tuvieron lugar despues de medianoche de acabar el off. y darle sepultura al lado derecho del altar maior de la Iglesia Cathedral de S. Maria que el edificio hoy es convento de S. Fran. El dia siguiente se juntaron todos los eclesiasticos y clerigos como ve Liosos y celebraron con grande solemnidad sus exequias. Concurrio todo el pueblo con mucha deuocion y quiso Dios para honrar su siervo que se hallasen presentes tres obispos y que asistiesen en ellas de pontifical y las continuasen por nueve dias auiendo cada dia sermon. Aunque murio tan pobre como viuido le alcanco parte de sus bienes al Conuento de S. Hieronymo que fueron vn tunica de paño blanco, vn caliz de plata que como queda Dho vendio dos vezes para los pobres. La cruz Arco bpal. que lleuaua delante de si que es de Estano. y vn niño Jesus menor que de vn aguata en estremo sermoro. Todas estas reliquias se guardan en el conuento de S. Hieronymo de Granada con mucha Veneracion

Es tendiose por la ciudad la fama del milagro que Dios hizo en auia obrado por yntercesion de su siervo y asi acudio ala Iglesia Juana Perez Sisa de Fran. Diaz con vn nieta suyo de treze años que auia nueve estaua soida de todo punto. quando llego le auian ya enterrado y viendola muy afflicta vn Quena honrada le dio vn pedazo de la ropa del S. Arco bpo que la noche antes se auia couado. Puso se le con entera Fee en los ojos y quedo luego sana

La misma mañana entio en la Iglesia Fran. de Guzman con poco credito de lo que se decia y menor deuocion al S. por auer le representado su mal modo de vivir pero viendo que algu

nas

personas dauan gracias a nro S. De las mercedes que les auia
hecho sanando las por su yntercesion se compunfio y dixo. Por
que no confesare y omispicador y hare penitencia de los males
que dixere de este varon Apolostolico y por que Dios por su yntercesion
me sane esta mano que la tenia manca. Dicho esto
siuio con alguntemor y reuerencia a la parte donde estaua
sepultado y echando en la mano vnapoca de tierra de sepulchro
sintio vngrande ardor en ella y al punto estendiolo
dedor que tenia encendido mucho tiempo auia y abrio y cerro
la mano tan libremente como sino viera tenido algundano
y empeco publicamente a dar gracias a Dios y de alli adelante
a mejorar su vida.

El mismo dia llego a su sepulchro Joan Nauarro que auia
catorze años se le auia quebrado vnapierna por tres partes y auia
daua con vna mula. y pidiendo con mucha deuocion a nro
S. se diese salud por los meritos de su S. al punto se hall sano
y suete quedexo la mula.

De la misma forma sano nro S. a vn mugor que se llamaua Luis
ya vn niño de cinco años que estaua tullido

Ustando ciega Ysabel de Osuarez Vecina de Granada Sizo que la
lleuasen al sepulchro del S. Jacobo y metio la caueca debajo
de la tumba y puniendose vn poco de tierra en los ojos pidio a
S. se alcançase salud y al punto cobio la vista

El Verano que murio el Arco bpo S. Vno en Granada por el
y entre otras muchas personas se sirio vn mancebo que se llama
maua Albaro. Tenia vna nacida en las tripas. otra en la
tabla del muslo. y vn carbunco en el pecho. De las quales
padescia excessiuos dolores tanto que le auian desahugado los
medicos y viendo su madre que las medicinas no apuete
habian

Se puso sobre las nalgas y carbunco un pedazo de el Escapulario
Del s.º Jacobo y con muchas lagrimas y deuocion se pidio la salud
de su hijo. Fue tan eficaz remedio que al punto boluio eni que
estaua sin sentido y hablo y se alio la calentura y se le banto sano de
la cama.

Acauo de pocos dias se hizo lamadie de este mancebo de vna seca en la
garganta y otra de ena de la oreja. Apretauale el dolor y la calentura
va latonia cari fueradesi. No se oluido en este peligo de la medicina
que auia sanado a su hijo y asi se lapuso y al punto se le aplaco la calen-
tura y se alento tanto que fue a la Voleria y puniendose vn poco de
tierra del Sepulchro del Arcobpo s.º sobre las secas boluio sana a su casa
admirando a todos los vezinos que vna hora antes la auian visto
tan cercana ala muerte. De la propia manera sanaron muchos
de esta enfermedad ayudados de su yntercesion y valiendose de
sus reliquias.

Por el mismo tiempo se hallo en Seuilla el maestro Alonso del
Campo sacerdote natural de Granada persona de letras y vir-
tud. Enfermo graue mente de vnas tercianas dobles maliciosas y
yauiendo las tenido mui vezias algunos dias y estando angus-
tia do con la fuerca de la calentura hizo que le ruxesen vna
parte que tenia de la sbrepelliz del Arcobpo. y suplico a nro s.º que
por medio de su s.º le diese salud para seruirle. Sobieuiñole luego
vn sudor mui copioso y al cabo del se sintio tan alentado como
sino vuiera tenido mal alguno.

Aquel mismo año partio de Lisboa el armada que yua ala India
Oriental. Sobieuiñole yntemporal tan regio que aparto los vnos na-
uios de los otros. En vno que se auia quedado zorrero y corria
lamisma fortuna yua vn castellano que se auia hallado en Grana-
da quando murio el s.º Arcobpo y viendo que yua perdido por
estas garotas las velas y cortado el arbol. Comenco con mucha de-
uocion a encomendare a el y bera vn poco de tierra que tenia de su
Sepulchro por reliquias. Aduirtieronlo algunos y sauiedo lo que
hazia se encomendaron tambien al s.º Arcobpo y al punto ceso

La tempestad y salieron en salvamento. Acabada la jornada
vinieron a visitar su sepulchro y publicaron el favor y me-
que por medio suyo avian vezinado de el cielo.

Otros muchos milagros pudiera referir que estan aueriguados en
las y nformaciones que edicho. Pero bastan estas para despetar ^{la de uerdad} a este
5.º y mostrar quan cierto fue en fauorecer a lo que con fee viua se
encomendaron a el y quanto con mayores Veras trataria de la
salud de las almas y vida espiritual de sus aficionados
el que contanta acudia a la salud de sus cuerpos. No son los
Milagros y n falibles prueba de la virtud porque algunas vezes
se transforma el Demonio en anjel de luz y haze obras aparen-
te mente milagrosas para persuadir alguna mentira o para
desacreditar y hazer sospechosos los milagros que obran los mi-
nistros de Dios. Las señas mas ciertas de Sanctidad son un de-
precio sin dolo de todo lo que ofrece el mundo. y un amor
diente a Dios descubierto en las obras. Un remediar al pobre y so-
licitar la salud de las almas. Si en esto ay perseuerancia es ar-
gumento e eficazísimo que mora Dios en el coracon que da tales mi-
ras y si a estas se juntan los milagros son sin sospecha. Estas
dos cosas concurren en nro Arcobpo, porque que virtud tanto
que no fuese en seroy cogrado que sumildad como la suya
siendo eminente, en letras, en pulpito, en expedicion de nego-
cios, confesor de los Reyes, respectado de ellos, reuerenciado
de todos, y constituido en la alteza de la dignidad Pontifical, se
ocupaua en off.º tan sumilde y hazia lo que auemos visto
que acto de paciencia no resplandecio en el, puer caluniado y
siguido en cosas de la fe abogaua por sus enemigos y los
defendia. que mayor honestidad que la suya puer jamas se
le oyo palabra que supiese a liuiandad. que mayor amor de
Dios puer se desuelaua en convertir los pecadores con exstra-
ordinarias Diligencias animando los flacos y sacando los castos
por fuerza de sus vicios. que penitencia mas admirable: puer
la

La aspereza de sus silicios y disciplinas, La dureza de su cama, La abstinencia de su comida no representaba, Obpo concarra y renta sino vn mui estrecho y penitente monse. Vida pues tan exemplar continuada desde niño, siendo estudiante, clerigo, religioso, confesor de Reyes, Prelado de la Yleria. milagro gran visimo es y prueba yn falible de su grande sancidad confirmada con milagros, contandicosa muerte y con la comun voz llamarlo se en vida Venerando su sepulchro en muerte y como atal tras la daron con grande deuocion su cuerpo quando se passo la Cathedral a la Yleria de nra s^{ra} de la o. que era la mezquita mayor en tiempo de Moros. Colocarone al lado de el euangelio en vn sepulchro que le labro D. Inigo Lopez de Mendoca Conde de Tendilla que como Christianisimo cauallero, y fiel amigo le honro en vida y muerte. Puso le esta ynripcion en su sepulchro. Reuerendissimo et sapientissimo vita, et moribus integerrimo et probatissimo D. D. Fr. Ferdinando de Talauera procto Archiepiscopo Granatensi amicus amico poruit quarta decima die mensis Maij anno .1507. Su sepulchro aunque p^{ro}bre nunca a estado cubierto de luto sino en todo tiempo con pano blanco, y oruz colorada librea de s. confesor. y tengo por cierto que el no estar canonizado a sido por descuido de la ciudad de Granada y religion de S. Hieronymo y poca diligencia de los Prelados sus sucesores y Prebendador de su Yleria. pues el Romano Pontifize Adriano .6. yn formado de sus heroicas virtudes y dichosa muerte estuu para ser las diligencias y las acauara sino le ympidiera la muerte como consta de vn libro antiguo yn titulado Carro de las donas compuesto por D. Fr. Fran^{co} Ximenez maestro en sancta Theologia de la Orden de S. Fran^{co}. Obpo de Nela, Patriarca de Hierusalem en capitulo 40. fol. 44. Dedico este Libro a la Christianisima Reyna de Portugal Doña Catalina el qual dize las palabras que se siguen que por ser notables las pongo a la letra. Yo digo verdad y pongo a Dios por testigo que sabe que es verdad que vn de uos religiosos de la Orden de S. Fran^{co} que traia el gran Capitan configi

Varon de s^{ta} vida, Dixo al s^{mo} padre Papa, Adriano. 6. en
su Camara en el sacro palacio en Roma estando su s^o solo y
su camarero mayor y yo y el deuoto fraile que quando el
Deuoto Arcobpo de Granada muio que vieron tres frailes el
en Francia que era el padre Instituidor de la orden de los
Minimos que agora es canonizado, y se llama s^o Fran^{co} de Pau
y el otro vn fraile Cartuso en s^o Martynelo de Napoles, y el otro
era vn fraile de s^o Fran^{co} que estaua en el Reyno de Sicilia
que todos tres estauan en oracion y que vieron el animado
este Deuoto Arcobpo de Granada D. Fernando de Talauera en
triar con mucha dumbre de Angeles en el cielo. y yo suplique
a su s^o que me diese vnbicue para le ynuiar ala ciudad de
granada y al monasterio de n^{ra} s^{ta} de Prado de la Villa de
Valladolid donde el auia sido Prior, y como su s^o adolecio y
n^{ro} s^o lo lleuo al cielo estas y otras cosas quedaron de man
vadas

De las personas y n^{os}ones q^e se criaron en su casa,

Por paregerme prueba de su virtud y no pegue no argumento de
su s^o no e querido pasar en silencio los que de criados suios a
cendieron a ser Prelados. Fue el primero Don Joan Rodri
quez de Fonseca Arcediano de Olmedo. Queriale bien la Reyna
Catolica y asi mostro gusto de que a companarse y siruiere
de Prbisor al s^o Arcobpo en Granada, como lo auia hecho en
Auila. Aprendio sus costumbres. Dieron le los Reyes el Arce
dianato de Seuilla. Hizieron le Dean y sucesiuamente Ob
de Badajoz, de Cordoua, Palencia, Burgos, y Arcobpo de
Sano con otros muchos off^{os} que ca yeron muy bien sobre sus
muchas prendas. Pusieron Vicerias catbedrales, en Malaga
Guadix, Almeria y todas tres las gouernaron gente de su casa
Don Pedro de Toledo la de Malaga, Don Joan de Houtega la
de Almeria Don Garcia Quixada la de Guadix. quando se
fundo el Cauildo de la Vlesia de Granada presentaron los
Reyes

Reyes por Dean a Don Diego Ramirez de Villacrosa. Fue criado en la casa de el Arcebispo S.^o y setuvo por suprouisor que hasta para calificar su virtud y letras. Siruio de Capellan mayor a la Reyna Doña Joana Gisa de los Reyes Catolicos, y ascendio a el Obispado de Astorga, Malaga, y Vltima mente a el de Cuenca de adonde an salido tan eminentes Letuados, ynsignes Consejeros, Gouernadores, Presidentes, Prelados y Cardenales.

En ambos officios de Prouisor, y Dean succedio a Don Diego Don Pedro de Riuera que des de pequeño secrio en su casa. Diole el Rey Catolico el Obispado de Lugo. Criose tambien en ella Don Gutierre de Toledo que se preciaua mas de familiar de el Sancto Prelado que de el deudo grande quetenia con el Duque de Alua. Fue Obpo de Palencia, y le succedio Don Gomez de Toledo que an mismo se auia criado desde niño en casa de el Arcebispo S.^o Succedieron en la silla Arcebispal de Granada dos criados suios, frai Pedro de Alua que fue su paje y se ordeno en su casa. Namole Dios a el estado de la Religion, y tomo el auito en la casa de S.^t Hieronymo de Granada, y siendo Prior en ella le presento al Arceobispado el Emperador Don Carlos.

El Vltimo de sus criados, aunque a ninguno ynferior en virtud fue Don Gaspar de Aualos. Fue Obpo de Guadix, Arceobpo de Granada, y de Sanctiago. Felicidad grande de este Sancto Prelado dignade admiracion, quetuuiere diez de sus criados Obpos, de las mas ynsignes Yglesias de España, y dos de ellos sucesores suios. Passante grande la para la casa de un Summo Pontifice, y no succedida a lo que

creo a ningun Prelado ynfenor. Non es pues la Iglesia de
Granada de auer tenido por pastor, y Padre en su nueva re-
generacion al afee tan Sancto Pontifice.

Era este Sancto Prelado de mediana estatura, bien propor-
cionado, delgado de cuerpo, el rostro mas largo que re-
dondo, la frente algo salida, los ojos mui viuos, la nariz
aguileña, el semblante graue, agradable, y modesto sobre
manera. Era de natural colerico, mui aseado en su perso-
na, sonetissimo en sus palabras, y acciones fides testigos de
la pureza de su alma.

El respeto y reuerencia
que la Reyna Doña Isabel
le tenia como a padre spiritual.

Carta de la Reyna Doña Isabel a el Arceobispo de
Granada Hernando de Talavera su
Confesor.

Mui Reuerendo, y deuoto padre tales son Vuestras cartas
que es osadia responder a ellas, porque ni basto, ni se le estubo
como es razon, mas se cierto que me dan la vida, y no puedo
de si, ni en carecer quanto me aproue San, y asino es razon
de dexar de escreuirme con quantos aca viniere, y querria yo
que mas las estendiasedes, y tratasedes mas particularmente
de cada cosa, y de las cosas que aca pasan, como es lo que tra-
tauamos agora con el Rey de Portugal sobre que toco a
aquellas Islas que Salto Colon y sobre ellas mismas que
de si que nunca os escreui, y sobre lo que escreuis de los caza-
mientos de nuestros Sifos que es lo que os parezera mejor
aunque no ay que saber cuenta de la Princesa por que
esta

esta determinada de no casarse, y el Rey mi s. desde a ora
 un año le aseguro de no mandárselo, y yo desde antes lo esta
 va de no mudar su buena Voluntad, y no solo en estos ne
 gocios mas entodos los de nuestro Reyno y de la buena
 gobernation de ellos guerra que particularmente me escri
 vi desde entodo vno parecer, y a muchos dias que yo
 deseo escribirlo esto, y dexarlo porqueme parecia que
 os escusauades de todo, y agora medio ocasion lo que de
 que nunca os e escrito de las Indias de que entendi no
 os pesara que os escriuiera a aquellas cosas, y de ello, y
 de otras muchas. Vniere escrito, y pescudado si supiera esto.
 La falta a estorua a esto el poco espacio que tengo para
 escribir y que recibo pena en ello de esta manera que
 guerra tanto de lo que y teniendo tan poco espacio confun
 dese el entendimiento de manera que se muimeno de lo que
 sabia con mas espacio, y dexo de decir mucho de lo que
 guerra, y lo que digo muy des concertado, y esto me pena que
 si tuuiese espacio sin duda no ay para tiempo en que yo may
 me huelga, ya un asi como es. Serades como para mi si yo
 pienso que vos sufris sin pena mis cartas aunque vayan tan
 des concertadas. Quando de aqui adelante no pudiere
 de mano de Fernan Aluarez os dare saber todas las cosas
 principales para que sepan en ellas vno parecer, y esto os
 Ruego yo mucho no escuseis de escribir entanto que nos vea
 mos, ni os escuseis con que no estais en las cosas, y que estais
 ausente por que bien se yo que ausente sera mejor vno conse
 jo que de otro presente, y no vno na de presente ni ausente
 que

que ansi como vos en ausencia supiere sentir, y lo avia
portantas, y tales razones, ni aun de ver ni enseñar las gra-
cias que aviamos de saber a Dios por ella, y las otras
Mercedes de su vida, qual plega a Dios por su bondad sa-
pamos, y vos podéis mucho ayudar de alla con esto que
digo, ni que así tambien reprehendiere lo que se avia de
reprender de la demasia de las fiestas que esto do como
por Dho de Al mundo, y muy conforme mi voluntad con
Allo, ni quien esto do lo otro así sablarre, ni a con-
sesare como vos en vras cartas, y por eso buelvo toda-
via a rogar, y en cargar que lo que me ir saber como lo que
que no puedo vivir en cosa mas contentamiento y
vivir tan grande en lo que e Dho que reprehend
deir, y estan sancta mente Dho que no querria parecer
que me disculpo. Mas por que me parece Dixeran mas
de lo que fue de lo que paso para saver en lo que vuo y como
por que de lo que quedanco quien no deuria si dixeran alla
quedance yo, ni fue así ni me paso por pensamiento
ni puede ser cosa mas olvidada de mi. Los trajes
nuevos, ni los vuo en mí, ni en mis damas, ni aun vestidos
nuevos que do lo que yo allí vesti avia vestido desde
que estamos en Aragon, y aquello mismo me avian visto
los otros franceses. Solo un vestido si de seda con
tres marcos de oro el mas llano que pude, esta fue de
mi fiesta. De las fiestas y el llevar las damas de vras
salta que vi vra carta nunca supe quien las llevo, ni
agora lo se sino quien se acerto por así como fue encada
vra

Ve a que salen. El cenar los Franceses a las mesas escaba
 mui usada y que ellos mui de continuo vean que no lleuaron
 de aca exemplo de ello, y a cada ve a que los principales
 comen con los Reyes comen los otros en las mesas de la
 sala de Damas y caualteros, y esto se hizo con los Borgo
 ñones quando el bastardo, y con los Ingleses, y Portugueses
 y antes siempre en semejantes conuities sin mal respecto.
 Digo as esto por que no se hizo cosa nueva ni en que pensamos
 si auia yerro, y para sauer si lo ay aunque se atan usado que
 si ello es malo el uso no lo sera bueno, y sera mejor del
 usarlo lo escudo. Los vestidos de los hombres que fueron
 mui costosos no lo mande mas estar uelo quanto pude
 y amoneste que no se si diesen. De los toros senti lo que
 vos de his aunque no alcance tanto, mas luego alli pro
 puse con toda determinacion de nunca verlos entoda
 mi vida, ni ser en que se corran, y no digo defenderlos por
 que esto no era para mi a solas. Todo esto es lo por q
 sabiendo vos la verdad de lo que paso podais determi
 nar lo que es malo para que se dexen si en otras fiestas
 nos vemos que mi voluntad no solamente esta cansada
 en las demasias mias entodas fiestas por mui justas que
 ellas sean como tengo escrito en la carta larga que
 nunca e ynuiado, ni oro ynuiar para sauer si aueris
 de venir quando Dios quisiere que vamos a Castilla, y
 en esto no ofomulo apretar por poniendo lo que nos ca

por

por lo que yo quereys, y por que mi condicion es en lo q
me toca no apretar a nadie quanto mas a quien bien quie
ro, y quanto mas a vos. De las escrituras que de Bispa
no muestro, cierto estado enagonia que ves que yerro
en mostrarlas segun ellas son y por lo que de Bis de mi no se
muestro mas mostrarlas e aunque yo vea si va a fenta en
oyrdemi lo que no ay. Vi una carta que es creuis a el Car
denal de Cartagena que nunca vi me forossa, mas aueys
de perdonar una gran osadia que se he en tocar en ella
que borredonde de Siader de la yporesia por que me pa
recia que para Romano era de talia por que pluguiese
a Dios que viueve alla alguna, y de estas cosas de Roma
os ruego mucho que me escriuays lo que os pareze y si es
cosa en que algo podamos saber, y que, y esto es lo prin
cipal que os auia de escreuir, y va agora aqui por que
vino a casar

De la yda de el Rey Moro auemos auido mucho goza
ber, y de la yda de el ynfante su hijo mucho pesar.
Si yo supiera lo que via caudate mas diligencia Bibi
ra por detenerle. Parezome que alla donde esta lo deue
mor siempre cebar visitandole con color de visitar a su pa
dre, y enuiandole algo. Para esto ynuiad aca a Buea
el de Martin de Alaron que el serabueno para ynuiar.
El off. de Granada os ruego que me ynuiays como que
ra que este q que esto es tal que me e en golo sin adomas por
Ver

Ver estos. Y tambien os ruego mucho q todas las cosas que si se
vedes me yruias que no ay cosa con que mas se elgue, y mandad
a logroño que no alce lamano de el cautifano ansiconsu ro
mance, y el latin juntamente como yo le dixi Salta aca
uate, y aunguerriague entanto me yruiasre lo que tiene se de
Lo de Joande Ayala quedara para Castilla que agora yo
nose como se despache, ni se por que esta por des pac sar ni se lo
que es aungue guerra y es ra lo que se des pac se bien lo que
se tocare, y por el y por todo lo que auz pareciere e yo mucho
plaber que sabreis que siempre es el off: vno. Lo de el yndulto
se hara lo mejor que pudiere mas, y se abra mejor de lo que
de his aungue son tantos que no puede cauer mucha
parte a nadie, mas cumpliremos con los mas suficientes.

Las nominaciones no se afirmando por que me parele que
estauan llenas muchas de ellas y no guerra nombrar
por veses, y no etenido espacio de ver los memoriales mas
agora los vere y despacharemos. Empece, y acabo esta carta
contanto de asorioço (digo) porque estando escriuiendo me
llegan contantas sablas y demandas que apenas se que
digo, y nunca la acavara sino que estuve en la cama
todo el dia aungue estoi sana solo por que me dexasen, y
aun agora no me dexan. La de Fernando de Zafra
es ra hon que reciva merced, pues tambien lo sabe entodo.
y para agora no plabe de saberle ni de la Seredad
que de his que llaman Suelle; nose si agierto el nombre
mas vos lo entenderes que me lo escrivistes, y se a por su
vida Salta que mas veamos en ello; lo que mas os pareciere

(Vot)

vos lo esereuireis para adelante y arremos p[er] saber de todo lo que
se pudiere saber. Et llevara la M^{ra} de la Heredad sino
porqueno se quiere detener para esereuiresto y se antenido cari preso
y porqueno vendriabien darlos Velez por cosa n[ost]ra propia en
que ganariamos, y no los podriamos dar por lo que esta capita
lado con ellos y Jurado, querriamos que Hernando de Sa
fa tuuiese manera con el Alguazil o con quien el mejor
viere para que lo viessen por bien y diessen su consentimien
to, de manera que pudieremos ser libres. Ruegoos que de
esta, y de otra manera como os pareciere entendays en
como se pueda saber, y el y vos, nos enuiad que nadie
se sepa vn memorial de las cosas que se pueden dar de
Las Apuxarras, y de lo que dexaron los Moros que no son
cosas principales ni demuccho por suizio para dar. Tambien
nos parece que seria bueno doctar des de luego los Moriscos
por que agora se podria mejor saber antes que se acabe
de repartir. Ruegoos que me ynuiéis v[ost]ro parecer de
todo lo que pareciere que de uemos dar a cada vno mui por menu
do, en que, y quanto, y entanto se sepa que no se meta en
lo de el nubllo el Conde ni otro. Acauo por no cansaros
que aun yo no cansaria. Ruegoos que esta mi carta y
todas las otras que os e escrito las queméis, o las tengays en
vn cofre debaxo de v[ost]ra llave que persona nunca las vea
para boluermelas ami quando pluguiere a Dios que
os vea y encomiendome en v[ost]ras oraciones, de mimano
en Zamagosa a quatro de Diciembre, y de camino
Castilla que no ay y aplaziendo a Dios por que detener no
que

que las Cortes de aqui o de otras tienen de plaza
y mejor Venia quando se acava re por que no se quitase
la Sermandad con que se Sa Le Justicia y sin ella
nunca se Sa Le aqui. Ruegoos que a todo esto
me respondays luego. Lo La Re

Carta Segunda

Mui Reuerendo, y deuoto padre pues vemos
que los Reyes pueden morir de qual quier desas-
tre como los otros va Lon es de aparesarnos a
bien morir, Digo lo ansi por que aunque de esto
nunca Dube antes como cosa mui sin duda la
pensaua mucas vezes, y la grandeza y
prosperidad me lo Sa Lia mas pensar, y temer
ay mui gran diferencia de creerlo, y pensarlo
agustarlo, y aunque el Rey mi señor se
vio cerca y yo la guste mas vezes, y mas graue-
mente que si de otra causa muriera: ni puede
mi alma tanto sentir el salir de el cuerpo. No
se puede de Sir ni encarecer lo que sentia y por
esto antes que otra vez aguste la muerte (que
plegue a Dios nunca sea por tal causa) guerria
que

fuesse en mejor disposicion de la en que estaua
y por esto os ruego y encargo mucho por nuestro
Señor si cosa auer de ha ber por mi abuelas
de quantas y quan graues las auer. Sefo que que
vais occuparos en sacar todas mis deudas ansi de
enprestados como de seruidos, y danos de las guerras
passadas, y de los juros viejos que se tomaron quando
Princesa, y de la cassa de moneda de Auila
y de todas las cosas que a vos pareziere que ay
que restituir, y satisfazer en qualquier manera
que sea encargo y me lo ynuriys en vn memorial
por que me sera el mayor descuento de el mundo te
nerlo, y viendolo y sauendolo mas traua fare
por pagarlo, y esto os ruego que sagais por mi y
muy presto entanto que querais que dure este de
tierra. Dios saue que me que xara yo agora si
vos no viniorades, sino por lo que toca a esa ciudad
que la tengo en mas que a mi vida, y por esso por
pongo todo lo que ^{me} toca. Y quando supe este casto
de la cuñillada de Rey notuu euidado ni
memoria de mi ni de mis hijos que estauan de
Lante, y tuuela de esa ciudad, y los reuirs luego
y por esso agora no a sino mas en vuestra ve
nida Santa que pla Liendo a Dios este modo
may

311 96
121
cerca, y como entonces aminome dixeron ma de
Loque os escreui, y no auia visto a el Rey mi
Señor que yo estaua en el palacio donde posaua
uamos, y el Rey en este donde acaescio el casto
y antes que aca viniere escreui porque su seño
ria no quiso que viniere yo entanto que se con
fesaua y por esto no pude de firmar de lo que me
debian, ya un para ay no era mas menester que
aun agora no querria que supiesen quanto fue
y ansime parece que se les deve siempre de saber
mas para con vos por que deys gracias a Dios quiero
que sepais lo que fue, que fue la Serida tan gran
de segund se el Doctor de Guadalupe que
yo no tuue coracon para verla tan larga, y tan san
da queda sonda entraua quatro dedos y de larga
cossa que me tiembla el coracon ende barto que
en quien quiera espantara su grandeza quanto
mas en quien era, mas si solo Dios con tanta
misericordia que parezese midio el lugar por
donde podia ser sin peligro, y saluo todas las cuer
das, y el suero de la nuca, y todo lo peligroso de
manera que luego se vio que no era peligrosa, mas
des pues de la calambre y el temor de la sangre

no de

nos puso en peligro, y despues a el salir de el se-
no dia vino tal accidente de calentura de tal ma-
nera que fue la maior afrenta de todas las que pasa-
mos, y esto duro vna dia, y vna noche de que no dire
yo lo que dixo San Gregorio en el officio de
el Sauado Saneto mas que fue noche de Infierno
que creed padre quemuncatal fue visto ento da
La fente. Entodos estos dias ni los officiales Sa-
lian sus officios, ni persona Sablaua con otra
Todos en romerias, y en procesiones y Limonas
y mas priera de Confesar que nunca fue en
Semana Sancta, y todo esto sin amonestacion
de nadie, las yglesias y Monasterios de con-
tinuo sin cesar de noche y de dia, die A, y de ge-
clerigo, ^{y frailes} restando, no se puede decir lo que pa-
sara, quise Dios por su bondad auer misericordia
de todos de manera que quando Herrera partio que
lleuaua otra carta mia, ya su señoria estauamun
bueno como el auia dicho, y despues aca lo esta
siempre muchas gracias, y loores a nuestro señor
de manera que ya se le uanta y anda fuera, y ma-
ñana se la siendo a Dios caualgara por la
Ciudad a otra casa donde nos mudamos. *Habido*
tanto

tanto el plazer de verle levantado quanta fue
 La tristeza de manera que a todos nos a resucitado.
 No se como siruamos a Dios tan grande merced
 que no bastarian otros de mucha virtud a seruir
 esto, que Sare yo que no tengo ninguna, y esta era
 vna de las penas que yo sentia ver a el Rey pa
 de ver lo que yo merecia, no mereciendo lo el
 que pagara por mi, esto me mataua, plegue a
 Dios que le sirua de aqui adelante como deuo, y
 vuestras oraciones y confesores ayuden para esto
 como siempre auer Seco, mas agora en especial
 en esto que tanto os e encargado y quanto mas pre
 to pudieredes, por mi descanso os e escrito todo
 esto. No se si os dara pena tanta largura, si la
 diere abreuiaremos de aqui adelante. Vna
 cosa quiero de bir porque me diben que se
 piensa alla otra cosa que lo cierto es verdade
 ramente que Secas quantas diligencias en
 tal caso se deuiam saber, y quantas en el
 mundo se pudieron pensar, nose halla yndicio
 ni sospecha, ni cosa que otro supiese de ello, mas
 de aquel solo que lo bixo, y aquel nunca sabio
 de aquellos de barbaros que el Spiritu Sancto se lo
 mando saber, y que nose confesare y que
 muchos años auia que estava con estos dos buenos

propositos, y que si le dexasen cada vez que pudiese lo haria que no se auia de arrepentir de ello que lo auia hecho por mandado de Dios porque el auia de ser Rey, y no por otra enemiga que tuuiesse a el Rey, y nunca de estos desuarior salio ni semudo, y sauia que auia de morir, y no queria en manera de el mundo confesarse, y era tanta la enemiga que todo lo temian que nayde le queria procurar ni traer confesor antes de tanto do que perdiesse el anima, y el cuerpo todo junto hasta que yo mande que fuesen a el vnos frailes y le tratassen que se confesase, y con mucho trauajo lo truxeron a ello y en determinando de confesarse antes que se confesase luego conocio que era mal hecho lo que auia hecho y que le parecia dispartaua de vn sueño que no auia estado en si, y ansí lo dixo siempre despues a el confesor y que le pidiese perdon a el Rey y a mi, y en la muerte dixo esto mismo. En Barcelona a treinta de Diciembre, yo la Reyna
prosigue oy vino el Gallego y porque auia tanto escrito no escriuio mas sino que escriuio todas vuestras cartas las quales traxo a el de el tesorero, y otra que mediaron vna
da

dia de los de la angustia. Y Contoda mi yn
 disposicion que no tenia fuerca para nada
 La Ley toda, y Vue consolacion con ella, y de
 pues otra con el de Fernando Zafra
 y agora las de el Gallego, a todas responde
 re plaziendo a Dios. Lagora a lo de vuest
 tra venida que me alegro oyr lo quanto no
 podria deoir, y ansi confiaua yo que no
 faltariades ental tiempo ansi lo tenia
 por fees. Mas sufro y e por bien lo que Sa
 Leys agora por lo que cumple a essa ciudad que
 creo fuera per desta si os vinierades, y por
 esto re Lioo el offecimiento para en estan
 do allamas cerca que para agora y enton
 ces lo estimo yo mucho, y encomiendo me
 otra y muchas vezes en vuestras oraciones
 sea el mismo dia

Despues de esto me dixo Fernando Alvarez
 que tenia el memorial de las deudas y no
 me lo a mostro. Si mas queda de lo que
 yo aqui demando de otra qualquier cosa
 que

que a vos parezca, Ruegoos que
me lo ynuiers como lo pido enuian
do melo ami. Muero por responder a
vuestra carta segun ella es que aun
que otra cosa no ordeniere esta y las
otras bastauan para deueros mas que
anayde. Mas temo daros mucha pe
na contanta la que sea y tan des con
certada, Sino de que se que vuestra vir
tud lo sufretodo me atreuio a es creuir
asi. Ruegoos que sea para vos solo
que con este pro puesto se hable. Ple
que a Dios que luego nos veamos sin
dano de lo de alla y lo de aca quando
Dios fuere seruido

Don Antonio de Rosas segundo
Arcoobispo de Granada.

Por muerte de el Arcoobispo Sancto
fue

fue promovido a el Arceobispado de Granada en quatro de Octubre de mil y quinientos y nueve Don Antonio de Rojas de la casa de Poça Obispo de Mallorca que por su gran qualidad, Letras, y Virtud, le Sizo el Rey Catolico Presidente de el Consejo Real. Fue persona de mucho valor y brio como se Vee en el parecer que tuuo contra Segouia en el principio y rebuelta de las comunidades que Vuo en estos Reynos ^{y por esto, y} que por ser notable le pongo aqui

no no puseca este
 paraca, que no
 fue de Arceobispo de
 Granada como tal.
 demas q anda im
 pres en la besta del
 impo de fray Pau-
 lencio de Sandomal.

Señores Los que somos dedicados a los Sacramentos diuinos no tenemos licencia de hablar mui osada mente en los castigos y rigores sumando por que nuestra profesion es derramar Lagrimas por los pecadores que ofenden a Dios de el Cielo, y no sangre de Lodo

Los que offenden a el Rey de la tierra.
Bien veris señores que si la dignidad de Arco
bispo me convida a clemencia, el officio de
Presidente me constrine a justicia, esto digo
para que no tomeis señores escandalo si la
mostrare en mi voto, yo no niego que todas
las cosas nuestro señor Dios las co
mienza con su providencia, pero tambien
muchas de ellas prosigue y acaba con
su rigor, y justicia, y esto sabe porque
los buenos se es fuercen a le servir
y los malos se refrenen de le ofen
der conforme a lo que dixo el Pro
peta. Misericordiam et Judicium
Cantabo tibi Domine. Viniendo
a el proposito de lo que he hablado
este caso de Segobia yo le tengo
para mi por tan arduo y escanda
loso que no puedo pensar
para el un condigno castigo por
que donde no tiene pesso la culpa

no a de

315 100
125

pero la culpa no a de tener medida a la pena. Los de la ciudad de Segouia offendieron a nro señor en dar la muerte al quemeregia mesor que ellos la vida la qual malda no es menor. Sino que sera de Dios punida por que la sangre de su ynociencia es vn pregonero de su Venganca. Esto cometieron crimen lesse magestatis por que a este Residor no le mataron por la offensa que el les auia hecho sino por el seruicio que en las cortes hizo al Rey y pues por el Rey perdio la vida y su Mag^d esta auente de Castilla a tomar la corona del Imperio Sapamos lo que conforme a Justicia pareciere. Teniendo respecto que la offensa esta graue como si torara en su misma persona y si en presencia serui a su Mag^d. endar le buenos consejos mucho mas le seruire yo agora en castigar en su ausencia los malos. Despues que el Rey nro s.^r se embarco en la Corona esta es la primera Desobediencia que se haze en Ypana acua causa tengo por mas graue la culpa por que el pecado hecho en ausencia siempre ay que mayor malicia y do ay mayor malicia, alli se a de dar mayor pena. Dizere de Segouia que la ciudad en general no tiene culpa. Sino que en particular los Perai les pusieron al Residor Tordeyillas en la horca. Querria les yo preguntar que es la causa por que de aquellos pues eran pocos no a tomado Venganca por que no ay y qual testimonio de la ynociencia como es hazer de los malos Justicia. Ami parecer la ciudad de Segouia no se puede en este caso escusar de culpa que cinco mill veginos si quisieran bien pudieran resistir a cinquenta Perai les estan ferros sino que los vnos de secreto aconsejando y los otros en publico obiendo hizieron aquel mal ynulto por que si es malo los malos matar a los buenos no es menos mal

mal Los buenos no resultar a los malos. Ya Vister señores
el desacato que hizo la ciudad de Toledo estando el Rey
en las cortes de la Corona y Santiago el qual fue tan
grande y tan escandaloso que para mi no se qual fue mayor
la malicia de ellos en lo fazer o la negligencia de Vuestros
en no lo remediar. Digo pues yo agora que si aquello que se
hizo en su presencia no se castiga y esto que se cometio en su
presencia no se remedia desde agora doi por abiasada y perdida
a toda Castilla porque esta es regla general que en esto quando
la Justicia luego toma fuerças la tirania. Despues de la par-
tida de el Rey nro S. de este Reyno es este el primer escan-
dalo en el qual es necesario que el Consejo muestre si tiene
Consejo. y esto no ay cosa con que mas se conozca que en go-
bernar los pueblos de tal manera que seamos amados de los
buenos y no menor temidos de los malos. Si la muerte de este
Residor asi se passa y lo de Toledo se dirimula pensaron
los Cardadores de Segouia y pregonaran los boneteros de
Toledo que esto no lo queremos de nra voluntad ni simula-
sino que no lo ofamos castigar y de esta manera la Justicia
sera ynsumada, cobratemor y perdera el credito de ser
temida. Resoluiendo todo lo que e dicho, Digo que mi de-
terminada voluntad y parecer es que vaya vn Alcalde de
Corte a Segouia y lo que de bria fazer aunque lo alcanco y co-
ngco nome dan licencia mi ordenes sacros para que lo
pero digo esta palabra sola y que el Alcalde deue fazer
con ellos con Justicia lo que ellos hizieron con el Residor sin
ella. Todo lo que e dicho en esta consulta sea sola correccion
de V. S. R. ma y si a estos señores pareciere otra cosa y
estare contento de conformarme con ella porque en las con-
sultas graues no se a de defender la opinion propria sino
tomar lo que es mejor para el bien de la Republica

Siguio

Siguio el Cardenal Adriano gobernadore de España este
parecer contra el de otros consejeros porque el Arceobpo
era mal susido, amigo de suparecer, y no podia llevar
que nadie le fuesse a lamano. y el Emperador des de
Alemania apriobo suparecer. Murio el Arceobpo poco
Despues siendo ya Obpo de Palencia y Patriarca de
Las Indias esta enterrado en S. Fran^{co} de Silos.

o fu
cumple con
decrease aqui
ando vino a gra
da de vino y el
que murio e
de Granada

Don Fran^{co} De Herrera 3.º Arceobpo

Por la promocion de Don Antonio de Rojas al Obpado de
Palencia y Patriarcado de las Indias entro en el Arceobpado
Don Fran^{co} de Herrera, Siño de padres nobles Natural de Toledo
Como parece por la Inscrycion de la capilla que su hermano
fundo en el claustro principal de S. Bartolome de Lupiana
Cabeca de la Orden de S. Hieronimo. Fue colegial de Sanc
Bartolome en Salamanca. Capellan de los Reyes nue
vos de Toledo, Visitador y despues Presidente de la Chan
celleria de Granada. Tomo la posesion a veinte y uno de
Noviembre de mill y quinientos y veinte y quatro y mu
rio a veinte y nueve de Diciembre del mismo año. Esta
sepultado Junto al altar mayor de la Iglesia Vieja que
oy tiene de Sagrario al lado de la Epistola. Esta en su
Sepulcro vna tumba encajada en la pared.

Don Pedro Porto carrero 4.º Arceobpo.

Por muerte de Don Fran^{co} de Herrera fue electo Arceobpo de Granada
el año de mill y quinientos y veinte y cinco por el mes de
Agosto Don Pedro Porto carrero Obpo de ciudad Rodrigo, gran
Letrado, Jurista, Siño de padres nobles, natural de Xerez
en

en Alhemadura. Tomo la posesion a seis de Diziembre
Sin venir a su Yglesia murio en Xerez a cinco de Junio
mill y quinientos y veinte y seis.

Don Pedro Ramirez de Alua quinto
Arco bisp. De Granada

Sucedio a Don Pedro Povo carrero Don Pedro Ramirez de
Alua natural de la villa de Alua de Tormes hijo de Don
padre. Siruio al Arco bisp. S.º Ordenose en su casa. Fue Be-
ficiado y vicario de Loxa y Visitador del Arco bispado. Un
Le Dios milagrosamente ala religion. Pidio el auito en el co-
uento de S. Hieronymo de Granada, y por ser ya Sombre
Sedad no se le dieron. boluio muy desconsolado para su casa
y al pasar de el rio Cacin cinco leguas de Granada, encontro
Un Sombre anciano y venerable que comenco a tratar con
cion y entre otras cosas le pregunto la causa de su tristeza y au-
dorse la Dicho le animo perseuerase en su buen proposito. y pe-
suadido de sus razones dexo el camino de Loxa y volbio a
pedir el auito con tanta y instancia que el Prior y frailes
se le auian negado se le dieron de comun consentimiento
grande aplauso y reguero. y reconociendose a dar gracias a
Señor por las mercedes que le auia hecho Vio una Imagen
S. Hieronymo y por ella vino en conocimiento que auia
sido sanc Hieronymo el anciano que le auia persuadido
viesse a tomar el auito a su casa como el despues lo dixo a
gunos religiosos con quien trataua las cosas de su alma
Viendose en el lugar que tanto deseaua y por tan estano
comenco a exercitarse en todo genero de virtud pidiendo
Lagrimas y oracion continua el socorro de el cielo. Mar

uanse todos Verle tan caual, tan despiciuo, y animoso en los traua
 sos y mortificaciones de la religion. No se le hazia ninguna cosa
 nueva, ni dificultosa por que dezia que no era mas que tornar
 a practicar lo que en casa de el Arco bpo su señor se hazia. An
 daua en este tiempo la fabrica de el Conbento con mucho calor.
 Hizieronle obiero y dio muestras de su talento aun paracossas
 mayores. Fue su virtud de manera que acauo de quatro
 años de auito le eligieron por Prior. y se reelegieron quatro vezes
 sin dexarle ser subdito cosa que tanto dessea. Fue dos ve
 zes Visitador general de la Orden Saziendo este ministerio
 con y qual exemplo y fruto. Era de los buenos predicadores
 de su tiempo. Oyante con aplauso y estimauan sus cosas en
 mucho. Fue mui apeto en el trato de su persona, y blando y
 suauie con los otros. Tan lleno de compasion con los afligidos
 que parecian propios suyos los traualos ajenos. Afirmauan
 sus frailes muchas vezes que como veyan en el tanto amor y
 piedad, gustauan en extremo que los representasse y castigase
 y querian mas sus representaciones que las atabancas de otro.

Tanta era la gracia, y suauidad con que procedia
 Era por toda España tan conocida su virtud y s. que el Impe
 rador Carlos quinto le eligio por Arco bpo de Granada en qua
 nto de Diciembre de mill y quinientos y veinte y seis años. To
 mo la posesion en quatro de Abril del año siguiente. Fue
 su eleccion, mui accepta a todo el clero y ciudad entendien
 do que se auian de renouar los tiempos de el Arco bpo s. como
 se renouaran sino viera tenido tan corta vida. Murio
 a veinte y vno de Junio de mill y quinientos y veinte y seis
 Esta sepultado en la Volesia de el Sagrario en vn arco de
 piedra junto al Arco bpo sancto y esta en su sepulcro esta
 ynscripcion. Hic iacet Reuerendissimus Dominus Dominus frater Petrus
 de Alua Sordinis s. Hieronymi quintus Archieps Suis alms ecclesijs Grana
 tensis obiit vigesima prima die mensis Iunij anno Dni 1528.

En el brieue tiempo de su Pontificado mediante su zelo y diligen
 cia

En la palabra Pon
 tificado preciso q
 es para mas que
 Arco bpo por que

al Liga no se juda otra / yodura Prelacia -

cia se dio principio a la fundación de el Colegio de Theologos
que oy se llama el Real y al Seminario de los niños que es
el Colegio de S. Miguel como parece por vna cedula del Empe-
rador Don Carlos dada en la ciudad de Granada a siete de
Dizeiembre de mill y quinientos y veinte y seis que en substancia
es la que se sigue.

Don Carlos por la diuina Clemencia Emperador semper Augustus
Mui R.^{do} en X^{po} padre Don Pedro de Alua electo del obispado
de Granada Salud y gracia. Sepades que nos acatamos
e considerando los muchos y grandes benef.^{os} que de Dios nro
e de su poderosissimo auemos recebido creziuimos cada dia
que le somos deudores. Deseando enderecar a nuestros subditos como
somos obligados al conocimiento y lumbré de nra S.^{ta} Fee Cat-
lica e Doctrina Euangelica para que enseñados en ella la ganen
e obren e obiando la alcancen por ella la bienauenturanca para
somos todos criados. E considerando ansimismo que las ciu-
dades e villas e lugares de el Reyno de Granada a muy poco tiempo
que se ganaron e tomaron de los Moros, egue al presente no ay
en el dicho Reyno estudios e escuelas donde puedan ser moralizados
e enseñados e ynstruidos en las sciencias algunas buenas per-
sonas para que prediquen e enseñen la Doctrina Euangelica
que ynformen a los fieles Chistianos maiormente a los nue-
uamente conuertos lo que ande creer e obiar, e ansimismo
do que no ay escuelas e lugares conuenientes donde los hijos
de los Chistianos especialmente de los nueua mente conuertos
desde su niñez e tierna edad sean enseñados e docturados
en las cosas de la Fee e otras loables costumbres para no
faltar de todo lo qual nos con vno parecer y de otros Prelados
y de nro confeso auemos acordado de hazer y edificar
en la dha. ciudad de Granada como cabeza de el dicho Reyno
vn colejio de Logica, e Philosophia, e Theologia, e cano-
en el qual agora e de aqui adelante para siempre se ha

Doze Colegiales e Vn Rector. E que los quatro de ellos sean Maestros
que lean las Dichas Sciencias. Otro si que junto al dicho Colegio
aya vna casa en que aya continuamente alomenos cien niños
que por a ora de presente los primeros que en ella se pusieron
sean hijos de nueuamente conuertidos del dicho Arco bispado
de Granada quales auor el dicho electo pareciere e que alli
se les de de comer e tengan a maestros personas de sciencia y
prudencia que los enseñen e doctinen en las cosas de nra s^{ta}
Fee católica e en otras buenas e loables costumbres. E para
sustentacion e mantenimiento de todos los dichos maestros
e Colegiales e niños e mandado Doctar e señalar cierta
quantia de maravedis en nuestras rentas Reales y en
otras partes. E por que cerca de la forma e manera como ande ser
elifidos y requiridos los Colegiales y Maestros que ande leer y
enseñar las Dichas sciencias y los salarios y prebendas que auor
de tener y como y en que recosimiento ande estar e Viuir e como
ande ser enseñados, doctinados y criados los dichos niños e fasta
que tiempo e todo lo demas que acerca de ello se ade guardar e
cumplir, conuiene sea por ordenanças e ynstituciones y assi
confiando de la mucha sciencia, prudencia e buena vida y
exemplo de vos el dicho electo de Granada, e viendo que esto
cumple al seruicio de Dios nro señor e nro e a la buena con
seruacion e perpetuidad de todo lo suso Dho. Por la presente
vos lo encomendamos e cometemos, e vos damos todo nro
poder cumplido bastante para que teniendo a Dios ante
vuestros ojos e a las buenas y sanctas consideraciones y res
pectos que para semejante caso se de uentener, podais ha
zer y saguir todas las ordenanças e constituciones que vos
pareciere que conuiene e se de uer hazer. Otro si vos el dicho
electo bien saueris como en la erección, e creacion que los muy

Reuerendos en Xpo padres Cardenales Don Pedro Gonzalez de
Mendoza Arco bp̄o de Toledo, e Don Diego Surtado de Mendoza
Arco bp̄o de Sevilla hizieron por bullas e breues que para el otorga-
cion de la Yglesia cathedral de Granada e de las de su Arco bp̄ado
dieron e aplicaron a cada vna de las Dichas Yglesias parrochia-
les cierta parte de Diezmos, rentas, e posesiones, e otras cosas para
el benefi^o e fabricas dellas y en la D^{ha}. ereccion se contiene
que en cada Yglesia aya vn clerigo que este tenga Dozemill
marauedis en cada vna año para su mantenimiento. E que
como fuere creciendo la renta de cada Yglesia vayan cre-
ciendo los beneficiados. De esta de manera que aya tantos
clerigos e beneficiados en cada Yglesia para quanto bastare
la dicha renta. E somos yn formados que de la renta que
pertenece a los dichos beneficiados de mas de ser pagados
clerigos que en ella a a vido e de lo que pertenece a las fa-
bricas de las Dichas Yglesias a quedado de los años pasados
salta en fin de este presente año de quinientos y veinty
y seis muchas quantias de marauedis que no se an gastado
en el acrecentamiento de los dichos clerigos, nien el reparo
de las Yglesias, e que esta en poder de algunos mayordomos
e otras personas que lo deben, e por que yo emandado
Desde luego se hagan e labien dos casas, vna para el dicho
estudio y colegio que de raso se haze mencion, e otra para
la dicha escuela de niños que el edificio de las quales fue
sado en quinientos e setenta e cinco mill marauedis
poco mas o menos e no se puede gastar en otra cosa tan sa-
ta, e meritoria, e necesaria como en hazer y edificar las
dichas casas. Por ende por la presente vos damos poder
facultad para que vos el dicho electo podais hazer y edificar
las dichas casas en la dicha ciudad de Granada en el sitio
e del

edel grandor e con los aporentos que segun e de la manera que
 os pareciere que conuiene para el efecto que se haze . Otrosi por
 quanto parecio que los Dicho doze colegiales e vn Rector e quatro
 Seruidores que ade auer en el dicho estudio o colegio abia p menes
 ter ciento y cinquenta mill marauedis en dineros en cada vnaño
 e ciento e cinquenta fanegas de trigo que ansido taradas en vein
 te y cinco mill marauedis que son todo ciento y setenta y cinco
 mill marauedis en cada vnaño Los quales no ay on que pue
 dan ser doctador e pagados tambien como en la super crecen
 cia de los beneficios . Por ende nos como fundadores e docta
 dores e Patronos de las Yglesias de el Dicho Arcoobpado de
 Granada, e como me son podemos e debemos mandamos que los
 Dichos ciento y setenta y cinco mill marauedis sean puestos e
 asentados para desde primero dia de el mes de Enero del año ve
 nidero de quinientos y veinte y siete en adelante en cada vno
 año para siempre sãmas no embargante que por las erecciones
 e creaciones de las Dichas Yglesias este dado y aplicado para
 lo que dicho es por quanto esto se haze para mas seruicio de
 nuestro señor e aumento de su santa Fee catolica como
 de suso se contiene . Otrosi parecio que los quatro Maestros
 que ade auer en el Dho estudio de brande ser presentados por
 nos para las quatro prebendas que primero vacaren en la
 Yglesia maior, o en la capilla real de la ciudad de Granada
 para que les sea hecha colacion dellas . Veniet tanto que vacan
 e son prouedores, vos el Dho electo de Granada como buen
 vicario, e pastor de vuestras ouesas zeloso de la saluacion de
 sus almas consentistes y viistes por bien que de los frutos
 y rentas de el Dicho Arcoobpado se diessen e pagasen
 a los Dichos maestros lo que fuere necesario
 para su sustentacion e salario hasta en quantia de diez

maravedis encada año. Por ende queda asentado que
asi se haga e cumppla efectiue y que se despache a nro muy
Santo padre para que setaigan las bullas e breues que
fueren necesarias.

Asimismo consta por vn Piuilegio Del Imperador dado en
Granada a siete de Diciembre de mill y quinientos y vein-
te y seis referendado de Francisco de los Cobos su secretario
como hizo M^{te} al seminario y estudio de los niños de qua-
trocientas mill maravedis de sus rentas Reales. y por este
mismo Piuilegio parece como este Insigne Prelado, con-
siderando la grandeza y provecho de esta obra y que
no eran bastantes las quatrocientas mill maravedis con-
tra ciento y cinquenta mill maravedis de pensión sobre
la poca renta que tenia de su Arcobpado entretanto que
su Mag^{te} le diese bastante sustentación. pero con su breue
muerte no tuvieron efecto en su tiempo estas y otras seme-
jantes obras que se esperauan de su mucha Charidad.

Don Gaspar de Aualos. O. Arcobispo

Por fin y muerte de Don Pedro Ramirez de Alua sucedio
en el Arcobpado su amigo y compañero Don Gaspar de
Aualos. Fue hijo de Rodrigo de Aualos, y nieto de el
Capitan Pedro de Aualos, Caualleros nobles de el Reyno
de Murcia. Criose desde niño al Arcobispo S. Erade
bonissimo natural. Aprendio en su casa algunas letras
y mucha virtud. Amabale por ello tiernamente el Arco-
bispo, y es comun tradición auer dicho que le auia de
en su silla. Muerto el Arcobispo, viendose r^o

tas Offensas de Dios, ni se esperaran otras mayores bastaua para
 quitauas la perdida del tiempo de Salsienda, y gasto exosiuo
 que dellas se siguen en comidas, y vanquites, no solo en las casas
 de los grandes, Titulos, y Caualleros: pero aun en las de los Escuderos,
 y ciudadanos particulares. Desterrandolas del Reyno asistiran
 los oficiales a sus officios, y ganaran lo que pierden acudiendo
 a ellas: y los estudiantes en las vniuersidades no despendirian
 en pocos dias por verlas lo que les dieron sus padres para el gasto
 moderado de su año. Socrates con ser Gentil es oriuendo a Nicodes
 le dice: tendras cuydado de las cosas, y bien de los particulares, y
 piensa que lo que gastan lo gastan de tu Sapienda, y los que trabajan,
 y guardan acrecientan la tuya porque los bienes del Pueblo
 son como propios del Principe, o Rey

Capitulo 1.
 Destas representaciones, y comedias se sigue otro grauiissimo daño.
 y es que la gente se da al ocio, deleyte, y regalo, y se diuerte de la
 milicia, y con los bayles desonestos que cada dia inuentan estos farandules
 Leros, y con las fiestas, vanquites, y comedias se sale la gente de
 España muella, y afeminada, y esin sabil para las cosas de trabajo,
 y guerra. Todos los que tratan del arte militar enseñan quan
 diferentes de los que ahora se usan deuen ser los exercicios del que
 quiere ser soldado: y sabemos que aun los muy valerosos Capitanes
 perdieron por el regalo las illustres victorias que con el fudo, y el
 trabajo auian alcanzado. Y las Delicias de Capua vencieron a
 Anibal, y su exercito, y le entregaron en manos de los Romanos
 a quientantas vezes auia vencido, y los Romanos perdieron
 gran parte de su vigor, y esfuerco despues que conquistaron a
 Asia enflaquecidos, y afeminados con los juegos, y pasatiempos.
 Nuestra España por la misma vason, y ociosidad que auian tenido
 despues que el Rey Don Alonso el sexto gano a Toledo por-
 dieron la batalla de Velz en que murio el Infante Don Sancho
 por lo qual mando el Rey derribar los baños, y casas de plazer
 y exercitar la gente en cosas de guerra conque vinienn a cobrar

La honra perdida porque como dize Platon Los corazones de Siem
se ablandan, y derriten como cera con el Deleyte al qual llama
ceruo de todos Los Vicios, y Malicias; Pues siendo esto asi, y teniendo
VM. tan precisa necesidad de hacer guerra a los enemigos de la fe
y apercibirnos para ella. Bien se ve quan mal aparato es para las
Armas el uso tan ordinario de las comedias que aora se representan
en Hespana, y a Juizio de personas prudentes; Si el Turco, o Xarife,
o Rey de Inglaterra quisieran buscar vna inuencion eficaz para
arruynarnos, y destruyrnos, no la hallaran mejor que la de esta fa-
vanderosa puer aguisa de vnos manijos Ladrones abrasados, matos
y atofigan con el sabor, y gusto de lo que representan; y hacen muje-
riles, y flojos Los corazones de nuestros Hespanoles para que no
sigan la guerra, o sean inuitiles para Los trabajos, y exercicios de la
Por solo Los danos temporales algunas Republicas bien ordenadas, y Princi-
gentiles con sola la razon del gouerno politico quitaron de sus Republicas
Los Representantes como agente pernicioso. Los Romanos tuuieron
por cosa tan fea, y infame el ser representantes que no consentian exer-
citar tal officio a ningun de sus ciudadanos, y prohibian al que lo
exercitaua de los cargos publicos, y leborrauan del numero de
sus ciudadanos; y con auer en la Republica Romana tantos fauores
uso, y perdidos no los prohibian del priuilegio, y honra de su ciudad
sino a los Representantes por mas infames, y perniciosos, y Los censores
que eran reformadores de las costumbres muchas veces como escriue
Tertuliano) derribaron Los lugares donde se representaua. Los
Lacedemonios al principio no consentieron que viuesse espectaculo
en sus ciudades; y aunque despues Los admitieron fue mandando
que ninguna muger se hallasse en ellos; y por esto preguntando
a vn Lacedemonio que pena se daua a Los Adulteros, respondio
que en Lacedemonia no auia adulteros, ni los podia auer
porque no yuan mugeres a las comedias, ~ El Emperador
Augusto por Ley Vedo a las mugeres el hallarse a Los Espectaculos.
La Republica de Marsella nunca abrio la puerta a representacion
Tiberio

Tiberio Emperador de todo de Roma a los Representantes,
 Al Emperador Trajano nro Hispano, y prudentisimo Principe,
 A uiendo se le queixado Lo de Viena que el Governador les auia
 quitado la renta diputada para lo Espectaculos. Aprisbo el
 hecho porque Lo de Viena no recibiesen daño con la ociosidad, y
 distucion que ay en las representaciones. Las leyes ceuiles mandan
 que se aparten de este infame exercicio todos los que tienen nombre
 de Christianos. Los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Teodosio.
 Determinaron que ningun Juez se sallase presente a semejantes
 representaciones. Qualquier marido conforme a las leyes ceuiles
 podia repudiar a su muger si se sallaua presente a ellas, como lo
 hizo Publio Sempronio Cavallero Romano, y por esta causa podia
 el Padre desheredar al hijo. La ley de la partida tiene por
 infames a estos Representantes. Los Doctores Juristas dicen que
 por ser infames no pueden ser testigos ni acusar a nadie. Las leyes
 Ecclesiasticas tienen lo mismo, y Excluyen a los Representantes de
 las Ordenes sagradas, y sacra Santa comunión. Y porque Lo que
 defienden estos Representantes, y abonan las comedias alegan
 en su favor a Santo Thomas, referiremos Lo que dize para que
 se vea quan distante esta de semejante parecer, y quan en favor del
 parecer, y Doctrina de los demas Sanctos.

Examinando la materia de juegos, representaciones, y entreteni-
 mientos, y considerando la naturaleza de las cosas como son
 en si, y no como se usan en razon desto pone tres conclusiones.
 La primera que el arte de representar no es de suyo illicito porque
 si lo fuese nunca se podria usar bien del. Y vemos que se pueden re-
 presentar cosas sanctas, y por personas honestas que siruan de loable
 entretenimiento, y descanso de los animos fatigados sin daño de las
 costumbres.

En la segunda dize que para que semejantes representaciones
 sean licitas deuen concurrir tres cosas; La primera que no aya
 en ellas cosa fea, ni palabras lasciuas que inficionen las almas.
 La segunda que ayatasa y medida en semejantes actos.
 que la grauidad Christiana no se descomponga. La tercera que

Estas representaciones sean vestidas, y hermosas de las de mas circun-
tancias decentes para las personas que las ven convenientes al tpo.
y al lugar donde se representan. La 3.ª Conclusión es que da
que algun arte de suyo no sea mala sino que se pueda usar bien,
y mal della si comunmente los hombres por sus malicias usan
della mal. el Principe deve desterrarla de la Republica como lo
enseña Platon. Sobre aquel lugar dice Cayetano que Santo
Thomas no condona los artifices de aquellas artes que no son en si
licitas de que las mas vezes se genera el mal de ellas sino al
Principe qui no las destierra porque el Artifice no tiene cuenta sino
con su particular interes, y el Principe la deve tener con el bien
comun que esta a su cargo

Pues siendo asi que los santos Doctores las abominan; que las
Republicas de los Gentiles, y sus Corporaciones las destierran, que
las Leyes civiles las prohiben y dan a sus ministros por infames.
Los Canones, y Concilios sagrados los excomulgan, y últimam^{te}
faltanda Ley, tres cosas que Santo Thomas dice deuen concurrir en
las comedias para que sean licitas como agora faltan. De ninguna
manera las podemos aprobar antes de gimos ser la corrupcion
de la Republica, y en su conque se sustentan los vicios, y peccados,
y que qualquier Principe Cristiano deve desterrarlas de su Reyno,
y no dar lugar a que por Ley y Sentencia suya se qualifique,
y apruebe lo que los santos con tanto fundamento desterran
dando ocasion tan inmediata, y manifesta de tantos danos de
almas, cuerpos, y haciendas. Un hombre docto, y bien inteligente
en cosas desta Villa por rason del Off.º que tiene afirma ser
innumerables los peccados que se an evitados este poco de tiempo
que an estado sus pensas; y si fuera licito a los medicos de
las almas descubrir las llagas, y enfermedades tan mortales
que estos exercicios causan se dignara una evidente demonstracion
de lo dicho, y no se justifica el uso de las comedias con decir que
se quitarian los excessos porque es moralmente imposible, y assi
no se puede esperar reformation sino quitandolos de todo, y no se
puedo

puede entender que la obra sea justificada Sabiendo ella misma infames a lo que la exercitan: quanto mas que ninguna reformation se puede esperar con gente perdida que nunca trato, ni supo, sino cosas torpes, y desonestas.

Otros medios se pueden tomar para remedio de los Hospitales, y no este porque a los pobres de Xpo los emos de socorrer por su amor, y la limosna con que emos de alcanzar el cielo, y perdone de los pecados no se a de mezclar con las Gesses exprimidas, de tantos males sino darla pura, y senzilla mente sin estos torcedores tan en favor del Demonio para que della se saque el fruto que es rason porque de lo contrario se sigue que quanto es de nuestra parte. Hazemos graue injuria al señor, y ponemos defecto en su diuina prouidencia permitiendo las comedias, y con ellas tantos pecados con cada que de la limosna como si el no fuese poderoso para sustentar sus pobres por otros caminos, o tuuiese necesidad de las obras, y ciens del Demonio para poderlo hazer. Y es grammenos cabo, y asenta de Hespaña decirse que aya en ella tan poca piedad que se aya inuentado vn tributo tan infame para sustentar los pobres aqui en pro de Dios en todos los otros Reynos, y prouincias donde no ay tanta caridad y riqueza como en Hespaña sin estos medios tan injuriosos a su diuina Magestad.

Por tanto suplicamos a V. Mag. se sirua de considerar el estado presente de la Santa Iglesia, y en particular el de estos sus Reynos, y los trauasos que ay padecido, y padescen los quales no podemos negar sino que no vienen de la mano de Dios por nuestros pecados, y para aplacarle deuemos cortar las razes, y ocasiones dellas.

Fueron tan eficazes estas razones, y tan grande el zelo de la gloria de Dios con que se dixeran que nunca mas bultio a consentir las comedias en Hespaña el Rey Don Felipe II. Pero con su muerte, y las de Garcia de Loaysa Arzobispo de Toledo.

1 Diego
y Sr. Gaspar de Cordova del Consejo de Estado, y auer se
a su Prelacia de Tarazona y Gaspar de Yepes queda el Arzobispo
y esta Santa Obra sin valedores, y el campo por el enemigo el
qual no perdiendo como sagaz, y cauteloso punto las tornas a intrudidos
con ocasion que era justo requiriesen la nueva posesion que la
Majestad de Don Philippe 3. tomava de tantos Reynos. Sera
nuestro Señor feruido dar mano al Arzobispo, o levantar otros
Elias que persuadan al Rey nro S. la desdherre de Hespania
Pero en el interin que succede este dicho bien prohibe a sus clérigos
que no las vean, y tiene Jurisdiccion de su S. para castigar a los
Religiosos que entraren a ellas. No se descuyda en examinarlos
por personas de confianza, ni en saber si son casadas las mugeres
que vienen en ellas, y como cumplen los Representantes con el
precepto de la Jofephia con lo qual se enfrena algo la liuentad desta
gente y se evitan algunas ofensas de Dios.

Capitulo Funda la casa de las Recogidas
conque evita muchos pecados publicos y
escandalosos de la ciudad.

Desgo de cumplir con vna de las principales obligaciones de
su officio procuro que en esta ciudad y Arzobispado se evitasen
los pecados publicos de que nro Señor tanto se ofende, y el
pueblo se escandaliza, y assi ordino vna casa de Recogidas
donde su Provisor recogiesse las mugeres de mal viuir. que
a sido vn general remedio, porque con el an cesado muchos
amancebamientos assi de gente comun, como de personas
qualificadas, y ministros de justicia que era imposible
remediarse por otro camino. An se remediado muchas
mugeres casadas suyas de sus maridos, y otras solteras si
de buenos padres que de diuersos lugares acudian engañadas
de sus amigos a la libertad desta tierra las quales con el buen
exemplo

vease si sea bien
quitar esto -

Las en enbrado

exemplo, y doctrina desta casa arrepentidas de su yerro sean
 Compuesto con sus maridos, y las otras se an casado, o ~~embudo~~
 a sus deudos, o puesto en casa de gente virtuosa. A se remediado
que muchas destas muger no sean tributarias de ministros inferiores
de Justicia porque como no las pueden fauorecer, ni impedir que,
no las pongan en esta cassa no hazen caso dellos. Anse evitado
 Las continuas Demandas de diuorcio de gente comun. Viendo
 que de consentimiento de sus maridos se depositauan en esta cassa
 para que con seguridad de su honra se prosiguiesen los pleytos.
 Erangrandes Los inconuenientes que se seguian depositando las
 en otra parte porque quedando con liuenad salian los pleytos
 immortales. Las mugeres que se conuerten hallan amparo en esta
 cassa, y como vienen tocadas de la mano de Dios auisan de las
 Casadas que quedan en la casa pu^{ca}, y se traen a este recogimiento.
 Los maridos piden recogan aqui sus mugeres temerosos de
 matarlas por alguna liuenad, o descomulcra, y perdonan con
 facilidad a las que tienen sentenciadas a muerte con que por algun
 tiempo las detengan en esta cassa, y gente de consideracion sin
 reparar en pandonos en cierran en ella sus fijas, y deudos
por vistas verperdidaz;

La persona.

Los Jueges superiores no hallan eficaz remedio si leguieren
 poner a vn cosa grave fuera de el de esta cassa porque la carcel
 aun no es para guardar la honestidad de la que ponen en ella
 y de la prision sale en ley de mundo con mas obligaciones a
 su amigo que la a sustentado, y librado con tracas y ma-
 rañas; Si la destierran, a quatro leguas se juntan, y finalm^{te}
 a sido tan poderosa esta obra, y el miedo tan grande (permitiendole,
 Dios nro s) que la gente perdida acobrado a este recogimiento
 que temerosa de entrar en ella, o evitan el pecado, o se ausentan
 de la ciudad, o proceden con tanta cautela que aun la tierra
 no lo siente, y assi las Justicias apenas hallan vna muger
 escanda losa

Melios que a tomalo el Demonio
para desha/er esta obra.

Viendo el Demonio tan ^{to} y buenos efectos a desseedo
grande mente por diferentes caminos desazer esta s.^a obra
por ser tan opuesta a la sensualidad, vicio pegafoso, y comun
que tantas almas lleva al Infierno. Puso por medio de
sus ministros al Arcebispo el extraordinario modo de
proceder deste recogimiento, el rigor grande, y mal tratam^{to}
de las mugeres, la facilidad con que las encierra el Prouisor,
y el mucho tiempo que alli las detiene, y final mente que
aun Dios con ser el offendido no saca a nadie de pecado
contra su voluntad, y que esta casa queria evitar lo de la
Republica por fuerza, y por vn camino qual nunca se a visto
en Hespana, mouieron estas razones, el animo del Prelado
a querer saber de vrayz el bien, o mal desta obra, y assi en
carpo la visita al Doctor Espinosa Capellan de los Reyes
Catholicos, Collegial que fue en el insigne colegio de Alcala, y
Chair dratico de Visperas de Theologia en el conuento de S. Lorenzo
del Escorial. Examinó, y escruió por su mano sin notario muy
de quarenta de posiciones de mugeres que auian estado en esta
Cassa, y para que dixesen con mas seguridad, y sin recelo de
que nadie las offendiesse no escreuia el nombre de la que dixia
su diezpo. Trayante estas mugeres a su cassa personas poco
aficionadas deste recogimiento, y otras se offrecian a desir
offendidas a su parecer del rigor que se auia usado con ellas.
Estauieron con esto por desamparar esta cassa las que la gouernauan
pareciendoles que vna visita tan extra ordenaria nominaua muy
que a desazer la obra: pero Dios que la tiene a su cargo como
tan fuya quiso que se manifestasse el bien, y prouedo della,
y fuesse testigos desta verdad los que la pretendian ver
des. Se ca como parece de la resultta del Doctor Espinosa
que es la que se sigue —

Resultta del D.^o Espinosa.
Auiendo considerado con atencion lo que amdo todas las
personas

personas que e examinado, y las razones que dan cerca
 de la probacion, o reprobacion, de la cassa de las Recogidas y
 auiendo visto las constituciones con que se gouernan, el orden,
 y modo que tienen en la execucion dellas; tratado, y comunicado
 diuersas vezes con las personas a cuyo cargo esta el gouerno para
 tener enteros conocimientos de lo que es esta cassa, y de los
 prouesos, utilidades, o danos, e inconuenientes que della
 pueden resultax: Digo que gouernandose como al presente
 se gouerna es obra de la mano de Dios se ha para gran bien,
 y utilidad desta ciu. Si se roma el parecer de los confesores
 diran que el camino por donde mas almas se pierden es el de
 la sensualidad: pues para este dano tan grande es freno muy
 a proposito, y singular remedio la cassa de las Recogidas como
 la experiencia, y las mugeres que ansidas castigadas lo dicen con
 Juramento: pues con ella se evitan los pecados publicos, y se
 pone en execucion el c. 8. de la sesion 24. del santo con-
 cilio Tridentino en que encarga tanto a los Prelados eviten
 los pecados escandalosos: es assi mismo de grandissimo efecto p.
 esta gente que tan desenfrenada mente corre tras sus vicios con
 notable peligro de sus almas porque no sabe lo que a de obrar
 esperar, ni creer para su saluacion, y assi en el rigor de la muerte
 de la muerte no acuden a los remedios que tiene qualquier
 Cristiano por mucho que ay an ofendido a Dios, y Sallo
 que en esta cassa se los enseñan. Aprenden, y conocen la
 gravedad que tiene en si qualquier pecado, y como se an
 de volver a Dios. Enseñanles la doctrina xpiana que
 casi ninguna la sabe, y como an de confesar, la reuerencia
 como an de receuir el s.^{mo} Sacramento, y ansimismo enseñan
 actos de contricion, eficaz remedio en vna extrema necesidad
 que no se Salla confesar, y finalmente aprenden a ser
 Christianas porque apenas tienen mas que el nombre: Pero como
 esta cassa y su institucion esta fundada contra mundo, y carne
 que por nros pecados tiene tantos valedores llegan a poner lengua

muy libre, y atreuidamente en las personas que la
gouernan, y aun an queridos poner las manos aspera-
mente en algunos dellos como consta de mi visita, y
Asi conuiene que V.^o p^ouamente la defienda, y fauorega
para que se animen lo que tanto contrabaxado en ella, y
Lo que tanto dessean verla destruyda y por el suelo, pierdan
La esperanza teniendo esta sancta obra a V.^o por su Verdadero
Padron

o p -
La carta q el Arceobpo
escriuio al Rey se
deue poner aqui con
que contenga las mis-
mas razones q la con-
sulta del Jro. espinosa

Escrivió el Arceobpo al Rey Don Philippe 3. mo. S.
y su Magestad le respondió a su carta.

WR

Muy Reuerendo en Xpo Padre Arceobpo de Granada
De mi consejo: en el de la camara se dio la carta que
me escriuistes a 11. de Diziembre pasado dandome
cuenta de los beneficios que se an seguidos de la cassa de Recapi-
miento que fizistes en esa ciudad para mugeres perdidas, y
otras de mal viuir, y el ouddado que teneys en que se visite
por doctas, y virtuosas personas, y a parecido esta bien todo
Lo que auys. Selo porque os doy muchas gracias, y por ser la
obra tal, y de que nuestro Señor es tan seruido pues por este
medio cesan las ofensas que se le hazian, y se siguen otros
buenos efectos os ruego, y encargo tengays particular cuidado
de que se continue, y vaya cada dia en aumento como lo espero
de vos, y auisarme ey de lo que conuenga, y fueren necesario
que en ellos me contre de vos por muy seruido. De Leon a
3. de febrero de 1602.

Yo el Rey

Viendo -

Viendo el Demonio quan en Vano le auia salido este lance
 empeco a inquietar esta casa con pleytos procurando sacar
 algunas de las mugeres que estauan encerradas en ella
 con sombras, y apariencias de que injusta m^{te} las detenia el
 Provisor. Llebauanse estas causas por via de fuerza a la Can-
 cilleria, seguianlas por tercera persona los amigos de las mugeres
 quando se atreuia al descubrimiento, eran extraordinarias las
 diligencias que hazian los procuradores, y a los notarios eccle-
 siasticos no les pesaua porque no lleuaban bien viuesse esta casa
 respecto de faltalles la ganancia que se les seguia quando estos
 negocios llebauan el camino ordinario. No eran menester menos
 diligencias para que no las sacasen, y no dexar salir al Demonio
 con la suya. Hazialas muy a tiempo el M^o Joan de Gbada,
 Manrique fiscal de su M^o porque sablaua a los Jueces, y
 quando se veyra el pleyto asistia en la sala, y se oponia
 a lo que oponian el bien destas almas, con lo qual des-
 mayaron muchos. Otros no se atreuiian a poner en execucion
 sus intentos viendo la persona que defendia estas causas.
 Pero como el Demonio es de tan delicado entendimiento, y
 sagaz acometio por otro camino a veynte Sombres que
 sustentauan esta casa, y la tubo casi por el suelo.
 Juntauase esta gente virtuosa cada ocho dias en el
 Campo, o en vna casa particular, y despues de auer
 tratado vn rato del bien de vna alma que sirue a Dios,
 y de los medios mas eficazes para agradarle, y suyr el pecado
 conferian entresi las necesidades desta casa, y el bien que
 en ella se hazia, y assi alentados con las platicas espirituales
 que tenian, proseguian en sustentarla como lo auian hecho.
 Desde el principio pidiendo limonas a diferentes personas,
 y acudiendo a las de mas necesidades. Acometio a esta
 gente como e dicho tomando por instrumento vn sacerdote
 letrado, y muy virtuoso de quien con razon hazian mucho caso,
 que para proseguir su intento se aprouecia de la virtud con tanta

Amigos no es buen
 vocablo para sus
 los interesados en
 la libertad de sus
 mugeres.

cauillacion que la persona que sale, el daño entienda que acierta.
Aconsejoles este sacerdote no se juntassen mas uida de que se dezia
que alguno dellos predicaria a los demas, y que semejantes juntas
solian traer algunos daños graues. No vuo menester mas el demonio
porque les represento que eran casados con hijos, y hacienda,
bien reputados en el pueblo, y que si pusiesen lengua en ellos
aunque con falsedad quedarian infamados: sus hijos perdidos,
y su hacienda menos cabada en aueriguar el testimonio. Pudieron
tanto estas aparentes razones que sin buscar medio para
atajar estos inconuenientes se dexaron de juntar; y como les
faltaua el trato, y comunicacion espiritual se empezaron a enbriagar,
y en breues dias desampararon la obra quedando casi sin persona
que le procurase la limosna de que se sustentaba. Ya esten mismo
tiempo sin perderle inquieto a la que gouerna la cassa pro-
poniendola quan a su gusto y con mas quietud seruiria a Dios
en la suya, libre de las inquietudes, y trabajos que tenia quella
a tantas personas que aborrecian esta obra, y a los falsos testimonios
que della se dezian, y no menos a las desgracias que le podian
succeder encerrada con tantas mugeres libres, y violentadas
que era insufrible no tener con que sustentallas, y auer de estar
trabajando todo el dia para auer de ganar vn pedazo de pan
que le faltauan confesores para poder reducir a algunas de
las que no estauan bien dispuestas, porque no todos son a
propósito de la cassa; que carecian de pláticas espirituales, medio
poderoso para animallas a la virtud; y que no podia acomodar,
ni sabia que hacerse de las que verdadera mente se conuertian;
que como auia de perseverar con tantas incomodidades en vna cassa
sin hacienda, pagando cada vn año del censo con que se compo
ciento, y quarenta ducados, y deuiendo seys mil reales de
pagas atrasadas por las quales el Sr. Del Censo queria executar a los
fiadores. Representauasle queno era buena cristiandad salir
bien a nadie con daño de terceros. fueron tan eficaces estas razones
que consultandose con personas de letras, y buenas conciencias

Se deber

se determino que se vendiese la cassa para que del precio se pagase el principal, y corridos. Supose en la ciudad como se desahia esta obra: Pero como es de Dios mouio el animo del Arcebispo p^a que la socorriese con mil ducados, y el de vna persona principal la qual empresto por algunos años otros mil, y asi con los Dosmil, y otros seiscientos conque acudieron personas particulares se quito el censo. Pasaron las deudas. Passo adelante la obra. queda corrido el Demonio, y lo que la desahian ver desahia porque se rompio con las de mas dificultades viendo tan clara la voluntad de Dios.

Perseuera esta sancta obra aunque no con tan grande furor como solia porque bastando para poner en ella como en la cancel ^{La casa de las Regidas} el auxilio de qualquier ^{Membraron} su ^{modo} con color de gobierno Los animos de algunos Alcaldes de Cancilleria a proouer vn auto en que ninguna Justicia de al Provisor el auxilio Real para recoger en esta cassa mugeres, reseruando en si el poder darle todo junto, y no de otra manera; y assi como es menester mas tiempo para alcanear estos auxilios no se remedian tantas mugeres porque con la dilacion, Variedad de pareceres, y el poco secreto que ay pasando por tantas manos se pierden muchas ocasiones. Dize se que es buen gouerno mirar con mucha consideracion, y por persona tan graues las causas de las mugeres que el Provisor quiere encerrar en esta cassa por el menos cabo que reciuere su honrra en entrar en ella como si ya no la tuuiesse perdida publicamente en el pueblo, o como si fuese mas honrra tenerla en vna carcel publica, Dizen que no es razon detener tanto vna muger escandalosa en la casa de las Regidas como si en ella comiese a su costa, o uiese tiempo determinado para reducir vna alma perdida que es vno de los principales intentos de esta cassa. Dizen tambien que con el rigor desta cassa se auisada desta ciudad muchas mugeres de mal viuir con quien los Carualleros malos, y subentrid del pueblo se entretenia, y auidana de sollicitar la caridad de las Donzellas, y fidelidad de

Las casadas, y que las mugeres comunes impedian pecados mayores como si las ramerias fuesen remedio de la Luxuria siendo su alimento y como si los padres cuidadosos no procurasen estar del contorno de su casa las mugeres que estragan su gente para que sus Hijas, y mugeres no tengan delante quien con el vuy exemplo las enseñe, prouoque, y solicite que es segun lo disponen las Leyes, y determina el Sancto Concilio de Trento, y este es el remedio que como buen padre de familias a procurado el Prelado, y como no lo pudo poner en execucion como quisiera: escriuió a su Mag^d dándole cuenta como no auian podido Los Alcaldes proueer semejante auto porque con el sequitaua la Jurisdiccion que su Mag^d tiene dada a qualquier Alcalde de por si y la ordinaria al Corregidor, y sus tinientes, y que quando fuera conueniente no se podian prohiber Los Alcaldes sino el Supremo Consejo a quien pertenece hazer Leyes, y decretos. Mande y Mag^d (dize en el fin de su carta) darme licencia para que pueda recoger en esta cassa las personas que pareciere conuenir, y que no me vayan a la mano Los Alcaldes que con el ayuda de Dios pues es mi off.^o elde Prelado, y Padre auiedo pasado por lo que V^{ra} Mag^d me a encomendado en este que tanto importa a mi conciencia procurar acertar y hazer las diligencias posibles en quitar los pecados pu.^{cos} y quando esto no aya lugar mande V^{ra} Mag^d a las Justicias cumplan su off.^o guardando el orden que a auido en dar los auxilios que no le san dar de temor de los Alcaldes. Ay en esta ciudad algunas cosas dignas de reformation, y el Prelado no puede remediarlas por la poca mano que tiene. Remediandose lo que Supp.^{co} a V^{ra} Mag^d dare cuenta de lo demas.

Zelo s.^o del Arzob.^o. Escriue a su Mag^d en fauor de la cassa de las Recogidas.

Gouerno de la cassa de las Recogidas.

Cap.
Esta la cassa de las Recogidas en la parrochia de la Magdalena como se sale al campo por la puerta de la Rasta a mano derecha en vna calle bien poblada de gente Innorada, y principal; es el sitio apazible, y de poco concurso, la casa buena con vna pequena capilla y salas a proposito, y agua bastante, y vn razonable Jardin; parte

ne

necesarias para este Recogimiento.

Es Superiora de esta casa La madre Maria de la Concepcion y tiene en su compañia otras quatro Doncellas Religiosas que le ayudan a llevar esta pesada carga.

Quien se en este recogimiento solo por orden del Prelado y Provisor qualquier fuente de mugeres, y con no menor gusto la de la casa publica, y dentro todas son yguales, y sujetas a una misma Ley y gouierno.

En Entrando qualquiera muger su Vestido es Vno de los que tuuiere mas Sonestros; el Arreo de cabeza es Vna toca de lino con Vn punto de baxo de labarua, y el calçado Vn capato de dos suelas, y aduientese luego que de ninguna manera a de tener trato, ni familiaridad con ninguna de las de dentro, ni darles cuenta de su vida, y estado, ni decirles la causa de su reclusion, y para que lo guarden con puntualidad ay vna celidoria que assi mismo apunta las faltas que segen en toda la semana con lo qual se excusan parcialidades, de uaneos, perdidas de tiempo, peruersion de animos, y memorias de cosas que les inquietan, e impiden la virtud.

Ha de ser inuentario de todos los vestidos, y joyas con que entran para bolverelas quando salen por el mismo inuentario, y evitar murmuraciones, y por la misma rason no se les consiente que den ningun vestido, ni al baxa a la casa estando dentro della.

Duermen todas juntas en Vna sala cada Vna en su cama, y quatro Religiosas con ellas repañadas a tresos por todo el dormitorio; ay en el Vna lampara porque estas Religiosas las visitan por tercios cada noche, y asi procuran todas dormir con mucha quietud, y sonestidad sin pasarse de vna ^{cama} a otra ~~cama~~. Leuantanse alas cinco en Verano, y sin hablar palabra entran en el Coro; toman agua bendita, sincanse de rodillas, y acierta señal que balse.

La maestra se vmillan al suelo, y vna Religiosa dice la Confesion, y despues les leen vn passio de la passion sobre el qual estan meditando vna hora, y acabada acude cada vna de las Religiosas a sus off.^{os} y las demas mugeres en vn breue tiempo a derecan, limpian, y componen la cassa, y luego entran todas juntas en la sala de labor donde se ocupan en la que saben hasta las nueue; a esta hora oyen missa de suerte que no pueden ver mas que al sacerdote, que no se consente suba ningun ombre a las gradas del altar porque en lo posible se les procura euitar aun las imaginaciones que pueden tener de algunas personas, y assi estan con tanta quietud como si fueran monjas Descalças.

Bueluen a labor, y tienen en ella vna hora de silencio, y para que la guarden mejor, y lo lleuen con mas facilidad se les lee en libros de buena doctrina a proposito de su conversion. A las 11. toman a la capilla; fassen examen de conciencia, y entran en el Refectorio diciendo las Religiosas vn psalmo y acabada, y recibida la bendicion de la mesa se sientan por su orden; Leen las vn libro mientras comen, y la Promissa, y dos siruientes tienen gran cuidado que no les falte nada para que no les sea ocasion de hablar. Acabada la comida bueluen con otro psalmo al coro; Dan gracias a nro s. y ruegan por los bienhechores, y todas juntas se entretienen espacio de vna hora en vna honesta, y alegre recreacion. Tornan luego a la labor, y a las tres que sale la Iglesia señal a la espiracion de Xpo nuestro señor se ~~tienden~~^{ponen} de rodillas, y rezan. Guardan silencio desde las tres a las quatro, y ~~en dadas las quatro~~^{a esta hora} dexan la labor ^{y tienen} vna breue recreacion. Acabada entran en el coro, y beba la preparacion que a la mañana tienen otra hora de oracion; A las 6. y media cenan, bueluen al coro, y se sientan a velar en la sala de labor hasta las diez en inuierno. A esta hora dexan la labor, y todas juntas se entretienen hasta que se sale señal a examende conciencia. ~~Dicen la~~
confesion

se enmiendan, y procuran no caer en yerros. Sermejaney
y reforman en las buenas costumbres.

Es de mucha consideracion el Dios, y otros Buenos efectos
vean, y conoscián estas mugeres que laque las gobierna les
Es verdadera madre, y acude a sus necesidades en comun, y
en particular, y que no la lleva a procurar su remedio
ningun interes proprio sino el bien de sus almas porque
con esto la aman, y se dexan castigar, y corregir,
y se persuaden a lo bueno ~

Tienese gran cuydado en que no les falte por ninguna via
La comida, buena cama, vn vestido razonable aunque
entren desnudas, y en desamparlas de todo lo que
encominado al trabajo de su labor, y exercicios referidos
en tanto grado que no las consienten que se cossan ni remiendan
porque para este efecto ay señaladas dos Religiosas que
con mucha caridad, y gusto acuden a ellas ~

En entrando en este regimienno no salan en ninguna
manera con persona de fuera porque su salida, y el
acomodallas pende de los que gobiernan la cassa ~

No se consiente que ninguna muger vna de las señoras princi-
pales de Granada las visiten porque pierden en vna visita
la quietud, y paz que an grangeado en algunos meses
y no repara la cassa en carecer de las limonay que por este
medio se le podrian dar a trueque del bien particular de
estas mugeres que es algo que se mira ~

Y es tan grande el recato que se tiene que aun ellas no
saben el dia, ni hora que ande salir deste regimienno,
porque estando en la sala de labor la embia a llamar
la madre, y le dize como la tiene compuesta con su
marido, la cassa en que la a acomodado, o como esta
la cabalgadura a la que va a llevarla a cassa de
sus deudos; Entregale sus bienes, y fassela poner sin efecto
delos

^{que truxo}
 A los, para que por este Honesto camino se e de ver
 si saca algunos Villetes o lleua alguna cosa de la cassa
 que no sea suya, y no lleuandola si faltare se entienda
 que la tienen las que quedan dentro, y no puedan echar
 la culpa a la que salio. Mediante esta Orden, el
 Valor, y zelo grande de la Honrra de Dios que tienen
 las Religiosas que gobiernan esta cassa a fides nro S.
 Seruidos por su misericordia abrir los ojos a muchas mugeres
 y redyirlos del camino errado al verdadero de su saluacion.
 Pudiera referir algunos casos tan particulares que
 admiraran, y causaran deuocion a quien los oyera,
 pasolos en silencio por ^{vivas} ~~ser~~ ^{de las} personas, y con justos
 respectos que no faltara tiempo en que nro Señor descubra
 el bien que hizo a Granada en dante esta Cassa.

Valor con que el Arceobpo defende la libertad eclesiastica.

Defiende con mucha prudencia
 y Valor la libertad eclesiastica.

Año de Represento la Maor ^{del Reyno} de Don Felipe
 Segundo al Reyno la necesidad que tenia; y pidio le
 socorriesen con ochomillones. Concedieron las cortes este seruido,
 y la Ciudad de Granada con condicion que en los arbitrios
 que eligiesse para la paga auian de contribuir seglares
 y eclesiasticos sin diferencia de personas por ser la causa
 tan del seruido de Dios, y comun a todos la obligacion
 de acudir a ella; entre otros arbitrios ~~eran~~ que de
 los Carneros, o macios que mataban en el Carbo ~~pagasse~~.

A que fomo esta Ciudad
 fue vna

el Vendedor Dos Reales, y de cada cabeza de ganado de
Cerde dos As; y que en las Carnicerías se pesasen con el
Carnero las asaduras, y caruegas todos a un precio para la
paga de los millones. Executo la ciudad ~~esta~~ estos
Arbitrios sin tener breu de su S. Salio el fiscal a la
causa por el estado eclesiastico puso demanda a la ciudad
pidiendo, ^{no con} de los arbitrios, y que declarasen por publicos exco-
mulgados a los ventiquatro por auer contrauenido a la libertad
Eclesiastica, Decretos de los Romanos Pontifices y a la Bula
incognita Domini, ~~y officio de publico~~. Dijo tras lado a la
ciudad; y al fiscal se mando diese ^{n. de} la informacion que alegaba.
~~Officio~~; Escribio la ciudad al Rey nro S. y entre otras
razones dijo: Si a esto se diese lugar seria en grande ^{del} serui-
cio de V. Mag. y causa de leuantar toda la clerecia, y estado
Eclesiastico del Reyno, y Granada no podria cumplir con el
seruicio. Supplicamos a V. M. ponga remedio en negocio tan
importante; y mande al Consejo embie por el processo ori-
ginal, y le retenga para fazer justicia con lo qual no sera
guay el estado eclesiastico en su causa propia. Despues
el Consejo prouision, y lleuase el proceso. El Arzobispo Sigo
Junta de personas graues, Juristas, y Theologos; propusoles el
caso; Estudiaron con mucho cuydado, y diligencia, y le
obligaron debaxo de peccado mortal a defender la libertad
y priuilegios del estado eclesiastico. Considero con su mucha
prudencia la gravedad del caso; la necesidad de su Rey, las
grandes y muchas obligaciones en que le estaua; acobarda-
vante y bastante fuerza para no disgustar a quien amara
enramable mente, y deseara seruir. Por otra parte confi-
deraua que era Prelado, la obligacion de su officio, el
Juramento que auia hecho de defender la libertad eclesiastica
y morir por ella. Eligio para no romper con tantos incon-
uenientes, ni faltar a su obligacion esoreuir al Consejo
Real, y en particular a sus Confesores ^{de su carta}

borrase por termino
de And.

Carta del Arcebispo al Consejo

A bra medio año que el estado Ecclesiastico se quexo ante mi
 Provisor del Corregidor, y regimienro de la ciudad que los Reys
 tributarios en el servicio de los millones; pidio que declarasse
 aver incurrido en las censuras del derecho: que xose la ciudad
 en el Consejo, y sellebo el proceso donde a muchos dias que
 esta detenida, y todo este tiempo a estado en esa Corte vna
 Prebendado de esta Iglesia, suplicando por el despacho; yo
 quisiere mucho poder escusarme de hablar en ellos mas
 necessitanme los Juramentos que dije quando fui con-
 sagrado, recibí el Palió, tome la posesion de esta Iglesia
 el derecho me obliga a peccado mortal, y mella ma mer-
 cenario sin conserua la libertad Ecclesiastica, y desfiendo
 su inmunidad. Dize el estado Ecclesiastico que no debe
 peccar, ni tributo, que siempre a sido libre del, y que Granada
 se le a impuesto todo el tiempo que a que paga el servicio de
 Los millones, y se a hecho tributario en tributo, y sea la may
 Vigorosa que ay en todo el Reyno que Granada con
 gran diligencia, y cuydado pone su fin en conseruar sus
 Privilegios temporales Humanos, y no base casto que
 rompe, y atropella los Privilegios Ecclesiasticos, pontificios,
 y diuinos que en qualquier materia por libiana que sea
 ay appellation de Granada, y en esta tan grabe tributan
 al clero; en grande hecho executando sin appellation, y
 remedio por sola su voluntad sin mandato del Romano
 Pontifice, a nosotros nos atan las manos; ellos executan
 que casto das las Iglesias del Reyno estan libres de este
 tributo, porque sus ciudades tomaron arbitrios que no tocan
 al estado Ecclesiastico: Granada base peccora su Iglesia,
 su madre, y el derecho Concilio, y la bula incensa Dominum
 Los declara por excomulgados, y alorquedan ayuda
 o fauor, o nos remedian de qualquier qualidad que

Sean. El Rey nro S. es executor de todos estos decretos
y llamamos Custos et Vindex ecclesiasticis, immunitatis; es
unico protector, y propugnador de la Iglesia Católica, por
ella, y su aumento vela, y no remite ningun trabajo, y
sifus ocupaciones diessen lugar a empuer el peso, y
gravedad deste negocio no lo permitira, ni V.A. si Granada
solo viera consultado. De V.A. es proprio el remediarlo
que quita las injurias, y agravios del Reyno y se obligo
Dios a ello, y el rigor del decreto. En remediarlo no viene
perjuizio a la hacienda de su Mage. pues no dexa de pagar
el Reyno aunque el Estado ecclesiastico no contribuya
como se ve, y passa en las ciudades que no tomaron ar
bitrios en perjuizio del Estado ecclesiastico, y es de tan poca
consideracion lo que toca a esta Iglesia que es nada para
el servicio de V.A. importa quica mas como V.A. lo acostum
bra guardar a las Iglesias su inmunidad, y atajar la
ocasion que tomarian en otros Reynos para juzgar de las cosas
deste. Hava Dios. Md. a estos Reynos por otros caminos como
leemos en todas las Historias profanas, y sagradas. Las que
afecto a los Reyes, Principes, y Ministros que am favorecidos
su Iglesia, y los infortunios de lo contrario. Supp^{co} al V.A. nro
desfirma que yo cumpla con misericordia, y obligacion, y
desaque la de V.A. y mande que aca procedamos haciendo just.
al Estado ecclesiastico que me la pide con tanta instancia
y me imputa a culpa el espacio con que e procedido en
este negocio; para se no mandando otra cosa V.A. pues son
pasados tantos dias, y semanas que los que manda la
provision Real; Dios guarde, y enfalce la Católica persona
de V.A. de Vitoria. v. de junio de 1592 años

Escrivio Vna, y muchas Veses a los Confesores Reales
instancia remediasen este negocio por no venir en romp^{imiento}
Reales entre otras razones; No es materia esta para que
nadie quelque meterse en ella especial mente yo quitando
afu

A su Mag^d. La conciencia, y temor de Dios me obligan a lo tratar pues
 Dize San Augustin. qui desinit obviare cum potest consentit, y el Concilio
 Lateranense hablando con los Juezes, y gouernadores que impiden
 la Jurisdiccion del Prelado dize: Si autem consules a iudicij decetere
 ista commiserant et con moniti desistere nalluerint tam ipsi quam fau-
 tores eorū excommunicatione sensuerint sub iacere, neque comunione red-
 dant donec satisfactionem fecerint competentem; Y el Papa Honorio
 en diuersas partes, la Bulla incognita Domini, el Decreto, y Concilio
 Vituperan al Prelado que calla, y disimula. Primero que
 intentase este negocio roque al Corregidor por mi, y otras personas
 que lo mirase que el Estado ecclesiastico no deuia nada; que
 tomase medijs, y lo compusiesse que el se contentaria con vna
 pequena refaccion porque no reparaba en el interes sino en
 perder su inmunidad; y por no querer tal cosa se puso demanda
 a la ciudad al cabo de vn año, y para notificarsela no quisieron
 Juntar Cavilds; y asi fue necesario notificarsela por sus casas.
 Y M. sera seruido de lo mandar ver, y despachar, y es de creer
 que no querra que se toquen en nada estos decretos Ni otros
 que ay en la materia: guarde Dios etc.

No respondian los confesores a sus cartas; el tributo estava
 en pie; el estado ecclesiastico reclamaua. Culparuan al
 Prelado el qual torno a escreuir a los Confesores, y entre
 otras cosas les dize: Ya ven V.M.s. con quan estrecha oblig^{on}
 obliga el decreto a los Prelados con seruen la inmunidad eccle-
 siastica, y lo mismo dias que a estado en el Confesso el
 proceso, y no se despacha. Sea V.M. seruido de advertir
 si es comen a V.M.s. y al Prelado la excomunion que
 ponen los Concilios generales, Clementinas, y extrabagantes,
 y la Bulla incognita Domini contra los que no conseruan la
 inmunidad ecclesiastica; o pudiendo no remedian el
 daño, y si seca en algo desto dar provision en que se lleue
 el proceso ecclesiastico, y no lo despachan pues por este camino
 se atan las manos al Prelado, y dexan al seqlar con li-
 bertad que execute. Realmente señor que parece nece

De mucha consideracion, y adeauer dia que se vea esta
ciencia, y quien erro, o acerto en ella, y no abra bstaer
atras. Llegue a Dios que nos lo de a entender. M.
es tan gran Letrado, y temeroso de Dios, que para en todo
lo que suele, y obliga su conciencia, y el gran lugar que le a
da do Dios en la tierra para que legge muchos años, y en-
camine a otro de Vignar. 26. de Junio de 1592.

Aqui Cap.
Para justificar mas el Zelo con que procedia bstaer a
escreuir al Consejo.

Carta del Arceobispo al Consejo.

Muchos dias a que supp^{co} a V.A. sea servido despachar
el proceso que hizo llevar al Consejo sobre el agraviado que
esta ciudad sabe dos años a al estado ecclesiastico, y todo
este tiempo e tenido en esa corte un Prebendado, y no
asido V.A. servido de verle, ni responderme ninguna
cosa. Supp^{co} a V.A. Sumilmente no se des sirva. Hare
este negocio con el Zelo a que me obliga mi dignidad, y que
el cumplimiento de la ley de Dios no repugna, ni es
contrario al respecto, ni ala Magestad de los Reyes.
Y tenemos gloria a Dios Rey tan Catolico que recibira
servicio en ello. El Corregidor, Regimiento, y sus
Ministros, que tributan el estado ecclesiastico, y los que
les dieren favor, o no lo remediaren pudiendo estan
excomulgados; y la abstencion reservada a su S. porque
vienen contra la libertad ecclesiastica; asi lo disponen
los Concilios generales. Lateranense, Vienenense. Lugdunense.
Tantos Canones, Constituciones App^{cas}. Tantas maniciones
que los decretos hacen a los Reyes, y Emperadores.
Tantas Bullas; no tienen vida los tales excomulgados, sin vida
nigracia; estan excluidos de la Iglesia, y de todos los bienes
quedan

quedi, y comunica a sus fieles de los Sacramentos de Ecclesiastica
 Sepultura, estan como vn genit, tradidit, Diabolo et Sathana.
 Los Confesores no pueden abstenerlos, y se abstienen por las
 penas en que incurren. Basta que restituyan, y satisfagan com-
 petentemente, y de otra suerte no quedan absueltos: ni es
 Confesion, ni absolucion sino sacrilegio, pues se quedan en el
 pecado, y en la excomunion continuando el tributo, y assi esta
 Ciudad esta en pecado, y la Iglesia, y sus ministros tributarios
 della y obligados el Arcebispo a asistir, y defender su inmunitad
 y publicar censuras, y entre dichos para por este camino sacar
 a sus Obispos de pecado. Si siendo su temporal gouernie tan tozando
 ambas Cancillerias, y trabase por los pobres, Zele la Justicia,
 procurando no se fiziese agrauio a nadie a Dios en negocio tan
 importante obligados a Dios que me fio su Iglesia. Mal seria
 en descuidarme. Todo lo que e podido lo e dilutado supplicando
 a V.A. por el remedio. Mi conciencia me da voces, y no
 me admite mas dilacion; y asi estoy en proposito como Bispo
 obediente a la S.^a Sede App.^a procurar su libentad. Lo mismo
 y mejor que yo fiziera qualquiera de los del Consejo si estuiera
 en esta silla. Todo lo que e dicho son doctrinas de Concilios gene-
 rales, y decretos de Pontifices, Sentencias de Sanctos. Supp.
 a V.A. este cierto sea a dicho con la humildad, respeto, y
 Venerencia que deuo a V.A., y a mi Rey, y S. y sabed Dios
 que mi deseo es de acenar, y quedados acenemos a seruir
 a Dios, y su Vicario. Guarde Dios, y prospere La
 Católica persona de V.A. en su sancto seruicio. de
 Granada 24. de Agosto de 1592.

Concilio Bienen ibi. Ut loci y
 fides hinc contra eos qui ab ecclesia
 est. exigunt excommunicationis
 et inter dicti sententias a iure
 publicas omnino publicant et.
 La Bulla incena Domini Sublan
 do con los Prelados Dize: in
 Virtus sancte ouidencis est
 prescipiens mandam. Solemni
 ter publicant et.

Tornó a escreuir a los Confesores, y entre otras razones
 les dije: No querria, que por cosa de tan poca Utilidad
 La Sapienda de su Mage.^{dad}. Nos Cartigue Dios como suele,
 saber, pues todos los S.^{antos} dan voces, que no ay guerra, peste
 hambre, necesidad que no venga por desobediencia a Dios
 y su Rey. y vemos en las Historias sagradas a quantos
 despojo de los Reynos. Si tributan (ques) a la Iglesia

y estado Ecclesiastico cuya careca es Xpo. Si se desprecia
 la autoridad de Dios, las Sanciones Apostolicas, Los Concilios
 Vniuersales, Si Granada empadrona la Iglesia en el padron
 De peccados, y los Superiores La favorecen valon ay para
 temer; En manos de V.M. esta este negocio, y le obliga el
 off. de Confesero; El no remediarlo a Tora puede parecer
 que tiene algun color: pero al morir ay otras propofi
 ciones, y otra ciencia. Siuase V.M. que no seamos ocasión
 de los males, e infortunios temporales, y eternos que nos
 amenaza Dios, y permita que yo sirua a mi Iglesia como
 estoy en acuerdo de lo Sacer. Nuestro Rey. De P.
 26. de Agosto de 92.

No fueron parte estas diligencias prudentes y sanctas,
 del Prelado, ni la qualidad, y grauedad del negocio q.
 que el Confeso lo remediase, ni la ciudad al case la mano
 del tributo que sin valon tenia impuesto al estado Ecclesi
 tico. Diuulgose por la ciudad lo que pasara; Las penas
 y censuras en que auian incurrido los Ventiguatro, Justicia,
 y Regimiento, como no se podian absolver los Confesores, Las
 penas en que cayan absoluiendolos No restituyendo con efecto
 Nus algunos Zelosos de la honrra de Dios que cumpliendo
 con la obligacion de sus off.^{os} ^{de mandado del Prelado} No quisieron absolver algunos
 Regidores, y otros que como a peccadores pu.^{cos} Les denegaron la
 Comunión. Publicose ^{que} algunos ^{de} ^{los} ^{ventiguatro} ^{no} ^{le} ^{auian} ^{de} ^{enterar} ^{enfagado}; empecaron a temer, y a abrir los off.
 que xauanse del Prelado: Dejaron que por orden suya se auian
 besos, y pidienn remedio al Confeso. Escriuio luego
 el Confeso al Arzobispo Sasiendo relacion en el principio
 de la carta de algunas cosas que auian pasado, y entre las
 quejas que refiere de la ciudad dice: que V.M. a
 dios muchas vezes a Ventiguatro que estan excomulgado
 y que en el monasterio de S. Fran. no quis. m. Religiosos
 Confessar a Alonso Valor porque el Guardian auia m. que
 no Confessasen, ni absoluiessen a ningun Ventiguatro, ni

Jurado

no borra y p. s. v.
 con meo de se alla
 con for me el borrador

Jurado, y que el Guardian dixo que tenia orden de V.M.
 aun para que no les dexasen yr missa como no se le permitio
 en 3^{ta} Eclesiastica al Veniquatro Goncalo Hernandez de
 Baena de lo qual el Consejo se a maravillado, y a parecido noue-
 dad y cosa escandalosa, y de mala consequencia assipor lo
 tocante a saciedad como p^o esto Reynos que quando en
 esto tuuiera algun escripto se auia de tratar por otra via
 y diferentes terminos; y porque de pasar ade lante lo que
 saciedad a representado, y no prouer se de remedio suficiente
 podrian resultar Mueços, y muy grandes inconuenientes en
 des seruicio de Dios, y de su Magestad prouera V.M. como
 case los suso dho, y si ay excomulgados luego sean absueltos
 y al cada quala quier censuras, y no dar lugar a que se
 fulminen otras que dello se tendra su Magestad por muy
 seruido, y embie V.M. relacion al Consejo de lo que
 cerca dello se viere fecho. De Madrid a 27 de
 Agosto, de 1592. Por mandado de los señores del Consejo
 Pedro Capata del Maor

No se acordado el Arcebispo con la casa del Consejo; antes con
 siderandose Prelado, y la obligacion que tenia a ~~su Magestad~~ por sus quejas
 esoruiu a su Magestad esta Carta.

Señor

Quexose a su Magestad del termino con que
 se uia el Consejo; y da a entender
 la obligacion que tiene como Prelado
 a defender su Iglesia.

Del tributo que esta ciudad a puesto al estado Recleris-
 tico e aguardado a dar cuenta a V.M. quando ya
 no falto aca, ni en el Consejo remedio; por que despues de auerle
 procurado por los medios que e podidos el Consejo me esoruiu
 ya que embis con esta en que dice que de mi termino de
 proceder se a maravillado, que a parecido nouedad, y cosa
 escandalosa, de mala consequencia. Refiere a su
 Magestad todo lo que a pasado que es en sustancia las cartas

pongase la carta a la
 letra.

veseridas, y luego dice: Este es el termino con que e procedido
y no e estudiado terminus mas cortos, mas suaves, y es
pacifos, nisi que los aya. Ahora tras este buen termino me
escriue el Consejo que es cosa escandalosa. At. Aduertirles que
estan excomulgados. Tengo por cierto que lo estan y obligados
a restitucion, y el Prelado obligados a ser de por, y a monestari,
oportune, et importune, porque le amenaza Dios que si no lo
Tuifere impij, in iniquitate sua morietur sanguinem
Autem eius demanuetua requirant. Y en otra parte
Nam illi vigilat pro animalibus vestris tamquam rationem reddunt.
Nadie es tan de Siervo a quien no atemone esta Sentencia
porque aun los Santos quando la dizen parece que estan
temblando delante el Juizio de Dios. Otros Prelados
an liberado sus Iglesias deste peccado, y no se si por mejor
termino, y en estos Prelados es loable, y Santo, y en
mi (alabado sea Dios) es novedad, escandalo, mal termino,
y exemplo; y lo que digo es que pida con ruegos a Granada
quiere al estado ecclesiastico del padron de peccados, que
dispiere a quien duerme en peccado, Su enemica es que
siempre me han tratado algunos del Consejo con estrano
vigor, y aspereza aunque les e tenido la Veneracion que
se deve a tan gran tribunal, y e deseado servirles. Siempre
entendi que el Consejo favorecia y honraria mas al decoro,
y grauedad de lo que sucedieron en el lugar de los
Apostoles, legados de Xpo, Columnas de la Iglesia, luz del
Mundo, sus Padres Espirituales, y Pastores. Ami luego
que aqui vine me escriuió el Consejo que no tratasse
de ninguna de las que eminencias de mi Dignidad
Ni aun q. conseruarlas, y sin darles cuenta, y a hora
Me tratan como a un particular siendo el Cuarto Prelado
del Reyno, ayer pado otrotanto con el Cardenal
de Sevilla. podran resultar muchos inconuenientes, que
el pueblo no pierda el respeto, y obediencia que tanto
perdida

perdida esta y no pueda gouernarse. No digo esto s.
 por lo que toca a mi persona, que me confieso por indigno
 Siervo, quanto mas con partes para ser Prelado, y no merez
 co que el Confeso me Enorre: pero no puedo dexar de decirlo
 con mucho sentimiento por lo que toca a mi dignidad. Supp.
 a V. Mag. sea seruido Mandar aduertir al Confeso de lo que
 es su voluntad, y seruicio. Esto quanto a termino de
 proceder que dize la carta del Confeso.

En lo principal prueba la carta del Confeso por remedio
 suficiente que yo cesse, absuelua los excomulgados, alce
 las censuras, y no fulmine otras; Parece que este remedio
 antes nos enlaza a todos en peccado mortal; a mi porque
 me manda que cesse, y absuelua; Diferente es a lo que me
 obligan los Juramentos que hice a mi Iglesia quando
 me consagron; Receui el Palio, y tome la posesion
 y lo que me manda el Spiritu S.^o en tantos Concilios,
 mill decretos Sanctos que me obligan a peccado mortal
 y si calla me manda Mercenario; En lo mismo se auu
 resuelto todos los Theologos; y Canonistas desta ciudad
 auiendo comunicado, y conferido, y es verdad tan
 clara que no era necesaria consulta de letrados; No ves
 breue de su S.^o en que contribuya el Clero sino vn acuerdo
 de Granada contra el estado Ecclesiastico. Con que
 conciencia, o orden puedo yo cesar? Ala ciudad no se le
 sigue ningun remedio en que yo cesse porque se quedan
 en su mala fee. En peccado mortal, y excomulgados,
 a iure, y assi no pide que yo cesse, pide seguridad para
 sus conciencias, no remedia el Confeso a los Confesores
 porque quiere que absueluan por ellos; no ofendan a los
 que seria sacrilegio. No remedia a la Iglesia, y al estado
 Ecclesiastico porque queda sin remedio ninguno si seguir su
 Just.

Justicia. Parece tambien que tiene esto otra gran dificultad.
que siendo esta materia de cosas espirituales de inmunidad
tributo de personas eclesiasticas, de pecado mortal, y
excomunion latrante el Confesso como si fuera seglar, Quitara
la Jurisdiccion al Prelado; manda que se yniba, absuelva,
no fulmine censuras; que entregue la Iglesia al Corregidor,
y Regimiento, sujeta a su fuero, tributarias las personas
y para que por lo que e banen deste servicio los conuegan
y executen ante el seglar, y pongan en su oron sel: et
conculcabitur vt populus sic sacerdos. Traer pues todo esto
el Confesso al fuero seglar es muy digno de consideracion.
quicas es materia de excomunion mayor, y contra la
Bulla incognita Domini, en quanto prescribe contra
la inmunidad, y en quanto quitan al Prelado
la Jurisdiccion la quitan a su sanctidad porque si el
Prelado no a de conocer, no conocera el Romano Pontifex
pues no se apelara del Prelado p^a el, seria opinion
nueva en Hespana, y sospechosa de que se infieren
muchas conclusiones peligrosas. Esto es lo que resulta de lo pro-
ueydo por el Confesso. V. M. Con su mucha prudencia,
experiencia, y temor de Dios me mandara lo que mas fuere
seruido. Guarde Dios, y en salte la Catolica persona de
V. M. De Granada i. de Septiembre de 1592.

V
buenosora por
aqui las cartas del
Rey -

Antes que llegase esta carta a manos de su Mage^d Reciuo el
Arceobispo en diferentes tiempos tres cartas del Rey nuestro
en esta materia a las quales respondio. A cap^{to}.

Carta graue escripta a su Mage^d
con sumision, Valor, y pe. so de
Prelado Sancto.

Reciuo vna de V. M. en que an informado que procedo con grande
vigor en los millones, que e publicados censuras, y declarados
por excomulgados a algunas personas ussingrande escandalo
y sin dar cuenta a V. M. dello. Por cierto s. que si yo lo viera
debo tuuiera muy granculpa, y contentase V. M. Con mandarme
que

que me modere. De los pies de V. M. por tanta manse
 aumbie. Quien informo a V. M. deste Seco si inquiriera,
 e averiguara primero la Verdad parece que no pretenden otra
 cosa sino desacreditarme porque la Verdad es. V. Refiere
 el Arceobispo desde el principio todo lo que apasado. Profigue.
 No pueden decir que no e dado cuenta a V. M. porque antes
 de salir nada le di al Consejo, y a todos los Consejeros
 y a V. M. en veynte del pasado. De manera Senor que
 en mi no ay culpa, ni exceso

Mandame V. M. pase por lo que otros Prelados e Iglesias pasan
 y entienden es justo, y que para esto tiene V. M. buenos pare
 ceros, y esta bien asegurado que es licito; Pienso que e Seco
 a V. M. mas servicio que otro ningun Prelado de lo que disimular,
 y callar, porque sin excomuniones, ni censuras pu^{cas} a a cordado, y
 se a resuelto Granada en que servira a V. M. Con los millones
 entera mente si que contribuya el clero, y dicen que tienen escritas
 ya las cantas. Culpeme, o no quien me quisiere mal, mas servicios es
 este, y mesor camino, mas seguro, y que lo compone todo. Con esto
 no pierde V. M. nada de su hacienda, y en quanto al clero
 a segura su Real conciencia que era lo que yo dessea como Capellan,
 y fiero de V. M. fidelissimo, y se segamos yo y mis ouejas, Tambien
 las mas por este camino que es mesor que no despenademos. Cumplien
 do assi Granada como creo lo cumplira todo cesa, y yo no tengo
 mas que saber. Si Viviere nsue dad, o mudare acuerdo obli
 garme a a parar en ello, y dar cuenta a V. M. Cuya
 Catolica persona. etc. de Granada. i. de Octubre de 92.

Quase deteniendo Granada, y no alcaualamano del tributo alen
 tada con las cantas que el Consejo, y Su Magestad escriuieron
 al Arceobispo. Muño en este tiempo vn ventiquatro de lo que
 impusieron el tributo a quien auienda se Seco las moriciones que
 manda el derecho fue Dios servido mudase de parecer con
 Sumildad, y hizo caucion de estando ecclesie mandatis, y de

Satisfacer a la Iglesia con que le absolviere, y murio
Dentro de cinco dias, con lo qual algunos del ayuntamiento
Sintiendo apretados, y deseosos de salir de tan peligroso estado
pedian al Arcebispo que procediese contra la ciudad con
mas rigor. Forno a esoreuir el Arcebispo a su Magestad
dijendole de lo que pasava, y entre otras razones dijo
en su carta. Lo que mas señor importa, y el vnicotem.
es que V.M. lo consulte consigo mismo, y Gallara que
tiene rason el estado eclesiastico, y yo en lo que sup.
Trayga V.M. a la memoria que el Spiritus sancto en todos
Concilios generales, y vltima mente en el de Trento elige;
y llama a V.M. Sancte fidei ecclesie immunitatis que
protectorem et vindicem de las personas eclesiasticas
y le encarga que no permita vistar la inmunidad de
la Iglesia, y sus ministros; que castigue severamente
a los que lo impidieren. Supplico a V.M. nose de serua
yo proceda con la ciudad hasta que salga del pecado en que
esta, y se componga con el clero: pues le sobra Castiendia
en la suya para pagar el tributo, y quando les faltare
yo los pagare de la mia gustando V.M. dello que
mas debo yo que esto, pues lo que soy es de V.M. y Dios
nuestro señor por mano de V.M. me lo a dado. Guarde Dios
etc. De Granada 3. de Heneyo de 1593.

Viendo la Ciudad la perseuerancia del Prelado, y que
ni el auerle lleuado el Proceso ni las cartas del Con-
sejo, ni del Rey nro señor auian sido parte
que alcase la mano de surtimento, y que estava
determinado de declararles por excomulgados y
denegarles los Sacramentos como a herejes p.
Se concertaron con el. Absolviere al estado eclesiastico
todo lo que le auian lleuado, y le señalaron encada mano
delos

Bullata exoreuir apretadum. a su Mage.
y la ciudad de Granada declara por
escripura no auer podido poner el
tributo al estado eclesiastico, y lebiue
todo lo que le alleana.

z Nam conregis in manu dei quo
cumq. Voluerit Veritatis

Nam si Regis iuramentum
quocumque voluerit exequatur.

De los que durase el servicio cierta refaccion, y por escriptura publica declararon ser libre e immune el estado ecclesiastico y no le auer podido cargar semejante tributo, y se da la escriptura que ay segurada en el arcbiuo de la Iglesia, y satisfechas las partes les abstiuo el Prelado.

Saludo

Se le tubo es bueno

Y con el mismo valor fizo vobro, y se opuso en otras muchas ocasiones particularmente quando m. su Mag. registrar la plata de las Iglesias, lo qual paso desta manera

Cap. 1.

Para que se inuentariar toda la plata labrada de este Reyno, y la de las Indias. Las razones que le mouen. Suspende el Arzobispo el Sacerdote, y escribiendo a su Mag.

Quiso el Rey Don Felipe. 3. Remediar algunos inconuenientes que se seguian de la mucha plata labrada que auia en Hespana, y se sacara fuera della ^{en esta razon} y ~~se~~ escribio esta carta a los Prelados del Reyno.

Para procurar el remedio de los abusos, y daños que se siguen a estos mis Reynos de la cantidad de Plata labrada que casi todos los naturales tienen para su vso, y servicio empleando en ella gruesas sumas de hacienda, y considerando que el Dinero que en esto esta ocupado, y el que se saca p. a. de los Reynos en plata labrada haze gran falta a el trato, y comercio de las gentes que mucha parte se a disminuydo despues que a crecido este desorden de que resultan notables inconuenientes. e acordado con parecer de personas doctas, y practicas, y zelosas del servicio de Dios, y del bien pu. y mio mandar se inuentarie toda la plata labrada de servicio que ay al presente con fin de tratar del remedio que conuiene para que tan gran daño no pase adelante, e querido auisaros para que en cumplimiento de esta orden embiays vno inuentario firmado, y jurado a mi Corregidor de espciudad de Granada con dos exempls. a los demas de lo que anda hazer, y por el mismo emandado inuentariar la de mi cassa Real, y de la Reyna. Y

pongase la carta
entera.

escriue otras Raciones, y prosiguiendo dize. Odenareys
tambien que las Iglesias, y Ecclesiasticos den sus inuen-
tarios Jurados, y si se detuvieren los compelereys por los
Medios mas eficaces que Tallaredes, y ayudareys en lo que
fueren menester con vno favor, y autoridad como yo lo
fizo del zelo, y voluntad que teneys a mi servicio. Dada
en Madrid a 29. de Octubre de 600.

Considero el Arzobpo las razones, y decreto de la carta.
pareciale cosa dificultosa querer limitar a la Iglesia la
plata que tiene para su servicio, y tenia por grande incon-
veniente, y falta de respeto. Falta inuentariar, y poner
los Reliquarios de tantas Virgenes, Martyres, Confesores,
Pontifices, los vasos sagrados, de la orisma, y otros Santos,
Las patenas, y Calices donde se confagra el verdadero
Cuerpo de Xpo Redemptor nro: y los Reliquarios, y
Custodias donde se guardan las cruces, Candeleros, ciriales,
Vinageras, fuentes, lamparas, incensarios que sirven de
Majestad, y adorno al Rey del cielo, y assi esorinio
a su Maj. las razones que le movian a dilatar la
execucion de lo que le avia ordenado: No parecieron
suficientes, y su Maj. le bolvio a encargar lo proprio
con muestras de algun sentimiento: pero conformose
con el parecer del Prelado diziendo que siempre avia sido
su intento que no se pesasen los Reliquarios, ni otras seme-
jantes piezas.

Las cartas se pongan.

Ale titulo es muy largo.

Bolvio el Arzobpo a considerar de nuevo la calidad
de este negocio, y en este tiempo por justas causas suspen-
dio su Maj. entoda Hespana lo que avia mandado

Quebranta An. Diego secretario del
Consejo de Estado. Llamado a
Atenciones del Reyno de
por amparar. Formó el Rey
mandó exercito p castigar los
rebelles. Pide sanas albs titulos
grandes y Prelados, si vele el Arzobpo
con ellas, y como gravara su dignidad
escriue como la Iglesia de Granada
no tiene obligacion de darlas, y pidiendole
Las su Maj. ora 497 Las niegas 4

Capitulo. Si no se alarga el cap. pasado con las
cartas nose haga aqui division de cap.
mande
El año de 1579. a 28. de Julio, prender el Rey Don
P.º

Philip. 2.º a Antonio Perez, Secretario del supremo Consejo de estado bien conocido en España assi por el lugar que cerca deste Principe tuuo como por los peregrinos, y varios sucesos. que angustado por su persona, y aun no se si antenido fin. Estuvo preso hasta el año de 85. con mas, o menos libertad.

✓ Dize que tuuo principio su prision de delitos de off. y de la muerte del Secretario Escobedo. fue condenado en sus pension de off. por ocho años en dos de reclusión en vn conuento, en ocho de destierro de la corte, y entreynta mil Ducados

✓ Antes de executarse esta sentencia ^{quebranto} le quisieron executar la carceleria y auendole entendido ~~la quebranto~~, y se retruxo ala Iglesia, sacaronle della, lleuaronle a una fortaleza, bñuieronle preso a Madrid a una caxa particular. Pústele demanda Escobedo de la muerte de su Padre. Formaronle ala fortaleza de Pinto, estrecharonle la prision; bñuieronle a la Corte, examinaronle en la muerte de Escobedo,

Dieronle tormento, Conocose con los Jifos en veyntemil Ducados, y pareciendole que el negocio pasaua de los limites que ~~era valor~~ segun las ^{razones} que refiere en vnos memoriales que por justas causas recio el S.º Off.º de la inquisicion quebranto segunda vez. La carceleria

Miercoles 8.º alas nueue de la noche del año de 92. y tomando Cavallos Corrio 30. leguas hasta entrar en Calatayud lugar de Aragon, y para yr con mayor seguridad yua otro amigo suyo corriendo tras el, y cansando los cauallos impidiendo con esto a los ministros del Rey que no le alcançasen. Apenas entro en Calatayud quando llegaron despues para prenderle; no pudo pasar adelante. Recogiose en vn Monasterio de Frayles Dominicod. Prendieronle en el, lleuaronle a Caragoca ala carcel de la manifestacion, y con el las inquietudes, y alborotos del Reyno. deste

11
que el pensaba.

2. Naman en Arago Carcel de manifestacion, y tribunal de Justicia el confessorio, y prision don de recurren los que pretenden que recien alguna fuerza o violencia en sus causas, y en este tribunal se ve, y determina la causa conforme a las leyes de aquel Reyno.

Juicio

Juzgío, y carcel tuvo Recurso Antonio Perez, della le
 pasaron a la del S.^o Off.^o alborotose la ciudad, turbose el
 vulgo púsose en armas, y en confuso tropel entendiendo
 que le querian llevar a Castilla, y quebrantar sus fueros.
 Cercaron la Alcaferia casa Real de los Reyes Moros donde
 esta la Inquisicion. Quijeronle poner fuego; todo era
 ruido, confusion, alboroto. procuró remediarlo el obispo
 de Teruel Virrey de aquel Reyno, púsose en medio de
 aquella condisa gente, no le bastaron sus razones porque
 el pueblo, y fama popular no las admite, y así sin respeto
 a Dios ni temer a su Rey pedian a voces a Antonio Perez
 o que pondrian fuego a la Inquisicion; entregaronsele
 por evitar mayores inconvenientes, y daños, y libtaron
 a la carcel de la manifestacion. Prendio el Justicia de
 Aragon al Marques de Amenara que por orden del
 Rey asistia en aquella ciudad a negocios de importancia

lo no exercera. la cau-
 sa publica por lo que prendie
 ron al Marques. fue decia
 q tierra preso en su casa
 y hacia fuerza en ella a
 un Miguel Buzub, y
 un guerno de este lo mani-
 festo, embio el Justa un
 portero y no pudo llegar
 por la mucha gente y así
 fue el Justa a executar
 su mandamto. todo esto
 fue traça, segun parecia
 la verdadera causa a un
 que secreta fue q para in-
 dignados todos los Ara-
 goneses contra el por
 muchas razones. y la
 principal por tratar de
 que pudiese el Rey po-
 ner virreyes estrangeros
 cosa q sentian muy
 los Aragoneses. no
 quitara lo rayado pues
 no importa saber lo que

Prendiole por aversele resistido aquel mismo dia con
 armas, y violencia, y fueron tantos los malos tratamientos
 que el vulgo le hizo que al Catorzeno murió en la
 Carcel: pero viendo el Virrey lo que avia pasado, el desfacato,
 fuerza, y violencia del vulgo determino despues de algunas
 Consultas entre los ministros, Titulos, señores, y Cavallos
 entregar a Antonio Perez (causa de todas estas inquietudes)
 y para executar su acuerdo juntaron dos mil hombres; pusieron
 de Socios delante de la carcel de la manifestacion; los
 de mas en partes convenientes. Tomaron las calles con gente
 y Carros, el gouernador discurreia por toda la ciudad procu-
 rando no se inquietase. Fueron algunos ministros a
 la carcel de la manifestacion, y con ellos los oficiales
 del S.^o Off.^o y cerradas las puertas embiaron a llamar
 a Antonio Perez, y aviendo referido que los señores
 Inquisidores le pedian por sus letras, y a San Mayorin
 por cosas tocantes a la fe se los entregaron
 a la Inq.
 e San Mayorin

e Barones luego grillos, y mandaron que se acercase
 a la carcel vn cobde en que auian de yr: entendido
 el vulgo; Forno se a alterar el pueblo alzado de
 vn Aragonés que con vna espada, y rodela dio
 principio a este alboroto. Acomerco vn golpe de gente
 a los escuadrones de la plaza y sabiendo Gil de Mesa
 grande amigo de Antonio Perez lo que pasaua rompio
 con el temor, y recelo de ser preso, y acudio al mercado
 con catorze lacayos, y algunos moqueteros donde
 estaua el Governador; peleose vn gran rato murieron
 cincuenta personas salieron heridos mas de ciento: fue
 creciendo el ruido, y alboroto; acudio mas gente en
 ayuda de Gil de Mesa, y la del Governador, y otros señores
 desamparando la plaza, y viendo los ministros que estauan en
 la carcel como el pueblo boluia el rostro a ella apellidando Anti-
 Perez. Le quitaron los grillos, y quisieron afomar a la ventana
 y como esta diligencia no fue bastante para sofegar aquella
 furia popular que auia salido de madre comencaron a
 desparearse por techados, y paredes, y le dexaron salir. Salden
 de la carcel aquella furia popular con tanta grita, y alegría
 como si cada vno lleuara rescatado su linage. Pasearonle
 por el mercado, y algunas calles, y le pusieron en caxa de
 vn cauallero, y al punto boluieron por San Fran^{co} Mayor.
 Viose con este suceso la ciudad tan confusa, y alborotada
 toda la gente que temerosos que el fuego que se auia encendido
 la auia de abrasar toda salio la clerecia de S. Pablo con el
 Santissimo Sacramento, y los frayles de S. Fran^{co} con
 cruces, y otras insignias de deuocion pidiendo a Dios paz,
 y misericordia, y fue seruido que sin ouer quien templase
 la colera, furia, y arrogamiento de aquella gente desenfrenada
 (ya que no se reconocia cabeza ni se tenia temora nadie) se
 comenco a sofegar. No teniendo el vulgo por segura la
 persona de Antonio Perez publicam^{te} le sigieron tomar
 cauallos, y acompañandole mas de vn quauo de legua
 le sacaron de Caragosa. Entróse en la montaña con
 Gil

Gil de Mesa su amigo, Viose en aprieto porque se lieron a
prenderse de Caragea boluiose a la ciudad secretamente, y
con grande recato estuu en casa de Don Martin de la Nua.
Supo la Mag. del Rey Don Felipe estor alborotos, el poco
respecto al Virrey, la prision, y muerte del Marques de Almenara,
el rompimiento de carceles del Sr. y manifestacion, y la huida
de Antonio Perez mando levantar gente, Proveyo Conduyas, y por
Capitan General a Don Al. de Vargas. Era la fama que mar-
chava este exercito a fauor de los Catholicos confederados de
Francia: pero los que sentian mejor del negocio tenian por cierto
que no pasaria de Aragon. Enuendio el Reyno como se comborava
gente en Castilla. Juntaronse los Caualleros, y algunos Señores,
Dispararon las ciudades, Señalaron Capitanes, y el Justicia Mayor
salio en campo con un gran numero de gente: pero al segundo dia
se desvanecio como humo. Aquel exercito, y viendo Antonio Perez
lo que pasava salio a pie una noche en compania de Don Martin
de la Nua, y auendole puesto fuera de la ciudad se boluio a su
casa, y Antonio Perez, y Gil de Mesa tomaron el camino de
Sallen. fueron en su seguimiento con 300. Hombres los señores
de Canca, y el de Pinilla. Supo Antonio Perez diez horas
antes que le cercasen en Sallen, Partio a pie la buelta de
Francia, paso el Rubicon, los Pirineos a 24. de Noviembre.
en la noche con mucho trabajo, y peligro de la vida por la mucha
nieue, llego a Pau donde encontro a Gil de Mesa su amigo que
le traya respuesta de ^{Madama} ~~Madama~~ ^{Germana} ~~Germana~~ ^{del Rey de Francia}
en que le ofrecia su amparo. Presento se ante ella; recibiole
a fable, y benigna m. entro Don Alonso de Vargas en Caragea,
aprieto muchos Caualleros. Murieron algunos en prision,
fuyeron, y desbarriaronse otros, y embio preso a Castilla
al Duque de Villa Hermosa, y al Conde de Aranda. Derrubo
gran numero de casas, asolo Castillos, confiscabienes, como la
Cabeca al Justicia Mayor Don ~~Felipe~~ de la Nua con su
de Craydor; ipuso por el suelo sus casas, y confisco sus bienes.

esto no espiza
aqui por q
es alusion a Cefax
y auisue el lo de lo
no es buen q dediga
aqui

Juan

Lina

Para executar lo Dho. Para castigar una osadia, y siuertad
temeraria; Para poner freno, y allamar los animos levantados
de Aragon formo la Maç de Don Philippe 2. el exercito Dho.
y para guarnecerle pidio a los titulos, a los Grandes, y a los
Prelados de Hespana las lancas con que suelen seruir a los
Reyes en ocasiones de importancia.

Siruió el Arçobp. con las lancas que le pidieron; embio a
su Maç. muy buena, y luçida gente; eran ginetes de la
Costa del Reyno de Granada exercitados en rebatos,
y escaramucas de Moros: pero reparando que deste seruiçio
se podra tomar ocasion para decir que su dignidad estava
obligada a saberle cada y quando que los Reyes le pidieffen;
Escriuió a su Magestad esta carta.

Quando V.M. mando que estos Reynos le siruieffen
con lancas yo embie las que seme pidieron por seruir como
criado fidelissimo, y no ser causa que otros se excusassen; Todo
me parecio poco segun mis grandes obligaciones, y el desseo que
tengo de corresponder a ellas. Este reconocimiento no admite
otro discurso entendiendo que V.M. reciuiera este pequeño serui-
cio como criado obligado por tantos beneficios, y no porque
lo deuiere mi Dignidad; y asi suplique a V.M. lo entendiesse
por carta de 20. de Agosto de 91. En mi nombre se dieron
diferentes memoriales, yo quisiera mucho excusar de hablar en
esto: pero sallome obligado, y bien se ve que no lo digo por lo que
a mi toca pues ya dije el gasto somnosa mente, y no se me piden
otras lancas; y como criado seruire con todo lo que tuuiere
fruto por lo que toca a mi Iglesia, y a la obligacion que
tengo en conciencia. Suplico a V.M. se finia vovelas
razones que ay para que la Iglesia de Granada no diga
las bras del Reyno no deua lancas porque a lo que may
se puede estender esta materia es a que estava obligado
a embiarlas el Prelado quando como vasallo tuuiere
heredamientos, o tierra del Rey y entonces lo deua

Como qui tiene feudo del Rey. y esta obligado a servir
al S.^r segun el valor de la tierra que tuviere, y no como Prelado,
No como rico de diezmos, o de bienes ecclesiasticos, ni como
Cauallero rico de bienes temporales, sino como feudatario. Esto
son los Prelados que tienen del Rey Castillos, fortalezas, Vasa-
llos, en lo qual son como los otros. Caualleros, o titulos del Reyno.
Esto escriuen que tienen los Reyes de Francia, y en donde se usan
los feudos. Esto mismo es fuero en Hespaña, y esta dispuesto por ley
de partida de manera que por solo feudo estara obligado a este
servicio, o lancas, y en ningun caso tiene obligacion a ninguno de
bienes feudales a servir con lancas sino contra enemigos de la see
de Dios del Reyno: pero no para fuera contra Christianos baptizados
que es materia muy escrupulosa en qualquier clorigo quanto
mas en Prelado. Granada no tiene ninguna renta temporal,
casa, ni fortaleza, vasallos, ni heredad, ni tierra ninguna del
Rey sino solamente diezmos ecclesiasticos, y assinotas de ve.
Supp.^o a. V.M. lo mande ver, y remediar. De Granada a
9. de Julio de 92.

N. Fovio a escreuir diferentes vezes a su Mage.^d Supplicandole
fuese servido de entender que la Prelacia de Granada
no tiene obligacion de servir a los Reyes con lancas en
ningun acontecimiento. Hasta la instancia que assi lo deter-
minase, y mandase poner en los libros de su Real Hacienda.
Nunca respondio su Mage.^d a estas cartas: y pareciendole al
Arzobispo que auia cumplido con su conciencia ceso de
importunarmas, y ofreciendose ocasion en que su Mage.^d
tomo a pedir al Arzobispo lancas en 4. de Febrero
de 602. no le sirvio con ellas.

Capitulo. Desiende, y ampara las
inmuniades de la Iglesia.

Con gran diligencia, y no menor trabajo. con seruo las inmuniades
y pri

150
263

T. 8

Privilegio Justo y S. que tienen Las Iglesias. Lleuana
Asperamente que Los ministros de Justicia Los quebrantaron
tan sin razon, y respeto, y que con descortesia sacasen
al Rey de la casa de Xpo donde asiste personal^{me}.
Reparando mas en no ofender La de vn Cauallero, o Confesero
particular que la de el Rey del Cielo. Oponiase con valor y brio
a sus violencias, y assi viendo los Jueces La prudencia, y caminos
extraordinarios por donde guiava Los negocios, y quan bien
en todo se stava, y que no perdonaua, a gasto, crueldad, ni
Diligencia para no perder Lo que Dios Le auia encomendado
yuan alamano sus ministros, y ellos se recatauan en no sacar
tan a rienda suelta Los vraydos, y si lleuados de su zelo, o
colera sacauan algunos, y los condenauan a muerte reparaban
en la excomunicacion porque les era freno el Prelado. y assi
lleuando la Justicia a a tocar vn Tombe por aver muerto
alcofosamente a otro segundezia el vulgo se le quitaron
violenta mente algunos clerigos, y se abscondieron en La
Iglesia. Causo mucho ruydo, y aluoroto este acruimij.
y osadia, y comencaron los Alcaldes a fazer diligencias
contra los legos que verisimilmente les parecia estar
~~culpados~~ ^{culpados}. Prendieron, y sacaron de la Iglesia ^{vinculados} a Julian
~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~legos~~. Hallauan contra el auer visitado el presb.
en la carcel, y que yba a sulado quando le lleuaban a
Justiciar. Comenco el Obispo a proceder contra ellos, y
a discernir censuras, poner entre diez; y ellos a proceder en
La causa, y auiendo en breuetiempo fulminado el proceso
con sus indicios, y presunciones se condenaron a a tocar
sin embargo de apelacion. Fuose por mas que rigurosa esta
Sentencia, y comunmente se desia que no era buen gouerno
querer euitar semejantes excessos con a tocar vn ynovente
Acudian al Prelado Los deudos, y parientes, y la muger del que
ya tenia por difunto porque Los Alcaldes con la aceleracion que

sestaba fuera la
costumbre de
muñeira.

auian procedido lo auian mandado sacar, y estaua ya confesado,
y comulgado, y fuera de la carcel, encima del asno, y prevenidos
Los Religiosos para ayudarle a bien morir. Mando el Prouisor
por orden del Arzobispo a todos Los ministros de Justicia que
no se fallasen a la execucion de la que tan injustamente se
queria fazer, y a las cofradrias que no le acompañasen. Reuino
a Los Religiosos que se detuiesen: embio al señor Presidente
diferentes recaudos pidiendole voluiese por la ynocencia del condenado,
y a Los Alcaldes que mirasen lo que fassian, y advertiesesen que
aquel Hombre estaua sin culpa, que le auian sacado de la Iglesia,
y que quando la tuuiera no auia determinado el Juy Ecclesiastico
si deuia gozar, o no, que en diferir la execucion no se perdia
nada, y auenturauan mucho en aforcarle, y que aunque
aunq estaua en sumario executar su Sentencia porque el
no se lo podia desforde mas que con censuras, estaua en la fuya no
absoluerles dellas, ^(como lo venian) y poner cesacion a diuina como lo pondria si
pasauan adelante. Fue mō. s. seruido por medio del Palado abrirse
Los sos, y asi le boluieron a la carcel. Tornaron a mirar su causa,
hallaronle sin culpa, boluieronle a la Iglesia, y algunos vus
que le pidieron perdon del agrauio, riguroso trance, y estado en
le auian questo

Prendio el Arzobispo a los clerigos, y ^{los} castigo, rigurosamente.
Al cabo de algunos dias entendio la Justicia que el preso que
le auian quitado estaua abscondido en la capilla de los
Reyes catolicos, y assi entro en ella con gran ruido, y al-
uoroto, y sin guardar el decoro deuido a tan gloriosos Reyes
Alcanon la piedra de sus sumptuosos sepulchros, y entraron
dentro cien conseres, y por quersones entendiendo
que estaua alli el ^{retrato} preso, y no le hallando rebolueron des-
compuesta mente toda la capilla, y con mayor des compostura
subieron por vna manna a la cima del Retablo que esta
en el altar mayor q^o vez sien la concavidad o hueco estaua el
Retrato

Levando, y al subir, y baxar por delante el S^{mo} Sacramento
 y figuras de S^{no} que adornan aquel insigne retablo. Suces
 dieron tales cosas que es mejor pasarlas en silencio que referir
 de xpianos. Al fin le hallaron aunque en diferente p^{te}
 y tan secreta que fuera imposible encontrar con el si de
 proposito alguno no lo descubriera como lo hizo. Sacaronle
 mas muerto que vivo de la congoxa, y trabajo que avia
 pasado tantos dias en vn lugar estrecho, y obscuro, y le
 aboraron tan en breue que apenas vio lugar de sacar
 informacion como le avian sacado de la Iglesia, y mandar
 al Corregidor, y sus Alcaldes no executasen la Sentencia,
 hasta que se declarase si avia sido a l^{ib}e la muerte que le
 imputauan, y por esto aver querido. Jaser fueron declarados
 por excomulgados, y pidiendo absolucion se les denego por
 muchos dias, y viendo que ruegos, ni favores no eran bastantes
 con el Prelado acudio por remedio a la corte N^{ra} S^{ra} de
 Bracamonte Cavallero muy qualificado y yerno del Presidente
 de Castilla. Escribio el Nuncio de su S^{no} al Arzobispo, y
 considerando el Prelado la qualidad de la muerte, el
 exceso de los clerigos, el trabajo del Corregidor en yr, y
 venir a la Corte, y el gasto de mas de tres mil ducados que
 avia hecho se parecio cosa conveniente conmutar las
 penas en esto, y absolverlos como lo hizo aviendos
 que guardarian a las Iglesias sus inmunidades, y las obed
 cerian en todo lo que les mandase. El Alcalde Porto Carrero
 que quebranto la inmunidad de las casas Arzobiscales que
 gozan della por estar no beynte pasos de la Iglesia le
 diferio la absolucion por algunos dias, y partiendose de la
 Ciudad de Granada sin aver restituido el preso hizo que
 por todos los lugares del Arzobispado que pasava le publicasen
 por excomulgado, y en aviendose buuelto al lugar donde
 le avian sacado le mandaron absolver.

Los Alcaldes Xpo Val Reson, Perez Manuel, Porto Carrero

Sacaron Violentamente vn Hombre de la Iglesia de S.^{to}
Maria por auer dicho algunas palabras descompuestas en
La sala del erimen, y auerse resistido a vn alguacil, y
por el desacato le acotaron dentro de una hora, y botuieron
a la Iglesia; y con ser mayor el que ellos cometieron se contento
el Arzobispo auendoles hecho su proceso con mandantes que
en forma de penitentes oyesen una missa vestida con
velas en la mano, y al offertorio las ofreciesen al sacerdote.
Lo qual cumpliesen so pena de excomunion lata. Sententia
en que incurriesen, y por nolo auer cumplido los declaro por
p.^o excomulgados; mas deio la pena en cien escudos por
auerse mostrado los Alcaldes sumidos, y arrepentidos
de lo que auian hecho, y aplico la condenacion para una
Lampara de plata que arde delante el sanctissimo Sacram.^{to}

V Sacaron los Alcaldes a Joan de Soto liberri de la Iglesia
por decir auia muerto a traycion a vn Hombre. Proceyo
el Prouisor contra ellos, mandosele restituir; alego el fiscal
del Rey que no deuia gozar; Recusose el negocio aproua
y fallo sentencia en fauor del retraydo. Appelo el fiscal
ueuse por via de fuerza a Cancilleria. Diuidieronse los Juezes
sintiendo vnos que era aleuosa la muerte, y otros que no
lo era. Viose en remision y discordia la causa por todas las
salas; y mandose al Prouisor que flogase la apelacion.
Dizos conque pendiente el termino no procediesen, ni exe-
cutasen ninguna pena contra el retraydo. Nolo cumplieron
porque procedieron en la causa, y le condenaron a muerte.
Puediose contra ellos, y agruando las censuras fueron
declarados por excomulgados, y puesto eclesiastico entre
dicho. Botuieron a apellar, y alleuar el pleito por via
de fuerza, y sacaron a aforcar el Hombre. Pudiera ver
el proceso el Presidente de la sala, y determinarle con sus
Compañeros. Nolo hizo, antes segun se tuvo por cierto
fue entreteniendo al notario hasta que supo que auian

A bordo al delinquente, y entonces acabaron de ver
 el pleyto, y pronunciaron auto que el Provisor no fuese
 fuerza que fue de sí a uenta. Pero los alcaldes en executar
 su sentencia, y ello mayor en no remediarlo. Digo verdad
 que no pasaron muchos dias en que el Presidente de la
 sala se quexaua que en vna causa tanto grave, y fuya no
 se le auia hecho Justicia, y entiendo que el día de oy se
 esta quexando, que sabe vuestro s. aflagir a los Juezes por
 el mismo camino que ellos aflagieron a sus subditos.

Procedio el Arzobispo contra los Alcaldes, y despues de
 auerles aflagido en pena de fudelito por mucho camino de
 licitos y honestos, y auerlos condenado en algunas penas
 al parecer dellos rigurosas les condenaron en la limana
 de mil misas que hizo de sí por el difunto quedando el
 Arzobispo aun poco satisfecho, y apesando de no poder hacer
 en ello vn exemplar castigo.

De la execucion de los Alcaldes nacio oierto brio, y oadia
 en el tiniente de Corregidor, y con ella saco diferentes
 retraydos que con muchas diligencias, y a fuerza de Confesiones
 se los hizieron restituir a la Iglesia; y viendo lo que pasaua
 tomo el Arzobispo por medio querer platicar el Auto proprio
 de la S. de Clemente en que manda so graues penas no
 saquen las Justicias a ninguna persona de la Iglesia en tanto
 que el juez Ecclesiastico determine si deue gozar, y que en el
 interin le tenga con seguridad en su carcel para que si el
 delito fuere tan atroz que no merezca gozar del preuilegio de
 la Iglesia le pueda el Ecclesiastico remitir a la Justicia secular.
 Decreto s. y ley tan justa, y prudente que usando se bien della
 cesan los principales inconuenientes, y disensiones que ay entre
 la Jurisdiccion ecclesiastica, y secular.

Hizo el Arzobispo intimar este auto proprio a las Justicias
 y succedio que auiendo se retraydo a la
 Iglesia le quiso sacar della el licenciado Hurtado Alcalde
 de

De la Justicia porque avia muerto un corchete por desafirse
del Ueuandte preso. Acudio el Prouisor; tratose de medios;
y de conformidad le pusieron en vna casa que esta en el
ambito, y cimiterio de la Iglesia echaron le grillos, y cadena
para que estuuiese con seguridad entretanto que se determinaua
La causa, y aquella misma noche alas 12. rompio la Justicia
Las puertas; entro en la casa; sacó al preso, y le puso en su carcel
y sin reparar que avia quebrantado la inmunidad eclesiastica,
Contrauenido al Mstr de su S. y al medio que se avia tomado
Le empeco a fulminar el proceso dandole folas. 24. Tozas
de termino para que se descargase. Acudieron al Prouisor para que
Le defendiese; Alegaua la Justicia que no le avia sacado de la
Iglesia sino que le avia encontrado en la plaza quitandose las prisi-
ones. No podia el Juez eclesiastico proceder sin informacion
y no la hallaua por auente sacado con mucha traca, y secreto.
Mando el Arobispo que con breuedad se publicasen censuras
generales por las Iglesias para que todas las personas que
supiesen, entendiesen, o vbiesen yds deir de la fuente
que se auian sacado de la Iglesia lo manifestasen al momento.
Fue diligencia acenada porque dentro de quatro Tozas se
supo la verdad del casto. Mandosele al Alcalde que lo
boluiese a la Iglesia; Negro que deuia gozar reciuose a
prueba con 12. Tozas teniendose consideracion a que fuesse
menos el termino que el que el yua dando al delinquente.
y conclusa la causa de termino que deuia gozar. Notifiose
La sentencia al Alcalde; puyse eclesiastico entre diez
y el Alcalde alentado con los del crimen se condens a muerte,
y para executar su sentencia leturo casi fuera de la carcel.
Puro alli su furia, y colera. Reparó en lo que basta, y
deuiosele de representar de la fuente que el Prelado defendia
estas cosas. Boluiole a la prision donde estubo basta tener
Las sentencias conformes que el derecho manda.

Y Succedieron otros ciencafol graues en que Las Justicias se
comen

271
153

(amas no poder) se contentauan con poner prisiones
a los delinquentes con consentimiento del Provisor. Mas
el Audiencia esoritio a su Mag.^a que el Arzobispo am-
paraua, y defendia gente facinorosa, que su juez siempre
pronunciara que deuián gozar de la inmunidad Ecclesiastica,
que la ciudad estava llena de gente inquieta; y no estauan
de ver que lo que basta el Prelado era obligacion de su
off.^o, ni considerauan en quantos pocos casos no se debia
gozar de la inmunidad Ecclesiastica, y que quando vno
se retrae a la Iglesia apenas ay informacion contra el
y que si auia delinquentes por la ciudad tenian ellos la culpa
en no rondar, y limpiar la ciudad de semejante gente.

V. Saco en este tiempo Vn Alcalde de Corte a Vn retraydo
de la Iglesia de S. Maria, y trato aspera mente, y con
vigorosas palabras al Cura, y fueron tan descompuestas que
escandalizaron la ciudad, y murieron el animo del P.
Carrillo para repre sendenlas como lo hizo en Vn sermón
de delante de vn gran numero de gente, y arrebatado de
Vn cels de la Sonora de Dios que le tenia muy grande
dixo hablando con el Alcalde: Veame yo puesto contigo
de delante la presencia de Dios para seruirte de fiscal, y pre-
guntante como te atreuiste en su presencia a su ministro, y
Sacerdote de la ley de gracia, necio, baruaro, y diota, y
desuergonzado. Supo el Arzobispo el successo, y gustara no
vuiera pasado tan adelante porque el Alcalde con Sumildad
Sincado de rodillas le auia pedido perdón de las palabras
que auia dicho al cura. acto para este tiempo de confesion
y confesso dixo el vulgo por auer enfermado, y muerto
los dos casi a vn tiempo que la citacion auia sido la causa
de las muertes. Tenia muy en la memoria la ciudad de
Granada otro caso particular que sucedio en ella el año
de 1555. que se referira en su lugar, y tiempo

V. Considerando el Prelado lo que passaua, las pesadumbres
que por momentos se le ofrecian, y las continuas que

La Justicia, y Audiencia dava a sus Provisores; ya
facandoles cien ducados, ya dcientos, y trezientos, ya
Los libros, y cama, y considerando lo que se devia que por
Defender contantas veras la inmunidad de la Iglesia
avia mas delinquentes: escribio a su S. fuese sentida dada
Licencia para poder entregar alguno Decretado que no viese
sen de padecer pena de muerte como qual cesarian los o
inconuenientes de que dava cuenta, y Las Justicias tendrian
mas respecto a las Iglesias viendo que se los entregaban. No
Concediendo su S. con la Supp. del Prelado por las buenas razones
que a ello le movieron, y assi continuo el Arzobispo la defensa
de su Iglesia, y para salir mejor con su intento mando que
no absolviessen a ningun excomulgado sino fuese en la
Iglesia, y en la forma ordinaria que es lo mismo que
disponen las Leyes, y sacros Canones. Diligencia de confi-
deracion para quitar el abuso que avia, y yr a la mano
a las Justicias en quebrantar a la Iglesia su inmunidad
temerosos de aver de ser absueltos con publicidad. Note
corto poca pesadumbre esta S. y justa Diligencia al
Prelado: porque pidiendo absolucion un Alcalde del Corte
de las censuras en que por su inobediencia avia incurrido
no quiso vsar del mandamiento que tenia del Provisor
para ser absuelto porque no venia el sacerdote a absolverle
a su casa, y paso el negocio tan adelante que el fiscal de
su Mag. en nombre de todos los Alcaldes pidio al Provisor
por peticion mandase que qualquier Clerigo le fuese a
absolver a su casa como era costumbre, y apelo de contrario
protestando el auxilio de la fuerza, y lleuo el pleito a la
Audiencia donde se vio, y salieron algunos autos a los
quales el Provisor respondió con orden de su Prelado; que
parecia se oponian a la libertad eclesiastica en querer
ordenar que qualquier sacerdote le absolviere pidiendole
el Sacer por su persona, o por la de quien el quisiere

Miraron

Miraron la graueidad del caso y los inconuenientes peligrosos
 que se podian seguir de querer el Alcalde ser absuelto en su casa
 y por mano de qualquier sacerdote, y asi no pasaron adelante
 y el Alcalde fue a la Iglesia, y no le absolvieron porque nunca
 quiso dexar la vara diciendo que era de su Magestad, y
 que auia de estar con ella como si los Reyes no fuesen
 subditos en semejantes actos. Salio muy enojado de la
 Iglesia; hizo mil requirimientos al Cura; consulto a
 sus companeros, y al S.^o Presidente. Botuio a la Iglesia
 y cincos de rodillas, y sin vara juro de obedecer a la
 Iglesia, y ella como madre le absoluió, y recibio en su
 gremio

Capitulo

Prohibe el dezir missa en oratorios particulares.
 Agrauanse dello algunas personas de consideracion.
 Sacan breue del Nuncio. Escruielo el Obispo.
 Y salele suspender. Lo que tenia determinado.

Prohibio, y puso graueidad que no se celebra se en casas
 particulares. Ueuauans algunas personas pesada mente
 sacandolos caso de Jonna, y asi para salir con su intento
 pidieron licencia al Nuncio de su S.^o Concediela con que
 el Provisor aprobase la decencia del lugar. Vntimaron
 el breue, y porque no vio los oratorios en algunos dias
 botuieron al Nuncio sacaron segundo breue para vn
 Religioso que en breue les diera lo que pedian, y satisfiziera
 a su pordonos si el Obispo no hiziera vstio a las personas
 que intentauan esto que eran de qualidad, y muy validos
 en la Corte. Ofrecieronse al Obispo diferentes medios
 para llevar adelante su intento: pero ningunos mas blando, y
 prudente que persuadir al Nuncio con razones auersido fuderes
 conueniente, y justo: Escriuiose estar entre otras razones

In estos infelices tiempos la soberbia Humana, y regalo
corporal a ensañando mucho sus leyes, y costumbres en desmayacion
de las tradiciones ^{tas} S. y procurado excepcion, y libertad
de poder decir missa en su casa, y asi muchas personas no
han a las Iglesias aun las fiestas, y pierden los buenos efectos
que dello se siguen: por lo qual e procurado quitar esta mala
costumbre pues no es razon que baxe el Tiso de Dios a los
rincones de sus casas donde muchas veces a sido offendido
con blasfemias, Juegos, murmuraciones, y otros generos
de pecados; y aun en los mismos dias que entra Xpo en
su casa torna a ser offendido en ella. Si mandava Dios
al pueblo de Israel que tuviere lugar fuera de los Reales
a donde saliese a cumplir la gente con su necesidad porque
Dios andava en medio, y no pareciesse en ellos cosa de
inmundicia, y en aquel tiempo no se avia vestido su Tiso
Unigenito de nuestra carne, ni tenian presente en el S.
Sacramento como le tenemos. Como intentan aora que
el Tiso de Dios asista en su casa llenas de inmundicia,
a las qualer natural mente somos sujetos. Avianse de
avergonzar de que les falte con Dios la Urbanidad, cor
tesania, y buenacrianca: de que se queixan pues es cierto
que si un Principe quisiese yr a su casa sabiendo lo
nros consentirian, y yrían a la fuya, y que quieran
por lo su gusto, y auctoridad mandan traer a su casa
al que confiesan por S. y Redemptor, al que puso por
ellos su vida, y sangre, no con breves sino largos tormentos
en cuyo tribunal, y divina Audiencia ande ser juzgado
y que estando con entera salud para salir a su fey
vanidades, y reguzijos solamente les falte para yr a la
Iglesia, y reuerenciar a Dios de quienes viene todo el bien
Siendo mas conueniente dexar de oyr missa estando legitima
impedido que no oyr las en su casa donde ay tantos defectos
Porque si lo Padres S. antiguos que miraron por nuestro bien

2. Sth. in 4. dist. 13. q. 2.
Articul. 3. c. 2.

mejor

mejor que los que vivimos tuvieran por decentes las casas
 particulares, no mandaran que en solas las Iglesias, y
 Lugares señalados se celebrase, y quisieron que fuesen
 tan limpios, y sin macula que si en ellos aunquelicita
 mente vuisse auido alguna polucion no se pudiesse
 desfirmisa en la tal Iglesia basta que se reconciasse
 y tornase a purificar, y afirma La S. de Martins Papa
 que es mejor no cantar, o oyr misa que cantarla, o oyr la
 en Lugares poco decentes; y era tanta la reuerencia con que
 queria se tratase este sacro y sancto misterio que prohibio a todos
 Prelados no la dixesen en sus Palacios. La escriptura S.
 Nos ensena no offrecamos sacrificios en todo lugar sino
 en aquel que escogiere nuestro S. y Dios. Si estan enfermos
 y les parece que es mejor, y mas meritorio oyr misa en
 su casa que dexar de oyr la enganarse por que mas sirve
 a Dios, y le ve mejor el impedido que desea en su oracion
 verle, y siente gran pena en verse priuido de poder oyr
 Alla Iglesia que no el que procura traerle a lugar indecente
 y tal puede ser el dolor, y desseo tan grande que morega
 mas en el que ninguna de las veces que oyo misa en la
 Iglesia. Esto es lo que pasa en la religion de la Cartusa
 La qual guarda el santo feruor, y zelo con que comenzo
 como la experiencia no lo a mostrado. No consiente
 esta sagrada Religion que a ningun Monge enfermo se le
 digamisa en su celda, y quiere que sufra, y mortifique
 el desseo que tiene de oyr la, y se contenga con lo que los
 Padres antiguos y fann por el acatamiento del S. de
 Dios. Gustara yo mucho si fuera en mi mano quitar
 este abuso en toda Hespana porque si bien se mira en
 las casas donde se dice misa que son las de los señores
 o gente poderosa es donde ay menos humildad, menos
 deuocion, y mas desorden en trages, y comidas donde
 se pierde el tiempo, donde concurre mas gente ociosa

a tratar de vidas ajenas, y gastar el tiempo en placeres,
juegos, fiestas en que se ofende Dios, y finalmente donde la
familia es menos recogida, y virtuosa, y quieren con color de
deuocion, y amor de Dios que les digan missa, y no les mueue
otra cosa sino pereza, y auer hecho parte de autoridad, y
estado el no yr a la Iglesia a oyr missa con la gente comun
porque si el amor de Dios los lleuara, y no la vanidad, re-
seneran en sus casas las ofensas que a Dios se hacen,
y hizieran tanta ventaja a las otras en seruirle quanto les
hacen en las riquezas, y estado que Dios les da por donde
avian de serle mas agradecidos. Esta reuerencia al S.^{mo}
Sacramento publican muy bien las Iglesias, o capillas
secas dentro en las cercas de la fortaleza, y no en las
casas Reales porque en aquellos tiempos que la singularidad
estaua en su punto aun la autoridad Real no se tenia
por digna de hacer desir missa en sus palacios, y vltimam.^{te}
en nros tiempos determino el S.^o Concilio Tridentino
que en ninguna manera se consintiese desir missa en
lugares privados sino en Iglesias, o oratorios dedicados
al culto diuino señalados, y visitada su decencia por el
Prelado, y asimismo la decencia, compostura, y traje
de lo que ande entrar a oyr la. Los Señores Cardenales
tienen declarado que no se a de desir missa en casas particu-
lares sino por una gran necesidad, y entonces se a de desir
en oratorio, o en altar dedicado al culto diuino que se
ayan ya visitado diferentes vezes los Prelados: pues si es verdad
lo dicho, y que sin causa muy urgente no se puede dar licencia
para desir missa, y entonces se a de desir en oratorio decente
y dedicado al culto diuino, y no en altares portatiles, y
se a de examinar el traje, modestia, y compostura de lo que
ande oyr missa, y el Prelado cuyo cargo esta mirar por
las tradiciones antiguas, y yr a la mano a sus subditos
que

3. Sessio. 22.^a in decreto de
obseruandis et euitandis
in celebratione missae in
Vers. ne ve patiant pri-
uatis indomib; et t.

2. Quienoz. c. 3. n. 28.
canonicar; quist.

que no usen mal de las cosas eclesiasticas. Juzga que no ay necesidad para poder concederles licencia que aygan missa en sus cassas porque sus subditos no le daran credito, pues esta obligado a precuantes subien, y evitanley sudano, y final mente dar cuenta dellos a Dios. Esto es lo que me amovido a no dar licencia se diga missa en casas particulares sino es con grande ocasion. Supp^{co} a V. S. ^a Ill^{ma} sea servido auisarme de su parecer para que yo le siga como de tan gran Pretado.

Conuencieron al Nuncio de su S. estas razones, y reuoco el Breue, y el Arzobispo lleuo adelante su Justo, y S.^{to} intento.

Mando a los Confesores que a ninguna muger de qualquiera Condicion, o calidad que fuesse la oyesen de penitencia, ni diesen la comunion sino llegasen a sus pies, y al altar con honesta compostura, y auito decente, sin copetes, ni galas prophanas. Remedio con esto vn grande abuso, y enseñarlas la modestia con que se ande confesar, y recurrir a Dios, y pedirle perdon de sus pecados.

Hizo grandes diligencias e intento diferentes medios para remediar el desorden, y poco respeto que se tenia a las Iglesias, examinandose testigos en ellas haciendo los Juezes autos Judiciales, y lo que peor es haciendo señas los hombres, y mugeres, y hablando con ellas tan descompuerta, y desvergonzada mente como si estuvieran en el campo, y no en la presencia de Dios. Puso zeladores; mando a los Curas, y Beneficiados no lo consintiesen; a los Predicadores que lo afeasen en los pulpitos auiso a la Justicia, y Alcaldes de Corte que lo castigasen y viendo que lo vno, ni lo otro bastaua, ni el amedrentarlo con lo que se refiere de auerse perdido el Reyno de Chipre por semejantes liuertades, y descomposturas. Prohibio lo diez con censuras, y penas pecuniarias, y cito en forma de derecho

A los transgresores deste decreto para verse declarados por publicos excomulgados, y hizo que se fixase y leyere en todas las Iglesias, y señaló ciertas personas de la Comra de Dios que se avisarían secreta mente de lo que pasava y assi hizo publicar por excomulgados a muchos Cavalleros nombrandolos por sus nombres. Acudian por la absolucion, detenia sela algun tiempo, y mandauales absolver auiendo depositado la pena pecuniaría; y veses vno que no pudiendo pagar las penas las pagava por ellos por executar con rigor el decreto con lo qual se escusaron muchos peccados, y evito tan grande inconveniente, y se remediará todas las veses que se usare deste medio con el rigor que conuiene, y si se hallase traca para poder declarar a las mugeres que sablan en las Iglesias sin temer de lo d peligro que dello se pueden seguir se vviere remediado este dano efficacissimamente.

V Executo con rigor vna constitucion sinodal de su Arzobispado que prohibe concensuras no este ning una persona fuera de los ministros en el plano, o pavimento del altar celebrandose los diuinos off. Siquieron se de esto torrey pesadumbres con algunos señores de lugares que pretendian de uerseles semejantes asientos, no siendo vñon, nilicito sino de masiado atreuimiento a non pretenderlos.

V Destianse en algunos Conuentos de Granada los vños que llaman del aguinaldo a las quatro de la mañana nueue dias antes de pasqua de Nauidad. Concurrian a ellas muchos hombres, y mugeres de que se seguian grandes escandalos, y offensas de Dios, y para evitarlos ordeno que no se dixesen hasta de dia claro, y viendo que no se cumplia bien su orden porque no eran sus subditos lo Religiosos impetro breue de su S. para mandarselos, y como un dicio fuera mas acertado mandar que se celebraran

Alas.

Alas nueue o diez del dia para que cesaran de todo punto Los inconuenientes

Y Supo que en Granada, y Lugares de su Arçobispado Vestian muchas mugeres auitos de Religion con que parecian Religiosas, no lo siendo, y que las tenian por Monjas que andauan fuera de clausura de que se seguian grandes inconuenientes a los superiores que las gouernauan que otras trayan escapularios de seda de diferentes colores por gala, y asi para remediarlo mando que ninguna seglar fuera de monasterio pudiese traer auito, ni escapulario de Religion sin legitima causa, y aprobacion suya, y infor mandose de su vida, y costumbres permitia algunos escapularios con que no fuesen de seda, y a muy pocas, o ningunas el auito de Religiosas.

Reduções de Cofradrias

Reduzę las cofradrias de disciplina a menor numero. Los medios que eligio. Las dificultades que se le ofrecieron; Como rompio con ellas.

Auia muchas cofradrias de disciplina; tenian poca, o ninguna renta, y su mayor apmuezamiento eran limosnas. Guernauanlas como si fuesen gente seglar, no dauan buenas cuentas; hazian gastos excessiuos, y aunque no se los pasauan los visitadores no se podian cobrar por ser gente pobre. Tenian mil pleytos sobre cobrar las luminarias de los Cofrades que escierta cantidad de maravedis que ande dar ala Cofradia cada un año, y por no dar dexaua de desir las misas que tiene obligacion por cada Cofrade que muere. Erant continuas las pendenias, y vençillas en la eleccion de,

de oficiales, y no querer obedecer en los Cavildos de Superior. No eran menores las disensiones que entre estas cofradias avia la semana s.^a porque forçosamente como eran tantas, y salian en dos dias se avian de encontrar y tenian muchas pependencias sobre el pasar por Vna calle porque la menos antigua pretendia que aviendo Llegado primero a ella avia de pasar, la otra, que se le avia de guardar su antigüedad, y que basta que ella pasase no avia de ~~aver Llegado~~ la mas moderna, y concurrendo a un tiempo dos, o tres era milagro no matarse cien hombres. Seguianse otros inconvenientes sobre querer llevar Vna Cofradia mas disciplinantes que otras porque como no los tenia los alquilavan, y se averiguos quebrantavan muchos el ayuno, y en conclusion bastava desir que eran cofradias, pues en ellas no se guarda (como gente sin abito) el s.^o y principal motivo para que fueron instituydas. Quiso el Prelado reformarlas. sintio la dificultad por estar fundadas en Conuentos de Religiosos y tener grandes valdores, y p.^a vencerla hizo informacion de lo dho; examinó a los mismos Cofrades, y entendiendo cada uno que avia de quedar la suya desian la verdad de lo que pasava. Dio cuenta el Arzobispo al Consejo para que con su calor executar su intento; aprobóse, y escribió al Presidente y Corregidor de Granada favoreciessen la pretension del Prelado; embióles las cartas el Arzobispo; estuieron muy bien en ellas, con lo qual aviendo visto la fundacion de cada cofradia las reduxo sabado de Ramos de diez a tres las mas antiguas. Appelaron los Cofrades p.^a el auxilio de la fuerza, y fue tan grande el furor que tuvieron que conser vacaciones, y estar cerradas

Negar.

En comunidad

A en las otras

ya

sin reparar en

ya las salas de la Chancilleria las hizieron abrir Lunes
 De Semana S^{ta} y sin ponerseles delante las diligencias
 prudentes del Prelado declararon que el Provisor no
 podia fuerza en aver sego la reduccion de las cofradias
 conque dexase otras dos mas que ellos señalaron: pero viendo el
 Arzobispo que la audiencia no puede dar forma en sus autos, ni
 ordenar lo que ande por ser los Jueces ecclesiasticos sino sola-
 mente declarar que hazen fuerza, o la dexan de hazer, y Determino
 llevar adelante lo que avia sego con tanta de liberacion, y assi
 sabiendo que las dos cofradias querian salir, y que las de mas
 reducidas estauan ala mira para hazer lo mismo. Aviso al
 Corregidor, y le pidio no lo consintiesse, y hiziesse guardar
 lo que tenia determinado: pues era el orden que le tenia de
 su Mag^d. Cumplido el Corregidor, y dexaron de salir los
 cofrades temerosos del daño corporal que se les podria seguir
 conque quedo quieta la ciudad, y libre de los escandalos
 y Disensiones que en semejantes dias solia aver.

Inquisicion

Competencia ^{entre} Los Inquisidores, y Corregidor de Granada.
 Disensiones que della se siguieron, y prisiones de algunos de los
 dados. Et successos que tuvo aviendo salido el Arzobispo a la
 causa.

Moviose en este tiempo una competencia entre la Inquisicion
 y Mosen Rubi de Bracamonte Corregidor de Granada
 sobre poner persona que asistiese en la tabla diputada
 para dar parecer al sancto Off^o y sus ministros. Decian
 los Inquisidores que pues era suya les pertenecia el nombrarla,
 y el Corregidor que la tabla era de la ciudad, y que aunque
 la Inquisicion fuese privilegiada en tomar parecer della
 a el escarua el gouernu, y assi el eligirla. Pasaron las
 diferencias adelante, procedio el sancto Off^o contra
 el Corregidor, y su Alcalde Mayor. Discernio Conferax
 y quiriendolos publicar por excomulgados el 3. dia de

Discernio es vocablo
 de aud. no de herida
 de ga/ publica o, diu

Pascua estando Diziendo missa en el altar mayor de
La Iglesia Metropolitana al tiempo del offeritorio se lo
impidieron tanendo el organo segun se dixó, y entendien-
do assi los Inquisidores fulminaron proceso. Prendie-
ron, y sacaron de La Iglesia por mano de su Alguazil
Mayor familiares, y ministros al Dean, y Abad
de Sancta fe, y otros Prebendados; y nformose el Arzobis-
po de lo que auia pasado, y supo que en aquel lugar nunca se
auian publicado censuras sino las de La Anathema,
y otras tocantes a la fe, porque para las demas ay
Lugar señalado que es el Sagrario, y enterado del caso
embio a decir a los inquisidores que bien sabian la amistad
que les auia hecho, y como les auia ofrecido su industria,
persona, y hacienda para qual quier cosa concerniente a
La Religion, y la buena correspondencia que con ellos
auia tenido, y que assi era razón la tuuiesen con el
y su Iglesia, y la mostrasen en el caso que auia sucedido.
Significoles como no era negocio de heregia, ni tenia dependen-
cia con tal delito, ni era caso en que se impedia la Jurisdic-
cion, y que auian excedido de la relega que tienen de
su Santidad, y que advertiesen si auian incurrido en
Sentencia de excomunion mayor, y en las censuras de
La Bulla incognominata, y las puestas por la S. de
Gregorio decimo tercio contra los que quebrantan la
inmunitad de La Iglesia; que les pedia procurasen
salir dellas, y le remitiesen el process, y puros, y se
yntuiesen del conocimiento de La causa, y que si tuuie-
sen algun Privilegio, gracia, o Derecho que favoreciesse
Lo dicho se lo dixiesen saber que estava presto de se lo
guardar, y dar para ellos el fauor, y ayuda necesaria.
Recurrieron poco gusto con este recaudo; prosiguieron en
La

Se le mostrasen.

La causa, y procedieron contra la persona que se le lleuó.
 Suspendió el Arceobispo la determinacion que tuuo de
 Reclararlos, y dio cuenta a su Magestad. Viose la causa
 por algunos del Consejo Real, y de la general Inquisición.
 Mandaron soltar los presos libremente. Notificáseles la
 Cedula, obediencia, no se cumplió. Torno a esoreuir el
 Prelado a su Magestad, y entre otras razones dize: yo e
 dexado de proceder contra los Inquisidores, y de pedir mis
 presos por respecto de V.M. y no le dar pesadumbre que
 en todo la desseo escusar a V.M. y e puesto en sus manos
 la Justicia, y Tomra de mi Iglesia. Si algun caso ay en
 que los Reyes ayan de quitar las fuerzas es este
 porque la Inquisición procede sin Jurisdiccion de Seco
 y por termino extraordinario. Supp. a V.M. me haga
 Justicia que asi se la pido delante de Dios en nombre de
 mi Iglesia, y mande que este negocio pase por el Consejo
 Real de Justicia como lo tenia mandado, o no se ofenda
 que yo proceda contra los Inquisidores excomulgandolos,
 y pidiendo mis presos porque fare vna gran vileza,
 y oprobrio a mi Iglesia si no lo hago. Baste lo que e
 disimulado, y padescido por ser Prelado, y escusar pesa-
 dumbres. Concluye la carta con otras razones. Al cabo
 de algunos dias soltaron libres los presos: pero entendiendo
 el Arceobispo que auian presentado peticion ante los Inqui-
 sidores, y pedido soltura (con lo qual no que daua la Tomra
 de su Iglesia saneada) torno a fazer instancia con su Mage-
 stad y embio en diferentes tiempos Prebendados a la Corte que
 la hizieron. Pretendia que le entregasen el Proceso
 para que se entendiesse la causa de su prision, y no per-
 diessen la Tomra que auian heredado de sus padres, ni
 fuesse impedimento a ninguno de sus deudos para conse-
 guir los insignes colegios, y otros honores que los presos

auian alcançado. Tornose a ver la causa. Temian
por dificultosa la pretension del Prelado por los incon-
uenientes que se pueden seguir de verse fuera de
aquel tribunal los papeles que en el se fuerminan, y
aunque no les basta poca fuerza la razon del Arzobispo le
yuan dando larga al negocio: Pero sabiendo que el
Prelado tenia breue de su S. para baxer informacion
examinarlos, y citarlos para que por sus Procuradores
pareciesen en Roma tomaron resolucion en el negocio,
y escriuio su Magestas al Arzobispo.

El Rey

Muy Reuerendo en Christo Padre Arzobispo. Et
Auiendo se visto por dos de los del nuestro Consejo, y otro
dos del Consejo de la S. Inquisicion, los procesos originales
y autos de los por los Inquisidores de esa ciudad contra el
Dean de esa Iglesia, y Abbad de Santa Feo, y otros Pre-
bendados, y ministros della, y otras personas por auer impedido
Leer, y publicar entre los dos cosas vna declaratoria de los
dichos Inquisidores contra el nro Corregidor de esa ciudad
y su Alcalde mayor sobre la diferencia que entre ellos auia
Cerca del nombramiento de persona que siruiese la tabla
de pescados para la Inquisicion; y lo pedido por el Dean
y Cauildo de esa Iglesia en que se agrauian de los Inquisi-
dores por auer procedido en la dicha causa, y tenido preso
al dicho Dean Abbad, y otros Prebendados, y ministros
de la dicha Iglesia sin tener Jurisdiccion para ello de que
dizen se les a seguido muesa nota, e infamia. Aparecido
que con dar vna traslado a esa Iglesia de todos los dichos
procesos, y autos (para que se entienda que no fueron presos
por cosas de la fee ni dependiente della) como se a mandado
Se le den

Se le den, y con lo demas que a cerca desto esta mandado, y
 esta bastante monte proveydo a lo que la dicha Iglesia
 pretende, y assi os ruego, y encargo no trateys ni deys
 lugar que se trate de este negocio, y que cerca dello, y de lo demas
 que se ofreciere tengays toda buena correspondencia con los
 dichos Inquisidores que en ellos me tendre de vos por bien
 servido fecha en Toledo a 25. de Junio de 1596.

Y Aviendo se entregado el Pleyto al Arzobispo, y puesto
 en el Archivo de su Iglesia No vfo del breve de su S.
 Pero pareciendole que era necesario castigar a los ministros
 del Santo off. que avian puesto manos en algunos
 Clerigos de los que prendieron hizo lista de todos ellos, y m.
 a sus curas que si alguno muriese no le enterrasen sin su orden
 Succedio morir vn Hidalgo familiar del Santo off.
 que se avia fallado en las prisiones, y no queriend
 enterrar el cura acudieron sus deudos a los Inquisidores
 y se dixo publicamente que el S. off. le queria enterrar
 en su parrochia, o sacarle de la ciudad de Granada con
 el estandarte de la fee, y lleuante a la de Alcala, y en
 ella darle sepultura sepultura. No recibiera disgusto
 el Prelado le sacaran de su Arzobispado: pero a lo que
 se dezia que en el le avian de enterrar contra su voluntad
 Respondia que les seria facil porque el no avia de consentir
 nadie se lo conra dixesse: pero que el le desenterraria como a
 excomulgado, y le eezaria en vn muladar. Hallauanse
 Confusos sin saber eligir ningun medio temerosos de la
 Entereza del Prelado que executaria lo que avia dicho
 Presentaron vna peticion ante el Arzobispo en que ofrecian
 los Deudos Pagar en nombre del Difunto todo lo necesario
 para que se le diese ecclesiastica sepultura. Admitida el
 Arzobispo, y hizo que le reconcillasen con la Iglesia, y avien-
 dose hecho con las ceremonias acostumbradas le enterraron
 y en breve acudieron otros ministros a pedir perdon al

Prelado, y el Los recibio benigna mente considerando
que auian sido mandados de sus superiores.

Silla del oydor mas antiguo

este es mejor titulo.
Remedia que no pongan a los
oydores coxines de terciopelo
en la capilla mayor por ^{lauxis} intro
duzido contra la voluntad
del Cauildo en Sede vacante
quita la silla que
para el oidor mas
antiguo el acuerdo
auia mandado poner.

Luego que entro en la ciudad de Granada supo que en la sede
vacante auia tratado el Acuerdo con el Dean, y Canonigos
que a los oydores se les pusiesen coxines de terciopelo en la
Capilla mayor, y que aunque el Cauildo no auia venido
en ello los lleuaban. Entendio assi mismo que el Acuerdo
no auia determinado por auto que los dias que fuese
la Audiencia a la Iglesia, y faltase el Presidente,
se pusiese para el oidor mas antiguo silla, alfombra
y coxin auiendo se sentado siempre con los demas oydores
en un banco adornado para este efecto. Reparo
el Arzobispo en esta nouedad, y que se viese hecho
contra la voluntad de su Iglesia; pareciendole no se guardaua
el Respeto que se deue a tan grande lugar. Capilla
Mayor de Iglesia metropolitana, Madre, y cabeza del
Reyno en la qual asisten algunos dias los Prelados de
Pontifical con las supremas insignias de Baculo, Cruz, y
Palio a quien se deue la mayor honrra como lo disponen
los Concilios. Tenia por cosa extra ordinaria y de gran
consideracion lo que auia determinado la Iglesia Audiencia
y mas que lo viese proveydo por auto como en
Materia, y Jurisdiccion suya siendo de la Iglesia a
la qual pertenece ordenar en ella lo que conuiniere, o per
mitir por justas causas lo que le parece conueniente.
Trato el Arzobispo del remedio con el Presidente, respondiendo
Despues

Despues de auerle comunicado con el Acuerdo que le parecia cosa dificultosa yr contra lo que auian determinado y empecado a executar. Forno el Arzobispo a lassele ynstancia, pediale que desagraviase su Iglesia que no era cosa nueva enmendar en recista lo que con mendo deliueraçion se auia determinado. Ofreciole algunos Medios faciles, y a proposito para que no se cesase de ver que al oydor mas antiguo le dexarian de poner silla, y coxin, y entre otros fue que los Dias que asistiessen el Acuerdo en la Iglesia no faltase el Presidente della con lo qual en breue tiempo se studaria en la ciudad lo que auian empecado a intraduzir, y se continuaria el Orden antiguo: pero como los Medios no eran a su proposito, y el Prelado no desistia de su intento auiendo se seguido desto algunos disgustos ordeno el Acuerdo que ningun oydor visitase al Prelado. Escriuio el Arzobispo, y el Audiencia al Rey nro S todos lo que auia pasado, y dio a entender por los de su Consejo al Prelado gustaua se le pusiese silla al oydor mas antiguo no auiendo Presidente en la Chancilleria, o stando Absente de la ciudad: pero que estando en ella no se le pusiese al oydor mas antiguo sino que se sentase en el bano como era costumbre. Condecedio el Arzobispo con el gusto de su Mag. Contentose con que no les metiesen Almsadas en la capilla mayor, y que entendiesen que el poner silla al oydor mas antiguo en la formadiga era por permission suya, y no por auerle Mandado el Acuerdo pues no puede mandar, ni dar Orden a la Iglesia.

Confesores

Confesores.

Suspende a los confesores las licencias para evitar algunos inconuenientes. No le obedecen los frayles: el medio que como para conseguir su intento. y para quitar que los religiosos no oyesen comedias.

Auia en la ciudad gran numero de Confesores porque oyen de penitencia lo que una vez auian sido aprobados aun por diferentes. No le parecio al Prelado buen orden. Auisaronle de muchos inconuenientes, y el veyo otros, y para remediarlos suspendio las licencias, y llamo a examen a los que quisiesen examinarse en tan S. Off. Quiso tambien por este medio conocer el talento, y letras de las personas a quien auia de fiar las almas de sus subditos. Dengo a muchos la licencia. Reformo a algunos curas. Prohibio que ningun Clerigo, ni Religioso confesase sin expresa licencia suya; Dando por tiempo limitado, y mando que no oyesen de penitencia a mugeres los que no tuuiesen quarenta años. Mouieron los Religiosos algunas dificultades diciendo que el aprobado una vez podia ser elegido por confesor con la Bulla de la Cruzada en qualquier Obispado. que no se le podia suspender. Ni limitar la licencia (como si con ella le confirmaran en gracia) y que no eran necesarios quarenta años para confesar mugeres, y que los doctos no tenían necesidad de examen, y todos se tenían por tales. Escriuio el Arceobispo a Roma: propuso las dudas en la Congregacion de Cardenales, y salio aprobado en forma de declaracion todo lo que auia determinado, y para que sus subditos entendiesen quien tenia Jurisdiccion p. absoluerlos. Hizo Catalogos de los Confesores, y con cierta señal daua a entender los que eran de mugeres. Ponianse cada un año en las puertas, y sacristias de las Iglesias, y con ofrecer en ellos la Congregacion de Cardenales a los que la quisiesen ver no fue bastante para que algunos Religiosos dexasen de confesar

de confesar sintener licencia. Dauale cuydado al
 Arcebispo no hallar medio suabe para remediarlos. Ofre
 ciósele muerto S. como causa suya, y assi en sabiendo
 que algunos frayles auian oydo de penitencia sin
 aprobacion suya. Talia publicar por los pulpitos que
 todos los que vuiessen confesado con fulano propepe
 de tal orden, y de tales señas se tornasen a confesar
 porque no los estauan con lo qual auergonçados NO
 pasarian con su intento, y se cumplia como tan presto
 en vna el de el Arcebispo

Remedio que Religiosos
 no fuesen a las comedias

Supo que muchos Religiosos frequentauan las comedias
 Auiso a sus Piores no se les consentiesen. Dio cuenta
 a sus Prouinciales para que se lo mandasen, y viendo
 que no bastaua, y el Daño que causauan con su mal
 exemplo, Saco breue de su S. para prenderlos, y car
 tigarlos. Bizoles auisar de la Jurisdiccion que tenia
 para que por medio de la pena se abstuniesen pues
 No auia sido parte su cortesia.

Cuydado con la clau
 fuera de las monjas

Duso gran cuydado, y diligencia en la claustra
 y recogimiento de quatro Conuentos de Monjas
 que le estan sujetos. Son de las mas Religiosas
 del Andaluzia, y procuro el remedio de
 otro de los mas principales de Granada sujeto
 a frayles; fue Dios seruido que le viesse, y fuera
 del algunas personas que le inquietauan. Otras
 que con summa bondad, y remission no le tavian
 Ningun probeco, y en su lugar traydas de fuera
 Superiora, y officiales que reformaron el Desorden

Clerigos forasteros

A Ciudad del Arzobispo
con Clerigos forasteros

Es la ciudad de Granada de las mejores de Europa
fertil de frutos, y de muy agradable sitio. Autoriza
sus grandezas la segunda Chancilleria Real de España
Tribunal donde se determinan en primera instancia,
y en grado de Apelacion los pleytos del Andaluzia
Reyno de Murcia, Estremadura, Mancha, y parte
del Reyno de Toledo. Por esta razon, y causas es
frequentada de Clerigos forasteros Los quales
viendose fuera de sus cassas, y apartados de los Godos
de sus Prelados suelen viuir con mas licencia de lo que a
la grauedad de su aruto conuiene, y assi para remediar
este inconueniente, y los grandes que del se podian
seguir ordeno el Prelado a su Prouisor no diese lugar
que dixesen missa sin examinar los recardos que
quetryan, saber aque pleytos venian, si podian
asistir en ellos conforme a Derecho, y que les señalase
Iglesias donde celebrasen, y Casas conuertas donde
viuiesen para poder sauer por estos medios si buenos
o mal modo de viuir, y remediar lo que le fuesse
posible, y evitar con este recato que no se mengase
a la auerada desta tierra. Puso en efecto el orden
del Arzobispo aunque no con la puntualidad que
suera razon por falta de la diligencia, y cuidado de
sus ministros que son las mas vezes causa de desobediencia
Los buenos, y sanctos pensamientos del Prelado.

Monjas

La aduertencia que me ha
que los padres no forzaren a
siempre que fueren monjas

Supo que algunas Monjas no estauan contentas
con

con el estado, y se dezia auer reciuido el auito, y pro-
 fesion contra su voluntad. Fruto del Remedio, y aueri-
 guando que los Prouisores las ponian en liuenas, y
 examinauan vn mes antes de la profesion, y que
 no se la dauan basta entender dellas con juramento
 que libre, y espontanea mente la reciuian que son
 Las diligencias que manda el Concilio procura vstreor
 La rraz del dño que la mayor parte del estava en
 Reciuir en los Conuentos por Religiosas muca. Las incapaz
 por su poca edad de entender el estado que eligien
 y que otras entrauan instadas de sus padres Laquales
 Al tiempo de la profesion la reciuian, y no osauan
 O dexar el auito de verguenca por perdida que era
 caso afrentoso, y que les auian de suceder mil dy-
 gracias. Notifico a todos los Conuentos no reciuiessen
 a ninguna para monja que no fuisse mayor de
 Oze años, y les constase auerla examinado el Arzobispo
 Note como poco trauajo, y diligencia querer platicar
 Assi el Lugar del Concilio: poro diste por bien emplear
 Considerando Los buenos effectos, que dello sean seguidos.

Escuelas

Visito con gran cuydado, y diligencia las escuelas de
 Los niños, hall algunos maestros tan malos que no
 allegauan a Reynre años, y otros que no auian
 tomado la pluma en la mano, ni enseñauan la doctrina
 Christiana con la puntualidad necesaria, y assi ninguno
 de sus discipulos la sabia, y entendiendo que esta falta
 era general entoda la ciudad imprimio para remediar

parte Del dano mugro papeles de La Doctrina Xpiana
y Los reparos por el Arcebispado. Ordeno a los Confesores
que no absolviessen a el que nada supiesse, y alas cofadrias
No admitiesen a ninguno sin saberla. y mando al
Provisor no diessse licencia para casarse sin que exami-
nassen en ella a los Contrayentes, y para prebenir el
dano que se esperaua eligio seys Sacerdotes Zelosos
de La Honra de Dios que visitasen Los Maestros
y viesen de La fuente que les ensenauan La doctrina, y que
Los libros en que leyesen fuesen Bonestos; y Las materias
que les diessen para exercir de algunas Sentencias
faciles de entender, y proueedoras para que se instruyessen
con ellas. Fuieron tanta diligencia, y cuydado alentando
Los maestros con que era gusto del Arcebispo, y con alguna
Limona, y a los niños con niñerías que embreue supie
supieron Lo que pertenece a vn Xpiano para
su saluacion. Desearon Los Maestros que viesse Lodo
Mugra Lodo el Arcebispo, y auiendo los examinado en
su presencia diuersas vezes quedo Satisfecho, y ellos, y los
Sacerdotes (instrumento de todo este bien) muy contentos
que es paga para Tambres virtuosos emplearse en semejantes
obras, y cumplir con Lo que toman a su cargo.

no este vocablo para que
pretendamos deso

Aspiro el Arcebispo a Reduzir las escuelas a vn numero,
y que estas fuesen generales, y poner en ellas de su mano
Maestros virtuosos, y con talento para saber enseñar
pues conforme a lo que determinan Los Concilios, Allos
Prelados, y no a otros pertenece La election de Lodo
tales, y si las ciudades Del Rey acauarían de entender
esta Verdad Suplicarían a los Señores Obispos Bizieran
La tal Eleccion, y se encargaran de criar, e instruyr
La suuentud pues es Lo que mas bien esta a sus Repu.
Pero.

- 3. el concil. Maguncians. c. 99.
- el Mediatanense. pagin. 707
- Columna imprimio
- El Colense pag. 288.
- El Toledano que se celebró año
de 65.
- El Comptel. que se celebró año
de 68. en Salamanca.
- y el Synodal de G.

Pero permite mo S. por nuestros peccados que esto
 no se entienda assi, y que los Prelados por evitar
 las pesadumbres que con pleytos les pueden dar las ciudades
 dexen de acudir a la cosa mas necesaria, y de ^{mayor} importancia
 que ay el dia de oy. Siruase nuestro S. de remediarlo
 pues es tan de su seruicio

Quiso tambien encargarse de la cassa de los viuos
 de la Doctrina que es muy ruyn, y tan pobre que
 aun con la limosna no se pueden sustentan quatro
 personas, y por no querer el Regimiento dexar lo
 poco que tiene en ella no tuuo efecto su buen desseo;
 y carece la ciudad de vniuersidad tan grande como se le
 podia seguir criando en ella muchachos que se
 salieran virtuosos, y aprendieran ff. con que seruir
 a su Republica.

Los señores tres ca.
 pitulos pasados se
 haga vna. y el titulo
 se dexa todo.

quiere la ciu. tener asiento en la
 Capilla mayor contra la voluntad
 del Prelado. impideselo. Hayenle
 un requerimiento yendo en vna
 mocion de Pontifical. Que xaxij
 del Aldey. Responde el
 Obispo. y el success del
 negocio.

Banco de la ciudad

No se costo menos trauasso, Diligencia, y cuydado impedir
 a la ciudad de Granada los asientos que contra su
 voluntad pretendian tener en la Iglesia mayor.
 Queria que todas las veses que fuesen a la Iglesia
 en forma de Ciudad se pudiesse para el Corregidor, y
 Teniente vn banco con alfombra al lado y z. quierdo
 de la Capilla mayor, y que se adorne con vn escano largo
 que esta fixo en el mismo lugar para los Ventiquatro
 y Jurados, y que en estos dias no entrase en la
 Capilla el Dean, y Cauildo, ni pudiesen delante de
 sus asientos los escanos con que se suelen sentar a oy

el Sermón. Nació esta pretension de la Vanidad, y
Cortesía con que entiempos pasados quiso algunas veces som-
rar la Iglesia a la ciudad como a su Suesped; y Lo que
entonces fue gracia, y liberalidad Limitada a Dias de
Sombras reales, y toma de Granada quiso la ciudad
que fuese obligacion precisa entodos Los dias que
quisiese grã la Iglesia. Opusoles el Arçobispo notes
Consintiendo y fassen mal del Comedimiento de sus
Anteciores. Sintieronlo grande mente. Agraviaronse
del. Dieron cuenta a su Mag: Truxeron Vna cedula,
Notificamla al Prelado, y ofreciendose en este tiempo Vna
proçesion Solemne que hizo la Iglesia por el primero,
y felicissimo parto de la Reyna Dona Margarita rna. s.
yendo en ella el Prelado le Dizieron este requirimiento ala
entrada de la Iglesia. el Ventiquatro Don Fernando Alvarez
Capata, y Pedro de Cordova Jurado.

Requirimiento.

Escriuano presente dados por testimonio a esta ciudad
de Granada que esta Junta en forma de Ciudad en la
Iglesia mayor como requerimos assi al S. Arçobp:
Dean, y Cabildo, y otros quales quier Clerigos que
acuden a impedir a esta ciudad su asiento, y lugar
ordinario como esta ciudad a Venido a esta sancta
Iglesia en cumplimiento de vna Real cedula que esta
Notificada al S. Arçobispo: por la qual su Magestad
manda que todas las veces que Vinieren en forma de
Ciudad se asienten el Corregidor, y su tiniente, e Vno
de Los Ventiquatro mas antiguos en Vn banco raso
con alfombra encima Junto con Los bancos donde se asienta
la ciudad, y que a hora de nuevo fassemos demostracion
para que no se quebrante ni se pongan bancos ningunos delante
dello.

Dellos pues su Mag.^a manda no se impida el cumplimiento
 della, y de lo contrario protestamos. Et. Y prosigue
 el Requirimiento. Por que esta ciudad esta resuelta de
 cumplir, y executar lo que el Rey nro. s. Les manda.
 Respondiotes el Prelado con la mesura, y compostura de
 que Dios le docto. Acudase a mi casa por la respuesta.
 Duplicote Don Fernando que fuese su Señoria servido
 de responder que Venia de parte de la ciudad a lo qual
 le dixo el Arzobispo. No foy Cortes acudi a mi casa por ella

No Causo poco alboroto este Requirimiento por auerse
 Seco a su Prelado en procesion solemne, y en medio de
 toda su clerecia, y Iglesia; Ni menos escandalo la determi
 nacion de la Ciudad pues a fuerza de espadas desnudas
 quisieron meter el banco por encima de la Rexa de la
 Capilla mayor a lo qual no se les dio lugar, ni menos a
 los Clerigos para que se descomposiesen con ellos por que
 sola la Compostura del Prelado fue bastante a resfrenarlos,
 y a impedir mil inconuenientes. Prosiguise la missa
 y Divinos Off.^{os} con tanta solemnidad, y quietud como
 si no vuiera pasado nada.

Ista clausula
 rayada quitarayo

Offreciose en breue tiempo el Dia en que celebra la Iglesia
 la fiesta de la toma de Granada; No asistio la ciudad
 en ella que su culpa les bagia temerosos de la condicion
 del Prelado. Disculparonse con el Rey nuestro Señor
 formando muchas quejas, y agravios del Arzobispo
 y pidiendo a su Magestad lo remediasse por esta carta.

Carta.

Carta de Granada al Rey nro S.

Senor

Granada ^{Ca.} supp. a V. Magestad se sirua de mandar Le
prouea de remedio bastante para euitar las sinrazones
que ordinaria mente recibe de Don Pedro de Castro, y
Quiñones Arceobispo della, por que no contentandose
con lo que basta aqui a Seco de que V.M. y los
de su Real Consejo estan informados. Ahora ultimamte
Le a Seco un grandisimo de que esta ciudad esta muy
sentida, y ofendida; y es que auendole embiado a pedir
por medio de quatro Comisarios con la mayor umildad
e instancia que pudo que para el segundo dia de Henero
que es el en que todos los años se haze una procesion solemne
en salimiento de gracia de la que nro señor fue seruido
hazerse tal dia en reduzirla a su s^{ta} fee. Ordenase que
el lugar, y asiento que la ciudad siempre a tenido en la
Iglesia mayor estuuiese libre, y desembaracado; Lo nego
respondiendo con palabras indignas e indecentes que
no lo haria si primero la ciudad no satisfiziese a la
Iglesia el exceso que auia cometido el dia que se hizo pro-
cesion por el buen alumbramiento de la Reyna nra S.^{ra} ^{prova}
Pues en ella el banco para la Justicia, y Ventiquatro Mayor
antiguos Coms, y de la manera que V.M. la auia. M.
por su Real cedula diziendo auer sido cosa que en
Ginebra no se hiziera; y auendole replicado muchas veces
y con grandisima Sumildad que confiderase que de
parte de la ciudad no auia auido desorden, nidad
ocasion

Ocasión para que sucediese inconveniente pues lo que se hizo fue solamente llevar un banco por no aver el ordenado que se pudiese conforme a lo mandado por Vra. Magestad. el tiempo dio la misma respuesta, y viendo la ciudad que no mudava de parecer le pidió se declarase en que forma se avia de satisfacer lo que pretendia. Dixo que haciendo en la Iglesia una penitencia pública, o dándole una buena limosna, y como no avia precedido culpa para semejante, y tan apoco respuesta se despidieron del los Comisarios, y la dieron a la ciudad la qual entendiendo de la resolución, y condición del Arzobispo que se escusarian inconvenientes en no yr a la procesion a cords de Jaxerls affi con grande sentimiento por ser la primera vez, que a faltado a la solemnidad deste día despues que se ganó de los Moros y para culparnos dello, y decir que no era por su culpa y lo de artificio haciendo demostracion de que estava el asiento de la ciudad desembaracado. Ya este proposito dice otras razones; y concluye la carta con estas. Siente esta ciudad en el mayor extremo que se puede encarecer cansar a V. Mag. con semejantes queixas: pero no lo puede escusar siendo tan justas y V.M. el que las a de mandar remediar, a quien supplicamos humildemente se sirva de considerar que no somos ocasionados por nuestra parte que siempre avemos procedido con el Arzobispo con la sumision, y Reuerencia que se pudiera saber con el Summo Pontifice: sino que de su costumbre, y natural inclinacion causa desasosiego por ser amigo dello, y de pleytos. Le baje biende ver esto entener de asiento en esta Corte para seguirlo un Canonigo desta Iglesia haciendo falta en ella, y en la forma de que vya en el cumplimiento de las cédulas de V.M. y en averse defauenido con los acuerdos de Oydores, y Alcaldes, con la Inquisicion, y

No se hace bien en no poner toda la carta a la letra, que de lo que falta para sospechar cada uno que quisiere, y el susorador a de ser muy Neutral.

con Los Prebendados de su misma Iglesia en diferentes
Ocasiones, y con La Justicia ordinaria, y Cauildo de La Cui.
y con La Vniuersidad de Los Beneficiados, y Colegios, y por
No importunar mas a V.M. Dexamos de dezir otras muchas
cosas que pudieramos con Verdad, y por que estas ocasiones
alteran, y hazen mucho daño no solo para lo temporal sino tam
bien para lo eterno pues inquietan Las Conciencias tornamos
a suplicar a V.M. que usando de su grande prudencia y
Xpiandad nos prouea de remedio conueniente como nro Rey
y S. Natural a quien pertenesca evitar los desasosiegos
de sus vassallos, y vexaciones que reciben. Dios guarde La
Catolica persona de V.M. Granada 8. de Enero de 1622

Cap^o

Vistas por su Magestad Las queixas de Granada ^{março} pidiendo
al Arzobispo que informase, y auiendo lo hego escriuió al
Duque De Lerma esta carta.

Por ynacedula de su Mag^d fecha en Valladolid a
13. de Março deste año e visto Las queixas, y agauido
que representa de mi La ciudad al Rey nuestro señor
ya Vex.^a tenia determinado seguir el Consejo del Sabio y
pasar con sus demasias: pero auiendo lo considerado me parecio
escreuir a V. Ex.^a No por lo que ami persona toca sino
por el respeto que se deue a esta dignidad el qual
conocio muy bien Dauid quando dixo en nombre de Dios
Nolite tangere Xpod meos et improphetis meis nolite
malignari etc. y De aqui vino a dezir Moyses repue
tendiendo a Los Israelitas que murmuraban del y
de su hermano Arn. Nos vero quid sumus qui murmurat^{is}
contranos

Contra nos et tentatis Dominum, y se prouocays a yra e in
 dignacion, y aun encierta manera se haze agrauis a
 Su Mage, y a la buena memoria del Rey nuestro S.
 puniendo faltas, y talas en las personas que escogio para minis
 terio tan alto, y se les podia decir con S. Pablo: qui se constituit
 iudicem super nos tu quis es qui iudicas serbum alienum domino
 suo estat aut cadit; y quando en mi se fallaran muchas faltas
 con sefo es de S. Pablo tengan respeto, y reconocimiento a
 Los superiores. non tantum bonis sed etiam vicolis. quanto mag
 a los Prelados, y si soy natural mente tan inquieto, y
 amigo de pleytos, y diferencias tengo muygo que agradecer
 a este regimiento me oya su frido con paciencia tanto
 como: pero siendo ya al fin de la Jornada deuiera con
 siderar que por la misericordia de Dios si los e tenido no
 ansido por negocios miol, ni de mi hacienda, y criadad
 sino en execucion de las obligaciones de mi dignidad a que
 Dios me obliga, y de que su Magestad se deue seruir, y de
 lo contrario culparme si no cumpliera con ellos. Pudieran
 tanto mejor arguyrme de remiso que no de Demasiado
 pues lo que hago es en benef. de sus hijos, Deudos, y
 Naturales. Pudieran tambien expresar en particular
 si e tenido con la ciudad algunos otros encuentros, y
 en que cosas por que este del asiento es con el Dean,
 y Cauildo: y es de creer que si otros encuentros viera
 no los callaran pues no tuuieron consideracion a lo
 muchos beneficios que demi a recivido su Repu.
 Pudiera referirlos: pero como no pretendo mi abono
 y credito, sino aduorter a Vex. que si se da lugar a
 que sean capitulados los Prelados de estos Reynos por
 Los Cauildos seculares o vesinos particulares se abre
 puerta a muygos, y grandes inconuenientes como se an visto en

Reynos estranos persiguiendo los Prelados, y Clero que
es la suerte que Dios escogió para ministerio suyo; y es la
primera destruccion de su Iglesia a que no se deue dar
Lugar en tiempo de Rey tan Católico, y de V. Ex.
que tan Santa, y prudente mente gouierna estos Reynos.
No solamente se contentan en hablar en sus cosas: pero
Metense en sembrar cizaña, y discordia entre mi, y vos.
Caudillo con el qual por la gracia de Dios no etenido
Diferencia en tantos años, y si las e tenido con otras per
sonas digan las causas; y como se a salido dellas.
Concluyo por no cansar a V. Ex.^a que en los felices tiempos
pasados solian los pueblos defender sus prelados; Tenian
Autoridad con ellos, eran respectados; y receuan su correc
cion: Pero oy dia no solo no la quieren; ni los respectan:
pero antes los acusan; y calumnian mas por sus intereses
y bonrras banas que por otros respectos: ni buen zelo de
que pueden temer algun gran castigo pues leemos en la
sagrada escriptura que Maria hermana de Moyses por
solo auer murmurado del siendo Prelado; y Caudillo de su
pueblo se cubrio de lepra, y no fano della basta que hizo
penitencia; y tambien llamos que contra los Israelitas
embio Dios vn gran plaga; y mortandad solo por que mur
muraban contra Moyses. Estanta la autoridad desta
Dignidad; y tan venerable que Pharaon Rey poderoso
de Egipto nunca se atreuió a decir una palabra mala ni
descompuesta contra Moyses aunque entro en su tierra
y Reyno contra su voluntad. Haciendo muchos; y muy
memorables castigos. Confio que en esto pondra V. Ex.
el remedio que conuiene para gloria de Dios, y seruicio de
su Magest.

Prosiguieronse las quejas de la Ciudad Tifieronse muchos
gastos

gastos e informaciones Vieronse en el Confeso; y la Resolucion que Vno fue que el Arzobispo admitiessa a la ciudad en la Capilla Mayor tres dias: Los dos en que se hazen las Fonnas de Los Catolicos Reyes DON Fernando; y Doña Isabel; y el tercero el en que se celebra la fiesta de la Fonna de Granada; y concluye el Confeso. y en quanto a lo demas pedido por la dicha ciudad cerca de que todos los dias, y fiestas que fuere en forma de Ciudad a la Iglesia el Dean, y Canons aya de dexar des embaracada la Capilla, y sacar della los bancos que ponen para el sermon declararon no auer lugar, y se le deniega.

De lo qual se echa muy bien de ver la relacion que fizieron a su Magestad quando alcanzaron la Cedula que Notificaron al Prelado, la Justificacion del Arzobispo y la poca razon que tuvieron en el Requirimiento que se le hizo con ella yendo en la procecion, y el poco respeto que tuvieron a la Iglesia en querer meter el banco a fuerza de espadas contra la Voluntad del Prelado, y Clero, y quan conforme a razon les aconsejaua Satisfiziesen la injuria que auian hecho a su Madre la Iglesia con publica penitencia; o con alguna limosna

Quexose a su Magestad el Audiencia del Arzobispo por esta carta.

Señor

El Presidente y oydores de la Real Chancilleria de V. Magest. que reside en la ciudad de Granada dezimos que estando en la Iglesia Cathedral della el Domingo.

Publica el Arzobispo la bula iniqua Domini. Agrauiose la Audiencia a su Magest. Pide remedio contra el Arzobispo. Satisfage el Prelado al Rey nro s.

pasado de Ramos que se contaron 23. de este presente
mes oyendo missa como lo acostumbamos hazer siem-
pre en semejantes dias, y auiendo acabado de predicar
vn Religioso de la Compania de Jesus; se subio en el
pulpito vn clerigo, y por mandado del Arcebispo leyó
en voz alta cosa que nunca en tal dia, y Lugar se a
hecho (jamás) vn traslado de Vnabula en romance
sudata en el mes de Marzo del año de 1600. en la
qual La S. de Clemente octauo. entre otras cosas que
manda con censuras excomulga; y anatematiza a todos
Los Confesores; Cancillerias, y audiencias; Presidentes;
Oidores, y otros quales quier tribunales, y Jueces seculares,
que conocieren por via de fuerza de causas eclesiasticas,
o procedieren contra qualquier Prelado; Suez eclesiastico
por no obedecer, y cumplir Los autos que en razon de
gruitarla, y remediar la dicha fuerza proveyeren; y
aunque el dicho traslado de la bula contenia otros
muchos Capítulos dexo de leer la mayor parte dellos
haciendo particular ponderacion, y relacion de lo que
tocauan a la Real Jurisdiccion de V. M. Causando
con esto tanta novedad, y admiracion en nosotros de ver
publicar semejante bula sin licencia, ni por mission de
V. M. Siendo tan en perjuizio de la Real Jurisdiccion
que V. M. tiene tan sentada. De tiempos inmemorial
a esta parte en conformidad de lo que los Concilios
Santos, y Sacros Canones, y leyes de los Reynos dis-
ponen, y tantos Sombres doctos de los fundan que
nos obligan a juntarnos el mismo dia en tarde
en nuestro acuerdo a tratar de lo que se auia de
hazer en caso de tanta consideracion, y auiendo con-
siderado, y tratado si conuendria interponer Los fiscales
en

en nombre de V. Magestad, y desta Chancilleria
 Supplican en forma de la dicha Bulla, y censuras ante
 el Arceobispo Nos parecio que no se fiziese por entender
 que esta se ha esta diligencia, y supp. ante su S.
 y que solo se diese cuenta a V. Magestad de lo que
 el Arceobispo a sego con escandalo de tanta gente como
 avia concurrido a la Iglesia atreviendose a publicar
 semejante Bulla, y censuras en materia tan grave
 y de tanto perjuicio al derecho, y Jurisdiccion de V. M.
 Sabiendo, o deviendo saber que estava interpuesta supp.
 della, desacreditando con esto la Jurisdiccion de V. Mag.
 de su Consejo, y Audiencias, y dando exemplo a otros
 Prelados que se atreban a lo mismo en este, y en otros
 semejantes casos; y por que para a V. M. y a su Consejo
 poner remedio en esto con la demonstracion que conuenga
 a su Real servicio, y conservacion de su Jurisdiccion, y bien
 de sus Vasallos que tan interesados son en gozar deste
 remedio de la fuerza, y que no les pongan miedo, ni temor de
 censuras para no pedirlos en las nequidades que se les
 ofrecieren. Damos a V. M. Cuenta de lo sucedido
 para que provea lo que mas conuenga a su Real servicio
 conforme al estado que tiene esta materia. Aqui se passa
 muy gran trabajo con el Arceobispo en materia de fuerza,
 quando Dios La Católica persona de V. M. en Granada
 24 de Marzo de 1603.

Respuesta del Arceobispo
 al Rey

Señor:

Recivi una provision de V. Magestad cuya

Cuya copia va con esta, y antes de responder a ella es de
considerar la voluntad que el Presidente, y oydores metieron
por que quando el Audiencia da relacion a V. M.
de alguna cosa. la orden, y costumbre que suele tener es de
el Vezco desnudamente nose estendiendo a mas, y lo dexa
a su yzio del Consejo en este caso dixora: el Arzobispo leyo
tal dia en su Iglesia la Bulla iniqua Domini presente la
Audiencia, y pueblo. Todo lo remas que dicen es contra
la costumbre del Acuerdo; Agraban el Vezco; Juraron
mi interior, y voluntad, y dicen muchas cosas que pasan
diferente mente. Supplican por remedio con demonstracion;
y procuran indignar a V. M. contra mi mas que el
remedio del Cofre.

Respondiendo a lo que V. Magestad manda, lo que
passa es: que el Domingo de Ramos yo fize publicar
en mi Iglesia la Bulla iniqua Domini por algunas razones
aque me e Ballado obligado, y no es mucho averla
publicada una vez en treze años que a que soy Prelado
por que su S. lo manda, y nos obliga a los Prelados con
vigor a publicarla, y Ballome cada dia a punto de morir
y no quisiera partir con este escrupulo: Ni ser ocasion
no publicando la para que con mi exemplo los Prelados
mis sucesores tampoco la publicquen. En publicarla
no e Vezco novedad aunque dice la Audiencia que
lo fue, y que jamas se a Vezco por que otros Prelados
del Reyno vivos, y difuntos la an publicado, y aun
me dicen que este año. En esta Iglesia e el Arzobispo
Don Pedro Guerrero tan gran Prelado la publico.
y en romana muchas veces, en los dias de la
Mayor solemnidad presente la Cancilleria

y no solo

Y No solo en la Iglesia mayor: pero por todos
 Los Conuentos, y Monasterios de esta Ciudad, y
 en la Bulla (que la imprimio para este efecto)
 publicara junta mente o tro papel a parte tambien
 impreso en que ponia los casos particulares que
 podian tocar a la Audiencia. El Acuerdo Dize
 que nunca se Dize. Deuian ynformarse antes que
 escriuiera a V Magestad. La Bulla es Ley
 General como otra Epistola, o decreto de Concilio.
 Es Santa, y dada muchos años a por tantos
 Sumos Pontifices, y Sanctos. Prohibe muchos
 Casos en materias diferentes en que pueden incurrir
 Los fieles, y mas en este Nuevo Reyno que
 es Costa de Mar tan Vizoso a Berberia donde
 Sucedan Naufragios, y adonde con facilidad
 Les pueden llevar Armas, y las de mas cosas
 prohibidas. Yo e visitado por mi persona el
 Arcebispado, y costa algunas veces, y
 Saben Los Prelados, y Confesores cosas que obligan
 a publicarla, y pienso que Dize, en ello ser-
 uicio a Vuestra Magestad porque despues
 que la publique an acudido con cosas
 graves y de Conciencia que se an remediado.
 Este sucesso bastara, o por mejor de Liv
 Obligaua a publicarla Cada año para que
 se Sepa lo que prohibe, y si acaso por flaqueza
 Erraren Vengan por remedio, y es razon
 imprimirla, y repartirla por todos Los
 Conuentos, y Confesores, y que tengan copia

Della, y fixarla en Los Confesionarios para
que sepan lo que ande Baxer. Ande
impresa en todas las sumas en Romana
y en Latin con Licencia del Confesso y
podemos decir que se publica cada
año en Hespaña con trompetas, y atabales
pues se publica la Bula de La Cruzada
en la qual se da facultad para absolver
de los casos reservados en la Bula de La Cena
y por esta gracia ay della mas expedicion
que son Justos respectos para publicarla
el dia que la publique que fue Domingo
de Ramos es el mas oportuno del año
por el gran concurso del pueblo, y porque

Su Santidad

468 229
171

y por que su S.^a la publica vndia de la semana S.^a y estioempo enq.
se leen los edictos de pecados publicos. Olo es lo que en
este caso passa: y nose porque el Audiencia no auerdo se
guexada en tiempo del Arcebispo Don Pedro Guerrero.
Se guexa de mi, y me acusa graue mente, y pide castigo con
demonstracion. Satisfaze aora alodemas que di de el Audiencia.
Dizen Presidente, y oydores que publique un traslado de
vna bula en que excomulga, y anar de mardilla a todos los
Jueces que conosciere por via de fuerza de causas eclesiasticas,
o procedieren en quitar las fuerzas, y que lo fize causando
con esto tanta nueedad, y admiracion, atrebimiento, y es
candalo de ver publicar semejante bulla dando exemplo
a otros Prelados que se atreban alomismo en este y otros
semejantes casos: Terminos son rigurosos para hablar
de Bulla App.^a: No vos escandalo ni dio mal exemplo
el Arcebispo. Dizen que ley vna Bulla: como si fuera
Bulla nueva, y no conosciada, ni sauida: Pudiera decir
que ley la Bulla incognita Domini puz claro se dixs, y
leyo en la caueca della: Letras del processi de nro.
Muy Santo padre que se leyeron dia de la cena
del Señor: y por otros capitulos de la misma Bulla
que los oydores la sauen como Letrados se entiendo
que era la bulla incognita Domini, y es euidente que

Presidente

Presidente, y oydores lo entendieron assi porque
ellos dicen diversas cosas en esta su relacion que esta
interpuesta supplican de la bulla ante su S. por el enua
jado de V. Mag. No entiendo porque diessen una
bullas sino por indignar, y dar materia contra mi a
varios Juytos. No tiene esta bulla que se leyó mas que
Las Ordinarias y Tasa de la Audiencia Bulla nueva
Nunca Vista, ni el notario que la leyó saca particular
ponderacion de lo que toca a la Jurisdiccion Real
ni abia para que pues no se leyó para esso; y aunq.
Dexo el notario de leer algunos Capítulos fue
porque en este Reyno no ay ocasion de incurrir en
ellos pues nadie impide llevar bitualles a Roma
ni apela para el futuro Concilio; ni vio misterio
en lo que dicen que la bulla que leyó fue del año de
1600. pues no tiene mas palabra que las de otros años.
El auerla publicado en Romance muestra claram^{te}
no auerse publicado por los oydores, ni contra la Juris
diccion Real, que si fuera por ellos publicarla en Latin.
Publicasse para el Pueblo, y por esso en Romance
Ni es de consideracion que estauiesse presente el
Audiencia para que por esto se diga que se leyó por ellos
auendose de publicar diade concurso como su S. manda

Esta

300
172

469

Esta siempre en tales dias presente la Audiencia. Vienen
y certifican a V. Mag. que se passa aqui muy
gran trabajo con el Arzobispo. Veste en esto tambien
la voluntad que me tienen, y la sinrazon que me hacen,
porque que puedo yo; que fueras tengo para dar trabajo
a la Audiencia, ni en que se le puedo dar pues sin pedir
su auxilio no puedo mudar una paja. Ellos si que
son poderosos, y no ay contra ellos remedio, ni resiliencia,
que con vn auto de tres renglones hacen a fuego, y
sangre lo que quieren, y nos atropellan, y dan que hacer
muchos años, y obligan a gastar la hacienda; y me an
tratado, y tratan ignominiosamente. El Doctor Bedin,
y Don Joan de Acuna del Consejo Real que visitaron
esta Audiencia me dixeron que auia de padecer mucho
con el Audiencia, y me auian de poner en mucho trabajo.
Eran entrambos varones graues, y conocian las cosas de
la Cancilleria pues la visitaron, y es notorio a V. Mag.
y a todo el Reyno quan imperioso es qualquier ministro
de la Cancilleria de Granada: Dios guarde y enaltece
la Católica persona de V. Mag. del Monte sacro.
20 de Julio de 1603.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

470
 intenta el Colegio de Santa Catalina (siendo
 fundacion de los Prelados de Granada) eximiese
 Procede el Prelado contra ellos, querrellanse en la
 Chancilleria, y Consejo de Camara, y auuendose vltimo
 Remitiendo todo al Arzobispo.

Truuo Santa necesidad el Arzobispo de la prudencia y
 Dios sedio para guiar y salir bien de los ptaues y extraordina-
 rios negocios que ocasionados de su Colegio de Santa Catalina
 le sobreuiniéron. A estado este Colegio desde sus principios de-
 bajo de la proteccion, gouerno, y amparo de los Arzobispos
 Losquales eligen Colegiales, y les dan constituciones y
 Rector que los gouerne, Nombrian Visitadores que les yn-
 formen de su recosimiento, virtud, y letras. Meuanan aspen-
 mente tan deuida, y justa supeccion pareciendoles que con
 ella les faltaua la principal forma de Colegio, como consistiera
mas en liuertad que en virtud y ansi yntentaron segunda
 vez eximirse de el gouerno de el Prelado viendose
 que el Colegio era de Patrona Real y ^{determinada se} ^{atruuida m.}
 pusieron editos para prouer las becas baecas y pasando adelante
(que es muy proprio de los que con soberuia y erran ve el gieron
 un Colegial no queriendo passar por la eleccion que del
 auia seddo el Arzobispo ni quisieran asir en su cassa
 Mas liciones que yuanda siendo los nuevos putores
 a el Colegio antes por vna peticion se agrauaron
 pretendiendo por este camino y impedir a el Prelado la
 eleccion y salir con su yntento lleuando el processo
 por viade fuerza a Chancilleria. No quiso el Arzobispo
 ynuirante a unquelo ^{Libro} mandos la Audiencia por que
 vio

Vió claramente que la ofidia de el Colegio nació de
Mauo que sentian en el Presidente, y alanco
con la mucha experiencia de Negocios que querian la
Cancilleria retener el Puesto y conocer si era el Cole
gio de Patrona S.º Real y por dhar este y n conuo
viendo y nuido ~~el Arzobispo~~ el proceso a el Consejo
de Camara donde se determina lo que pertenece a el
Patrona S.º Real. Procedio luego con rpor la Au
diencia contra Don Pedro de Villa Real O.º de
Nicaragua Visitador de este Colegio porque no entregara
el Proceso, y sin embargo de respuesta que fue
averle y nuido a el Consejo de Camara se condeno
en ciertas penas y le sacaron sus bienes de las casas
Acobispales donde buiría, embargaron sus rentas, vendie
ron la mila trayendola en pregon (Semestre triumpho) ad
rededor de las casas de el Arzobispo.

Procedio ansimismo un Alcalde de Corte contra
Don Gaspar de Pernia, Cauallero de el Arzobispo
y Mayordomo de Sospitales porque no pagaua quatro
cientos Reales a el Colegio de rfo de Vna libranca
y arriendole. Sacado bienes en mucha mayra cantidad y pu
diendolos vender, y Satisfazer ala parte ^{no se hizo} ~~esto quiso Sazer~~
antes por no auer podido prendedle ^{caru} le llama a pregones como a
Sombre que auia quebrado y alcadose con suazienda a ser
Medio de este fueo que se yua encendiendo muy a priesa
o ffreciendose por momentos Una ocasion mayor arrogue esta
permittio nro. S.º que los Colegiales que auian Sidos instrum
detenidos

redundat

y o quitara esta
parentesis -

no es buen camino
ni por dhar
Acuyo cargo stabo
el cobrar esta ha
zienda de que ste
gu se sustenta.

De tantas y inquietudes Desamparassen el Colegio sin saber lo q³
 Sabian y ansi quando quisieron volver a el se hallaron en
 La calle Las puertas cerradas y con el castigo acuestas tomado
 por suprapriamano aunque no se quisieron conocer por tal bapci
 andole con nombre de nuevo agraviado y perseverando en su
 proposito acudieron a el Consejo de Camara y en el sequere
 Mannde el Prelado y sacaron cedula de su Mage^d para que
 informase el Presidente en quientenrian puesta toda su con
 fianca. Consulto muy en su favor. Escribio el fiscal a su Mage^d
 y Ade el Supremo Consejo sabio en su defensa a la causa
 La qual estava tan Justificada de parte de el Arcebispo que a
 penas se acabo de ver quando el Consejo Sindicaldo re
 mitio el Colegio al Arcebispo como propio suyo. Salte
 me presente en la Corte a todo esto y asi puedo de poner
 Como testigo de Vista. Quedaron con esto Los Colegiales
 tan avergonçados que no se atrevieron a pedir perdon a
 Arcebispo confusos del gran yerro que auian hecho
 y de los mayores que de el se auian seguido

Ugió luego el Arcebispo Colegiales y para evitar todo
 Daños y nonuenientes que se seguian a la virtud y
 Sa Tienda de el Colegio en mudar cada vn año per
 sona que los gouernase nombró a su disposicion y volun
 tad por Rector a el Doctor P. T. o guardando en esto
 el orden antiguo de el Colegio y el que tiene el Rey
 nro s en el suio de Alcalá de Henares

Fueta acertada esta determinacion como lo muestran
 Los buenos efectos que de el se an seguido

Ante

es muy diferente
 el Rey y todo el
 Colegio tiene esta
 comparacion muy
 grandes instancias
 pero vaya asi
 adeora q son muy diffe
 rentes los retores del colleg del Rey q por

Capit

Antes q̄ el Consejo de Camara pusiese el fin q̄ auemos visto a las p̄uisiones de el Colegio y quando las personas que le fauorecian estauan al parecer de el vulgo mas en contrada con el Prelado ocurrio vno de los dias en que la Cancilleria acostumbra yr a la Iglesia, estubo el Acuerdo en la Capilla mayor, y el Prelado con la Dignidad que le acompaña en el Presbitorio al lado derecho de el altar asiento y lugar propio de los Arçobispos. Offendiose la Audiencia y no menos se que el Sitial de el Prelado se quedase puesto en el plano de la Capilla junto a el de el Presidente. Nacio su sentimiento de que algunos Prelados por cortesia se retiraron algunas vezes de subugar para que los Alcaldes de Corte que caen a sus espaldas pudiesen con mas comodidad yr a el Predicador. Ordeno la Audiencia offendida de q̄ que el fiscal de su Magestad saliese a la causa a qual presento peticion en el Acuerdo y auiendo la visto y la ynformacion que sobre ella se dieron para remediar el exceso de el Prelado (que tal nombre se dieron) proveyeron este auto que se notifico a el Arçobispo caso Santo nuevo y extraordinario en España.

Offendiose la Audiencia del asiento y sitial del Arçobispo. Salí el fiscal a la causa. Proveyeron auto contra el Prelado. Los inconvenientes que de aqui nacieron.

Auto

En Granada a Veinte y nueve de Enero de 1604 años
Estando los señores Presidente y Oidores en su acuerdo General, y auiendo visto la peticion de el fiscal de su Magestad y las causas que en ella refiere y pide y considerando la desautoridad que de no remediarlas resulta a la Real Jurisdiccion y a Sta Real Cancilleria.

Y acuerdo.

Y acuerdo que representa su Real persona, autoridad y poder, y las ocasiones que sedarian a grandes y conuenientes en la administracion de la Justicia condisimus las = Dixeron que mandauan, y mandaron que el Secretario de el Acuerdo, o otro Secretario de Camara vaya a el Arco bispo, y le diga y auise que el dia de la Purificacion de nra S. que es a dor de Hebro ni en ningun otro dia que asista el Acuerdo en la Iglesia a oyr los diuinos officios tenga el sitial que nueuamente a se lo poner junto a el de el senior Presidente despues de auer se lo oracion quando viene de sacrasa, y ansimismo se le diga y auise que en los dos dias no ponga silla, y banquillo de el Preuendado su asistente a el lado de el altar que mira a donde se asienta el Acuerdo, ni sapa, ni permita que en el dho lugar se ponga, ni este silla alguna estando presente el Acuerdo con apercuiamiento que no lo sabiendo, ni poniendo remedio el dho Arco bispo encada vna de estas cosas como se le di se y aduerte lo remediana el Acuerdo, y mandara quitar el dho sitial luego que acabe de sa la oracion y la silla, y asientos que se pusieron a el lado de el Acuerdo. Y en quanto a las demas cosas que pide por supeticion fiscal, dixeron: que a su tiempo se ordenara, y prouedera lo que conuenza, y ansi lo proveyeron y mandaron, y que esto se cumpla sin embargo de suplicacion.

Manua

Y Otava rubricado este auto De el Presidente, y todos
los Oydores. Notificaronlo a el Arcebispo de Soriano
De Camara la víspera de la purificación de Nra S.^a
primero dia de el mes de Febrero a las dos de la tarde
Pidióles traslado, no se le quisieron dar, Mandóles que asen-
tasen su respuesta, y no lo queriendo. Faber respondió
esexito. por Sorja ante dos Sacerdotes Notarios suios presentes
Los Sorrianos de Camara; que a el se le auia notificado
tal auto el qual era en si ninguno por ser sobre ma-
teria Ecclesiastica y contra persona Ecclesiastica, cuyo
conocimiento le pertenecia como a Prelado, que si Don
Antonio Siruente de Cardenas Presidente, y los Oydores
querián alguna cosa la pidiesen ante el. Y Nom-
brando por su nombre a el Presidente, y a todos los
Oydores les mando so pena de Excomunion Mayor la
Sentenciá que dentro de diez dias que les daua por tres
terminos, y vno perentorio se ynuiesen de el co-
nocimiento de la causa pues eran yncapaces de
ella, y se la remitiesen con todo lo actuado, y les
cayo en forma para verse declarado terminado
no cumpliendo con su mandato. Y mando a todos
Sorrianos de Camara so pena de Excomunion M.
Notificasen su respuesta, y auto a el Presidente
y Oydores atento la dificultad que auia en que sus no-
tarios lo notificasen. Y aquella misma tarde porque
no pretendiesen ynsangia y con ella se escusasen
G.L.

304
473
176

Si lo que algunos clerigos se la notificaren en sus
casas. Passado el termino por no aver obedido.
Los Si lo publicari por excomulgados.

V Mevaron asperamente la resolucion de el Arcebispo
Juntaronse en su Acuerdo, estuieron en el Salta
Medianoche, admitieron nueva querrela de el fis
cal contra el Prelado y proueyeron: Vn auto en q
Le condenaron en seis mil ducados y de el despa
von la Prouision siguiente

esta prouision en la
forma ordinaria
v

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
et^a auos gualesquier de Nros Alcaldes de el
Crimende Nra Corte, Salud, y gracia sepades que
en la nra Corte, y Cancilleria ante el Presi.
y Oydres de la nra Audiencia que reside en la
ciudad de Granada, M^{te} Joan de Estrada Manrriq
nro fiscal se querello de Don P.^o de Castro, y Cui
vones Arcebispo de esta ciudad Di Biendo: que a su pedi
miento se aya prouido que se auisase que quando nro
Acuerdo yua a asistir a los Diuinos Officios Notuicre
puesto Sitial en la capilla mayor despues que vniere
se h^a oracion segun en el auto sobre ello prouido se
contenia, y auiendo se le notificado y aperciuido a el
D^{ho} Arcebispo auia de palabra promulgado ciertas cen
suras contra los D^{hos} nros Presidente y Oydres y
se las notifican no lo pudiendo sa Ler por lo qual
auia cometido grauedelito digno de exemplar castigo.
Nros pidio y supplico proueyeremos de remedio conde
nandole

enmendese

En graves penas. Lo qual visto por los D^{os} n^{ros} Presidente,
y oydores, por auto que proveyeron acordaron de mandar dar
esta n^{ra} cedula para los por que vos mandamos que luego que osea
entregada, o con ella fuerdes requeridos por parte de el D^o n^{ro}
Fiscal; De qualesquier bienes, e rentas que el D^o Acobispo tiene,
o tuviere, Le saqueis, y saqueis sacar seis mil Ducados en g^{ue}.
por los D^{os} n^{ros} Presidente, y oydores fue condenado para el
gasto de nuestras Galeras a quien los aplicamos. y mandamos
que para ello se saquen, e vendan qualesquier bienes de el D^o.
Acobispo, y se embien a poder de el n^{ro} Tesorero o
pagador de n^{ras} Galeras que para ansi lo ha por y cumplir y ha
zer sobre ello todas las execuciones, prisiones, ventas, y re
mates de bienes que sean necesarios vos damos poder cum^o.
qual de derecho en tal caso se requiere, y no fades lo contrario
sopena de la n^{ra} Merced, y de cien mil maravedis para la
n^{ra} Camara dada en Granada a primeros del mes de febrero
de mil y seiscientos y quatro años. El D^o Baltasar de
Lorenzana, Licenciado Don Ochoa de Luando, M^o
Don Fran^{co} de Tesada, y Mendoca. Lo fize de Sierra
Hurtado Secuano de Camara, y de la Audiencia de
el Rey n^{ro} S^{or} L^o de Soreuir por su mandado con
acuerdo de el Presidente, y oydores de ella. Registrada
Pedro de la Calle, Canciller Pedro de la Calle.
A
r
En la ciudad de Granada, a dos dias de el mes de Febr
ro de mill y seiscientos y quatro años. Depedimento de
el Fiscal de su Mag^o notifiqué esta Real Provisión a los se
nores Pero de Velarde, Licenciado Fran^{co} Fernandez
de

305
177

De Píosa, Don Bernardino de Vlloa Caruafal,
Alcaldes de Corte, losquales la obedecieron, y dixeron que
estarian presto de cumplir lo que por ella se mande.

Entraron todos tres Alcaldes de Corte en casa de el
Arcebispo, Dia de la purificacion de nra. S.^a a las siete de
La mañana, acompañados de gran numero de gente
escriuanos, alguaciles, y conchetes, Executaron el
Decreto de el Acuerdo, sacaron los Caualllos, rompieron
La Reposteria donde esta la Plata, quitaron de la sa
Las principales Los tapices que las adornauan, y quiriendo
romper las puertas de el Oratorio y aposento donde duerme
el Prelado que a aquella Sora estava en el Cauildo con
sus prebendados se lo fue a dezir vn Capellan, y el Arce
bispo sin alteracion alguna sacolallaue de la fatiguera
y seladio para que la entregase a los Alcaldes. Abrieron
el Oratorio, lleuaron de el la Plata que sallaron, y de el
Aposento en que durmia descolgaron vnos miserables tapices
y todo no fue nada pues se arreuiaron a quitar, y lleuar las
Cortinas de la cama, y vna ropa aferrada con que se le
banaua, y el Baculo pastoral. Acabada de saquear
La casa de su Prelado La Tierra misa y escarnio dixo

yo fallaxa. Don Bernardino de Vlloa buena, y fresca queda a ora esta
cassa. Fueron luego a los alcores de el Prelado, Hospiti
tales, y fabricas, y les echaron candados pusieron guardas
Compelieron con prisiones a los veinte y quatro aque
Comprasen el pan que no lo querian sazer por guardar
el respeto devido a el Arcebispo, y porque los pobres no
careciesen de el bien que con el les sazia. Fue grande
el ruido, alboroto, y escandalo que vno estedia en la ciu
dad.

De Granada viendo a menos precio con que se tratara
La casa y persona de el Arzobispo y llevar sus bienes arraj
rados por las calles y plazas. Pudiera suceder un gra
be dano si el Prelado con summa prudencia considerando lo
que pudiera suceder notuiera prebenido y ordenado a sus
Clerigos que no se alborotasen

Hecho esto notificaron a el Prelado la provision ordina
ria por la qual se pedia y nbiase el proceso de censuras
que auia fulminado y a absoluiere por diez dias a los exco
mulgados. Consultos con sus Prebendados, fueron todos
de parecer que les absoluiere excepto el M^o Antolinez
que le suplicaua lo contrario representandole el proceso
que la Audiencia auia sido, el auto que auia proveydo
sintener Jurisdiccion, con quanta razon y Justicia lo auia
Mandado y niuir de el conocimiento de la causa
y la obligacion que auia tenido en conciencia a mandado
selo, y como la Audiencia por querrela particular de el
Fiscal de su Mage. auia procedido contra su persona y conde
nadole y sacadole seis mil ducados, que Dios note auia
dado otras armas mas que las censuras para defender su
Gloria que si en la ocasion presente no se aprouebaua
de ellas no sabia en que tiempo auian de ser mas neces
rias, no aprobaron estas razones por la grande
Instancia que los Prebendados le sabian poniendole
por delante un dano temporal que podian suceder, pe
dianle cari^{puestos} sin caer de rodillas que los absoluiere y no asistie
se a quella en los Divinos off^{os}. Conuenido de sus ruegos
y lo principal porque Dios le deuis de querer asi lo mande
absolver

por seducidos
vezes.

representandole

475 17806
a soluer, y queriendose yr a sucassa y dexar susilla y asien
to que era lo que pretendia el Audiencia se significo el
Antoline, su Prouisor el grave dano y perjuicio q
De esto se seguia a su Dignidad que sabiendo lo era cono
sentir el auto de el Acuerdo a prouar todo lo que
auia hecho, y confesar que les auia excomulgado sin
causa niudo con estas razones de parecer y se fue a
el altar mayor y resento en susilla con su asistente
presente el Acuerdo y ayda continuando siempre
sulugar y sabiendo en su Iglesia todo aquello que
separeze conuene para conseruar la autoridad de el
Prelado, como se lo mandan los sacros Canones, Concillio
y Ceremonial Romano

Mil vezes oy de Sir a el Arcebispo, no se que ra lo
me mouio a ausoluerlos, y como admirado de lo que por
el auia pasado en cossa los ombros, y mil vezes me ad
miso yomas conociendo su condicion ver la roca en vn
instante y a el parecer humano sin causa, ni raon: por
lo qual entiendo que conuenia asi y que fue obra de
mano de Dios, y que otra que ella no era poderosa p.
mudarte, y la temesura a entender esto asi auer
oydo de Sir con juramento a alguno Prebendador de los
que mas fuerza le sabian para que ausoluesse a la Audien
cia que no supieron lo que se pedian porque con la breuedad,
Ruido, y alboroto no auian entendido bien el caso ni sa
bido lo que auia pasado.

Acudieron luego en cassa de el Prelado todos los superiores
de las Religiones, sabian confusos de ver la tranquilidad y
paz con que lleuaua un caso tan pesado, persuadianle que
fuesse ala Corte y si se le castigasse un exceso tan grande
Dauale

Dauales por respuesta que el no pretendia ningun castigo
de la Audiencia, ni queria mas que defender su Iglesia que
para esto no auia necesidad de salir de Granada pues a tan poca
cotta como era perder la Sazienda conserbava la auto-
ridad de su Dignidad.

✓ Reyase de Vor sucassa, Aposento, y Cama en medio de
el yuuierno sin fenero de abrigo y de Liza que le auian
ensenado a tratarse como Prelado, y desde estedia nunca
tuuocstgaduras en las paredes de sucassa con ser demas de
Setenta años.

Cap — — —
✓ Aviso el Acuerdo a su Mag^d. con Vn Relator de lo que auia
passado, y para es forcar mas la causa, y Justificar la que auia
tenido en proceder contra el Prelado embiaron Vn y dor.
Ponderaua la Audiencia el auer declarado el Arceob^{po}
a Vn tribunal tan grande como la Cancilleria, que auia
sido nouedad nunca vista en Espana, y representauan
a supare ser algunos ynconuenientes que de ellos se podian
seguir

✓ Pero apenas se supo en el Consejo lo que auia passado
quando ordenaron a el Acuerdo embiarse a el Arceob^{po}
toda la Sazienda que le auia sacado, como se si lo.

✓ Escriuio el Arceobispo a su Mag^d. Ya su Supremo con-
sejo, y refiriendo lo que auia passado entre otras va lo que
dize. Auto por cierto fue señor el que proueyo el
Acuerdo de grande consideracion pues lo proueyo ayun-
tancia y petition de actor lego que fue el fiscal por vna
ynformacion se lea sin citacion de parte, ante Vn juez
lego sobre causa ecclesiastica contra el Arceob^{po} su Pallo
y Padre, persona ecclesiastica, y lo que proueyeron el
auto fue ser legos, yn auiles, e yn capaces de el Conocimiento
de se

479 307
De semejantes causas, Asi lo afirman los Pontifices, sa-
cros, Canones, y Concillios Sanctos, y quando fueran
sueles fuera va sondieran traslado de la peticion y
prouanca de el fiscal a el Arceobispo para que responde-
ra por su dionidad, de cuyo persui Lio setarava y no
condenarle sin oyrle. Bendito sea Dios que en causas
mias permite se atropellen tantas Decisiones de Empera-
dores, Decretos de Pontifices fundados en derecho natural
y que personas graues, y tan grandes letiados como proue-
yeron el auto, no es asende ver la obligacion de mi off.
y queno podia consentir pribar ala Iglesia y Prelado de
su auctoridad, y Magestad, de los Preuilegios y honrras
que los Pontifices y ceremoniales les conceden; Queno
reparassen que auia de dar cuenta a V. Mag. y que bien
ynfirmando podia reuocar el Auto que es vna de las cosas
que con mas va Lon auian de mirar para no poner en
Contingencia la auctoridad de vn tribunal tan graue,
como el Acuerdo, la buena fama, y nombre de que
pouierna con tanta prudencia y peso que nunca se re-
uoca lo que vna vez determina.

Que estando obligado al Acuerdo por Leyes Ceuiles, Ca-
nonicas y de buen gouerno dar cuenta a V. Mag. si te-
nien quexa de el Prelado para que lo remedie no lo
siziessen antes quisiessen tomar con potencia el verne-
dio por su mano. Peligroso negocio, y muy sugeto a ser
vorse quando lo que setienen por offendidos quieren ser
sueles de la causa de donde procede la offensa.

Lo no es de ninguna offensa a el Acuerdo en conser-
uar en la Iglesia el lugar de el Prelado que es el que
con

Conforme a la Ley y derecho y segun el Missal
y Ceremonial Romano atendido y adetener, el
Acuerdo es el que la Sa. Le. a el Prelado en quererle
quitar su asiento, y va en esto contra la Autoridad de
La Iglesia que entre otras cosas la tiene puesta en el
Ornato, decencia, Sitio, y asiento de sus Ministros prin-
cipalmente de el Prelado que es la cabeza de todo.
No puede el Prelado tener otro asiento que el que
tiene porque asistiendo a el S.^o sacrificio de la Misa
y guardandose las ceremonias que manda el Cer-
emonial es forzoso a el Sacerdote que celebra bolverse
a la mano derecha parte y lugar donde esta sentado el
Arzobispo. Mandan Senior Los Concillios que Los
Prelados en sus Iglesias tengan el lugar mas emi-
nente que fuere posible. Y el Papa Inocencio. 3.^o auien-
do declarado el respecto y reuerencia que deuen tener
Los Principes seculares a los Obispos de la Sabanda con
el Emperador de Constantinopla: Si V. Mag.^o Viera
Considerado con atencion estas cosas bien se que de
ninguna suerte Viera consentido sentara el Pa-
tri archa de Constantinopla a el lado sinistru. El S.^o
Concillio de Trento manda a los Prelados obligan
en la Iglesia el lugar mas eminente, y no puede
este ser otro que el de la mano derecha: Usando el Pre-
lado de el vna de su derecha, y no Sa. Le. a nadie ofensa,
ni ynsuria porque ynsuria no es otra cosa que loq.
se Sa. Le. o comete contra lo prohibido por Leyes, o
Constituciones, antes sentandose el Prelado en el lugar
que le mandan los Concillios, y Canones sagrados, Exercita un
acto

acto de virtud que es el de la obediencia, y esto tan
lexos de querer offender, ni agraviar a N. Acuerdo que
aun no uso de mis uos con toda la pompa, y Mage
que se me ordena. Pudierame agraviar a N. Magesto
de el Acuerdo de que ya que tenian proveydo tal auto
fuera ya con si quiera no executante con tanta celeri
dad, no solo no lo si fueron antes para fallarme
desapercuido y sin tiempo de poder dar quenta a
N. Mage y falo de remedio para ponerle en el dano
y menor cabo quede el se seguia a la honrra y
dignidad de la Iglesia, au honrra, y Preuilegios de
mi off. me notificaron el auto bispera de la
Purificacion de nra S. en la tarde y mandaron lo
cumplirse sin embargo de supp^{on} y alos scriua
nos de Camara que no admitiesen mi respuesta
que aun en esto me quisieron cerrar la puerta y
obligar por fuerza a passar por vn auto tan poco
justificado. Considerando la obligacion en que Dios
nuestro S. me puso quando me entrego por espotta
esta Iglesia me falle obligado a salir a su defensa
y usar pues no tenia otro remedio de las armas
que ella misma y nspirada por el Spiritu Sancto
pone en las manos a los Prelados y manda que
en semejantes ocasiones se aprouesende ella.
Necesitome este auto a usar de el remedio que vss
porque en el concurren las causas mas graues en que
los Concilios, y Canones sagrados aduienten a los
Prelados usende las censuras. El auto dispone sobre
el

Asiento y Sitial de A. Prelado que es Vna de las
Ceremonias de la Iglesia pertenecientes a el culto diui-
no necesarias e ymportantes para conseruar la fe
aumentar la deuotion, y inflamar la caridad.
Descubrese con estas sanctas ceremonias, la excelencia
de los Sacramentos, la Magestad de los Sacrificios, la
dignidad de las personas ecclesiasticas, y de el vn solo
caso a unde la mas minima ceremonia de la Iglesia
a tomado el Demonio ocasion, y abieno la puerta a gran
der males, y se adada entrada a perniciosos errores.
Basta ver con quanto cuidado a procurado destituir
estas sanctas ceremonias, y la autoridad, y respeto que
a los ecclesiasticos se le deue.

Los Prelados ^o tienen obligacion de defender los bie-
nes temporales de sus Iglesias aunque sea con peligro de
Suprema, y mayor de defender nra. p. b. de los bie-
nes espirituales pertenecientes a su autoridad, culto
diuino, dignidad, y decencia de sus ministros. Con el
Auto se agriaua a la Iglesia y Prelado que es persona
sagrada mandandole quien no podia y ordenandole
que hiziesse cosas contra el respeto, honra, y reuerencia
que se le deue. No cumpliera yo con mi obligacion, y
conciencia si consintiera en el, pues es cierto que el su-
p. que por el se mequita no es proprio mio sino de la
dignidad, y off. a el qual pertenece la honra, pre-
eminencia y autoridad que se conceden los Pontifices
y Ceremonias Romanas, y si se consintiera y incurri-
ra en las p. ues, y justas penas que los Canones, y con-

478

Y Concilio fulminan contra los Sacerdotes Eclesiasticos
 que son maldicos, y negligentes en defender las cen-
 suras y libertades de la Iglesia. incurriran en la
 culpa y penas en que incurran, el esposo que disipa
 y consume la dote, y hacienda de su esposa porque
 la magistra y autoridad q' se da a los Obisps mltas
 segun en honra de la Iglesia, q' se opone al
 Prelado, y si el con gran cuidado no mira por ella
 y la defiende y por todos los caminos y modos
 posibles procura con su vida el desipar de su
 honra, hace agravio, ofende a Dios, mancha
 y ofa su alma, y conciencia, y asi viendo la
 voluntad de Dios q' quiere q' se ponga en execucion
 dicha proceso de excomulgacion mltatada, of-
 endida, y echada por el hecho la inmunidad y pe-
 nulgis de la Iglesia, la autoridad y magestad de la
 Dignidad del Prelado, a cuya defension tengo por
 una obligacion por derechos divinos y humanos, y
 viendo tambien q' no me dexauan remedio ni
 salida, para atajar tan graves y conuenientes, sino
 que me dexauan con la aceleracion y brevedad
 del tiempo las puertas a qualquier cosa q' me
 dio mas suau y comodidad, me fue forzoso en
 conciencia, en buen modo recurrir a usar de las
 censuras Eclesiasticas, y asi como me fue del que-
 riente, y y otros que promouieron el auto =

Por auer fulminado estas censuras y auto de excomulgacion
 chos y armas q' Dios pone en las manos a los Pre-
 lados se que el Sr. Fiscal de mi y me amano el

Acuerdo enseri mi acuerdo para mi su mucha
ra, no seque tan grande sea para España, no me queira de
Acuerdo que fueron en mi causa el poco respeto que tubiere
la persona de su Prelado porque ami solamente im
combe Justificar mi causa Nos ojos de Dios y de
mag que esta en su lugar y procura no se enos lab
por mi descuido La autoridad y privilegios de mi
ra y a V. Mag. como Protector y defensor de la fe
La conservación y aumento de la Iglesia Católica

Notos seguedo el prelado despues de la pesada con
venia en su lugar y asiento pero usando de su derecho de
dio otorgante como se lo manda el ceremonial de
y echando mano de la razon escribio a su mag. mand
q el acuerdo se diese el Domingo de Ramos y dia de la
gracia de M^o al altar mayor de Recuerdo de pas
las Varnes y Velas vendidas que en semejantes dias se
señalan para llevar a su Cavildo de una serbidom
talia de dar adarrelas a sus asientos con mucha
teria una dignidad, suava enal la Iglesia que
los q lo vian esta supicion y mala ceremonia, por
passava el Cavildo con ella por hallarla intas ducidos
verse con pocas fueras para resistir un tan grande
nal como el acuerdo hasta q su mag. Fernando su
se por ellas, q teniendo consideracion q su mag. es
Reyna sea de Reconociendo con umiltad por inferior
Jalen de sus asientos y suben las gradas del altar
por a Recuerdo de mano del sacerdote las Velas y Varnes
como se ordena el ceremonial Romano. Como por

47
Acuerda la Audiencia por este o otros ciertos pedir
licencia a su Magest para no concurrir con el pre
lado en selena mayor, y asi no acude en semejantes dias
a ella, Conque anunciado muchos inconuenientes =

Stua el Vulep (Amigo de novedades) Almirante aguan
dando la demostracion q hacia el Consejo de Audi
encia ponderando lo q auian hecho contra el prelado
Sacandole tan vno minuscamente su hacienda, y vi
endo q se dilataua y q en vn buue tiempo auian
muerto el presidente y dos alcaldes de corte q se
poyaron la causa del arzo bispo y q ena auer sido
Castigo del tulo =

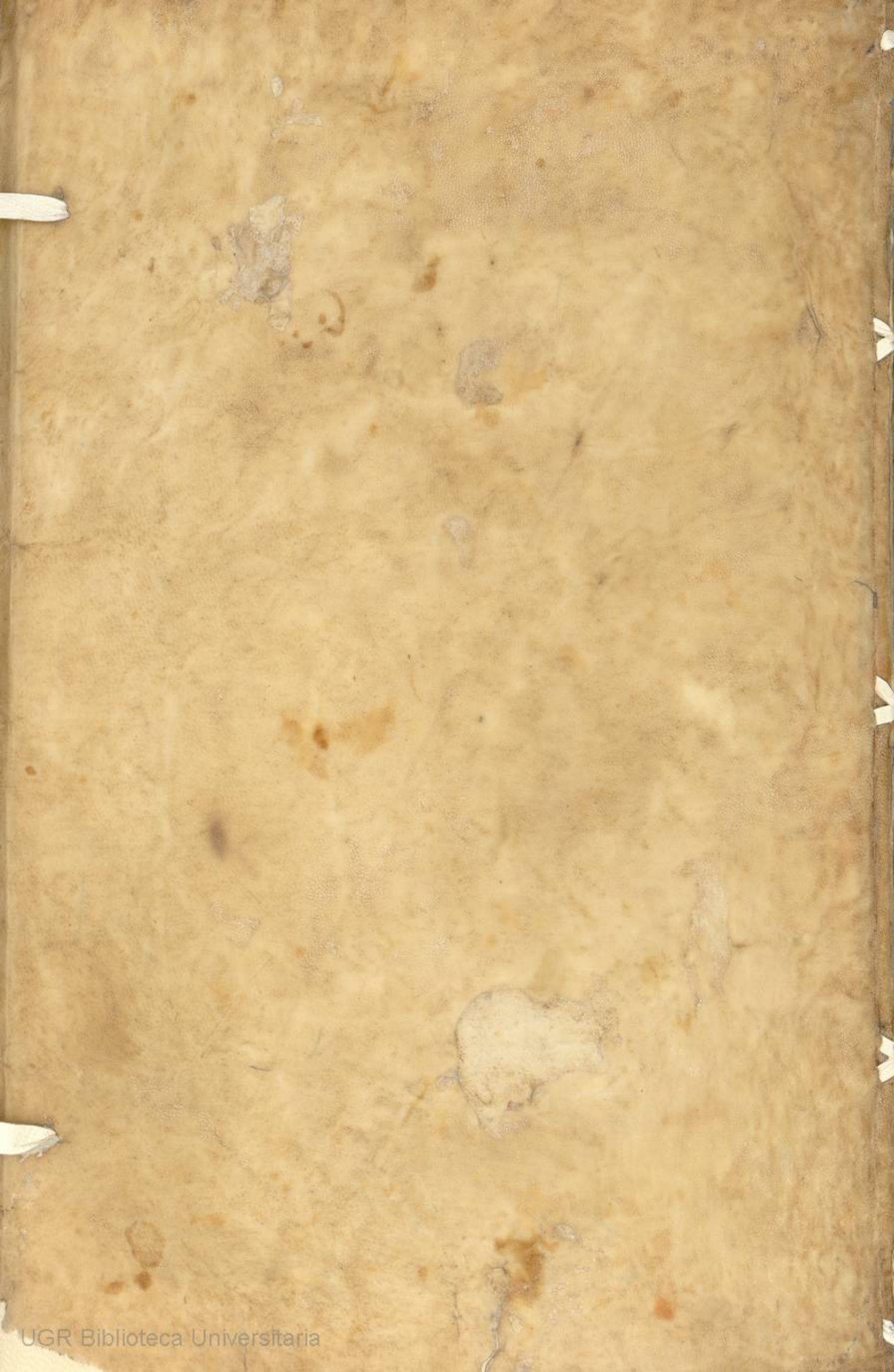


312

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





HISTOR

de

Granada

M. S.

Caja
B-32